PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0001_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0001_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000001

5 PTA

CINCO PESETAS

F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

OD3383046

CLASE 8.ª

2-2

C-10

L I B R O D E A C T A S

DILIGENCIA DE APERTURA

Con esta fecha se inicia la transcripciòn de las Actas de las Sesiones del Pleno de la Corporaciòn, correspondientes al año 1.995, a travès de medios mecànicos y mediante el sistema de hojas mòviles (autorizado en Sesiòn Ordinaria del Pleno de la Corporaciòn el 27 de Julio de 1.990).

Consta, este Tomo, de 221 folios ùtiles, en papel timbrado del Estado, numerado correlativamente a partir del 3383046 hasta el 3383267, ambos inclusive, serie OD, clase 8; todos ellos legalizados con la rùbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporaciòn.

Frontera, a 24 de Febrero de 1.995

EL SECRETARIO,

Fdo. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0002_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

L I B R O D E A C T A S

DILIGENCIA DE APERTURA

Con esta fecha se inicia la transcripción de las Actas de las Sesiones del Pleno de la Corporación, correspondientes al año 1.995, a través de medios mecánicos y mediante el sistema de hojas móviles. (autorizado en Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación el 27 de Julio de 1.990).

Consta, este Tomo, de 221 folios útiles, en papel timbrado del Estado, numerado correlativamente a partir del 3383046 hasta el 3383267, ambos inclusive, serie OD, clase 8; todos ellos legalizados con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

En Frontera, a 24 de Febrero de 1.995

EL SECRETARIO,

Fdo. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTANA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000002

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0383047

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRDA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 26 DE ENERO DE 1.995

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30), del dia veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:
ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padròn Brito.
D. Julio Fleitas Expòsito.
D. Isidro Padròn Armas.
D. Manuel Luis Càceres.
D. Santiago Santana Padròn.
D. Cayo-Fco. Armas Benitez.
D. Juan de Dios Padròn Padròn.
D. Pedro-Aaròn Padròn Quintero.
D. Antonio Casañas Castañeda.
SECRETARIO: D. Josè-Manuel Alvarez Santafè.
NO ASISTEN:
CONCEJALES: Dña. Berta Montero Fernàndez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observaciòn al acta de la sesiòn del dia 29-12-94.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, en la pagina 16 y referente al punto de Modificaciòn de Crèdito 1/94, aparece con dos votaciones, una al principio y otra al final, y las demàs con una; y piensa que, o todas con una o todas con dos.

Y referente a la Mociòn por èl presentada, en la pag. 22 quiere que se especifique que la Modificaciòn 1/94 corresponde a 28 millones y que se aprueba ese dinero para destinarlo al Sector Primario.

Por el Sr. Alcalde, se le explica que, su intenciòn de voto se recogiò al principio, y se repitiò en el resumen final de votaciòn, por lo que solo votò una vez, y que su especificaciòn se recoge en el acta.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez, se toma la palabra, para decir que en el mismo punto de Modificaciòn de Crèdito 1/94, lo expresado en el acta carece de veracidad, por que en las condiciones de la votaciòn su Grupo no habia dicho que ratificaba el Dictamen de la Comisiòn, porque no iba al sector Primario.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0003_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DIA 26 DE ENERO DE 1.995

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30), del día veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:
ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padrón Brito.
D. Julio Fleitas Expósito.
D. Isidro Padrón Armas.
D. Manuel Luis Cáceres.
D. Santiago Santana Padrón.
D. Cayo-Fco. Armas Benitez.
D. Juan de Dios Padrón Padrón.
D. Pedro-Aaron Padrón Quintero.
D. Antonio Casañas Castañeda.
SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:
CONCEJALES: Dña. Berta Montero Fernández.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-
Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión del día 29-12-94.
Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que, en la pagina 16 y referente al punto de Modificación de Crédito 1/94, aparece con dos votaciones, una al principio y otra al final, y las demás con una; y pienso que, o todas con una o todas con dos.
Y referente a la Moción por él presentada, en la pag. 22 quisiera que se especifique que la Modificación 1/94 corresponde a 28 millones y que se aprueba ese dinero para desatinarlo al Sector Primario.
Por el Sr. Alcalde, se le explica que, su intención de voto se recogió al principio, y se repitió en el resumen final de votación, por lo que solo votó una vez, y que su especificación se recoge en el acta.
Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez, se toma la palabra, para decir que en el mismo punto de Modificación de Crédito 1/94, lo expresado en el acta carece de veracidad, por que en las condiciones de la votación su Grupo no había dicho que ratificaba el Dictamen de la Comisión, porque no iba al sector Primario.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

CLASE 8.ª

0D3383048

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que el acta recojia literalmente lo que dijo, a la propuesta final de la Alcaldia, sobre aprobar la Modificaciòn de Crèdito 1/94, y que se recojia en el Acta su condicionado de que se emplease en el Sector Primario.

Por mayoria, con los votos de los Grupo PSOE-PP, se acuerda aprobar el acta de la sesiòn del dia 29-12-94.

2).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se vieron los siguientes:

a).- D. MANUEL CASADO PERALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Manuel Casado Perales, en calidad de Presidente de la Agrupaciòn Musical-Folklòrica La Frontera, en solicitud de subvenciòn para ayuda al sostenimiento de la misma, de las que el Ayuntamiento, destina a los Grupos Folklòricos del municipio para el ejercicio actual.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, concedièndoles la misma subvenciòn que se destina a los Grupos Folklòricos."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

b).- DEL PRESIDENTE DE LA CASA CULTURAL Y RECREATIVA DE EL HIERRO, EN LAS PALMAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deportes, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta el Presidente de la Casa Cultural y Recreativa de El Hierro en Las Palmas, D. Anacleto Mèrida Barrera, en solicitud de subvenciòn para las actividades culturales y recreativas que realizan, pues su labor favorece la proyecciòn y promociòn de la Isla de El Hierro.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno del Ayuntamiento, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, concedièndoles una subvenciòn como en anteriores ocasiones por un importe de 50.000 pesetas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

c).- DE MANOS UNIDAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Antonia-Maria Pèrez de Varela, Delegada de Manos Unidas, solicitando apoyo, a la solicitud de la Asociaciòn para su declaraciòn de Utilidad Pùblica por el Ministerio de Justicia.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0004_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

D3383049

CLASE 8.ª

Habiendo conocido la pretenciòn de Manos Unidas, Campaña contra el Hambre en el Mundo (ONG de ayuda al desarrollo) de ser declarada asociaciòn de utilidad pùblica.

Y considerando que las obras que Manos Unidas, realiza en favor del desarrollo de los mas desfavorecidos es, realmente eficaz, que su labor tiende a promover el bien comùn y su funciòn social merece el reconocimiento de la Administraciòn del Estado.

Es por lo que el Ayuntamiento Pleno, apoya la solicitud de Manos Unidas de ser declarada de utilidad pùblica, con arreglo a los requisitos y procedimientos establecidos en la normativa legal que regula dicha materia."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

d).- DE LA VICECONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se dà cuenta del escrito de la Viceconsejera de Medio Ambiente, ref. salida 4545, sobre autorizaciòn de vertido de mar de agua de las piscinas Parque Acuàtico "Cascadas de Mar", remitiendo pliego de condiciones elaborado por el Servicio de Calidad Ambiental, en base al cual se podia otorgar la autorizaciòn de vertido al mar, y para que en caso de ser aceptadas las referidas condiciones en su totalidad, se procederà a la autorizaciòn definitiva.

Visto el informe de la Oficina Tècncia Municipal, en el sentido de que, examinado el pliego de condiciones, los paràmetros sobre la calidad del efluente, se ajustan en su totalidad, a los estudios especìficos reflejados en el Proyecto global de la obra, en lo que informe favorablemente la aceptaciòn del mencionado Pliego de condiciones.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aceptar el Pliego de Condiciones, en su totalidad."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

e).- DE D. ANTONIO-BARTOLOME CABRERA HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Antonio-Bartolome Cabrera Hernàndez, con domicilio en C/ Las Casas, nùm. 18, El Pinar, y otro vecinos, solicitando material para el acondicionamiento del camino en el lugar denominado Los LLanos, en El Pinar.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, se observa que la pista agrìcola para la cual se solicita el material se encuentra en suelo clasificado de Rùstico. Y que los terrenos se encuentran en producciòn, necesitàndose 268 bolsas de cemento y 64 m3 de grava, para realizar una solera de hormigòn de 535m2.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0005_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0005_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

000005

OD3383050

CLASE 8.ª

Acceder a lo solicitado, segùn el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

f).- DE D. DIEGO BARRERA GUTIERREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Diego Barrera Gutierrez, con domicilio en C/ Belgara, nùm. 9, en solicitud de que se les faciliten los materiales para la ejecuciòn de la acera en el frente de su vivienda sita en Belgara, calle General a Las Lapas.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, la vivienda se encuentra en suelo urbano, y se propone una acera de 1,20 m. de ancho total, quedando suficiente espacio para un futuro ensanche de la via, siendo necesarias: 15 unidades de bordillo de 0,80 mts. y 230 Uds. de baldosas de 25x25 de color gris.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

g).- DE DÑA. MARIA-DOLORES GONZALEZ MACHIN.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Alumbrado, agua y limpieza, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Maria-Dolores Gonzàlez Machìn, con domicilio en C/ La Ola, 21, en La Restinga, solicitando que le sea cambiada la farola existente en el frente de su vivienda, sita en calle El Horno, 2, del nucleo de La Restinga.

Visto el informe desfavorable de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, se comprueba que la farola del alumbrado pùblico se encuentra instalada en la esquina de la C/ El Horno, pero en frente de la vivienda de la solicitante, no existiendo otro lugar idoneo para su instalaciòn.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico, pero se comprobarà si es posible cambiar el orden de encendido, correspondiente al plan de ahorro energètico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

h).- DE DÑA. INOCENCIA PADRON PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta Dña. Inocencia Padròn Padròn, con domicilio en C/ La Lapa,4 La Restinga, en solicitud de instalaciòn de un punto de luz de alumbrado pùblico al no disponer de ninguno.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0006_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0006_v

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Aguas y Limpieza, del día 25-10-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta DÑA. María-Dolores Gonzalez Machín, con domicilio en C\ La Cola, 11, en la Respuna, solicitando que le sea cambiada la tarota existente en el frente de su vivienda, sita en calle El Horno, 5, del unalco de la Respuna.

Visto el informe desfavorable de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se comprueba que la tarota del alumbrado, en el El Horno, C\ de la Respuna de la solicitante, no existiendo hueco en frente de la vivienda para un instalación.

Por unanimidad, se acuerda proponer el AYuntamiento pleno, otro lugar idoneo para un instalación.

Por unanimidad, se acuerda:

La aprobación del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico, por hecho se comprueba si se bosible cambiar el orden de encendido, correspondiente al bien de apoyo energético."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, abrobándolo tal y como se brobone.

f).- DE D. DIEGO BARRERA GUTIERREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 25-10-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Diego Barrera Gutierrez, con domicilio en C\ Bejaria, núm. 6, en solicitud de que se les faciliten los materiales bara la ejecución de la acera en el frente de su vivienda sita en Bejaria, calle General a Las Labas.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la vivienda se encuentra en suelo urbano, y se brobone una acera de 1,50 m. de ancho total, dueabando antiglenos espacio bara un tránsito ensanche de la vía, siendo necesarios: 12 unidades de bordillo de 0,80 mts. y 230 uds. de baldosas de 25x25 de color arla.

Por unanimidad, se acuerda broboner el AYuntamiento bleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

g).- DE DÑA. MARIA-DOLORES GONZALEZ MACHIN.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Aguas y Limpieza, del día 25-10-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta DÑA. Maria-Dolores Gonzalez Machín, con domicilio en C\ La Cola, 11, en la Respuna, solicitando que le sea cambiada la tarota existente en el frente de su vivienda, sita en calle El Horno, 5, del unalco de la Respuna.

Visto el informe desfavorable de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se comprueba que la tarota del alumbrado, en el El Horno, C\ de la Respuna de la solicitante, no existiendo hueco en frente de la vivienda para un instalación.

Por unanimidad, se acuerda broboner el AYuntamiento bleno, otro lugar idoneo bara un instalación.

Por unanimidad, se acuerda:

La aprobación del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico, por hecho se comprueba si se bosible cambiar el orden de encendido, correspondiente al bien de apoyo energético."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, abrobándolo tal y como se brobone.

h).- DE DÑA. INOCENCIA PADRON PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Aguas y Limpieza, del día 25-10-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta DÑA. Inocencia Padron Padron, con domicilio en C\ La Laba,4 La Respuna, en solicitud de instalación de un bunto de luz de alumbrado bublico si no dispone de ninguno.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000006

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383051

CLASE 8.ª

sentido de que, se comprueba que ha sido instalada en la esquina de la calle peatonal una forola, orientada hacia la calle La Lapa, consiguiendo la iluminaciòn necesaria en el tramo de la misma.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Comunicar a Dña. Inocencia Padròn Padròn, que segùn el informe del tècnico, se ha colocado una farola que consigue la iluminaciòn necesaria."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

i).- DE PROMOTORA ORCHILLA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Josè Miguel Hernàndez Cabrera, en nombre de Promotora Orchilla S.L., en solicitud de instalaciòn de puntos de luz de alumbrado pùblico en el frente de su edificio, sito en la Avda. Marìtima en La Restinga y baldosas para acera.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, en esa zona no existen puntos de alumbrado pùblico, estando en redacciòn el proyecto de acondicionamiento de la Avenida Marìtima de La Restinga, que en su momento contemplarà la red de alumbrado pùblico que se establezca. Sin embargo y de forma provisional se podrà instalar tres farolas sobre poste de madera como continuaciòn de la red existente, en el frente del edificio, y otros dos puntos de luz en la trasera del edificio.

En cuanto a la solicitud de baldosas en la calle peatonal, a realizar en baldosa gris tipo cigarrillo, son necesarias 4.416 piezas, siendo su colocaciòn por cuenta del promotor.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico, comunicàndoles que se atenderà, segùn las disposiciones econòmicas, lo permitan."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

j).- DE D. ALPIDIO-VALENTIN ARMAS GONZALEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Alpidio-Valentin Armas Gonzàlez, con domicilio en C/ Juan Gutierrez Monteverde, 13 en La Restinga, en solicitud de colocaciòn de un punto de luz de alumbrado pùblico en las inmediaciones de la Farmacia de El Pinar, en la Calle Manuelvas.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, se comprueba, que en efecto existe una zona donde no hay iluminaciòn, existiendo servicios pùblicos como cabina telefònica, consultorio mèdico, farmacia y sede de Cruz Roja, por lo que se propone la instalaciòn de un brazo de farola en una esquina del edificio de la Farmacia.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0007_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0007_v

1).- DE D. ALFREDO-AVELENTIN ARMAS GONZALEZ.-

Desde cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Almorchado, Agua y Limpieza, del día 23-10-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Alfredo-Avelentin Armas González, con domicilio en C\ Juan Cantieres Montenegro, 13 en la gestión, en solicitud de colocación de un punto de luz de alumbrado público en las inmediaciones de la Farmacia de El Pinar, en la calle Manuelvaz.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se comprueba que en efecto existe una zona donde no existen puntos de alumbrado público en la gestión, existiendo servicios públicos como escuela, consultorio médico, farmacia y sede de Cruz Roja, por lo que se propone la instalación de un punto de luz en la calle principal, en las inmediaciones de la Farmacia.

2).- DE D. ALFREDO-AVELENTIN ARMAS GONZALEZ.-

Desde cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Almorchado, Agua y Limpieza, del día 23-10-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. José Miguel Hernández Capriera, en nombre de Promotora Orchilla S.L., en solicitud de instalación de punto de luz de alumbrado público en el frente de un edificio, sito en la Avda. Marítima en la Reserva y parcela para garaje.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se comprueba que en efecto existe una zona donde no existen puntos de alumbrado público en las calles Real, Tomás Perez Hernández, Pedro Gutiérrez Hernández, Juan Cantieres Montenegro, 13 en la gestión, en solicitud de colocación de un punto de luz de alumbrado público en las inmediaciones de la Farmacia de El Pinar, en la calle Manuelvaz.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se comprueba que en efecto existe una zona donde no existen puntos de alumbrado público en la gestión, existiendo servicios públicos como escuela, consultorio médico, farmacia y sede de Cruz Roja, por lo que se propone la instalación de un punto de luz en la calle principal, en las inmediaciones de la Farmacia.

CLASE 8.ª
00338021
300000

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO

78383052

CLASE 8.ª

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico."

3).- NOMBRE CALLES MUNICIPIOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que se tramita para nombrar varias calles del Pueblo, que proviene de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, de 27-12-94, y que quedò sobre la mesa en el Pleno con el fin de que los distintos Grupos Polìticos del Ayuntamiento, hiciesen la propuesta de denominaciòn de las calles.

Acto seguido se da comienzo a sugerir varios nombres de calles, y por unanimidad se acuerda, proponerlas al Pleno y que este decida y complete las que faltan."

Por el Sr. Alcalde, se propone dejar el asunto sobre la mesa, por que segùn noticias de la Delegaciòn Provincial del I.N.E. se està dentro del tiempo, para poderlo dejar para otro Pleno, y asi recabar toda la informaciòn y que la propuesta de denominaciòn de las calles, venga dictaminada desde la Comisiòn Informativa.

Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

4).- ACTUALIZACION CONTRATO ALUMBRADO PUBLICO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Juan Padròn Negrìn, como Empresa encargada de los trabajos del alumbrado pùblico y dependencias municipales, solicitando la actualizaciòn del contrato que la empresa mantiene con el Ayuntamiento desde el año 1989, ya que desde dicha fecha no ha sido revisada con la consiguiente subida de mano de obra y seguridad social.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Actualizar el contrato para 1995, con la subida del I.P.C. en Canarias."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

5).- OBRAS MUNICIPALES.-

Se vieron las siguientes:

a).- ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO PEATONAL AL ROQUE Y LAVADEROS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se dà cuenta de la Memoria-Valoraciòn de la obra de Promociòn municipal "ACONDICIONAMIENTO DEL PASEO PEATONAL AL ROQUE Y LAVADEROS", redactada por la Oficina Tècnica Municipal con un importe de 450.900 ptas. de ejecuciòn de material, consistente en el acondicionamiento del sendero peatonal que accede al Roque del Pozo, en la Punta del Pozo en el Matorral, y

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0008_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0008_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8ª

la recuperaciòn de los lavaderos existentes como elementos ornamentales, proponiendo la ejecuciòn de la obra.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Memoria-Valoraciòn, tal y como està redactada por un importe de ejecuciòn material de 450.900 ptas.

2.- Proceder a su ejecuciòn, por el procedimiento de ejecuciòn por administraciòn.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para su ejecuciòn por administraciòn y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Abierto el debate, por el Concejal D. Antonio Casañas Castañeda, se toma la palabra para preguntar si hay proyecto y si el horno antiguo se va a recuperar.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que la Memoria-Valoraciòn està redactado por la Oficina Tècnica Municipal, y que se va a recuperar todo el entorno y todo lo que habia.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

b).- EJECUCION DE MURO Y JARDINERA EN C/ GENERAL LAS CASAS-TAIBIQUE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se dà cuenta de la Memoria-Valoraciòn de la obra de Promociòn municipal "EJECUCION DE MURO Y JARDINERA EN C/ GENERAL LAS CASAS-TAIBIQUE", redactada por la Oficina Tècnica Municipal, con un importe de 486.382 ptas. de ejecuciòn material, consistente en la ejecuciòn de un muro de contenciòn y una zona de ajardinada en el linde de la carretera general Las Casas a Taibique, proponiendo la ejecuciòn de la obra.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Memoria-Valoraciòn, tal y como està redactada por un importe de ejecuciòn material de 486.382 ptas.

2.- Proceder a su ejecuciòn, por el procedimiento de ejecuciòn por administraciòn.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para su ejecuciòn por administraciòn y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

c).- ENSANCHE Y ACCESO EN EL CRUCE DE LA CALLE PATRICIO CABRERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la Memoria-Valoraciòn de la obra de Promociòn municipal "ENSANCHE Y ACERAS EN EL CRUCE DE LA CALLE PATRICIO CABRERA", redactada por la Oficina Tècnica Municipal, con un importe de ejecuciòn material de 666.694 ptas. consistente en las obras necesarias para el ensanche y ejecuciòn de aceras, en la calle Travesia del Pino, en El Pinar, en el cruce con la calle Patricio Cabrera, proponiendo la ejecuciòn de las

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0009_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ob
ad
po
ci
ch
ac
Co
y
tr
de
Pr
co
el
y
lo
cu
el
da
po
re
se
qu
un
br
el
po
lo
el
pr
ac
Ti
de
to
la
de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA HIERRO

0D3383054

CLASE 8.ª

obras.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Memoria-Valorada, tal y como està redactada, por un importe de ejecuciòn material de 666.694 pesetas.

2.- Proceder a su ejecuciòn, por el procedimiento de ejecuciòn por administraciòn.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para ejecuciòn por administraciòn y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

3).- LOCAL OFICINA CORREOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se dà cuenta del expediente que se tramita para el alquiler de un local, con objeto de la instalaciòn de una oficina permanente de los Servicios de Correos, y que quedò sobre la mesa, en la sesiòn del Pleno de 29-12-94, por la razòn de que no se aportaban en aquel momento la documentaciòn explicativa de los pasos intermedios. Presentando escrito de la Jefatura Provincial de Correos y Telègrafos, ref. salida 3736, en el que se comunica que necesitan tener plano de un local para poder iniciar el estudio de un proyecto bàsico, segùn las necesidades del local, y el Sr. Alcalde, explica que se mandaron planos de los tres locales que se presentaron tras la oferta pùblica. Asimismo se dà cuenta del escrito de la Jefatura Provincial, ref. salida 8667, en el que a la vista de los planos, y girada visita a los locales, daban como ùtiles para los servicios de Correos al local 1 y al 3, por ser los mejores, dando traslado al escrito al efecto de que se realizasen las gestiones oportunas para la cesiòn. Es por lo que se habia elegido el local de D. Jaime Espinosa Machìn, y por lo que proponia el alquiler de dicho local en la calle Tigaday, por un precio de 65.000 pesetas al mes.

Por el Concejal D.Cayo-Fco. Armas Benitez, se toma la palabra para calificar la actuaciòn como de chapuza, pues no pasò la elecciòn por ninguna Comisiòn Informativa y se habia seguido la polìtica de los hechos consumados, por lo que se abstenia.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se visitaron todos los locales que tenian ofertados, lo cual estaba en el acta de la elecciòn, y se eligiò el local màs idoneo en base a las ofertas presentadas.

Tras deliberaciòn, por mayoria, con una abstenciòn, se acuerda proponer al Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Alquilar el local de D. Jaime Espinosa Machìn, en la calle Tigaday, por un precio de 65.000 ptas al mes, para la instalaciòn de una oficina de los Servicios de Correos y Telègrafos."

Abierto el debate, por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir, que creia que se iban a traer al Pleno las distintas ofertas, y que consideraba que el Ayuntamiento no debiera alquilar un local, por su elevado coste, pero no porque se

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0010_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0010_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383055

CLASE 8ª

alquilaba a un u a otro.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que si el local està elegido, es una desconsideraciòn traerlo al Pleno, lo normal es que debiera haber ido a Comisiòn, y ademàs que el Ayuntamiento dispone de locales, como la antigua casa del mèdico.

Sometido a votaciòn, con cuatro votos en contra, uno del Concejal de ICAN y tres del Grupo AHI-CDS; y seis votos si de los Grupos PSOE y del PP, es por lo que por por mayoria, se acuerda:

Ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, aprobàndolo tal y como se presenta.

7).- SOLICITUD DE REALIZACION PISTAS Y TRABAJOS AGRICOLAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que, puesto en comunicaciòn con la Consejeria de Agricultura, se le habia informado de que, habia que solicitar, como paso previo, el que se incluyera al Ayuntamiento en la partida que la Consejeria destina para la realizaciòn de pistas y trabajos agrìcolas, y una vez que acepten la inclusiòn, se le podia dar forma y valorar los distintos proyectos.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejeria de Agricultura y Alimentaciòn, que se incluya al Ayuntamiento de La Frontera, en una Partida presupuestaria para la realizaciòn de pistas y trabajos agrìcolas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

8).- SOLICITUD SUBVENCION POLIDEPORTIVO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que se instruye para la construcciòn de un pabellòn Polideportivo cubierto en el Valle de La Frontera, para el que el año pasado se solicitò subvenciòn a la Direcciòn General de Deportes, y contestaron que traspasaban a los Cabildos los dineros para el Deporte. Y considerando que los once millones con que dotan los traspasos, no pueden servir para crear infraestructura deportiva, sino para mantenimiento o pequeñas instalaciones puntuales y considerando que el Proyecto de obra que se contempla en la primera fase tiene un importe de 70.000.000 ptas. Es por lo que propone que, el Ayuntamiento Pleno solicite una subvenciòn a la Direcciòn General de Deportes de un 50% del importe de la primera fase, por un total de 35.000.000 ptas, y una subvenciòn al Cabildo Insular de El Hierro de un 25% del importe de la primera Fase, por un total de 17.500.000 ptas, para la construcciòn del Proyecto de Pabellòn Polideportivo cubierto en el Valle de Frontera, corriendo el Ayuntamiento con los gastos del 25% restante.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0011_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

aquilabe s un u a otro.

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Airmas, se toma la palabra para decir, que al local está elegido, es una desconsideración traerlo al Pleno, lo normal es que debieira haber ido a Comisión, y además que el Ayuntamiento dispone de locales, como la antigua casa del médico.

Sometido a votación, con cuatro votos en contra, uno del Concejal de ICAN y tres del Grupo AHI-CDS; y seis votos si de los Grupos PSOE y del PP, es por lo que por por mayoría, se acuerda:

Ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, aprobándolo tal y como se presenta.

7).- SOLICITUD DE REALIZACION PISTAS Y TRABAJOS AGRICOLAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 23-01-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que, puesto en comunicación con la Consejería de Agricultura, se le había informado de que, había que solicitar, como paso previo, el que se incluyera al Ayuntamiento en la partida que la Consejería destina para la realización de pistas y trabajos agrícolas, y una vez que se acepten la inclusión, se le podía dar forma y valorar los distintos proyectos.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Consejería de Agricultura y Alimentación, que se incluya al Ayuntamiento de La Frontera, en una Partida presupuestaria para la realización de pistas y trabajos agrícolas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

8).- SOLICITUD SUBVENCION POLIDEPORTIVO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del día 23-01-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que se instruye para la construcción de un pabellón Polideportivo cubierto en el Valle de La Frontera, para el que el año pasado se solicitó subvención a la Dirección General de Deportes, y contestaron que trasparasaban a los Cabildos los dineros para el Deporte. Y considerando que los once millones con que dotan los trasparos, no pueden servir para crear infraestructura deportiva, sino para mantenimiento o pequeñas instalaciones puntuales y considerando que el Proyecto de obra que se contempla en la primera fase tiene un importe de 70.000.000 ptas. Es por lo que propone que, el Ayuntamiento Pleno solicite una subvención a la Dirección General de Deportes de un 50% del importe de la primera fase, por un total de 35.000.000 ptas, y una subvención al Cabildo Insular de El Hierro de un 25% del importe de la primera Fase, por un total de 17.500.000 ptas, para la construcción del Proyecto de Pabellón Polideportivo cubierto en el Valle de Frontera, corriendo el Ayuntamiento con los gastos del 25% restante.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

OD3383056

CLASE 8.ª

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, y en su consecuencia:

1.- Solicitar a la Direcciòn General de Deportes, del Gobierno de Canarias, una subvenciòn de 35.000.000 ptas. correspondiente al 50% del coste del Proyecto de Pabellòn Polideportivo cubierto en el Valle de La Frontera, primera Fase.

2.- Solicitar del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, una subvenciòn de 17.500.000 ptas. correspondientes al 25% del coste del Proyecto de Pabellòn Polideportivo cubierto en el Valle de La Frontera, primera Fase.

3.- Comprometerse formalmente a aportar el 25% restante.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir las solicitudes y para cuanto acto de tràmite y gestiòn sean necesarios."

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir que està de acuerdo con la peticiòn, por que no se establece el lugar donde se va a ubicar el Polideportivo.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez, se toma la palabra para decir, que tambièn estaba de acuerdo con la peticiòn, pero en desacuerdo con el lugar en que se decia que se iba a instalar.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se presenta.

9).- SOLICITUD CONSTRUCCION CENTRO DE 2DA. ENSEÑANZA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que, el Ayuntamiento tiene adquiridos los terrenos necesarios, màs de 8.000 m², para cederlos a la Consejeria de Educaciòn, Cultura y Deportes, con el fin de que se construya el Centro de 2da. Enseñanza, que està previsto en el desarrollo de la L.O.G.S.E., y teniendo en cuenta las especiales circunstancias de nuestra Isla, que hacen que los alumnos deban trasladarse a Valverde, con el correspondiente coste econòmico de transporte y estancia en la Residencia de Estudiantes, que suponen ademàs una desvinculaciòn de los estudiantes de su lugar de residencia habitual, es por lo que propone que el Ayuntamiento Pleno, se dirija a la Consejeria de Educaciòn, Cultura y Deportes, para pedirle que en el menor plazo posible, den comienzo a las obras de construcciòn del Centro de 2da. Enseñanza de La Frontera.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, tal y como se propone, autorizando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud, y para cuanto acto de tràmite y de gestiòn sean necesarias."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0012_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

D3383057

CLASE 8.ª

10).- ESCRITO DIRECCION ATENCION PRIMARIA (FUNCIONAMIENTO CENTROS DE SALUD) Y COLEGIO DE FARMACEUTICOS (SOBRE GUARDIAS DE FARMACIAS).-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

"" Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito de la Direcciòn Gerencia de Atenciòn Primaria, ref. salida 207, siguiente:

"Habièndose recibido en esta Direcciòn el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su Sesiòn del dia 28 de julio y por el cual se solicita a la Direcciòn General de Asistencia Sanitaria que se establezca un punto de urgencias mèdicas en el Consultorio de El Pinar, por la presente pasamos a detallar cual es la situaciòn actual al respecto, asi como sus expectativas.

Como es sabido por esa Corporaciòn, tras la puesta en marcha del Centro de Salud de Valverde se estableciò en el mismo punto de Atenciòn continuada para ofertar esta modalidad de asistencia sanitaria a la Zona Bàsica de Salud de Valverde, la cual comprende los nùcleos de El Pinar, las Casas y la Restinga entre otros.

No obstante, dadas las caracteristicas especiales que concurren (dispersiòn geogràfica, magnitud, crona lìmite, nùcleo poblaciòn de relativa magnitud, etc.) se optò por mantener un punto de atenciòn mèdica en el Consultorio de El Pinar con caràcter de localizaciòn a partir de las 15 horas y de lunes a viernes.

Asi pues la Zona Bàsica queda, de forma excepcional, configurada con dos puntos de Atenciòn Continuada:

1.- Centro de Salud de Valverde, cubierto por los profesionales que prestan sus servicios de forma ordinaria en el Centro y tambièn con caràcter de localizaciòn a partir de las 17 horas.

2.- Consultorio de El Pinar, cubierto por el facultativo del Equipo que presta alli sus servicios de forma habitual (Dr.Gavilàn).

El Plan Regional de Urgencias ratifica esta estructura organizativa, si bien se modifica en lo que a la implicaciòn del Servicio de Urgencias del Hospital se refiere: èste asume a partir de las 17 horas la atenciòn directa y de presencia fìsica a la poblaciòn de Valverde casco e inmediaciones y el Equipo de Atenciòn Primaria continuarà localizado al objeto de garantizar la asistencia domiciliaria a toda la Zona Bàsica.

Por ùltimo, y en lo referente a los fines de semana en el Pinar, reseñar que dada la imposibilidad de incrementar aùn màs el exceso de horas del còmputo de jornada laboral del profesional afectado, era inviable el que èste asumiera los sàbados y los domingos. No obstante, y a pesar de las limitaciones presupuestarias, esta Direcciòn està realizando gestiones a nivel de contrataciones con la finalidad de disponer del personal de refuerzo preciso para los dias en cuestiòn y con ello ofertar la asistencia en El Pinar todos los dias de la semana.

En cuanto esta Direcciòn obtenga garantias de disponer de dicho personal, le serà comunicado a esa Corporaciòn la fecha de inicio.

En caso de que la presente no de cumplida respuesta a su

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0013_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

10).- ESCRITO DIRECCION ATENCION PRIMARIA (FUNCIONAMIENTO CENTROS DE SALUD) Y COLEGIO DE FARMACEUTICOS (SOBRE GUARDIAS DE FARMACIAS).-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del día 23-01-95, del siguiente tenor:

"" Dada cuenta por el Sr. Alcalde del escrito de la Dirección Gerencia de Atención Primaria, ref. salida 207, siguiente:

"Habiéndose recibido en esta Dirección el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en su Sesión del día 28 de julio y por el cual se solicita a la Dirección General de Asistencia Sanitaria de El Pinar, por la presente pasamos a detallar cual es la situación actual al respecto, así como sus expectativas.

Como es sabido por esa Corporación, tras la puesta en marcha del Centro de Salud de Valverde se estableció en el mismo punto de Atención continuada para ofertar esta modalidad de asistencia sanitaria a la Zona Básica de Salud de Valverde, la cual comprende los núcleos de El Pinar, las Casas y la Restinga entre otros.

No obstante, dadas las características especiales que concurren (dispersión geográfica, magnitud, corona límite, núcleo población de relativa magnitud, etc.) se optó por mantener un punto de atención médica en el Consultorio de El Pinar con carácter de localización a partir de las 15 horas y de lunes a viernes.

Así pues la Zona Básica queda, de forma excepcional, constituida con dos puntos de Atención Continuada:

1.- Centro de Salud de Valverde, cubierto por los profesionales que prestan sus servicios de forma ordinaria en el Centro y también con carácter de localización a partir de las 17 horas.

2.- Consultorio de El Pinar, cubierto por el facultativo del Equipo que presta allí sus servicios de forma habitual (Dr.Gavilán).

El plan Regional de Urgencias ratifica esta estructura organizativa, si bien se modifica en lo que a la implicación del Servicio de Urgencias del Hospital se refiere: éste asume a partir de las 17 horas la atención directa y de presencia física a la población de Valverde caso e inmediaciones y el Equipo de Atención Primaria continuará localizado al objeto de garantizar la asistencia domiciliaria a toda la Zona Básica.

Por último, y en lo referente a los fines de semana en el Pinar, reseñar que dada la imposibilidad de incrementar aún más el exceso de horas del cómputo de jornada laboral del profesional afectado, era inviable el que éste asumiera los sábados y los domingos. No obstante, y a pesar de las limitaciones presupuestarias, esta Dirección está realizando gestiones a nivel de contrataciones con la finalidad de disponer del personal de refuerzo precisado para los días en cuestión y con ello ofertar la asistencia en El Pinar todos los días de la semana.

En cuanto esta Dirección obtenga garantías de disponer de dicho personal, le será comunicado a esa Corporación la fecha de inicio.

En caso de que la presente no de cumplida respuesta a su

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383058

CLASE 8.ª

petición o le surjan cualquier tipo de dudas al respecto, le rogamos contactar nuevamente con esta Dirección."

Teniendo presente asimismo, las numerosas quejas recibidas, por la deficiente atención en el Centro de Salud del Valle del Golfo.

Y que la respuesta dada, no da cumplida respuesta a la petición del Ayuntamiento Pleno, es por lo que por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar el acuerdo anterior del Pleno del Ayuntamiento, y emplazar a la Dirección-Gerencia de Atención primaria, a que resuelva en el menor plazo posible la petición del ayuntamiento, proponiéndoles que giren visita de inmediato para poder solucionar los problemas planteados.""

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

"" Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del escrito del Colegio de Farmacèuticos, ref. de salida nùm. 152, siguiente:

"En contestación a su oficio de fecha 17 de Octubre pasado en relación con el turno de guardias establecido entre las Oficinas de Farmacia instaladas en ese Municipio, la Junta de Gobierno de este Colegio en su sesión de fecha 21 de diciembre último, acordò tras oir las alegaciones de los afectados, comunicarle que al encontrarse la zona perfectamente atendida por el Centro de Salud establecido en el mismo, el servicio de guardia actualmente establecido nos parece correcto, màxime cuando los propios mèdicos del Centro de Salud nos ha manifestado que desde hace muchos meses no han tenido la necesidad de hacer recetas urgentes para que acudan los enfermos a los Servicios Farmacèuticos de Guardia."

Considerando que la Junta de Gobierno ha tenido en cuenta las alegaciones de los Colegiados, pero no ha tenido en cuenta las necesidades de la población, ya que las quejas de los vecinos nos confirman que la zona no està perfectamente atendida por el Centro de Salud, es por lo que por unanimidad se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Mostrar disconformidad con la contestación dada, solicitando que se revisen las guardias establecidas por las oficinas de Farmacia, y se tenga en cuenta las necesidades de la Población atendiendo las alegaciones del Ayuntamiento.""

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

11).- PETICION ESTUDIO DAÑOS TEMPORAL Y CREACION COMISION PARA PALIAR DAÑOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, del dia 23-01-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se dà cuenta de los daños producidos

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0014_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

por
con
Con
mie
daf
se
de

la

ria
tra
que
for

Com

19
de
int

dic

Alc

Ley
Com
per
de
a s
int

con
Hac
die
rie

rev
de
imp
san

12
ter
apr
Tai

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

por el viento en la agricultura, en el municipio, y de que serìa conveniente, pedirle al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y Consejeria de Agricultura y Alimentaciòn, que comunique al Ayuntamiento de La Frontera los estudios que se estàn haciendo sobre los daños y se tenga al tanto de los trabajos y de las gestiones que se han hecho, y pedir que la Comisiòn de Agricultura forme parte de la Comisiòn valoradora.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y Consejeria de Agricultura y Alimentaciòn, comuniquen todos los estudios y trabajos que se hagan sobre los daños producidos por el viento y que la Comisiòn de Agricultura del Ayuntamiento de La Frontera, forme parte de la Comisiòn valoradora."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

12).- SOLICITUD ADELANTO PLAN SANEAMIENTO.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de lo previsto en el art. 19 de la Ley 14/1994, de 27 de Diciembre, de Presupuesto Generales de la Comunidad Autònoma de Canarias para 1995, tras su lectura ìntegra, propone la adopciòn del acuerdo previsto expresamente en dicho artìculo.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, y en su consecuencia, se acuerda:

1.- Tomar conocimiento de la modificaciòn introducida por la Ley 14/1994, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autònoma de Canarias para 1995 en lo referente a la percepciòn por los Ayuntamientos del Fondo de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias en la parte correspondiente a su distribuiciòn por los criterios de poblaciòn y solidaridad intermunicipal.

2.- Solicitar la percepciòn por este Ayuntamiento, en concepto de anticipo del Fondo de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales para 1995, de la parte del mismo correspondiente a su distribuciòn por los criterios de poblaciòn y solidariedad intermunicipal.

3.- Asumir la obligaciòn de que, si a resultas de la revisiòn del diagnòstico financiero, practicada a 31 de diciembre de 1994, este Ayuntamiento resultase no saneado, se destine el importe equivalente al anticipo percibido a atender las medidas de saneamiento que en dicha revisiòn resulten.

13).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

se vieron las siguientes:

a).- De señalamiento para el dia 9 de Febrero de 1995 a las 12 del mediodia, del levantamiento del acta de ocupaciòn de los terrenos necesarios para la realizaciòn del Proyecto de obra aprobado por el Ayuntamiento Pleno, de "Apertura via urbana en Taibique" propiedad de D. Abel Fernàndez Pèrez, y nombrar repre-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0015_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

sen
ric
Rua

cam
Mig

ord
del

inf
cio
coi

se

con

bor
con

mar

par
per
sin
mar
iba

sig
Pue

hec
con
tur
ya
dos
y q
mie

por

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

0D 8383060

CLASE 8.ª

sentante del Ayuntamiento para autorizar el acta a los funcionarios D. Josè-Manuel Alvarez Santafè, Secretario y D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, Arquitecto Tècnico.

b).- de autorizaciòn a D. Inger Thomas Hans Steintach, a cambiar el contador de agua D-333694, que era propiedad de D. Miguel Pardo de Donlebun Macias, a su nombre.

14).- MOCIONES.-
No se presentaron.

15).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-
Se formularon las siguientes:

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, y por una cuestiòn de orden, se manifiesta el error cometido en la fecha de convocatoria del Pleno.

Por el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, se le informa, que apreciado el error, se corrigiò en todas las citaciones, menos en la suya, que fue la primera que se entregò, al coincidir con entregàrsela a la hora de las Comisiones, pero que se le comunicò por telèfono la existencia de error.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se pregunta por la confecciòn del Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que ya estaba hecho un borrador, que la pròxima semana, se le remitirìa para su estudio y consideraciòn.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se pregunta por la marquesina de la Laguna, què paso?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que obras Pùblicas paralizò la obra, por no estar con una separaciòn de 3 metros, pero que al comunicarles la imposibilidad de retranquearse màs, y sin que sirviese de precedente, considerando que cuando no habia marquesina, la guagua paraba en el mismo borde de la carretera, iban a autorizar la continuaciòn de la obra, en precario.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez, se pregunta, si sigue igual el tema de los recibos de agua, que hay malestar en el Pueblo, y si està resuelto?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que lo recibos estaban hechos ya en el Pleno de Diciembre, pero al mandar el Disquet, y confrontar los sistemas informàticos hubo problemas para su lectura, de acuerdo con los requisitos diferentes de cada banco, que ya se les ha pasado el primer trimestre y el segundo ya corregidos, que es un paso econòmico dado, pues se compensa el Recaudador y que el retraso produce trastornos a los usuarios y al Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesiòn, siendo las veintiuna horas y treinta

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0016_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0016_v

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Armas, se pregunta por la
mantenimiento de la ladera, una baranda?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que obras publicas
paralizo la obra, por no estar con una separacion de 3 metros,
pero que el comunicantes la imposibilidad de retranqueamse mas, y
ain que estuviese de precedente, considerando que cuando no habia
mantenimiento, la baranda barada en el mismo porge de la carretera,
ipso a solicitar la confirmacion de la obra, en precario.

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Armas Benitez, se pregunta, si
sigue igual el tema de los recipos de agua, que hay mantenimiento en el
parque, y si esta resuelto?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que lo recipos estaban
hechos y en el Pleno de Diciembre, pero el mangar el diagnet, y
contratar los sistemas informaticos para broplemas para un tec-
furo, de acuerdo con los redpuestos diferentes de cada panco, que
ya se les ha pasado el primer trimestre y el segundo ya corresdi-
dos, que es un paso economico dado, pues se compensa el Recaudador
y que el retraso broduce trasformes a los usuarios y al Ayunta-
miento.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente da
por finalizada la sesion, siendo las veintiuna horas y treinta

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Armas, se pregunta por la
conexion del Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que ya estaba hecho no
portador, que la proxima semana, se le remitirá para su estudio y
consideracion.

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Armas, se pregunta por la
se le comunico por telefono la existencia de error.

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Armas, se pregunta por la
coincidir con entregarsela a la hora de las comisiones, pero que
ciones, menos en la suya, que fue la primera que se entrego, el
informa, que sabrecido el error, se corrigio en todas las acta-

Por el Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, se le
del Pleno.

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Armas, y por una cuestion de
orden, se manifiesta el error cometido en la fecha de convocatoria

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Armas, se pregunta por la
sentante del Ayuntamiento para autorizar el acto, a los funciona-
rios D. Jose-Manuel Alvarez Santana, Secretario y D. Carlos Lamas
Cas-Figueroa, Arquitecto Tecnico.

d).- De autorizacion a D. Ingeniero Thomas Hans Stenstrom, a
cambiar el contador de agua D-333694, que era propiedad de D.
Miguel Parco de Donjepan Macias, a su nombre.

14).- MOCIONES.-

No se presentaron.

15).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000016

OD3383061

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

minutos (21:30) del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fè.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar,(en cumplimiento de lo preceptuado en el artìculo 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesiòn Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 26 de Enero de 1.995, aprobada definitivamente en la sesiòn Ordinaria de 23 de Febrero de 1995, ha quedado transcrita en quince folios, clase 8ª, serie OD y con timbre estatal nùmeros 3383047, 3383048, 3383049, 3383050, 3383051, 3383052, 3383053, 3383054, 3383055, 3383056,3383057, 3383058, 3383059, 3383060, 3383061.

En La Frontera, a 24 de Febrero de 1.995.

EL SECRETARIO,

FDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0017_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

minutos (21:30) del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fé.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. FDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar, (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de, 28 de Noviembre) que la presente Acta, corresponde a la sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 26 de Enero de 1.995, aprobada definitivamente en la sesión Ordinaria de 23 de Febrero de 1995, ha quedado transcrita en quince folios, clase 8a, serie OD y con timbre estatal números 3383047, 3383048, 3383049, 3383050, 3383051, 3383052, 3383053, 3383054, 3383055, 3383056, 3383057, 3383058, 3383059, 3383060, 3383061.

En La Frontera, a 24 de Febrero de 1.995.

EL SECRETARIO,

FDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000017

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383062

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1.995

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del dia veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesiòn ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Juan Miguel Padròn Brito.(se incorpora en el punto 2)
D. Julio Fleitas Expòsito.
D. Manuel Luis Càceres.
D. Santiago Santana Padròn.
D. Cayo-Fco. Armas Benitez.
D. Juan de Dios Padròn Padròn.
Dña.Berta Montero Fernàndez(se incorpora en el punto 2)

SECRETARIO: D. Josè Manuel Alvarez Santafè.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Padròn Armas.
D. Antonio Casañas Castañeda.
D. Pedro-Aaròn Padròn Quintero

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observaciòn al Acta del dia 26 de Enero de 1995, no fomulàndose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se vieron los siguientes:

a).- DE D. CESAR PADRON ESPINOSA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se propone para dictamen de la Comisiòn, el compromiso de acondicionamiento de la entrada a la charca del Lunchòn, por lo que se necesitan 20 bolsas de cemento, con motivo de la donaciòn de unos terrenos por D. Cesar Padròn Espinosa.

Apreciada la urgencia, por unanimidad se acuerda

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0018_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 23 DE FEBRERO DE 1.995

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del día veintitres de Febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:
ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan Miguel Padrón Brito.(se incorpora en el punto 2)
D. Julio Prieitas Expósito.
D. Manuel Luis Cáceres.
D. Santiago Santana Padrón.
D. Cayo-Fco. Armas Benitez.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santaféé.

NO ASISTEN:
CONCEJALES: D. Isidro Padrón Armas.
D. Antonio Casañas Castañeda.
D. Pedro-Agrón Padrón Quintero

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-
Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al Acta del día 26 de Enero de 1995, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-
Se vieron los siguientes:
a).- DE D. CESAR PADRON ESPINOSA.-
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 17-02-95, del siguiente tenor:
"Por el Sr. Alcalde, se propone para dictamen de la Comisión, el compromiso de acondicionamiento de la entrada a la chacra del Lunchón, por lo que se necesitan 20 bolsas de cemento, con motivo de la donación de unos terrenos por D. Cesar Padrón Espinosa.
Aprecíada la urgencia, por unanimidad se acuerda

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Conceder una ayuda de materiales consistente en 20 bolsas de cemento para el acondicionamiento de la entrada a la Charca del Lunchòn."

Por unanimidad, acuerdan ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

b).-DE D.DOMINGO SANCHEZ QUINTERO Y VARIOS VECINOS MAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Domingo Sànchez Quintero, que vive en C/ El Telar 1, El Pinar, y varios vecinos, por lo que solicitan el acondicionamiento del camino que partiendo de la charca del Gusano va hasta la pista del Llano del Palo, en El Pinar.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, el acondicionamiento discurre por el cauce del barranco, por lo que cualquir actuaciòn sobre el mismo, debera contar con el informe y autorizaciòn del Servicio Hidràulico de la Consejeria de Obras Pùblicas del Gobierno de Canarias, y siendo las propuestas tècnicas presentadas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Realizar la propuesta nùm. 1, por un importe de 1.910.400 pesetas, consistente en la regularizaciòn del cruce existente, mediante la aportaciòn de relleno de tierra y compactaciòn de la misma, colocando sobre esta una solera de hormigòn en masa que facilite el acceso rodado y al mismo tiempo la canalizaciòn del agua en caso de fuertes lluvias, ejecutàndolo por administraciòn y facultando al Sr. Aclade, tan ampliamente como en derecho se posible para su ejecuciòn y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez, se toma la palabra, para decir que, se debia añadir, el solicitar la ayuda reglada de la Consejeria de Agricultura y hacerse eco de la obra con el Servicio Hidraùlico de la Consejeria de Obras Pùblicas.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se acepta la sugerencia de solicitar ayuda de la Consejeria y meterla en obras comunitarias.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, añadiendo la sugerencia presentada y en su consecuencia, se acuerda :

1.- Realizar la propuesta nùm. 1, por un importe de 1.910.400 pesetas, consistente en la regularizaciòn del cruce existente, mediante la aportaciòn de relleno de tierra y compactaciòn de la misma, colocando sobre esta una solera de hormigòn en masa que facilite el acceso rodado y al mismo tiempo la canalizaciòn del agua en caso de fuertes lluvias, ejecutàndolo por administraciòn y facultando al Sr. Aclade, tan ampliamente como en derecho se posible para su ejecuciòn y

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0019_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

para

ayuda

Obras

Padrò
acond

senti
gener
10cm.
medio
sumin
las p

Pleno

tècni

Comis

Obras

Padrò
en La
acera

sentid
ordena
global
del
canali
materi

la ado

tècnic

Comisi

Obras

Hernàn
que se
un mur

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª [redacted] 03383064

para cuanto acto de tràmite sea necesario.

2.- Y solicitar de la Consejeria de Agricultura las ayudas regladas, para arreglos de caminos.

c).- DE DÑA. CANDELARIA GARCIA PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 17-02-94, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Candelaria Garcia Padròn, con domicilio en Los Mocanes 15, en la que solicita el acondicionamiento del camino de acceso a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, el camino se encuentra en mal estado en general, proponiendo una pavimentaciòn con hormigòn en masa de 10cm. de espesor con una longitud de 62 metros y un ancho medio de 4 metros, trasladàndose previamente la tuberia de suministro de agua de 1/2" al margen contrario a fin de evitar las posibles roturas, siendo su coste de 117.750 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

d).- DE D. MARCELINO HERNANDEZ PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Marcelino Hernàndez Padròn, con domicilio en C/Francisco Ramos, nùm.9, la Cuesta en La Laguna, en la que solicita materiales para ejecutar la acera en el frente de su vivienda en Los Llanillos.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que la vivienda se encuentra en Suelo Urbano, con ordenaciòn A-2, siendo conveniente la redacciòn de un proyecto global, que comprende la ejecuciòn de la acera en la totalidad del trazado y que contemple ademàs del encintado, la canalizaciòn de las redes de servicios, describièndose los materiales necesarios.

Por unanimidad,se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

e).- DE D. PEDRO QUINTERO HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Pedro Quintero Hernàndez, con domicilio en C/ La Hoya,13, en El Pinar, en la que solicita subvenciòn para materiales para la ejecuciòn de un muro de contenciòn en un terreno de su propiedad en C/ La

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0020_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Hoya

sent
esta
la c
con
de
ejec
cons
50cm
pres

Pler

tècn
la c

Com

Obra

Rodr
la
Sra.
las
exi
por
nom
con
ter

Ple

ter

Com

Alu
ten

Gon
sol
de
Lad

sen
que
cla

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

0D3383065

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

Hoya en Taibique.

Visto el informe de la Oficina tècnica Municipal, en el sentido de que, el peticionario, se ha acogido a V.P.N.S, estando pendiente el otorgamiento de la licencia municipal de la obra, contemplando la ejecuciòn de la obra en alineaciòn con el vial existente, estando el terreno a una cota mas baja de la rasante del mismo, por lo que se hace necesario la ejecuciòn de un muro de contenciòn que refuerce al actual, consideràndose la ejecuciòn de un muro de hormigon ciclòpeo de 50cm. de espesor encofrado a una cara, con un pequeño presupuesto 42.000 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico, si es para el muro de contenciòn de los terrenos de la carretera."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

f).- DEL OBISPADO DE TENERIFE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Julian de Armas Rodriguez, Administrador general del Obispado de Tenerife, en la que expone, que teniendo necesidad la Parroquia de Ntra. Sra. de La Candelaria de construir un salòn parroquial para las muchas actividades y teniendo conocimiento de la existencia de un suelo Municipal apto para este objetivo, es por lo que solicita la cesiòn de la parcela que recibe el nombre de Cruz Alta y que limita con la C/ Tigaday al N.O.; con la calle El Drago al O.; por la carretera al S.E. y terrenos de Tigaday al S.O.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Comunicar al Obispado, que no se dispone de ningun terreno municipal en dicha zona."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone

g).- DE D. JUAN ZAMORA GONZALEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Juan Zamora Gonzàlez, con domicilio en C/ La Fuente 7, de Isora, en solicitud de colocaciòn de un punto de alumbrado pùblico que de servicio a la zona donde se encuentra su vivienda en la Ladera, nùm. 12.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que el lugar donde se encuentra la vivienda para la que solicita un punto de luz, se encuentra en suelo clasificado de Urbano de Edificaciòn aislada 2 plantas,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

obs
car
las
ins
nec

Ple

esq

Com

alu
ten

Pad
de
acc
ser

sol

Ple

Com

Alu
ten

Zam
viv
de
Maj
la

val
en
red

Ple

cana
incl
rel
admi

Comi

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383066

CLASE 8.ª

observàndose que se encuentra aislada y a unos 40 metros de la carretera General asfaltada y que existen 2 puntos de luz en las fachadas de viviendas que dan a la calle principal, insuficientes estos para la iluminaciòn de la zona, siendo necesarias la colocaciòn de un nuevo punto de luz.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Cambiar el punto de alumbrado màs inmediato, a la esquina de la entrada."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

h).- DE DÑA. ROSA HERNANDEZ PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de alumbrado, Agua y limpieza, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Rosa Hernandez Padròn, con domicilio en C/ Travesia del Pino 89, en solicitud de un punto de luz de alumbrado pùblico para facilitar el acceso a su vivienda que proviene de la Comisiòn de obras y servicios de 23-12-94.

Visto que presenta croquis de situaciòn, que se le solicitò.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

i).- DE D. CLORINDO PADRON ZAMORA Y OTROS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Clorindo Padròn Zamora, con domicilio en C/ El Rumbaso 4, y otros vecinos con viviendas situadas en Las Majoreras, solicitando la ampliaciòn de la red de abastecimiento de agua en la zona de Las Majoreras para dotar de agua a sus viviendas, que proviene de la Comisiòn de obras y Servicios, de 23-12-94.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, valorando el coste de la ampliaciòn de la red de agua potable en la zona de Tejeguate y el Matorral, haciendo constar que la red propuesta discurre en su totalidad por el suelo Rùstico.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar el presupuesto valoraciòn nùm. 1 de 900 m.l.de canalizaciòn de tuberia de acceso galvanizado de 1" de 0, incluso apertura de zanjas, piezas especiales y posterior relleno por un importe de 750.465 ptas. y su ejecuciòn por administraciòn."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0022_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Edu
ten

Qui
"MA
eco
gan

Ple

Com

no
com
con
Mun
15.
cua
a o

Edu
ten

Cas
Ins
a l

Ple

por

Com

Edu
ten

Con
en
Cul

Ple

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383067

CLASE 8.ª

j).- DE DÑA. JUANA QUINTERO QUINTERO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Juana Quintero Quintero, en calidad de Delegada Insular de la organizaciòn "MANOS UNIDAS-CAMPAÑA CONTRA EL HAMBRE", en solicitud de ayuda econòmica para el proyecto de implantaciòn de una granja ganadera en las cercanias de Sokde(Togo).

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Conceder una ayuda de 30.000 pesetas"

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

3).- SOLICITUDES SUBVENCIONES VIAJES ESTUDIO.-

Por el Sr. Alcalde se toma la palabra para aclarar, que no se habia propuesto como acuerdo, pero que se habia adoptado como criterio a seguir en este tipo de subvenciones, el concederlas con la condiciòn de que sean alumonos del Municipio de La Frontera, y con unas cantidades por alumno de 15.000 pesetas cuando se vaya al extranjero, 10.000 pesetas cuando se viaje a la Penìnsula y 5.000 pesetas cuando se vaya a otra isla.

Dàndose por enterados y conformes.

se vieron las siguientes:

a).- DEL CONSERVADOR DE LA CASA MUSEO LEON Y CASTILLO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn,Cultura y Deportes, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta el Conservador de la Casa Museo Leòn y Castillo, dependiente del Excmo.Cabildo Insular de Gran Canaria, en solicitud de ayuda para su visita a la Isla de El Hierro.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Comunicarles que no se puede acceder a lo solicitado, por no tener consignaciòn para ayudas de este tipo."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

b).- DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE VALVERDE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deportes, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta el Presidente del Consejo Escolar de la escuela Oficial de idiomas de Valverde, en solicitud de ayuda econòmica para el proyecto de visita Cultural a Londres, para las fechas de Semana Santa.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0023_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

mun
pre

Com

Edu
ten

que
pro

Ple

mun
pre

com

Edu
ten

Com

Edu
ten

ins
pro
en
la
en
ada
por
Con

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0B3383068

CLASE 8.ª

Conceder una ayuda de 15.000 ptas. por cada alumno del municipio de La Frontera que participe en el viaje, debiendo presentar la lista de ellos en el Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

c).- DE LOS ALUMNOS DE ARTE DE C.O.U. "A".-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deportes, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presentan los alumnos de Arte que cursan C.O.U. A, en solicitud de ayudas econòmica para el proyecto de viaje Cultural a Madrid y alrededores.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Conceder una ayuda de 10.000 ptas. para cada alumno del municipio de La Frontera, que participe en el viaje, debiendo presentar la lista de ellos en el Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

d).-DE DÑA. PILAR CRESPO RUIG, DIRECTORA COLEGIO PUBLICO TIGADAY.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deportes, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Pilar Crespo Ruig, en calidad de Directora del Colegio Pùblico Tigaday, en solicitud de ayuda econòmica para el proyecto de viaje al Loro Park, con los alumnos de 4 y 5 nivel de Educaciòn Primaria, el dia 13 de Febrero.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, concediendo una subvenciòn proporcional al coste del transporte, debiendo presentar relaciòn de gastos, autorizando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para fijar la cuantia, en cuanto posea los justificantes del costo del viaje."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

3).- ESTUDIO PROPUESTA ESCUDO MUNICIPAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deportes, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que se instruye para la adopciòn de un Escudo Municipal, y del proyecto presentado por D. Pascual Gonzàlez Regalado, experto en heràldica, despuès de tener en cuenta algunos detalles de la documentaciòn aportada, asi como otros estudios realizados, en las fuentes històricas y tradicionales de la localidad, adaptàndose dicho proyecto a los reglas y normas establecidas por la ciencia heràldica y la normativa vigente dictada por la Consejeria de la Presidencia del Gobierno de Canarias, en sus

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0024_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

dec
de
par
100

Ple

con
100

se
ini
y q
dis
con
inc
nav
dis

inf
cons
le
rec

Pasc
refu
pred
aseq
prop
aglu
la C
la d
obje
prop

para
much
màs
repr
tamp
discu

pega
Infor

a la

palab
que
con i
recog

encar

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D8383069

CLASE 8.ª

decretos 123/1990 y 157/1992, adjuntando presupuesto detallado de la confecciòn del Escudo y los dos expedientes completos, para la posterior aprobaciòn del mismo, por un importe de 100.000 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aceptar el proyecto presentado, encargàndole la confecciòn del Escudo y los expedientes por el precio de 100.000 pesetas."

Abierto el debate, por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para manifestar, que durante su mandato se iniciò el expediente para la adopciòn de un Escudo municipal, y que incluso se divulgò en un programa de fiestas, un boceto diseñado por un artista, y que lo decia solo con ànimo de contrastar las propuestas, explicando que en aquel boceto se incluia un tagoror,un brazo con una sabina, la cruz del navegante y un lagarto, simbolos que representaban bien las distintaspartes del municipio.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que toda esa informaciòn fuè recogida en el expediente y se mandò a consultar a D. Enrique Romen, que informò que el proyecto que le parecia màs valido, de los que se le mandaron, era el que recogia el faro y la sabina. Se ha mandado el expediente a D. Pascual Gonzàlez, experto en heraldica y en el que ha refundido los dos, por que la sabina es el sìmbolo predominante de la Isla y la representaciòn del Faro es màs asequible y mas representativo en heràldica, por lo que la propuesta es màs aceptable, y de las dos versiones, èsta aglutina mejor la representaciòn del municipio, y asi lo viò la Comisiòn; pero que despuès de tantos años, le gustaria que la decisiòn se tomase por una ùnica propuesta, que no tenia objeciones a su propuesta, pero que se debe recoger la propuesta màs aceptable.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para decir que la cuestiòn es opinable, porque faros hay muchos, en muchos puntos, pero que la Cruz del navegante era màs representativa de El Hierro, y se tenia la gran ocasiòn de representar el Tagoror que existe en nuestro territorio. Que tampoco queria establecer una pugna, que se debiera abrir una discusiòn con los artistas.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que no habia ninguna pega para ello, a pesar del dictamen de la Comisiòn Informativa.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se propone que venga a la Isla.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padròn, se toma la palabra para preguntar si es que el expediente corria prisa, que el creia que debiera participar el pueblo, en los colegios con ideas nuevas, en una especie de concurso de idea, y se recogiesen las sugerencias del pueblo.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que los Ayuntamientos encargan a especialistas el diseño de escudos, pero que se

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0025_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

pod

dej
las

Obr

Sr.
nùm
de
que
pre
fin
del
sit
su
cel

Ple

de
Proc
año

pala
guag
disp
los

para

prop

para
de L

Gobi

Comi
para
acue

de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0025_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

podia recoger.

A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad, se acuerda dejar el expediente sobre la mesa, a la espera de contrastar las opiniones de artistas y recoger ideas y sugerencias.

5).- PROGRAMA DE MARQUESINAS 1995.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Director General de Transportes Terrestres ref. salida nùm.593, en relaciòn con el programa de Marquesinas en Paradas de guaguas para los servicios interurbanos de viajeros, y para que se les remita antes del 1 de abril, relaciòn, por orden de preferencia, de las que el Ayuntamiento estime necesarias, a fin de incluir las que sean posibles con cargo al presupuesto del presente año, asi como solicitan informaciòn al dia de la situaciòn de las incluidas en convenios anteriores, puesto que su grado de cumplimiento serà tenido en cuenta para la celebraciòn de nuevos convenios.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Solicitar a la Direcciòn General de Transporte Terrestre de la Consejeria de Pesca y Transporte, la inclusiòn en el Programa de Marquesinas en Paradas de guaguas del presente año, los siguientes:

- Hoya del Diablo.-
- Merese.
- Belgara.
- Las Lapas.
- Las Puntas."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para explicar que la elecciòn de las paradas de guaguas se habia adoptado en funciòn de los terrenos disponibles y concretamente en Las Puntas por la necesidad de los alumnos que asisten al Colegio.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para proponer una parada en Los Morales.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que estaba en la propuesta del año pasado y con ella hay que seguir.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para proponer que se incluya una parada de guaguas en la Plaza de La Candelaria.

Por el Sr. Alcalde, se muestra conformidad del Grupo de Gobierno.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa y la inclusiòn de la propuesta de la parada de la Plaza de la Candelaria y en su consecuencia, se acuerda:

Solicitar a la Direcciòn General de Transporte Terrestre de la Consejeria de Pesca y Transporte, la inclusiòn en el

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0026_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0026_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

OD8383071

CLASE 8.ª

Programa de Marquesinas en Paradas de guaguas del presente año, los siguientes:

- Hoya del Diablo.-
- Merese.
- Belgara.
- Las Lapas.
- Las Puntas.
- Plaza de la Candelaria.

6).- DESIGNACION REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN PATRONATO INSULAR DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, ref. salida nùm. 384, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposiciòn final tercera en relaciòn con los artìculos 38 y 39 de la Ley 12/1994, de 19 de Diciembre, de Espacios Naturales Protegidos, y se designe el representante del municipio de La Frontera, de conformidad con lo establecido en el art. 39.c)de la citada Ley, para formar parte del Patronato de la Isla de El Hierro.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Designar al Sr. Alcalde."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

7).- ADQUISICION DE TERRENOS EN JARAL, DEPOSITO DE AGUA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se propone para Dictamen de la Comisiòn, la iniciaciòn del expediente de adquisiciòn de los terrenos necesarios para la construcciòn por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro del nuevo Depòsito Regualdor de "El Jaral".

Apreciada la urgencia, por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Iniciar expediente de adquisiciòn de los terrenos necesarios para la construcciòn del Deposito regulador de "El Jaral", autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para su adquisiciòn y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para explicar, que se hablò con los dueños para las ofertas, y que en un principio no localizò a todos, pero que ya se le han localizado y estan en disposiciòn de vender los terrenos, falta negociar el precio. Y que la construcciòn del depòsito se hace ante la necesidad de garantizar la reserva de suministro de agua a la poblaciòn por un periodo de diez dias (Previsiones Comunitarias), ya que en estos momentos solo hay reserva en el depòsito para un solo dia, y hasta ahora ha

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0027_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0027_v

6).- DESIGNACION REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO EN PATRONATO INSULAR DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Desde cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 17-10-95, del siguiente tenor:

"Por el Excmo. Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, reg. salida núm. 384, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final 1ª\1994, de 19 de Diciembre, de Espacios Naturales Protegidos, referente en relación con los artículos 38 y 39 de la Ley y se designe el representante del municipio de la Frontera, de conformidad con lo establecido en el art. 39.c)de la citada Ley, para formar parte del Patronato de la Isla de El Hierro.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Designar al Sr. Alcalde."

7).- ADQUISICION DE TERRENOS EN TABAL, DEPOSITO DE AGUA.

Desde cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 17-10-95, del siguiente tenor:

"Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se propone para dictamen de la Comisión, la inclusión del expediente de adquisición de los terrenos necesarios para la construcción del nuevo depósito regulador de "El Tabal".

Abierta la audiencia, por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Iniciar expediente de adquisición de los terrenos necesarios para la construcción del depósito regulador de "El Tabal", autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea bastante, para su adquisición y para cuanto sean sus trámites sea necesario."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para explicar, que se basó con los guiones para las ofertas, y que en su principio no localizó a fondo, pero que ya se le han localizado y están en disposición de venderlos, falta pedirles el precio. Y que la construcción del depósito se hace ante la necesidad de distribuir la reserva de almacenaje de agua a la población por un periodo de diez días (previsiones comunitarias). Ay que en estos momentos solo usa y pasta ahora la reserva en el depósito para su solo día, y pasta ahora la

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383072

CLASE 8.ª

habido suerte por no tener averias.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

8).- NOMBRES CALLES MUNICIPIOS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, del dia 17-02-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que se tramita para nombrar varias calles del Pueblo, que proviene de la sesiòn ordinaria del Pleno de 26-01-95, y que quedò sobre la mesa, al objeto de recabar toda la informaciòn y se dictamine por esta Comisiòn Informativa. Acto seguido se propusieron el nombre de las calles y por unanimidad, se acuerda proponerlas al Pleno y que este decida y complete las que faltan."

Abierto el debate, por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para hacer algunas observaciones, entre ellas la propuesta de la C/ que se dedica a D. Tomàs Zamora, y que en otras Comisiones se habia propuesto con el nombre de San Salvador, por que le parecia que la fiesta en su honor habia tomado mucho auge, no excento de polèmicas, sanas, que marece un reafirmamiento, por lo que no conviene cambiar. Tambièn se habia modificado el nombre de la calle el naranjo, y creìa màs conveniente el poner nombres de parajes, màs que el nombre de personas que requerirìa un expediente de honores y distinciones, en el que se justificase la propuesta. Y justificaba su propuesta de la calle dedicada a D. Eulogio, en la propuesta de la opciòn de compra de unos terrenos que mantuvo durante tres años al mìnimo precio, en lugar de uno, por lo que le parecia que era muy complejo el poner nombres de personas sin transitar un expediente de mèritos.

Por el Sr. Alcalde, se responde que tambièn era contrario a no justificar los nombres de calles dedicadas a personas, pero que habia un respaldo històrico, no queriendo entrar en debate de la bondad de los candidatos, estando conforme con la calle dedicada a D. Eulogio, pero que por ello se debian calles a todos los donantes, y lo que se merecia era el agradecimiento en su momento, porque no todo el mundo puede tener dedicada una calle y muchas las personas que han dedicado su servicio al Municipio, pero que en estos momentos hay que darle salida al expediente pues se cumplen los plazos y hay que unificar una propuesta viable, sin discrepancias personales.

Por D. Cayo-Fco. Armas, se tomal la palabra para decir que otro caso, era la calle que se dedicaba a D. Matias, por que hay un arranque de un acuerdo de Pleno, pero que su Grupo estaba abierto a la decisiòn del Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se aclara, que no se trata tanto de unos expedientes de honores, sino de nombrar calles que se puedan reconocer, y en todo caso cambiar, que no susciten partidismos, con el reconocimiento general de que no son los partidos los que las proponen, que sean calles sin color y sin

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0028_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

sì
el

qu
la
de
de
ha

pa
de

ex
em
la

se
de
lu
su
Co

pa
pe
mè

ma

Sa
ex
ca

de

so

ca
Be

Sa

Vi
Te

la

ge

ge

Al

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

sìmbolo, si entrar en discursiòn y sin razòn especial para su elecciòn.

Por D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para decir que forzados por la propuesta de rapidez, estaban justificadas las calles dedicadas a D. Tomàs y D. Rafael, pero que siempre debieran arrancar de un expediente, justificando su propuesta de la calle dedicada a D. Eulogio, y los que en un futuro se hagan sean siempre a partir de expediente de mèritos.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padròn, se toma la palabra para preguntar porquè se dedicaba una calle a la Isla de La Palma.

Por el Sr. Alcalde, se responde que debido a la existencia de una importante colonia Palmera, hacia que se empezase por dicha Isla, pero era para empezar con nombres de las Islas y seguir con ellas en la zona.

Y que el mantener la postura de la Comisiòn, era por que se habia hecho sin ànimo de polèmica, y el elegir el nombre de San Salvador podria confundir por tener el Municipio un lugar con dicho nombre, y por la polèmica que se reconoce que suscita, por lo que proponia mantener la propuesta de la Comisiòn.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para mantener su postura, y que cuando se ponga nombres de personas, vayan precedidas de un expediente de informaciòn de mèritos.

Por el Sr. Alcalde, se expresa la opiniòn de que deben mantenerse los nombres por no ser polèmicos.

Tras deliberaciòn, y por unanimidad, menos en la de San Salvador, que el PSOE vota en contra por las razones expuestas, se acuerda designar los siguientes nombres de calles de este Municipio:

CALLE "SAN SALVADOR"; a la calle que va desde la Hoya del Diablo hasta la Rambla, paralela a Tigaday.

CALLE "NTRA.SEÑORA DE CANDELARIA"; Desde las viviendas sociales hasta la plaza de Amador en Belgara.

CALLE "D. EULOGIO GUTIERREZ"; A la que va desde la calle el Rumbaso a las viviendas sociales, paralela a la calle Belgara.

CALLE "ISLA DE LA PALMA"; a la que une la Calle San Salvador y la Calle Tigaday, frente la finca D. Matias.

CALLE "D. MATIAS CASTAÑEDA"; a la que partiendo de la Via Tigaday llega a la carretera La Ladera, por central Telefònica.

CALLE "D. RAFAEL ZAMORA"; a la que partiendo de la Calle las Toscas llega a la Carretera La Ladera, paralela a Tigaday.

CALLE "TIBATAJE"; a la que sube desde la carretera general Las Puntas a los Cantos, en las Puntas.

CALLE "LOS CANTOS"; a la que va desde la carretera general de Las Puntas a la salida del Tunel.

CALLE "EL lOMO"; a la circunvalaciòn a Los Llanillos.

CALLE "EL ROQUE"; a la que va desde la calle Cruz Alta,al canal, paralela al Cmno. Tejeguate.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0029_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

desc
desv

luz
Blar

a la

Mere

Hern
de s

nich
que

Padr
figu

locu
a D.

El
sepu

sema

esta

Lapa

reun

respu

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

CALLE "ANTONIO MARIA"; a la entrada a la Restinga, desde el comienzo de la C/ Juan Gutierrez Monteverde, hasta el desvio al muelle.

CALLE "ARENAS BLANCAS"; a la que va desde el Torreòn de luz de la entrada a La Restinga hasta la zona de Arenas Blancas.

CALLE "LA ESTRELLA"; a la que va desde la casa del Mar a la avenida Maritima en La Restinga.

CALLE "LOS FERROBEROS"; a la que sube desde la calle Merese a la calle El Puerto en Las Toscas, en Frontera.

9).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron las siguientes:

a).- De acceder a lo solicitado por Dña. Edelmira Hernàndez Quintero, de cambio del contador que venia a nombre de su esposo, a su nombre, nùm. c-936520.

b) de concesiòn a Dña. Hortencia Montero Montero, del nicho nùm. 170 del Cementerio de El Pinar, ya que el 25 del que era propietaria, fuè ocupado por error.

c).- De traspaso a nombre de Dña. Eugenia Rosa Armas Padròn, del contador situado en "La Montaña Orchilla", y que figura a nombre de D. Juan Suarez Diaz, el F-198894.

d).- de licencia de uso del local destinado a locutoriode emisora local, en c/ La Rambla de la Corredera,5, a D. Sergio A. Gutierrez Trujillo.

10).- MOCIONES.-

No se presentaron.

11).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por la Concejal Dña. Berta Montero:

- Què pasa con las tapas de los nichos del cementerio de El Pinar? pues no ajustan bien, y habia que decir al sepulturero que las tape bien, pues huele mal.
- Què pasò con las guardias de los mèdicos, los fines de semana?
- Con el basurero de El Gusano y lo que lleva el camiòn, esta arreglado?

Por el Concejal D. Juan de Dios Padròn Padròn:

- Cuàndo se pinta el paso de peatones de Los Mocanes?
- Cuàndo se arreglan los hoyos de la carretera de Las Lapas?

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez:

- Hay informaciòn de los daños del viento? Cuàndo es la reuniòn?

Por el Sr. Alcalde, se dieron las siguientes respuestas:

- A la pregunta de la tapa de los nichos, que se llamò

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0030_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

al
tapa
habi
tapa

ante
Salu
del
empl
pris

Guar

acue
esta
y se
la c

aque
sigu
pone
prob
el

vez
un t

pala
hast

amp

va a
limi

Lapa
pavi
y cu

reun
comp
hara
este

Pres
hora
yo,

FDO

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

al enterrador y que se procediò a sellar el hueco entre la tapa y el muro, producido por que las tapas eran cortas y se habian sellado con cemento y se habia pedido que se hagan las tapas ajustadas.

- A la pregunta de las Guardias mèdicas, que desde el anterior Pleno, se dirijiò escrito a la Direcciòn General de Salud, quedando claro como iba a quedar. En la reciente visita del Consejo, se le explicò en directo el problema y quedaron emplazados para una reuniòn, por lo que les seguirà dando prisa, para que se celebre lo màs pronto posible.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se pregunta por las Guardias de Farmacia.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que tambien se adoptò acuerdo en el anterior Pleno, en el sentido de que no se estaba de acuerdo con la decisiòn del Colegio de Farmacèuticos y se les pidiò que adoptasen una soluciòn teniendo en cuenta la opiniòn del Ayuntamiento y los intereses del Pueblo.

- A la pregunta sobre el basurero de El Gusano, que aquello no tiene que ser basurero, por que se recoge el dia siguiente, al que se tiene señalado para depositar, que se ponen bandos para que la gente se entere, pero que parece un problema de no entender el asunto, pero se intentarà mantener el lugar limpio. Que hay màs sitios para recoger y que cada vez que se pasa se recoge, habiendo hasta leña, por lo que es un tema que hay que aclara.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra para explicar la poca concienciaciòn ciudadana, pues hasta en Tigaday se encuentran montones de bolsas de basura.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que espera, que con la ampliaciòn de contenedores, no haya problema.

- A la pregunta sobre pintar el paso de peatones, que se va a pintar toda la carretera, que es urgente, y que se va a limitar la velocidad.

- A la pregunta de los hoyos en la Carretera de Las Lapas, que se han ido tapando, que està el proyecto de pavimentarla toda, pero que antes se va a hacer el saneamiento y cuando se termine se asfaltarà.

- A la pregunta sobre los daños del viento, que en reuniòn aquella semana, los encargados de la Consejeria y compañias de Seguros, se estàn evaluando los daños, que se harà un seguimiento puntual, y que cuando todos los daños esten evaluados se citarà a reuniòn.

Y no habiendo màs asuntos que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente da por finalizada la Sesiòn, siendo las veintiuna horas y treinta minutos (21:30) del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE. **EL SECRETARIO,**

FDO:JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO:JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0031_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

DILIG
const
regla
Acta,
Pleno
1.995
de M
clase
33830
33830

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0031_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000031

0D3383076

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar,(en cumplimiento de lo preceptuado en el artìculo 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesiòn Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 23 de Febrero de 1.995, aprobada definitivamente en la sesiòn Ordinaria de 30 de Marzo de 1995, ha quedado transcrita en quince folios, clase 8a, serie OD y con timbre estatal nùmeros 3383062, 3383063, 3383064, 3383065,3383066, 3383067, 3383068, 3383069, 3383070, 3383071,3383072, 3383073, 3383074, 3383075, 3383076.

En La Frontera, a 30 de Marzo de 1.995.

EL SECRETARIO,

FDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0032_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

sien
mil
cont
Ayun
conv

los

Règi

inst
del
Info
y c
Asir
cont
que
herà
exis
Herà
tenc
repr
acep

para
era

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

000032

0D3383077

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE MARZO DE 1.995

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas (19:00) del dia diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan con el objerto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesiòn extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:
ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan Miguel Padròn Brito.
D. Julio Fleitas Expòsito.
D. Manuel Luis Càceres.
D. Santiago Santana Padròn.
D. Cayo-Fco. Armas Benitez.
D. Juan de Dios Padròn Padròn.
Dña. Berta Montero Fernàndez.
D. Antonio Casañas Castañeda.
SECRETARIO: D. Josè Manuel Alvarez Santafè.

NO ASISTEN:
CONCEJALES: D. Isidro Padròn Armas.
D. Pedro-Aaròn Padròn Quintero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ESTUDIO PROPUESTA ESCUDO MUNICIPAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Règimen Interior, del fecha 03-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que se instruye para la adopciòn del Escudo Municipal, que proviene del Pleno Ordinario de 23-02-95, y del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deportes del dia 17-02-95, y que quedò sobre la mesa, en dicha sesiòn del Pleno. Asimismo, por el Sr. Alcalde, se da cuenta, de que puesto en contacto con D. Pascual Gonzàlez Regalado, le habia explicado que las ùnicas razones en la propuesta de Escudo, eran las heràldicas, no habiendo ningun otro problema, y que, Tagoror existe en muchos lugares, no teniendo ademàs representaciòn en Heràldica. Que la propuesta dictaminada y llevada a Pleno, no tendrà problemas con la Comisiòn de Heràldica y que representaba muy bien al Municipio, por lo que proponia aceptar el proyecto presentado.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que si habrà Tagorores en otros lugares, pero esta era la ocasiòn para que figurase nuestro municipio con uno.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que entre otras razones el

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0033_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 10 DE MARZO DE 1.995

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las diecinueve horas (19:00) del día diez de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:
ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan Miguel Padrón Brito.
D. Julio Fleitas Expósito.
D. Manuel Luis Cáceres.
D. Santiago Santana Padrón.
D. Cayo-Fco. Armas Benitez.
D. Juan de Dios Padrón Padrón.
Dña. Berta Montero Fernández.
D. Antonio Casañas Castañeda.
SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:
CONCEJALES: D. Isidro Padrón Armas.
D. Pedro-Asrón Padrón Quintero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ESTUDIO PROPUESTA ESCUDO MUNICIPAL.-
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del fecha 03-03-95, del siguiente tenor:
"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que se instruye para la adopción del Escudo Municipal, que proviene del Pleno Ordinario de 23-02-95, y del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes del día 17-02-95, y que quedó sobre la mesa, en dicha sesión del Pleno. Asimismo, por el Sr. Alcalde, se da cuenta, de que puesto en contacto con D. Pascual González Regalado, le había explicado que las únicas razones en la propuesta de Escudo, eran las heráldicas, no habiendo ningun otro problema, y que, Tapotor existe en muchos lugares, no teniendo además representación en Heráldica. Que la propuesta dictaminada y llevada a Pleno, no tendrá problemas con la Comisión de Heráldica y que representada muy bien al Municipio, por lo que proponía aceptar el proyecto presentado.
Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que si habrá Tapotores en otros lugares, pero esta era la ocasión para que figurase nuestro municipio con uno.
Por el Sr. Alcalde, se dice, que entre otras razones el

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

faro representaba muy bien al municipio, por representar el occidente Europa y el meridiano cero.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez, se dice que, la Cruz del Navegante tambièn lo representaba y se adoptò en la clausura de la semana geogràfica celebrada en El Hierro.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que la cruz del navegante representa a todo el mundo, y que el faro realzaba el punto mas occidental de el mundo, era el faro de occidente y representaciòn de la Isla a la que se conoce como la Isla del Meridiano.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para decir que se debiera presentar a concurso de ideas entre los Centros Escolares, que no sea cerrada, que sea entre los estudiantes.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que antes para la elecciòn de Escudo, habia muchos problemas, que hoy la dinàmica es mucho màs àgil, pero que hay que elegir lo màs representativo, pero con razones heràldicas legales, ya que es una Ley la que lo regula, y que como se habian recogido todas las manifestaciones y opiniones habia que aprovechar para aprobar el escudo propuesto, y no volver a dejar dormir el expediente, que no se trataba de una razòn de prisa, sino de no paralizar el expediente.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la para decir, que se debieran ver todas las opciones e insistir en que el Tagoror encaja bien en la representaciòn del municipio.

Por el Concejal D. Manuel Luia Càceres, se toma la palabra para expresar que ve bien el proyecto presentado, ya que en èl se han recogido todas las sugerencias, y que preguntar en los colegios no lo ve pràctico, y que para esto, estan los representantes del Ayuntamiento y los especialistas en Heràldica.

Por el Sr. Alcalde, se añade que el escudo recoge todas las tendencias y representa mejor la idea de occidente, por lo que se reconoce a la Isla.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se añade que la razòn por el expuesta era po el motivo del gran relieve que tiene el Tagoror y por motivos històricos.

Sometido a votaciòn, por mayoria con el voto en contra del Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aceptar el proyecto presentado por D. Pascual Gonzàlez Regalado, encargàndole la confecciòn del Escudo y los expedientes por el precio de 100.000 pesetas."

Abierto el debate, por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez, se toma la palabra para decir que, no le parecia el expediente presentable, en razòn de que en el ùltimo Pleno habia quedado sobre la mesa para que se contrastasen opiniones, y se traia con cierta precipitaciòn o prisa, y no le parecia lògico, que no era cosa de politizar, pero le parecia una cosa electoral el presentarlo en esta ultima

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0034_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

legi
las
que
publ
elig
del
lo
los

pasa
hubi
a l
la p
razo
años
ya
poli
que
reso

para
esta
muy

por
ases
apre
sabi
tamb
está
resp

la r

Alca

Obra

Proy
sus
Oraa
mod
a
val
sol
res
arm
mod
tot

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D8383079

CLASE 8.ª

legislatura, que habia que esperar al convencimiento por todas las partes, que habia que estar convencidos de este escudo, que ya el expediente se iniciò en su època de Alcalde, y se publicò en el periòdico y en el programa de fiestas, y que se eligiò por que representaba bien todas las partes geogràficas del municipio, habiendo hecho el boceto D. Carlos Silva, y que lo que pretendia era dejar pendiente el expediente, para que los tècnicos lo discutan.

Por el Sr. Alcalde, se responde que si desde el Pleno pasado, se hubiesen recogido datos de 100 personas, se hubieran propuesto màs de 100 escudos, y que el expediente fuè a la Comisiòn por razones heràldicas. D. Carlos Silva, ve bien la propuesta de Escudo. Y no quiere ser una imposiciòn, ni por razones electorales. Ya el expediente se abandonò durante diez años y lo que queria es que no se habandonase otros diez, que ya les pidiò el otro dia, el que no se hiciese una cuestiòn polìtica, sino el aunar esfuerzos por acercarse, y accedian a que se pongan en contacto, pero ponian como lìmite para resolverlo el pròximo Pleno ordinario del mes de Marzo.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que tal parece que si durante los cuatro años de esta legislatura se habia estado sin hecerlo, ahora le parecia muy precipitado.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que estuvo detenido por jubilaciòn de la persona a la que se le pidiò asesoramiento, pero que de forma desinteresada, tambièn apreciò que el proyecto màs ajustado le parecia el de la sabina y el faro, que estaba adaptado a la nueva Ley, pero tambièn se puede cambiar, y que la idea de adoptar un escudo, està desde el principio de la Legislatura. Se esperarà a la respuesta de D. Carlos Silva hasta el pròximo Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se propone dejar el expediente sobre la mesa hasta el pròximo Pleno Ordinario del mes de Marzo.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde.

2).- REFORMADO PROYECTO RESIDENCIA ANCIANOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 03-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Reformado del Proyecto "RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD EN FRONTERA", suscrito por el Arquitecto Director de la misma D. Felix Oraà Oraà, en cuya memoria, se especifica que se trata de la modificaciòn de la cimentaciòn del edificio, despuès de llevar a cabo estudios en el terreno, consistentes en catas y valoraciones geotècnica, que lleva a la decisiòn de cambiar la soluciòn prevista para la cimentaciòn en proyecto original, resuelta con zapatas corridas por la ejecuciòn de una losa armada completa de espesor 1,00 metros, que conlleva una modificaciòn en los presupuestos, quedandoen un presupuesto total de ejecuciòn por contrata de 121.460.767 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0035_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Plen

TERC

Comi

Obra

Inst
cono
para
con
lo
1994

por

pres
dura

pres
una

Plen

MONT
11.0
"REH
ejec
la
ejec

dich
1995
94(B

dere
acto

ejec
subv

Comi

que,
exam
el e

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CD3383080

CLASE 8.ª

Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar el Reformado del Proyecto "RESIDENCIA PARA LA TERCERA EDAD EN FRONTERA", tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

3).- CONVENIO INEM 95, APROBACION PROYECTO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 03-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Instituto Nacional de Empleo, ref. salida 1288, poniendo en conocimiento la apertura del plazo de presentaciòn de proyecto para la realizaciòn de obras y/o servicios mediante subvenciòn con cargo al Convenio INEM-CORPORACIONES LOCALES 1995, segùn lo previsto en la Orden Ministerial de 2 de Marzo de 1994(B.O.E. de 14-03-94).

Asimismo, se da cuenta de los Proyectos confeccionados por la Oficina Tècnica Municipal, siguientes:

"ACONDICIONAMIENTO DE LA MONTAÑA JOAPIRA", con un presupuesto de ejecuciòn material de 11.005.434 pesetas y una duraciòn de la obra de seis meses.

"REHABILITACION DEL ACTUAL LAGARTARIO", con un presupuesto de ejecuciòn de material de 6.319.410 pesetas, y una duraciòn de la obra de seis meses.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar los Proyectos "ACONDICIONAMIENTO DE LA MONTAÑA JOAPIRA", con un presupuesto de ejecuciòn material de 11.005.434 pesetas y una duraciòn de la obra de seis meses y "REHABILITACION DEL ACTUAL LAGARTARIO", con un presupuesto de ejecuciòn de material de 6.319.410 pesetas, y una duraciòn de la obra de seis meses, tal y como estàn redactados, y su ejecuciòn por administraciòn.

2.- Solicitar del INEM la subvenciòn prevista, para dichas obras con cargo al Convenio IMEN-Corporaciones Locales 1995, segùn lo previsto en la Orden ministerial, de 02-03-94(B.O.E. de 14-03-94).

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir el Convenio y para cuanto acto de tràmite sea necesario.

4.- Comprometerse formalmente, a aportar para la ejecuciòn de las obras propuestas, las cantidades que no sean subvencionadas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

4).- PRESUPUESTO 95.-

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporaciòn expuso que, tal y como consta en la convocatoria, debia procederse al examen y aprobaciòn en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1995.

Vistos los informes emitidos por la Comisiòn Especial de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0036_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Cuen

por
econ
D.
dict

Comi
norm
Corp
liqu

conf
Ley
favo
obst
acue

comp

se t
màs
por
Fest
pero
con
mill
el
mill
28 m
que
mejo
no
gast
pròx

Resi
no
defi
mill
obra

y es
pare
toda

apar

Sect
espe

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

000036

0[illegible]3383081

CLASE 8ª

Cuentas y Hacienda de fecha 03-03-95, del siguiente tenor:

"Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Presidente, para regir durante el ejercicio econòmico de 1995, por mayoria, con la abstenciòn del Concejal D. Juan de Dios Padròn Padròn, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisiòn los crèditos necesarios de gastos que permitiràn el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporaciòn y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentaciòn y los anexos que la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, exige, informamos favorablemente su aprobaciòn por el Pleno de esta Entidad. No obstante, la Corporaciòn con su superior criterio adoptarà el acuerdo que estime màs procedente."

Y visto el informe del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporaciòn pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el Presupuesto de la Entidad.

Abierto el debate, por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir, que el Presupuesto le parecia màs improvisado que otros años, y que queria que le explicase, por que, si se dijo que habia que reducir los gastos de Festejos, y sigue con lo mismo, y pueden poner lo que quieran, pero le parece inconcebible que al sector primario se le dote con nueve millones de pesetas y a Festejos con diecisiete millones, que estas partidas tenian que estar al revès. Que en el Pleno de 29-12-94, se aprobò dotar una partida de 28 millones para el Sector Primario, por lo que ahora debiera ser 28 millones màs cuatro anteriores, màs la dotaciòn de nueve, que se ponìa. Que se entendia una partida de 50 millones para mejoras municipales, que esto parecia un gran saco, en el que no se especificaba ninguna obra, y que quiza fuera para gastarlo todo en esta legislatura y no dejar nada para la pròxima Corporaciòn.

Que la partida de doce millones y medio para la Residencia de Estudiantes en La Laguna, no estaba claro, y que no entendia porque se incluìa, habiendo otras partidas deficitarias, que parecia que el pròximo año se pondràn 24 millones y asi sucesivamente hasta completar el coste de la obra.

En la partida de ingresos por agua, aparecìan 50 millones y eso era porque en el 94 no se cobrò el agua, por lo que le parecia una ineptitud el no haber cobrado y cobrarla ahora toda junta, aunque suponia que se repartiria trimestralmente.

Que faltaba la partida de compra de libros.

Que no hay partida para la Concejalia de Cultura, que no aparece y que estàn mermados.

Y que fundamentalmente, no estàn los 28 millones para el Sector Primario, mas los 4 millones que habìa antes. Y que se especificaran las obras a realizar con los 50 millones de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0037_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Cuenta y Hacienda de fecha 03-03-95, del siguiente tenor:

"Visto el Presupuesto General de esta Entidad, formado por el Sr. Presidente, para regir durante el ejercicio económico de 1995, por mayoría, con la abstención del Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, procede emitir el siguiente dictamen:

El citado Presupuesto General contiene a juicio de esta Comisión los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo de la Corporación y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.

Considerando que el citado Presupuesto General ha sido confeccionado y contiene la documentación y los anexos que la Ley 39\88, de 28 de Diciembre, exige, informamos favorablemente su aprobación por el Pleno de esta Entidad. No obstante, la Corporación con su superior criterio adoptará el acuerdo que estime más procedente."

Y visto el informe del Sr. Secretario-Interventor.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran en el Presupuesto de la Entidad.

Abierto el debate, por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir, que el Presupuesto le parecía más improvisado que otros años, y que querría que le explicase, por que, si se dijo que había que reducir los gastos de Festejos, y algue con lo mismo, y pueden poner lo que quieran, pero le parece inconcebible que así sector primario se le dote con nueve millones de pesetas y a Festejos con diecisiete millones, que estas partidas tenían que estar al revés. Que en el Pleno de 29-12-94, se aprobó dotar una partida de 28 millones para el Sector Primario, por lo que ahora debiera ser 28 millones más cuatro anteriores, más la dotación de nueve, que se ponía. Que se entendía una partida de 50 millones para mejoras municipales, que esto parecía un gran asco, en el que no se especificaba ninguna obra, y que quiza fuera para gastarlo todo en esta legislatura y no dejar nada para la próxima Corporación.

Que la partida de doce millones y medio para la Residencia de Estudiantes en La Laguna, no estaba claro, y que no entendía porque se incluía, habiendo otras partidas deficitarias, que parecía que el próximo año se pondrán 24 millones y así sucesivamente hasta completar el coste de la obra.

En la partida de ingresos por agua, aparecían 50 millones y eso era porque en el 94 no se cobró el agua, por lo que le parecía una ineptitud el no haber cobrado y cobrarla ahora toda junta, aunque suponía que se repartiría trimestralmente.

Que faltaba la partida de compra de libros.

Que no hay partida para la Concejalía de Cultura, que no aparece y que están mermados.

Y que fundamentalmente, no están los 28 millones para el Sector Primario, mas los 4 millones que había antes. Y que se especificaran las obras a realizar con los 50 millones de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0B383082

CLASE 8.ª

mejoras, no vaya a ser que se gasten antes de Mayo.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para decir que, estaban disconforme con el Presupuesto, que se presentaba en el mes de Marzo, cuando habia que haberse presentado en Diciembre, y que si hoy se aprueba, tràs los tràmites de publicaciòn etc. se presentaba a mediados de abril, en vìsperas de elecciones, por lo que, la Corporaciòn venidera se encontraba atada.

Que le parecia poco los nueve millones para el Sector Primario, que en el Plenode Diciembre se aprobò en la Modificaciòn, los veintiocho millones para el sector primario, y que habia contradiciones, pues si se aprobò la Mociòn de ICAN, no entendia porquè aparecìa con nueve millones.

En la partida de Ingresos de cincuenta millones del agua que, habia averiguado que estaban por que se habia dejado de cobrar en el año 94, y le parecia una ineptitud imperdonable, por el mal funcionamiento que ello representaba, con la falta que hace el dinero en un Ayuntamiento.

La partida de setenta millones de pesetas para el Polideportivo, se debiera aclarar y tratar con sensatez y prudencia y los ingresos que se piensan puedan dotar la partida, que se acrediten antes por los Organismos pertinentes Y que el Ayuntamiento aporte el 25% del coste de la obra, le parece un agravio comparativo, pues todas las instalaciones del Ayuntamiento de Valverde, las ha hecho el Cabildo por lo que el Ayuntamiento de La Frontera, debiera recibir el mismo trato que el resto de la Isla. Y que esta obra , que es prioritaria va con mucho retraso.

Que referente a los doce millones y medio presupuestados para una Residencia de Estudiantes, que era un compromiso del anterior Alcalde, se debiera dejar para que lo hiciese la Consejeria, que es la que tiene las trasferencias del Estado, que sea ella y no el Ayuntamiento la que haga la Residencia, y por tanto la obligaciòn es del Estado y consiguientemente no procede.

La partida de arrendamiento de un piso, a què se refiere?

Las inversiones para mantenimiento de mobiliario?

El Combustible de servicios sanitarios? Por el Sr. Alcalde se le aclara, que son del Convenio con Cruz Roja.

Que los dos millones presupuestados para telèfonos, le parecia excesivos.

Y que en lineas generales, eran las observaciones que tenian que hacer y por las cuales no estaban de acuerdo con el Presupuesto presentado.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, hàgase el presupuesto que se haga, tiene que haber alegaciones, que le parece bien por que hay distintas razones al invertir.

Que en festejos hay que rebajar el gasto, pero que eso viene desde que se aprobaron las cuentas de Fiestas que rebasaban lo presupuestado, y que actualmente se ha presupuestado desde la realidad aunque con la intenciòn de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0038_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

tambi

Prima
la Mo
lo c
Cabil
millo
estuc
rapar
las
parte
las c

munic
Plenc

que
la Co
dos m
creac
La La
se
subve
los

acla
inte
un
func

la
preg
preg

que
Pres
dice
los
se n
y q
Pres

que
el P

sola
tamb
inta
hace

otra
repr

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383083

CLASE 8.ª

tambien rebajar el gasto.

En cuanto a los 28 millones de pesetas del Sector Primario, recordar que en la Mociòn del Pleno de Diciembre, en la Mociòn aprobada y a propuesta de la Alcaldia, se estaba, a lo que se propusiera desde la Comisiòn de Agricultura, el Cabildo y la Consejeria de como repartir una inversiòn de 28 millones. Que desde los daños del temporal, se avanzò el estudio del Cabildo y se tratarà en la pròxima sesiòn como rapartir 90 millones de los daños y que aportarà cada una de las Instituciones, teniendo el Ayuntamiento que aportar su parte. Y que en caso de ayudas excepcionales, es la Consejeria las que las debe atender.

En cuanto a las obras de la partida de Mejoras municipales, son obras cuyos proyectos se han aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, y no son obras nuevas.

Referente a la Residencia de Estudiantes de La Laguna, que es un tema muy debatido, y la postura de que tiene que ser la Consejeria, no es del todo convincente, por que ya tenian dos mil millones para invertir, pero no lo han hecho, ni han creado nuevas plazas de Residentes. Que es la Universidad de La Laguna, la que tiene una cantidad para la Residencia, que se detraerà de los fondos de la Universidad, y que hay que subvencionar parte de ese compromiso, que es prioritario para los Herreños.

Referente al agua, comparte la opiniòn, pero ya se habia aclarado en otras ocasiones el porque, y que los primeros interesados en cobrar, es el Ayuntamiento. Que se ha sufrido un retraso por los equipos informàticos, pero que ahora funcionan perfectamente, y se està al dia.

La Partida de libros, si figura en los seis millones de la partida de Premios,Beca etc. y que le extrañaba que se preguntase por esa partida, por la que nunca se habia preguntado e incluso ni se habia mantenido por otros Grupos.

Que la fecha de presentaciòn de los Presupuestos, era la que se habia estado presentando con regularidad en pasados Presupuestos, e incluso un poco antes, por lo que siempre dicen lo mismo y habia una razòn que era las aprobaciones de los Presupuestos de la Comunidad y del Cabildo, de los cuales se nutre el del Ayuntamiento por motivos de las subvenciones, y que en todo caso la presentaciòn està dentro de la Ley, el Presupuesto actual es el prorrogado del 94.

Que la Obra del Polideportivo, es para la primera fase y que la Direcciòn General de Deportes ha pedido que se presente el Proyecto, sobre el que aportaràn la subvenciòn.

Que los dos millones para telèfonos, es porque de èl no solamente se comprenden las oficinas del Ayuntamiento sino tambièn de otras dependencias y se incluye la compra e intalaciòn de algunas cabinas nuevas, de las que no se quiere hacer cargo directamente la Telefònica.

El Presupuesto mantiene comparàndolo con la mayoria de otras islas, un buen ratio en gastos de personal, representando un 28% del Presupuesto, que es un buen logro y

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0039_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

de
pues

el d

para
que
hay
por
a l
28 m
no s
prop
sist
pers
habi

cons
y la
que
Sect

para
hubi
hubi
reaf
Pres
resp
Grup
se h
dota
está

esta
inst

mant

que
cola

figu
con

cajc

anua

pres
cons
cons

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0039_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

de gestiòn, habièndose creado nuevos servicios y nuevos puestos.

El arrendamiento de piso, es por acuerdo del Pleno, y es el del Secretario.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para decir, que a estas alturas de la legislaciòn y para lo que queda, no es para tirarse los trastos a la cabeza, pero hay que tener màs conciencia de Pueblo o de riqueza de pueblo, por lo que es mucho màs lògico, dar mas al Sector Primario que a las fiestas. En la Mociòn de 29-12-94, se quedò en que los 28 millones màs los anteriores deben ir al Sector Primario, no se trataria de dar dinero a los agricultores, sino de proposiciòn de mejoras en los servicios, como por ejemplo un sistema de depuraciòn de aguas. En cuanto a los gastos de personal, le parecen bien, aunque 118 millones para 4.100 habitantes le parece excesivo.

Aunque va a decir que no a todo el Presupuesto, como consecuencia de la partida de 28 millones del Sector Primario, y la situaciòn del municipio en relaciòn con el sector, para que fuese esa partida a algo que se relacionara con dicho Sector.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que, seria una presunciòn, el decir que, si hubieran presentado el Presupuesto en Diciembre, tambièn se hubiera quejado, pues era el plazo reglamentario. Que se reafirma en lo dicho del Sector Primario, pero que el Presupuesto es el criterio del Equipo de Gobierno y su responsabilidad, por eso la diferencia de criterios con su Grupo, y cada uno serà responsable de los efectos. Alguna cosa se ha arreglado, aunque no le convence que solo haya una dotaciòn de nueve millones para el Sector Primario, por lo que està en desacuerdo.

En cuanto al Polideportivo, decir, que no se debiera estar contento, que se debiera gestionar como las otras instalaciones de la Isla.

Por lo que como tienen otros criterios distintos al mantenido por el Presupuesto, votaron que no.

Por el Sr. Alcalde, se responde que claro que quisiera que el Polideportivo lo hiciera el Cabildo, pero que hay que colaborar si se quiere iniciar una obra de embergadura.

Y que ahora se confecciona el Presupuesto del 95, y no figuran en èl los 28 millones, existen y màs, en la reuniòn con agricultura, habrà màs que poner.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta en que cajòn estàn los 28 millones.

Por el Sr. Alcalde, se responde que los Presupuestos son anuales y apareceràn en la liquidaciòn del 94.

Y que en cuanto a la depuradora, que no se moleste en presentarla, porque ya està proyectada y en marcha, ya estàn consignados 100 millones màs otros 100 millones para su construcciòn.

Que la ayuda a la agricultura, no se hace con ayudas

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0040_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0040_v

sector.

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Armas, se formula la pregunta para decir que, sería una presunción, el decir que, si hubiera presentado el presupuesto en Diciembre, también se hubiera duplicado, pues era el plazo realmente fijo. Que se restringa en lo dicho del sector primario, pero que el presupuesto es el criterio del Equipo de Gobierno y un responsabilidad, por eso la diferencia de criterios con un grupo, y cada uno será responsable de los efectos. Ahuna cosa se ha arriesgado, aunque no le conviene que solo pueda una gestión de nueve millones para el sector primario, por lo que está en desacuerdo.

En cuanto al Portigeborrtivo, decir, que no se dedique gastar contento, que se dedique desfrontar como las otras instalaciones de la Isla.

Por lo que como tienen otros criterios diafintos el mantenido por el Presupuesto, volvión que no.

Por el Sr. Alcalde, se responde que claro que duviera que el Portigeborrtivo lo pudiera el Capildo, pero que ysh que colaborar si se duviera intciar una obra de emperdegurte.

Y que ahora se contecciona el Presupuesto del 96, y no tiduran en él los 85 millones, existen y mga, en la renunción con garticulfuris, pspra mga dne bonet.

Por el Concejal D. Antonio Cassmss, se predunfs en que cstón están los 85 millones.

Por el Sr. Alcalde, se responde que los presupuestos son mensales y aparecerán en la liquidación del 96.

Y que en cuanto a la gebuisgoia, que no se molestе en presentarla, porque ay está proyectada y en marcha, ay está consignados 001 millones bara un 001 millones mga otros 001 millones bara un construcción.

que la gvya sbuya s la gaxicultura, no se pace con gvyas

de desfión, pspiéndose creado nuevos servicios y nuevos

bnestos.

El atendamiento de piso, es por acuerdo del Pleno, y es ei del Secretfario.

Por el Concejal D. Antonio Cassmss, se forma la pregunta para decir, que a esta altura de la legislación y para lo dne dnega, no se para firatse los fraños s la espess, pero ysh dne fener mga conciencia de bnefo o de rixuesa de bnefo, por lo dne es mucho mga lógico, gsr mas el Sector Primario dne los 85 millones mga los anteriores deben ir al Sector Primario, no se frafsrir de gsr ginero s los gaxicultores, sino de propoición de mejores en los seivicios, como por ejemblo nu sistema de gebnisción de sguas. En cuanto s los dgafos de 001.ф millones bara personal, le parecen pien, aunque 811 millones bara ejecución, le parece excesivo.

Aundue sv s decir que no s fogo el Presupuesto, como consecuencia de la bartida de 85 millones del Sector Primario, y la afusción del municipio en relación con el sector, para dne tnese esa bartida s ejo dne se relacionsts con dicho sector.

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Armas, se forma la bregunta para decir que, sería una presunción, el decir que, si hubiera presentado el presupuesto en Diciembre, también se hubiera duplicado, pues era el plazo realmente fijo. Que se restringa en lo dicho del Sector Primario, pero que el presupuesto es el criterio del Equipo de Gobierno y un responsabilidad, por eso la diferencia de criterios con un grupo, y cada uno será responsable de los efectos. Ahuna cosa se ha arriesgado, aunque no le conviene que solo pueda una gestión de nueve millones para el sector primario, por lo que está en desacuerdo.

En cuanto al Portigeborrtivo, decir, que no se dedique gastar contento, que se dedique desfrontar como las otras instalaciones de la Isla.

Por lo que como tienen otros criterios diafintos el mantenido por el Presupuesto, volvión que no.

Por el Sr. Alcalde, se responde que claro que duviera que el Portigeborrtivo lo pudiera el Capildo, pero que ysh que colaborar si se duviera intciar una obra de emperdegurte.

Y que ahora se contecciona el Presupuesto del 96, y no tiduran en él los 85 millones, existen y mga, en la renunción con garticulfuris, pspra mga dne bonet.

Por el Concejal D. Antonio Cassmss, se predunfs en que cstón están los 85 millones.

Por el Sr. Alcalde, se responde que los presupuestos son mensales y aparecerán en la liquidación del 96.

Y que en cuanto a la gebuisgoia, que no se molestе en presentarla, porque ay está proyectada y en marcha, ay está consignados 001 millones bara un 001 millones mga otros 001 millones bara un construcción.

que la gvya sbuya s la gaxicultura, no se pace con gvyas

de desfión, pspiéndose creado nuevos servicios y nuevos

bnestos.

El atendamiento de piso, es por acuerdo del Pleno, y es ei del Secretfario.

Por el Concejal D. Antonio Cassmss, se forma la bregunta para decir que, sería una presunción, el decir que, si hubiera presentado el presupuesto en Diciembre, también se hubiera duplicado, pues era el plazo realmente fijo. Que se restringa en lo dicho del Sector Primario, pero que el presupuesto es el criterio del Equipo de Gobierno y un responsabilidad, por eso la diferencia de criterios con un grupo, y cada uno será responsable de los efectos. Ahuna cosa se ha arriesgado, aunque no le conviene que solo pueda una gestión de nueve millones para el sector primario, por lo que está en desacuerdo.

En cuanto al Portigeborrtivo, decir, que no se dedique gastar contento, que se dedique desfrontar como las otras instalaciones de la Isla.

Por lo que como tienen otros criterios diafintos el mantenido por el Presupuesto, volvión que no.

Por el Sr. Alcalde, se responde que claro que duviera que el Portigeborrtivo lo pudiera el Capildo, pero que ysh que colaborar si se duviera intciar una obra de emperdegurte.

Y que ahora se contecciona el Presupuesto del 96, y no tiduran en él los 85 millones, existen y mga, en la renunción con garticulfuris, pspra mga dne bonet.

Por el Concejal D. Antonio Cassmss, se predunfs en que cstón están los 85 millones.

Por el Sr. Alcalde, se responde que los presupuestos son mensales y aparecerán en la liquidación del 96.

Y que en cuanto a la gebuisgoia, que no se molestе en presentarla, porque ay está proyectada y en marcha, ay está consignados 001 millones bara un 001 millones mga otros 001 millones bara un construcción.

que la gvya sbuya s la gaxicultura, no se pace con gvyas

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *
CLASE 8.ª
0013383085

directas, sino con asesoramiento y que existen grandes ayudas con grandes inversiones y en este tema està aprobado el Programa Leader con 100 millones para la agricultura. Por ahi es por donde iràn las actuaciones a realizar que serviràn para fomentar la agricultura, y que no cree que defenderàn mas al Sector por estar en la oposiciòn, que lo defiende el Equipo de Gobierno. Y que ya se ven los resultados en la charca, que se hace con el esfuerzo de todos, en la Comisiòn que se celebre, el Ayuntamiento aportarà lo que deba.

Por eso mantenian que eran los mejores presupuestos que se podian hacer.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se le pregunta cuàndo se ha aprobado el Leader?

Por el Sr. Alcalde, se el responde que està aprobado y consignada la cantidad.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta, si son defensores de la Agricultura el Equipo de Gobierno? pues en una Mociòn de ayuda a la agricultura el Equipo de Gobierno, votò en contra y eso està en las actas, durante los cuatro años, se han dedicado a obras de parcheo, por lo que no deben echar las campanas al vuelo, y no consiente que se diga que no ha sido defensor del Sector primario.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que siempre que ha salido una propuesta para pedir dinero, siempre se ha dicho que si, no se cree que no se haya pedido.

Por el Sr. Concejal, D. Juan de Dios Padròn, se toma la palabra para preguntar si està consignado para el alquiler del local de Correos.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que si debe estar reflejado.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padròn, se dice que lo de los doce millones y medio de la Residencia de Estudiantes, no se lo cree, por que el Ayuntamiento de Valverde no ha firmado el Convenio, por lo que la consignaciòn està de màs.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se han refundido las consignaciones de las dos anualidades anteriores y que el Ayuntamiento de Valverde ha dicho que si, y en todo caso era su problema.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que no entendia la satisfacciòn de la Presidencia por el Sector Primario, ya que el sector agrìcola siendo prioritario, no ha tenido la sensibilidad del Equipo de Gobierno, pues en una mociòn sobre la bajada venta del vino, no se aprobò, otras de ayudas al plàtano, tampoco se aprobò. una solicitud sobre el bajaron, no se ha contestado, otra para la compra de un vehìculo tampoco se ha contestado; y asi no se ayuda al Sector Primario.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que, no se dà ni se podrà dar nunca por satisfecho, con lo que puede hacer, pero por primera vez se da cuenta con el programa Leader y otros programas Europeos para la ayuda al Sector, y que haràn y seguiràn haciendo todo lo posible por la agricultura, que esto

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0041_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA (HIERRO)

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0041_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3383086

CLASE 8.ª

será siempre positivo, por lo que estàn satisfechos de la linea a seguir y que se estaba personalizando demasiado en ciertos sectores, en lo que no iba a entrar, aunque por primera vez, se van a cobrar las uvas.

Por el Concejal, D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que, el Programa Leader es una iniciativa de Europa y no le parece que pudieran dictar las ayudas de nuestra propia casa, y ademàs que son programas para 5 ò 10 años. Que no se ha ayudado al sector y que la ayuda al vino cuàndo se ha tomado?

Por el Sr. Alcalde, se dice que no iba a intervenir màs, pero que Europa manda las pautas, no dice, lo que se tiene que hacer, y que no pueda haber dinero para pagar cosas determinadas, sino para ayuda estructural, con ayudas a particulares, no se arregla el Sector. Y que en el vino falta por aportar la parte que corresponde al Ayuntamiento, y que cuando ellos digan lo que les falta cuando aporte el Cabildo, y se compruebe lo que es, y lo que falta.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice que la ayuda de Europa, bien pero lento, tarde y bien.

Por el Sr. Alcalde, se dice que no se puede dar dinero a particulares, sino una ayuda al Sector.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta si el Leader, se ha aprobado?

Por el Sr. Alcalde, se responde que la Consejeria ya ha repartido el Leader, y ya se sabe la cantidad global que se va a repartir en base a los proyectos presentados.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se dice que, el Consejero del Cabildo, no lo sabe, y que si en el Proyecto Leader II, en què interviene el Ayuntamiento? hay algùn programa?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que el Leader, es un programa para proyectos de particulares, los oficiales son del programa Regis.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta si el municipio no contribuyò con Proyectos?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que el Ayuntamiento, no.

Tras la discusiòn y sometido a votaciòn que arroja el siguiente resultado:

Cuatro votos no, de los Concejales D. Antonio Casañas Castañeda, Dña. Berta Montero Fernàndez, D. Juan de Dios Padròn Padròn y D. Cayo-Fco. Armas Benitez; y cinco votos Si, tres del Grupo del PSOE, y dos del Grupo del P.P; por lo que por mayoria, se encuentra conforme con las bases de ejecuciòn, las obligaciones y los recursos que se establecen y por tanto se acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, cuyo resumen por capìtulos es el siguiente:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0042_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera L_36_1995_F0042_v

El ejercicio de 1991, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el

Cinco votos no, de los Concejales D. Antonio Casañas Castañeda, Dña. Berta Montero Fernández, D. Juan de Dios Región Región y D. Goyo-Tco. Armas Benítez; y cinco votos sí, fina del Grupo del PSOE, y dos del Grupo del P.P; por lo que por mayoría, se encuentra conforme con las bases de ejecución, las aplicaciones y los recursos que se establecen y por tanto se acuerda:

Tras la discusión y someterlo a votación due sirvió el siguiente resultado:

no.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que el Ayuntamiento, mmunicado no contribuyó con proyectos;

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta si el

Por el Sr. Alcalde, se le responde que el Reader, es un programa para proyectos de particulares, los oficiales son del programa Kedia.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se dice que, el concejero del Capillo, no lo sabe, y que si en el proyecto Reader II, en que intervienen el Ayuntamiento; pay algún programa;

Por el Sr. Alcalde, se responde que la Consejería ay ha repartido el Reader, y ay se sabe la cantidad dipael que se va a repartir en base a los proyectos presentados.

Por el Sr. Alcalde, se responde que la Consejería ay ha aprobado;

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta si el Reader, se ha aprobado;

Por el Sr. Alcalde, se dice que no se bnege gax ginero a participalistas, sino nus sylgs al sector.

Por el Concejal D. Goyo-Tco. Armas, se dice que la sylgs de Europa, pien pero lento, fsrge y pien.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se pregunta si el proyecto, que supone un 50% de la aportación, es a fondo perdido;

Por el Sr. Alcalde, se dice que no ips a intervenir mga, pero que Europa manda las bantas, no dice, lo que se tiene que pagar, y que no bneg pspet ginero para pedir como gobierno, sylgs a gefermindada, sino para sylgs esfructurar, con sylgss a participalistas, no se sirepla el sector. Y que en el vino tsita por aportar la parte que corresponde al Ayuntamiento, y que cuando ellos qiden lo que les tsita cuando aporte el capillo, y se compromete lo que es, y lo que tsita.

Por el Concejal D. Goyo-Tco. Armas, se dice que la sylgs sera siempre positivo, por lo que esta asistencias de la limes a seguir y que se estaba personalizando gemsaigo en ciertos sectores, en lo que no ips a entrar, supone por primera vez, se nay a copiar las nyss.

Por el Concejal, D. Goyo-Tco. Armas, se toma la palabra y no le parece que bnglsren gicfsr las sylgss de unesfra para decir que, el Programa Reader es nus inicisfiys de Europa y que no sabemos que pronto pasen 5 ó 10 años. Que cuando se ha sylgsdo el sector y que la sylgs la vino cuando se no se ha sylgsdo la sector y que la sylgs si vino cuando se ha fomado?

CLASE 8ª
08338080
TA0000

CAPIT 1 2 3 4 5 7

que publ que el rec defi dura el e disp

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA PLVS VLTRA CINCO PESETAS F.N.M.T.

000042

0D3383087

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	32.118.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.900.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	67.730.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.900.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.800.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.223.000
	TOTAL INGRESOS	**412.671.000.-**

GASTOS

A)OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	GASTOS DE PERSONAL	118.055.832
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	93.487.720
3	GASTOS FINANCIEROS	7.424.925
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.785.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	161.355.325
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.562.198
	TOTAL GASTOS	**412.671.000**

2.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3.- Aprobar las bases y ejecuciòn del Presupuesto General.

4.- Que los Presupuestos asi aprobados se expongan al pùblico por plazo de quince dias hàbiles, previo anuncio de que se insertarà en el Boletìn Oficial de la Provincia, y en el tablòn de anuncios de la Corporaciòn, a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio, serà considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposiciòn pùblica, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido los dispuesto en el artìculo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0043_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	32.118.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.900.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	67.730.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.900.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.800.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	88.223.000

TOTAL INGRESOS **412.671.000.-**

GASTOS

A)OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULOS	DENOMINACION	PESETAS
1	GASTOS DE PERSONAL	118.055.832
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	93.487.720
3	GASTOS FINANCIEROS	7.424.925
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.785.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	INVERSIONES REALES	161.355.325
9	PASIVOS FINANCIEROS	5.562.198

TOTAL GASTOS **412.671.000**

2.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3.- Aprobar las bases y ejecución del Presupuesto General.

4.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio de que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5.- Este acuerdo aprobatorio, será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido los dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0043_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383088

CLASE 8.ª

Reguladora de las Bases de Règimen Local, y en el artìculo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

5).- ADQUISICION TERRENO CHARCA EN EL JARAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 03-03-95, del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las conversaciones y tràmites realizados en el expediente para la adquisiciòn de los terrenos necesarios para la construcciòn del depòsito regulador de El Jaral, con los Herederos de D. Domingo Morales, que comunicaron su intenciòn de vender una finca de 650,34m2, que es parte de los terrenos que se necesitan, una superficie de 37x37 metros.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente:

Ofrecer a los propietarios de los terrenos, la misma cantidad que se ha pagado en otros sitios, por la compra de terrenos,a razòn de 1.000 ptas/m2."

Iniciado el debate, por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para aclarar que se trataba de una charca para el abastecimiento pùblico y que los propietarios habian pedido un millòn de pesetas por la finca de 650 m2, y que tras negociaciones, se ha llegado a un acuerdo intermedio de pagar ochocientas mil pesetas, que supone un precio de 1.237 ptas/m2, y que se debiera aceptar, porque no hay gran diferencia en las previsiones, y està dentro de los precios de los informes de los tècnicos.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez, se toma la palabra para decir que se debiera informar a todos los propietarios de esa zona.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que tienen que ser esos terrenos en concreto por que son los colindantes con el depòsito regulador, y lo que no se gastase en terrenos, se gastarìa en obras y tendrìa mayor dificultad, ya que asi, estarian los dos conectados y no hay tanto perjuicio, siendo ademàs una obra esencial para el municipio.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padròn, se toma la palabra para preguntar si los terrenos son los de la parte baja de la carretera.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que son los que estàn justo al lado de la Charca, con la misma alineaciòn y por debajo de èsta, pero por encima de la carretera.

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda:

Adquirir los terrenos necesarios para la contrataciòn del depòsito regulador de El Jaral, respetando el compromiso adquirido con los herederos de D. Domingo Morales para la venta de la finca de 650,94 m2, asi como de los demàs terrenos necesarios hasta completar una superficie de 37x37 metros, a un precio de 1.237 Ptas/m2. Y autorizar al Sr. Alcalde, tal ampliamente como en derecho sea posible, para su adquisiciòn al mencionado precio, para suscribir las escrituras de compra

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0044_r

5).- ADQUISICION TERRENO CHARCA EN EL TABAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 03-03-95, del siguiente tenor:

" por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las conversaciones y trámites realizados en el expediente para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción del depósito regulador de El Tabal, con los Herederos de D. Domingo Morales, que comunicaron su intención de vender una finca de 3.845,025 M2, que es parte de los terrenos que se necesitan, una superficie de 31x31 metros.

Por unanimidad, se acuerda proponer la Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente:

Ofrecer a los propietarios de los terrenos, la misma cantidad que se ha pagado en otros sitios, por la compra de terrenos,a razón de 1.000 ptas\M2."

Iniciado el debate, por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para aclarar que se trata de una operación urbanística consistente en la ejecución del depósito regulador de El Tabal, respetando el compromiso adquirido con los herederos de D. Domingo Morales para la finca de 3.845,025 M2, así como de los demás terrenos necesarios para completar una superficie de 31x31 metros, a un precio de 1.525 ptas\M2. Y autorizar al Sr. Alcalde, tal como ha mencionado antes, para suscribir las escrituras de compra

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0044_v
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383089

CLASE 8.ª

venta, y para cuanto acto de tràmite sea necesario.

6).-CONVENIO DE REHABILITACION VIVIENDA MEDIO RURAL.-

Dada cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Vivienda, del dia 10-03-95, del siguiente tenor:

"Puesto de manifiesto por el Sr. Alcalde, los expedientes de solicitud de ayudas para la rehabilitaciòn de vivienda en el medio rural, con los informes de la Asistente Social del Ayuntamiento y de la Oficina Tècnica Municipal, que proviene de la sesiòn ordinaria de la Comisiòn Informativa de Vivienda de 19-12-94. Vista las alegaciones presentadas en el tràmite de audiencia, tras estudio detallado y teniendo en cuenta las condiciones expresadas en los informes y los criterios de apreciaciòn de obras màs prioritarias, las ayudas a rehabilitaciòn de servicios sanitarios y cocinas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Conceder subvenciòn para la rehabilitaciòn de viviendas rurales correspondientes al convenio de rehabilitaciòn, a las siguientes personas y con las siguientes cuantias:

NOMBRE	DIRECCION	CUANTIA
Mª CANDELARIA GARCIA QUINTERO	C/Josè Garcia,2	34.165pts.
BRAULIO MENDEZ QUINTERO.	C/hoya del Moral,11	105.157pts.
ANASTASIA PEREZ PEREZ.	C/Josè Garcia,12	209.741pts.
JUAN GUTIERREZ MACHIN	C/La Iglesia,8	136.409pts.
JOSEFA PEREZ ORTIZ	C/Dolores Pèrez,13	25.371pts.
JOSEFINA GUTIERREZ GUTIERREZ	C/ La Erita,11	37.194pts.
JOSE ENRIQUE EXPOSITO DENIZ	C/Hoya la Ballena,1	148.335pts.
MAMERTA PADRON CEJAS	C/Las Toscas	35.984pts.
CANDELARIA DIAZ PEREZ	C/Merese,30	46.706pts.
DOLORES PADRON MACHIN	C/Los Mocanes,3	46.099pts.
FRANCISCA GARCIA ESPINOSA	C/Merese,2	42.763pts.
NIEVES GARCIA GARCIA	C/Las Puntas,29	43.511pts.
AGUEDO CABRERA GUADARRAMA	C/Los Mocanes,40	114.026pts.
MªPAZ PADRON ACOSTA	Ctra. Los LLanillos	103.296pts
INDALECIO LIMA FLEITAS	C/Belgara Alta,8	90.196pts
VALENTINA PEREZ HERNANDEZ	C/El Roque,22	136.306pts
ESTHER QUINTERO QUINTERO	C/El Sol,2	28.718pts
MARIA MACHIN NAVARRO	C/El Chamorro,60	63.175pts
ISABEL HERNANDEZ CASTAÑEDA	C/Trav.del Pino,47	126.855pts
FRANCISCO MORALES PEREZ	C/El Chamorro, 14	126.350pts
CASIMIRA GONZALEZ QUINTERO	C/El Telar, 3	96.026pts
PURA MORA RAMOS	C/El Carmen, 9	75.967pts
MATIAS PADRON HERNANDEZ	C/La Paz,8	64.525pts
CRISTOBAL MONTERO MORALES	C/La Paz, 78	63.125pts
	SUMA TOTAL	2.000.000PTS

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0045_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0045_v

NOMBRE	DIRECCION	CUANTIA
MA CANDELARIA GARCIA DOMINGUEZ	C\Jose Garcia,5	34.165pts.
BRAULIO MENDEZ DOMINGUEZ.	C\Poya del Moral,11	102.125pts.
ANASTASIA PEREZ PEREZ.	C\Jose Garcia,15	205.141pts.
JUAN GUTIERREZ MACHIN	C\La Iglesia,8	136.409pts.
JOSEFA PEREZ ORTIZ	C\Dolores Perez,13	52.317pts.
JOSEFINA GUTIERREZ GUTIERREZ	C\ La Erita,11	76.149pts.
JOSE ENRIQUE EXPOSITO DENIZ	C\Hoya la Ballena,1	148.332pts.
MANUELA PADRON CEDAS	C\Las Toscas	32.984pts.
CANDELARIA DIAZ PEREZ	C\Mercede,30	46.706pts.
DOLORES PADRON MACHIN	C\Los Moscones,3	46.909pts.
FRANCISCA GARCIA ESPINOSA	C\Mercede,5	45.763pts.
NIEVES GARCIA GARCIA	C\Las Fuentes,25	43.215pts.
AGUEDO CABRERA GUADARRAMA	C\Los Moscones,40	114.052pts.
MARIA PADRON ACOSTA	Cfta. Los Llanillos	103.259pts.
INDALECIO LIMA FREITAS	C\Begoña Alta,8	96.196pts.
VALENTINA PEREZ HERNANDEZ	C\El Rodre,55	136.306pts.
ESTHER DOMINGO DOMINGO	C\El Sol,5	58.178pts.
MARIA MACHIN NAVARRO	C\El Chamorro,60	63.172pts.
ISABEL HERNANDEZ CASTANEDA	C\Trav.del Pino,14	152.882pts.
FRANCISCO MORALES PEREZ	C\El Chamorro, 14	152.320pts.
CASIMIRA GONZALEZ DOMINGO	C\El Tejar, 3	96.052pts.
PURA MORA RAMOS	C\El Carmen, 9	132.967pts.
MATIAS PADRON HERNANDEZ	C\La Paz,8	84.252pts.
CRISTOBAL MONTERO MORALES	C\La Paz, 17	63.152pts.
	SUMA TOTAL	5.000.000PTS

Por municipio, se acuerda ratificar el dictamen de la

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Comisión Informativa de Hacienda, del día 10-03-95, del siguiente tenor:

"Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en el medio rural, con los informes de la Asistente Social del Ayuntamiento y de la Oficina Técnica Municipal, que obran en el expediente de solicitud de ayuda para la rehabilitación de vivienda, y vista la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de fecha 24-11-94. Vista las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia, tras estudio detallado y teniendo en cuenta las condiciones expresadas en los informes y los criterios de aplicación de ordenanza, las cuales establecen prioridades y concesión de servicios sociales y concesión de subvención para la rehabilitación de vivienda, y a las personas correspondientes al convenio de rehabilitación, a las siguientes personas y con las siguientes cuantías:

Por unanimidad, se acuerda proponer el Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder subvención para la rehabilitación de vivienda

-.6).-CONVENIO DE REHABILITACION VIVIENDA MEDIO RURAL.-

Vente, y para cuanto acto de trámite sea necesario.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383090

CLASE 8.ª

Comisiòn Informativa de Vivienda, aprobàndolo tal y como se presenta.

7).- NOMBRE CALLES MUNICIPIOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Règimen Interior, de 03-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que en el Pleno, en el que se adoptò el acuerdo de poner el nombre a las calles, faltò el poner nombre a la calle de nueva apertura que va hasta el Centro de Salud y la Residencia de la tercera Edad en construcciòn, por lo que proponia que se dictaminase para la adopciòn del acuerdo de Pleno.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda emitir el siguiente dictamen:

Proponer al Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Que dicha calle, se llamè calle "EL POZO".

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

Y no habiendo màs asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesiòn, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fè.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

FDO:JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO:JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar,(en cumplimiento de lo preceptuado en el artìculo 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesiòn Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 10 de Marzo de 1.995, aprobada definitivamente en la sesiòn extraordinaria de 14 de Junio de 1995, ha quedado transcrita en catorce folios, clase 8ª, serie OD y con timbre estatal nùmeros 3383077, 3383078, 3383079, 3383080,3383081,3383082 3383083, 3383084, 3383085, 3383086,3383087,3383088,3383089, 3383090.

En La Frontera, a quince de Junio de 1995.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0046_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0046_v

En La Frontera, a dunce de junio de 1995.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

3383080.
3383083, 3383084, 3383082, 3383080,3383087,3383088,3383089,
numeros 3383077, 3383078, 3383079, 3383080,3383081,3383082
en cafore folios, clase 8ª, sexie OD y con fimpre safsfal
extraordinaria de 14 de junio de 1995, pa dredado franscrifa
Marzo de 1.995, abropsda qefinifivamente en la sesion
bor el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 01 de
acfa, correspondiente a la sesion Extraordinaria, celebrada
redis 3 del R.D. 2568\1986 de 28 de Noviempre) dne la presente

DILIGENCIA: La exfiendo yo, el secretario, para hacer constar,(en cumplimiento de lo precebfuado en el srficulo 199, redis 3 del R.D. 2568\1986 de 28 de Noviempre) dne la presente acfa, correspondiente a la sesion Extraordinaria, celebrada bor el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 01 de Marzo de 1.995, abropsda qefinifivamente en la sesion extraordinaria de 14 de junio de 1995, pa dredado franscrifa en casfore folios, clase 8ª, sexie OD y con fimpre safsfal numeros 3383077, 3383078, 3383079, 3383080,3383081,3383082, 3383083, 3383084, 3383085, 3383086,3383087,3383088,3383089, 3383090.

EL SECRETARIO,

FDO:JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

EL ALCALDE,

FDO:JUAN CASTANEDA ACOSTA.

dne yo, el secretario, doy fe.

Y no habiendo mas asuntos dne fratar, el Sr. Alcalde-presidente, da bor finalizada la sesion, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30), del dia de la fecha, de lo

EL SECRETARIO,

Comision Informativa, abropuesto fal y como se propone.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comision Informativa de Vivienda, abropuesto fal y como se presenta.

7).- NOMBRE CALLES MUNICIPIOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comision Informativa de - Regimen Interior, de 03-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de dne en el Pleno, en el dne se sqobto el acuerdo de boner el nompre a las calles, falfó el boner nompre a la calle de nueva abertura dne va pasfa el centro de salud y la Residencia de la tercera Edad en consfruccion, bor lo dne bropone dne se dictaminase bara la sqobcion del acuerdo de Pleno.

Abrecisda la nrdencia, bor unanimidad, se acuerda emitir el siguiente dictamen:

Broponer al Pleno la sqobcion del siguiente acuerdo:

Que dicha calle, se llame calle "EL POZO".

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comision Informativa, abropuesto fal y como se propone.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

000046

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.995

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintiuna horas (21:00) del dia treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesiòn ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Juan Miguel Padròn Brito.
D. Julio Fleitas Expòsito.
D. Manuel Luis Càceres.
D. Santiago Santana Padròn.
D. Cayo-Fco. Armas Benitez.
D. Juan de Dios Padròn Padròn.
Dña. Berta Montero Fernàndez.
D. Antonio Casañas Castañeda.

SECRETARIO: D. Josè-Manuel Alvarez Santafè.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Padròn Armas.
D. Pedro-Aaròn Padròn Quintero.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observaciòn al Acta del dia 23 de Febrero de 1.995, no fomulàndose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- DACION CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 94.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 27 de Marzo de 1.995, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la Liquidaciòn del Presupuesto del ejercicio de 1994, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el artìculo 451 del Texto Refundido de Règimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, y que contiene los resultados de gastos e ingresos que han de incorporarse al Presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que la integran y encontràndola conforme, vengo a Decretar:

Aprobar la liquidaciòn del Presupuesto del ejercicio de 1994, en la forma que ha sido redactado, la cual presenta el resumen siguiente:

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0047_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0047_v

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintiuna horas (21:00) del día treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
ASISTEN:
CONCEJALES: D. Juan Midwi Pedrón Brito.
D. Julio Prieto Expósito.
D. Manuel Luis Cáceres.
D. Santiago Santana Pedrón.
D. Cayo-Eco. Armas Benítez.
D. Juan de Dios Pedrón Pedrón.
Dña. Berta Montero Fernández.
D. Antonio Cabrera Castañeda.
SECRETARIO: D. José-Manuel Alvarez Santaló.
NO ASISTEN:
CONCEJALES: D. Isidro Pedrón Armas.
D. Pedro-Adrón Pedrón Quintero.

Aprobado el Acta por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al Acta del día 23 de Febrero de 1.995, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- DACION CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO 94.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 17 de Marzo de 1.995, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1994, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a fenor de lo dispuesto en el artículo 191 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781\86, de 18 de Abril, y que contiene los resultados de ajustes e indices que han de incorporarse al Presupuesto reglamentario.

Dada lectura de los documentos que la integran y encontrándola conforme, vengo a Decretar:

Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1994, en la forma que ha sido redactado, la cual presenta el resumen siguiente:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CD3383092

CLASE 8.ª

EXISTENCIA EN CAJA EN 31-12-94..... 1.346.921.-
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA 144.458.247.-
==========
SUMA..... 145.805.168.-

RESTOS POR PAGAR EN DICHA FECHA..... -136.058.114.-
==========
SUPERAVIT..... 9.747.054.-

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Darse por enterados y conformes."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir, que aunque era un tema para darse por enterados, se habrìa un turno para que pudieran pedir aclaraciones o sugerencias.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez, se toma la palabra para preguntar si al dia 30 de marzo actual, aun queda cosas por pagar o cobrar, y que a partir de la presentada liquidaciòn es cuando se podia haber discutido, los 28 millones del sector primario, por lo que le parecia muy lento la presentaciòn de la liquidaciòn.

Por el Sr. Alcalde, se explica lo abultado de los restos por cobrar en pagar, en los 109 millones de la Residencia de la Tercera Edad y el Dispensario de Sabinosa, y que en efecto aun quedan cosas por pagar y por cobrar.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra para explicar que en la obra de Sabinosa, se ha tenido que tirar los que otros hicieron mal, y ahora se ha hecho lo que se debe, se està haciendo la obra y se debia haber hecho desde un principio.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas Benitez, se toma la palabra, para decir que èl esta en la Corporaciòn anterior, y aceptò la obra

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

3).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se vieron los siguientes:

a).- COMUNIDAD AGUAS POZO TIGADAY.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la presentaciòn por parte de la Comunidad de aguas del Pozo Tigaday de dos facturas por consumo de energìa elèctrica por el Ayuntamiento de La Frontera, a travès del contador de la Comunidad de aguas Pozo de Tigaday, para la elevaciòn de agua hasta el Jaral, una factura del periodo que va desde Julio de 1990 a Noviembre de 1993, por un importe de 4.858.984 ptas. y otra del periodo que va de Noviembre de 1993 a Mayo de 1994, por un importe de 765.577 PTAS.

Asimismo, se da cuenta del informe tècnico solicitado,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0048_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

EXISTENCIA EN CAJA EN 31-12-94..... 1.346.921.-
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA 144.458.247.-
==========
SUMA..... 145.805.168.-

RESTOS POR PAGAR EN DICHA FECHA..... -136.058.114.-
==========
SUPERAVIT..... 9.747.054.-

Por unanimidad, se acuerda proponer al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Darse por enterados y conformes."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir, que aunque era un tema para darse por enterados, se habría un turno para que pudieran pedir aclaraciones o sugerencias.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Arnas Benitez, se toma la palabra para preguntar si al día 30 de marzo actual, aun queda cosas por pagar o cobrar, y que a partir de la presentada liquidación es cuando se podía haber discutido, los 28 millones del sector primario, por lo que le parecía muy lento la presentación de la liquidación.

Por el Sr. Alcalde, se explica lo sbultado de los restos por cobrar en pagar, en los 109 millones de la Residencia de la Tercera Edad y el Dispensario de Sabinosa, y que en efecto aun quedan cosas por pagar y por cobrar.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra para explicar que en la obra de Sabinosa, se ha tenido que tirar los que otros hicieron mal, y ahora se ha hecho lo que se debe, se está haciendo la obra y se debía haber hecho desde un principio.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Arnas Benitez, se toma la palabra, para decir que él esta en la Corporación anterior, y aceptó la obra

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

3).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se vieron los siguientes:

a).- COMUNIDAD AGUAS POZO TIGADAY.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la presentación por parte de la Comunidad de aguas del Pozo Tigaday de dos facturas por consumo de energía eléctrica por el Ayuntamiento de la Frontera, a través del contador de la Comunidad de aguas Pozo de Tigaday, para la elevación de agua hasta el Tarai, una factura del periodo que va desde Julio de 1990 a Noviembre de 1993, por un importe de 4.858.984 ptas. y otra del periodo que va de Noviembre de 1993 a Mayo de 1994, por un importe de 765.577 PTAS.

Asimismo, se da cuenta del informe técnico solicitado,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0048_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

0D3383093

CLASE 8.ª

sobre consumo de la elevaciòn del pozo de Tigaday y elevaciòn municipal La Frontera, que en esencia difiere del càlculo en la potencia del motor de impulsiòn, que para el informe tècnico es de 22,0 Kw, en lugar de 29,4 Kw que calcula en la factura, con lo que la primera factura tendrìa un importe de 3.635.975 pesetas y la segunda un importe de 572.881 pesetas.

Apreciada la urgencia, tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Reconocer la deuda a la Comunidad de aguas del Pozo de Tigaday , con la correcciòn propuesta en el informe tècnico e iniciar expediente de habilitaciòn de crèdito para el pago de las dos facturas por importes de 3.635.975 ptas y 572.881 pesetas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

b).- DE D. ESTEBAN FEBLES MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Esteban Febles Morales, con domicilio en Crta. Gral. de Merese, 37, solicitando desmontaje de una farola que se encuentra situada en la fachada de su vivienda sita en el domicilio indicado, ya que la misma està ocasionando diversas grietas al estar sujeta a la pared de su casa.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, la vivienda se encuentra en suelo clasificado de urbano de edificaciòn cerrada 2 plantas, y que se observa que se trata de una farola de alumbrado pùblico colocada en la fachada principal de la vivienda que da a la carretera General de Merese, encontràndose esta a la altura de la 2 planta, no observàndose aparentemente desperfectos en fachada ocasionados por la instalaciòn de la farola, asimismo se observa que existen farolas de alumbrado pùblico colocadas en otras fachadas de la zona que prestan servicio a un tramo de la carretera general, y considerando que no se puede prescindir del punto de luz existente, pero si sustituirlo por la colocaciòn de un poste que sujete la misma farola.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, de acuerdo con el Informe Tècnico."

Por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

c).- DE DÑA. ARGELIA PADRON PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Alumbrado, agua y limpieza, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia presentada por Dña. Argelia Padròn

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0049_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

sobre consumo de la elevación del pozo de Tigadav y elevación
municipal la Frontera, que en esencia difiere del cálculo en
la potencia del motor de impulsión, que para el informe
técnico es de 22,0 Kw, en lugar de 29,4 Kw que calcula en la
factura, con lo que la primera factura tendría un importe de
3.635,975 pesetas y la segunda un importe de 572.881 pesetas.
Apreciada la urgencia, tras deliberación y por
unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la
adopción del siguiente acuerdo:
Reconocer la deuda a la Comunidad de aguas del Pozo de
Tigadav , con la corrección propuesta en el informe técnico e
iniciar expediente de habilitación de crédito para el pago de
las dos facturas por importes de 3.635.975 ptas y 572.881
pesetas."
Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la
Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

b).- DE D. ESTEBAN PEBLES MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de
Alumbrado, Agua y limpieza, del día 27-03-95, del siguiente
tenor:
"Vista la instancia que presenta D. Esteban Pebles
Morales, con domicilio en Crta. Gral. de Merese, 37,
solicitando desmontaje de una farola que se encuentra situada
en la fachada de su vivienda sita en el domicilio indicado, ya
que la misma está ocasionando diversas grietas al estar sujeta
a la pared de su casa.
Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el
sentido de que, la vivienda se encuentra en suelo clasificado
de urbano de edificación cerrada 2 plantas, y que se observa
que se trata de una farola de alumbrado público colocada en la
fachada principal de la vivienda que da a la carretera General
de Merese, encontrándose esta a la altura de la 2 planta, no
observándose aparentemente desperfectos en fachada ocasionados
por la instalación de la farola, asimismo se observa que
existen farolas de alumbrado público colocadas en otras
fachadas de la zona que prestan servicio a un tramo de la
carretera general, y considerando que no se puede prescindir
del punto de luz existente, pero si sustituirlo por la
colocación de un poste que sujete la misma farola.
Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento
pleno, la adopción del siguiente acuerdo:
No acceder a lo solicitado, de acuerdo con el Informe
Técnico."
Por unanimidad, acuerda ratificar el dictamen de la
Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- DE DÑA. ARGELIA PADRON PADRON.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de
Alumbrado, agua y limpieza, del día 27-03-95, del siguiente
tenor:
"Vista la instancia presentada por Dña. Argelia Padrón

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0049_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000049

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383094

CLASE 8ª

Padròn, con domicilio en C/Tanajara, 6 El Pinar, solicitando la colocaciòn de un punto de alumbrado pùblico en la zona que da acceso a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, la vivienda se encuentra en suelo clasificado de Urbano de Edificaciòn aislada 2 plantas, y que se observa que se trata de una zona que no da a la carretera general asfaltada, encontràndose las viviendas de la zona sin iluminaciòn pùblica directa y que existen dos luminarias en la calle pavimentada en tierra, encontràndose una de ellas sujetas a la fachada de una vivienda que està en la esquina del camino que conduce a la del solicitante, pudiendo cambiar esta luminaria hacia la otra fachada, de forma que el mismo punto preste servicio a los dos tramos.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, ejecutando el cambio que propone el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

d).- DE FERINTO, S.A.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Alumbrado, agua y limpieza, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Lamberto Wagner, en nombre de Ferinto, S.A., en la que expone, que el pozo de Las Casitas perteneciente a la agrupaciòn de comunidades de agua del Golfo, ha sufrido en los ùltimos meses una merma en su aforo considerable, lo que lleva a pensar en la presumible captaciòn de parte de su caudal por el pozo pròximo de los Padrones, en fase de ampliaciòn de galeria en la actualidad.

Con objeto de salvar la situaciòn y poder garantizar el suministro de caràcter mixto hotelero y de regadio del citado pozo, la soluciòn pasa por abastecerse del caudal de la agrupaciòn, de la que estatutariamente el pozo de Las Casitas dispone del suficiente, en base al nùmero de acciones dentro de la mencionada agrupaciòn.

No obstante, y como no existe de momento en la red de distribuciòn utilizada por la agrupaciòn una conducciòn que una el pozo de las Casitas con el de los Padrones, se ha pensado en utilizar el agua de abastecimiento del ayuntamiento que sì està conectada a la red del pozo de las Casitas.

El agua gastada, no seria facturada como agua de abasto normal, puesto que ello acarrearìa unos costos demenciales de infraestructura en la explotaciòn de todo el complejo de Puntagrande, sino que se restituiria por parte de la agrupaciòn a los depòsitos del Ayuntamiento.

Con objeto de compensar al Ayuntamiento, del mayor costo del agua suministrada, (al ser esta tratada), y del uso de la conducciòn,(tambièn con sus pèrdidas correspondientes), la restituciòn se haria desde el Pozo de Los Padrones, con un

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0050_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0050_v

b).- DE FERRIÑO, S.A.-

Dada cuenta del dictamen de la COMISIÓN INFORMATIVA de Almuerzo, Fuego y Limpieza, del día 25-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Lamberto Méndez, en nombre de FERRIÑO, S.A., en la que expone, que el bozo de las Casitas pertenecientes a la urbanización de comunidades de que consta en los ultimos meses aun mismo en un gloto consideraple, lo que lleva a pensar en la presumple capitación de parte de un canal por el bozo proximo de los. pagrones, en ease de ambiguedad de dajeria en la actualidad.

Con opjeto de asjust la situación y boger dstanfisar el amuinistrto de cargater mixto pofejero y de regadio del cifgo bozo, la solución pasa por spsafecerse del cangal de la urbanización, de la que estafutsrigmente el bozo de las Casitas gisbone del suficiente, en pase el número de sacionas dentro de la mencionada urbanización.

No obstante, y como no existe de momento en la ley de disciplina urbanística ninguna previsión al respecto, se ha pensado en utilizar el pago de aprovechamiento del vuelo para financiar el bozo de las Casitas.

El pago descrito, no sería justificado como pago de aprovechamiento normal, puesto que ello acarrearía unos costos demenciales de infraestructura en la explotación de todo el complejo, pudiendo justificarse por parte de la Propiedad, como pago a los gebositos del Avuntamiento.

Con opjeto de compensar el Avuntamiento, del mayor costo del pago de los bagrones, con su (también con sus bergides correspondientes), la conducción, se parta desde el bozo de las Casitas.

Almuerzo, pago y limpieza, del día 25-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Lamberto Méndez, en nombre de FERRIÑO, S.A., en la que expone, que el bozo de las Casitas pertenecientes a la urbanización de comunidades de que consta en los ultimos meses aun mismo en un gloto consideraple, lo que lleva a pensar en la presumple capitación de parte de un canal por el bozo proximo de los. pagrones, en ease de ambiguedad de dajeria en la actualidad.

Con opjeto de asjust la situación y boger dstanfisar el amuinistrto de cargater mixto pofejero y de regadio del cifgo bozo, la solución pasa por spsafecerse del cangal de la urbanización, de la que estafutsrigmente el bozo de las Casitas gisbone del suficiente, en pase el número de sacionas dentro de la mencionada urbanización.

No obstante, y como no existe de momento en la ley de disciplina urbanística ninguna previsión al respecto, se ha pensado en utilizar el pago de aprovechamiento del vuelo para financiar el bozo de las Casitas con el de los pagrones, se ha visto conveniente, y como no existe de momento en la ley de disciplina urbanística ninguna previsión al respecto, se ha pensado en utilizar el pago de aprovechamiento del vuelo para financiar el bozo de las Casitas.

El pago descrito, no sería justificado como pago de aprovechamiento normal, puesto que ello acarrearía unos costos demenciales de infraestructura en la explotación de todo el complejo, pudiendo justificarse por parte de la Propiedad, como pago a los gebositos del Avuntamiento.

Con opjeto de compensar el Avuntamiento, del mayor costo del pago de los bagrones, con su (también con sus bergides correspondientes), la conducción, se parta desde el bozo de las Casitas, y del uso de la [illegible] (la red esta fristada), y del uso de la Almuerzo, pago y limpieza, del día 25-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Lamberto Méndez, en nombre de FERRIÑO, S.A., en la que expone, que el bozo de las Casitas pertenecientes a la urbanización de comunidades de que consta en los ultimos meses aun mismo en un gloto consideraple, lo que lleva a pensar en la presumple capitación de parte de un canal por el bozo proximo de los. pagrones, en ease de ambiguedad de dajeria en la actualidad.

Con opjeto de asjust la situación y boger dstanfisar el amuinistrto de cargater mixto pofejero y de regadio del cifgo bozo, la solución pasa por spsafecerse del cangal de la urbanización, de la que estafutsrigmente el bozo de las Casitas gisbone del suficiente, en pase el número de sacionas dentro de la mencionada urbanización.

No obstante, y como no existe de momento en la ley de disciplina urbanística ninguna previsión al respecto, se ha pensado en utilizar el pago de aprovechamiento del vuelo para financiar el bozo de las Casitas con el de los pagrones, se ha visto conveniente, y como no existe de momento en la ley de disciplina urbanística ninguna previsión al respecto, se ha pensado en utilizar el pago de aprovechamiento del vuelo para financiar el bozo de las Casitas.

El pago descrito, no sería justificado como pago de aprovechamiento normal, puesto que ello acarrearía unos costos demenciales de infraestructura en la explotación de todo el complejo, pudiendo justificarse por parte de la Propiedad, como pago a los gebositos del Avuntamiento.

Con opjeto de compensar el Avuntamiento, del mayor costo del pago de los bagrones, con su (también con sus bergides correspondientes), la conducción, se parta desde el bozo de las

bagrón, con domicilio en C\Tenerife, 9. El primer, solicitando la colocación de un punto de alumbrado público en la zona que se acceso a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la vivienda se encuentra en suelo clasificado de Edificación aislada 5 plantas, y que se observa que se trata de una zona que no ha sido recientemente declarada, encontrándose las viviendas de la zona ya [illegible] alumbrado público en la zona en que existen dos luminarias en [illegible] calle peatonal en fierro, encontrándose una de ellas [illegible] a la fachada de una vivienda que está en la esquina del camino que conduce a la del solicitante, bastando colocar [illegible] el mismo esta luminaria hacia la otra fachada, de forma que el punto preste servicio a los dos frentes.

Por mayoría, se acuerda proponer la Avuntamiento [illegible] informe técnico, elevando el asunto a lo solicitado, y del uso de la [illegible] propone el informe técnico."

Acceder a lo solicitado, electuando el dictamen de la Comisión Informativa, adoptando así y como se propone.

Por unanimidad, se acuerda proponer la Avuntamiento [illegible] la adopción del siguiente acuerdo:

Por unanimidad, se acuerda proponer la Avuntamiento [illegible] informe técnico, elevando el asunto a lo solicitado, y del uso de la [illegible] propone el informe técnico."

Acceder a lo solicitado, electuando el dictamen de la Comisión Informativa, adoptando así y como se propone.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

000050

03383095

CLASE 8ª

agua de mejor calidad, y además en la proporciòn de dos por uno.

Por lo que, asi pues en la pràctica, el pozo de las Casitas completaria su abastecimiento a Puntagrande con agua del Ayuntamiento para lo cual cuenta ya con su correspondiente contador(ya que se ha hecho uso del agua de abasto, por ejemplo con acasiòn de averias de la bomba del pozo). Y cada tres o cuatro meses se realizaria por parte del Ayuntamiento la lectura del mencionado contador, comunicàndoselo a la agrupaciòn de aguas para que èsta restituyera el doble dicha cantidad a los depòsitos del Ayuntamiento.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Mostrar conformidad a la solicitud, a partir de que la Comunidad se forme y se pueda suministrar el agua a los depòsitos del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

e).- DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Alumbrado, Agua y limpieza, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Visto el escrito del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, reg. salida 493, comunicando que, conforme al art. 14.1 del Decreto 244/1993, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Estatuto Orgànico del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, para que se nombre el representante del Ayuntamiento que forme parte de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Nombrar como representante del Ayuntamiento de La Frontera, en la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas, al Sr. Alcalde."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

f).- DE D. LAZARO MACHIN MACHIN.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Làzaro Machìn Machìn, en la que expone qu es dueño del solar de la C/ Travesia del Pino, y que por acuerdo del Pleno de 29-12-94, se aprobò la alineaciòn de la nueva calle para su ensanche, solicitando se le indemnice por la franja del frontis de su solar por los metros a expropiar.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, de acuerdo con el Reglamento de Gestiòn Urbanìstica, los propietarios del suelo afectado por una actuaciòn urbanistica estan obligados a llevar a efectos las cesiones gratuitas de terrenos que establece la Ley del Suelo.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0051_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

agua de mejor calidad, y además en la proporción de dos por uno.

Por lo que, así pues en la práctica, el pozo de las Casitas completaría su abastecimiento a Puntagrande con agua del Ayuntamiento para lo cual cuenta ya con su correspondiente contador(ya que se ha hecho uso del agua de abasto, por ejemplo con ocasión de averías de la bomba del pozo). Y cada tres o cuatro meses se realizaría por parte del Ayuntamiento la lectura del mencionado contador, comunicándoselo a la agrupación de aguas para que ésta restituyera el doble dicha cantidad a los depósitos del Ayuntamiento.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Mostrar conformidad a la solicitud, a partir de que la Comunidad se forme y se pueda suministrar el agua a los depósitos del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

e).- DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Alumbrado, Agua y Limpieza, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Visto el escrito del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, reg. salida 493, comunicando que, conforme al art. 14.1 del Decreto 244\1993, de 29 de Julio, por el que se aprueba el Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, para que se nombre el representante del Ayuntamiento que forme parte de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Nombrar como representante del Ayuntamiento de La Frontera, en la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas, al Sr. Alcalde."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

f).- DE D. LAZARO MACHIN MACHIN.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Lázaro Machín Machín, en la que expone qu es dueño del solar de la C/ Travesía del Pino, y que por acuerdo del Pleno de 29-12-94, se aprobó la alineación de la nueva calle para su ensanche, solicitando se le indemnice por la franja del frontis de su solar por los metros a expropiar.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, de acuerdo con el Reglamento de Gestión Urbanística, los propietarios del suelo afectado por una actuación urbanística estan obligados a llevar a efectos las cesiones gratuitas de terrenos que establece la Ley del Suelo.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0051_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA PLVS VLTRA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383096

CLASE 8.ª

No correspondiendole al propietario ni indemnizaciòn ni compensaciòn alguna, por la ocupaciòn de terreno para la ampliaciòn de un vial en suelo urbano, contemplado en el Planeamiento vigente.

Tras deliberaciòn, y considerando que, la alineaciòn acordada se adoptò por acuerdo Pleno de 29-12-94, no en la aprobaciòn del Planeamiento, y que el aprovechamiento atribuido a la parcela no se puede repartir equitativamente los beneficios y las cargas, y teniendo en cuenta actuaciones similares en dicha calle para su ensanche y mejora.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado e indemnizar a D. Làzaro Machìn Machìn por los terrenos ocupados para el ensanche de la C/ Travesia del Pino, al mismo precio que los adquiridos en la zona, a razòn de 6.000 ptas/m2."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

g).- DE DÑA. PILAR BRITO ARMAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Pilar Brito Armas, con domicilio en C/ San Lorenzo,5, en nombre de la asociaciòn de vecinos Tamargane de la Urbanizaciòn Candelaria, en la que expone, que carecen de un local propio y disponible para las actividades que tienen previsto realizar, por lo que solicitan se les ceda el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado al lado de la vivienda nùm.20 de la C/Ntra. Sra. de Los Reyes, y que se les subvencione la totalidad del material que conlleva el construir un local de unos 40m2 y el resto del terreno que posee el Ayuntamiento hasta un total de 330 m2, se dedique a Parque Infantil.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Comunicar a la Asociaciòn Tamargane, que dichos terrenos se pueden ceder para su uso, en Precario, y que se encargarà a la Oficina Tècnica la redacciòn de un proyecto de obra, para la construcciòn de un local, para uso de dicha Asociaciòn en los terrenos propiedad del Ayuntamiento de la Urbanizaciòn Candelaria."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que, se añadiese en el acuerdo, el que ademàs se hacìa asì para poder solicitar ayuda a la Consejeria.

Por unanimidad, se acuerda aceptar la enmienda propuesta por el Sr. Alcalde, y en consecuencia por unanimidad, se acuerda: Comunicar a la Asociaciòn Tamargane, que dichos terrenos se pueden ceder para su uso, en precario y que se encargarà a la Oficina Tècnica la redacciòn de un proyecto de obra, para la construcciòn de un local, para uso de dicha Asociaciòn en los terrenos propiedad del Ayuntamiento de la Urbanizaciòn Candelaria, solicitando ayuda a la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0052_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

No corresponderá a la propiedad ni indemnización ni compensación alguna, por la ocupación de terreno para la ampliación de un vial en suelo urbano, contemplado en el planeamiento vigente.

Tras deliberación, y considerando que, la alineación acordada se adoptó por acuerdo Pleno de 29-12-94, no en la aprobación del Planeamiento, y que el aprovechamiento atribuido a la parcela no se puede repartir equitativamente los beneficios y las cargas, y teniendo en cuenta actuaciones similares en dicha calle para su ensanche y mejora.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado e indemnizar a D. Lázaro Machín Machín por los terrenos ocupados para el ensanche de la C\ Travesía del Pino, al mismo precio que los adquiridos en la zona, a razón de 6.000 ptas\m2."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

g).- DE DÑA. PILAR BRITO ARMAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Pilar Brito Armas, con domicilio en C\ San Lorenzo,5, en nombre de la asociación de vecinos Tamaraine de la Urbanización Candelaria, en la que exponе, que carecen de un local propio y disponible para las actividades que tienen previsto realizar, por lo que solicitan se les ceda el terreno propiedad del Ayuntamiento, ubicado al lado de la vivienda núm.20 de la C\Ntra. Sra. de Los Reyes, y que se les subvencione la totalidad del material que conlleva el construir un local de unos 40m2 y el resto del terreno que posee el Ayuntamiento hasta un total de 330 m2, se dedique a Parque Infantil.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicar a la Asociación Tamaraine, que dichos terrenos se pueden ceder para su uso, en Precario, y que se encargará a la Oficina Técnica la redacción de un proyecto de obra, para la construcción de un local, para uso de dicha Asociación en los terrenos propiedad del Ayuntamiento de la Urbanización Candelaria."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que, se añadiese en el acuerdo, el que además se hacía así para poder solicitar ayuda a la Consejería.

Por unanimidad, se acuerda aceptar la enmienda propuesta por el Sr. Alcalde, y en consecuencia por unanimidad, se acuerda: Comunicar a la Asociación Tamaraine, que dichos terrenos se pueden ceder para su uso, en precario y que se encargará a la Oficina Técnica la redacción de un proyecto de obra, para la construcción de un local, para uso de dicha Asociación en los terrenos propiedad del Ayuntamiento de la Urbanización Candelaria, solicitando ayuda a la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0052_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8ª

Consejeria.

h).- DE D. RAMON-JULIO GONZALEZ CEJAS Y VARIOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Ramòn-Julio Gonzàlez Cejas, que vive en Las Lapas, C/La Cruz nùm.12, en la que conjuntamente con otros propietarios de terrenos colindantes con el camino que partiendo de Las Lapas llega al Lomo Alto, exponen que, tienen el proposito de transformar dichos terrenos de sacano a regadio siendo necesario el ensanche del camino para que permita el paso de vehìculos a motor para poder transportar materiales y productos agrìcolas, haciendo constar que en dicho camino se ha tumbado una pared por D. Francisco Pèrez, habiendo construido un muro de piedra seca, sin haber solicitado del Ayuntamiento los puntos de alineaciòn y la preceptiva licencia de obras. Solicitando que se ensanche el camino.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, se observa que el camino no consta como via urbana en el Texto Refundido de la Delimitaciòn de Suelo Urbano, actualmente en vigor, asi como previsiòn de via urbana en el Avance de las Normas Subsidiarias. Y se propone el ensanche del citado camino para facilitar el acceso de vehìculos a zonas de futura explotaciòn agrìcola, con un ancho libre necesario de 5 metros.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado y fijar el ancho del camino en cinco metros, de acuerdo con la propuesta del Informe Tècnico."

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para preguntar si la pared tiene permiso, y el ensanche hacia donde se hace?, del eje ò de donde? y què se hace con los daños que se hacen a personas.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que la pared tiene permiso, con retranqueo de 8 metros del eje del camino, y que estuvo parada hasta ahora por Decreto de la Alcaldia. Y que los 5 metros son del centro del camino. Que la pared no la hizo nadie, que era un vallado que lo hizo en el linde de la propiedad, y que defiende los intereses generales y no el de los particulares.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que no defiende intereses particulares, sino de 8 ò 10 personas, que desde Puntagrande a Sabinosa, existe expeculaciòn de solares, y que a esta zona, por estar rodeada de sitios urbanizables, se le apartaba de esa expectativa de posibilidad urbanizadora.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que los cinco metros vienen en el informe tècnico y que en el valle, todos los lugares tienen expectativas de urbanizaciòn.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra,

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0053_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

000052

CLASE 8ª

Consejería.

h).- DE D. RAMON-JULIO GONZALEZ CELAS Y VARIOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Ramón-Julio González Celas, que vive en Las Lapas, C\La Cruz núm.12, en la que consultamente con otros propietarios de terrenos colindantes con el camino que partiendo de Las Lapas llega al Lomo Alto, exponen que, tienen el proposito de transformar dicha terrenos de secano a regadio siendo necesario el ensanche del camino para que permita el paso de vehículos a motor para poder transportar materiales y productos agrícolas, haciendo constar que en dicho camino se ha tumbado una pared por D. Francisco Pérez, habiendo construido un muro de piedra seca, sin haber solicitado del Ayuntamiento los puntos de alineación y la preceptiva licencia de obras. Solicitando que se ensanche el camino.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, se observa que el camino no consta como vía urbana en el Texto Refundido de la Delimitación de Suelo Urbano, actualmente en vigor, así como previsión de vía urbana en el Avance de las Normas Subsidiarias. Y se propone el ensanche del citado camino para facilitar el acceso de vehículos a zonas de futura explotación agrícola, con un ancho libre necesario de 5 metros.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado y fijar el ancho del camino en cinco metros, de acuerdo con la propuesta del Informe Técnico."

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para preguntar si la pared tiene permiso, y el ensanche hacia donde se hace?, del eje ó de donde? Y qué se hace con los daños que se hacen a personas.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que la pared tiene permiso, con retranqueo de 8 metros del eje del camino, y que estuvo parada hasta ahora por Decreto de la Alcaldía. Y que los 5 metros son del centro del camino. Que la pared no la hizo nadie, que era un vallado que lo hizo en el linde de la propiedad, y que defiende los intereses generales y no el de los particulares.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que no defiende intereses particulares, sino de 8 ó 10 personas, que desde Puntagrande a Sabinosa, existe explotación de solares, y que a esta zona, por estar rodeada de sitios urbanizables, se le apartaba de esa expectativa de posibilidad urbanizadora.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que los cinco metros vienen en el informe técnico y que en el valle, todos los lugares tienen expectativas de urbanización.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0053_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000053

0D3383098

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

para decir que, se concretaba a este caso.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que no ha habido trato especial, que la obra ha estado paralizada pendiente de aprobaciòn y que el perjuicio es del dueño, por no haber parado la obra.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice, que con los 5 metros se reserva poco espacio para que en el futuro, pueda existir una calle.

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que el informe tècnico, dice que no se contemplan calles en ningùn planeamiento y que si asi fuese se podia realizar.

Por el Concejal D. Cayo-Fco Armas, se toma la palabra para decir que se pedia visiòn del futuro, que no se podìa partir del mìmino exigible par un camino, cuando se parte de cero.

Por el Sr. Alcalde, se dice que se podrìa pedir que se haga un informe tècnico sobre la posibilidad de proyectar una calle.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para decir que los Regidores son los que deben decirlo, se està conforme con que sean de 5 metros? o es poco espacio para una futura calle, en un lugar que es susceptible de urbanizar?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no tiene ninguna objeciòn a que se ensanche.

Por el Concejal D. Manue Luis Càceres, se toma la palabra para decir, que en la Comisiòn podìa haber sugerido que el ancho que le parecia bien era el de 8 metros, u otro ancho cualquiera.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra, para preguntar què problema puede haber, en que se haga de 6 ò de 8 metros?

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se le responde que no hay problemas en que sea de 8 ò màs.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se podìa dejar pendiente, en que se estudie si puede ser de 8 metros ò màs.

Por el Concejal D. Santiago Santana, se toma la palabra para decir, que no hay problemas en que sea de 5 metros, por que cualquiera que quisiera y pudiera construir, se tendrìa que retranquear màs de 5 metros del lindero, lo que hace que automaticamente se ensanche.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padròn Padròn, se pregunta de quièn es el informe tècnico.

Por el Sr.Alcalde, se le responde que el Arquitecto Tècnico D. Carlos Lamas Rua-Figueroa.

Sometido a votaciòn, por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

i).- DE DÑA. HUISA MORELY BENATOR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Huisa Morely

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0054_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

para decir que, se concretaba a este caso no ha habido
Por el Sr. Alcalde, se le contesta que no ha habido
trato especial, que la obra ha estado paralizada pendiente de
aprobación y que el perjuicio es del dueño, por no haber
parado la obra.
Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se dice, que con los
5 metros se reserva poco espacio para que en el futuro, pueda
existir una calle.
Por el Sr. Alcalde, se contesta, que el informe técnico,
dice que no se contemplan calles en ningún planeamiento y que
si así fuese se podía realizar.
Por el Concejal D. Cayo-Fco Armas, se toma la palabra
para decir que se pedía visión del futuro, que no se podía
partir del mínimo exigible par un camino, cuando se parte de
cero.
Por el Sr. Alcalde, se dice que se podría pedir que se
haga un informe técnico sobre la posibilidad de proyectar una
calle.
Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra,
para decir que los Regidores son los que deben decirlo, se
está conforme con que sean de 5 metros? o es poco espacio para
una futura calle, en un lugar que es susceptible de urbanizar?
Por el Sr. Alcalde, se responde, que no tiene ninguna
objeción a que se ensanche.
Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la
palabra para decir, que en la Comisión podía haber augerido
que el ancho que le parecía bien era el de 8 metros, u otro
ancho cualquiera.
Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra,
para preguntar qué problema puede haber, en que se haga de 6
ó de 8 metros?
Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se le responde
que no hay problemas en que sea de 8 ó más.
Por el Sr. Alcalde, se dice, que se podía dejar
pendiente, en que se estudie si puede ser de 8 metros ó más.
Por el Concejal D. Santiago Santana, se toma la palabra
para decir, que no hay problemas en que sea de 5 metros, por
que cualquiera que quisiera y pudiera construir, se tendría
que retranquear más de 5 metros del lindero, lo que hace que
automaticamente se ensanche.
Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón Padrón, se
pregunta de quién es el informe técnico.
Por el Sr.Alcalde, se le responde que el Arquitecto
Técnico D. Carlos Llamas Rua-Figueroa.
Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda
ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo
tal y como se propone.

i).- DE DÑA. HUISA MORELY BENATOR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de
Obras y Servicios, del día 27-03-95, del siguiente tenor:
"Vista la instancia que presenta Dña. Huisa Morely

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8ª

Benatar, en la que solicita un pintor para la fase final del Monasterio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Facilitarle un pintor, para pintar los techos de los baños."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

j).- DE DÑA. DOLORES MENDEZ GARCIA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Dolores Mèndez Garcia, con domicilio en Ctra. Gral. de Las Puntas, solicitando materiales para el acondicionamiento del frente de su vivienda sita en Las Puntas.

Visto el informe de la Oficina Tècncia Municipal, en el sentido de que, la vivienda dispone de una acera en muy malas condiciones, siendo necesarias 12 unidades de bordillo y 100 unidades de baldosas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

k).- DE D. IMELDO BELLO GARCIA Y VARIOS VECINOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia presentada por D. Imeldo Bello Garcia con domicilio en Camino de La Mata, el El Pinar, conjuntamente con varios vecinos de la zona, en solicitud de acondicionamiento del camino que conduce a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Tècncia Municipal, en el sentido de que, el camino se encuentra en suelo clasificado de Rùstico, encontràndose asimismo dentro del espacio natural protegido segùn la Ley de Espacios Naturales de Canarias de 14-12-94, y se observa que segùn la documentaciòn presentada por el promotor, que adjunta planta del camino, alsados de los tramos y presupuesto aproximado, e ilustrado con fotografias, observàndose en el lugar que se trata de un camino de 2,70 m. de ancho, contando en algunos tramos con pendientes moderadas, siendo estas las que tienen mayor deterioro, siendo los tramos a acondicionar un total de 135 metros que coinciden con los presentados por el promotor. Siendo la soluciòn a adoptar, la ejecuciòn de una solera de hormigòn en masa de 10 cm. de espesor con colocaciòn de piedra vista en la superficie segùn se refleja en croquis presentado, suponiendo para su arreglo 365 m2, para lo que se necesitan 186 bolsas de cemento y 44m3 de revuelto.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0055_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Monasterio.

Benatar, en la que solicita un pintor para la fase final del

Facilitarle un pintor, para pintar los techos de los baños."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

j).- DE DÑA. DOLORES MENDEZ GARCIA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Dolores Méndez García, con domicilio en Ctra. Gral. de Las Puntas, solicitando materiales para el acondicionamiento del frente de su vivienda sita en Las Puntas.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la vivienda dispone de una acera en muy malas condiciones, siendo necesarias 12 unidades de bordillo y 100 unidades de baldosas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

k).- DE D. IMELDO BELLO GARCIA Y VARIOS VECINOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia presentada por D. Imeldo Bello García con domicilio en Camino de La Mata, el El Pinar, conjuntamente con varios vecinos de la zona, en solicitud de acondicionamiento del camino que conduce a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el camino se encuentra en suelo clasificado de Rústico, encontrándose asimismo dentro del espacio natural protegido según la Ley de Espacios Naturales de Canarias de 14-12-94, y se observa que según la documentación presentada por el promotor, que adjunta planta del camino, alzados de los tramos y presupuesto aproximado, e ilustrado con fotografías, observándose en el lugar que se trata de un camino de 2,70 m. de ancho, contando en algunos tramos con pendientes moderadas, siendo estas las que tienen mayor deterioro, siendo los tramos a acondicionar un total de 135 metros que coinciden con los presentados por el promotor. Siendo la solución a adoptar, la ejecución de una solera de hormigón en masa de 10 cm. de espesor con colocación de piedra vista en la superficie según se refleja en croquis presentado, suponiendo para su arreglo 365 M2, para lo que se necesitan 186 bolsas de cemento y 44m3 de revuelto.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0055_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Comunicar a D. Imeldo Bello Garcia y varios vecinos, que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, pero que se va a solicitar a Medio Ambiente la autorizaciòn y el acondicionamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

11).- DE D. PRUDENCIO PADRON AMARO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Prudencio Padròn Amaro, con domicilio en C/ Asomada Alta, nùm.2, en Los Llanillos, solicitando acondicionamiento de un camino que conduce a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, el camino se encuentra la mitad en suelo clasificado de urbano y la otra mitad en Rùstico, y que se observa que se trata de un camino que cuenta con 4,5 metros de ancho y 39 metros de largo hasta la entrada principal de la vivienda. Contando con un murete de piedra en uno de los bordes, de aproximadamente 50cm. encontràndose en muy mal estado, debido a la colocaciòn de piedras de mediano tamaño como soluciòn de rasanteo. Siendo necesarias 166 bolsas de cemento y 43 m3 de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, segùn el informe tècnico, siempre que el camino quede como pùblico, que se entenderà asi clasificado desde que se acepten los materiales para su ejecuciòn."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

11).- DE D. RAMON-JULIO GONZALEZ CEJAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Ramòn-Julio Gonzàlez Cejas, con domicilio en C/ La Cruz,12, en Las Lapas, en la que solicita materiales para acondicionamiento del frente de su vivienda en Las Lapas.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, la pavimentaciòn se encuentra en zona de dominio particular, existiendo un cerramiento mediante un cable que delimita la via pùblica con terrenos del particular, siendo necesarios 37 bolsas de cemento y 11 m3 de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, segùn el càlculo del informe tècnico."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que, se añadiese, la misma condiciòn que en el acuerdo anterior.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0056_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0056_v

I).- DE D. FRUDENCIO PADRON AMARO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 25-03-96, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Frudencio Padron Amaro, con domicilio en C\ Asomada Alta, núm.5, en los Llanillos, solicitando acondicionamiento de un camino que conduce a un vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el que se hace constar que el camino se encuentra la mitad en suelo rústico y la otra mitad en Rústico, y que se encuentra en un camino que cuenta con 4,5 metros de anchura y 25 metros de largo pasta la entrada principal de la vivienda, contando con un muro de piedra en uno de los lados en aproximadamente 50cm. encontrándose en mal estado, dañado a la colocación de piedras de mediano tamaño como solución de resguardo. Siendo necesarias las obras de cemento y 43 m3 de áridos.

Por mantenimiento, se acuerda proponer la Aprobación del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, previo el informe técnico, siempre que se ajuste a las condiciones que se establezcan en el mismo, la aprobación del siguiente acuerdo:

Comunicar a D. Imelda Bello García y vecinos, que no pueda inconveniente en acceder a lo solicitado, pero que se ve a solicitar a Medio Ambiente la autorización y el acondicionamiento."

Por mantenimiento, se acuerda rectificar el dictamen de la Comisión Informativa, adoptándolo así y como se propone.

II).- DE D. RAMÓN-JULIO GONZÁLEZ CEJAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 25-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Ramón-Julio González Cejas, con domicilio en C\ La Cruz,15, en Las Labas, en la que solicita mastelerías para acondicionamiento del tirante de un vivienda en las Labas.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la pavimentación se encuentra en zona de dominio público, existiendo un cerramiento mediante un caseta que delimita la vía pública con fermenos del particular, siendo necesarios 15 pojase de cemento y 11 m3 de áridos.

Por mantenimiento, se acuerda proponer la pAvmtfamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, segun el calculo del informe técnico."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para decir que, se ajustase, la misma condición que en el acuerdo anterior.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000056

0D3383101

CLASE 8ª

Por unanimidad, se acuerda aceptar la enmienda propuesta por el Sr. Alcalde, y en consecuencia por unanimidad se acuerda: Acceder a lo solicitado, segùn el càlculo del informe tècnico, siempre que lo pavimentado quede como pùblico que se entenderà asì clasificado, desde que se acepten los materiales para su ejecuciòn.

m).- DE D. AMOS BARRERA ARMAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Amos Barrera Armas, con domicilio en C/ El Congreso,3, solicitando el refuerzo de un muro que linda con sus terrenos y cuyo propietario es el Ayuntamiento de La Frontera.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, el muro de cerramiento, se encuentra en terreno clasificado de Urbano de edificaciòn aislada 2 plantas, y se observa que el muro divide la propiedad del Ayuntamiento (antigua escuela)y la propiedad del solicitante, y que se encuentra en mal estado, ya que està derruido en algunos tramos, provocando la incomodidad del uso del terreno del solicitante, no ocasionando peligro de caida, no obstante, se procede a la mediciòn del citado muro, obtenièndose 20 metros por 2 metros de alto. El refuerzo de este muro supone la colocaciòn de una solera de hormigòn de 10 cm. como base de colocaciòn del nuevo muro de contenciòn de hormigòn ciclòpeo de 50 cm. de espesor separando este del muro existente para evitar posibles alteraciones.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, segùn el informe tècnico, con personal del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

n).- DE D. MANUEL CASADO PERALES Y OTROS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Manuel Casado Perales, con domicilio en El Matorral nùm. 48 y otros vecinos, propietarios de terrenos agrìcolas situados en El Monte, en el lugar conocido por el El Pico, en solicitud de una pista para acceder a unos terrenos de cultivo de su propiedad en la zona denominada "El Pico".

Visto el informe de la Oficina Tècncia Municipal, en el sentido de que el terreno se encuentra incluido como espacio Natural Protegido, de acuerdo con la Ley del Parlamento de Canarias de fecha 16 de Diciembre de 1.994, estando integrado dentro del Parque Rural de Frontera, por lo que previo el otorgamiento de la preceptiva licencia se requerirà informe y aprobaciòn de la Viceconsejeria de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0057_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Por unanimidad, se acuerda aceptar la enmienda propuesta por el Sr. Alcalde, y en consecuencia por unanimidad se acuerda: Acceder a lo solicitado, según el cálculo del informe técnico, siempre que lo pavimentado quede como público que se entenderá así clasificado, desde que se acepten los materiales para su ejecución.

m).- DE D. AMOS BARRERA ARMAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

" Vista la instancia que presenta D. Amos Barrera Armas, con domicilio en C\ El Conpreso,3, solicitando el reinserzo de un muro que linda con sus terrenos y cuyo propietario es el Ayuntamiento de la Frontera.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el muro de cerramiento, se encuentra en terreno clasificado de Urbano de edificación aislada 2 plantas, y se observa que el muro divide la propiedad del Ayuntamiento (antigua escuela)y la propiedad del solicitante, y que se encuentra en mal estado, ya que está derruido en algunos tramos, provocando la incomodidad del uso del terreno del solicitante, no ocasionando peligro de caida, no obstante, se procede a la medición del citado muro, obteniéndose 20 metros por 2 metros de alto. El reinserzo de este muro supone la colocación de una solera de hormigón de 10 cm. como base de colocación del nuevo muro de contención de hormigón ciclópeo de 50 cm. de espesor separando este del muro existente para evitar posibles alteraciones.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, según el informe técnico, con personal del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión informativa, aprobándolo tal y como se propone.

n).- DE D. MANUEL CASADO PERALES Y OTROS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Manuel Casado Perales, con domicilio en El Matorral núm. 48 y otros vecinos, propietarios de terrenos agrícolas situados en El Monte, en el lugar conocido por el El Pico, en solicitud de una plata para acceder a unos terrenos de cultivo de su propiedad en la zona denominada "El Pico".

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que el terreno se encuentra incluido como espacio Natural Protegido, de acuerdo con la Ley del Parlamento de Canarias de fecha 16 de Diciembre de 1.994, estando integrado dentro del Parque Rural de Frontera, por lo que previo el otorgamiento de la preceptiva licencia se requeriría informe y aprobación de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0057_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383102

CLASE 8.ª

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Ayuntamiento, sì procede conceder autorizaciòn para la apertura de una pista agrìcola, y que se soliciten las debidas autorizaciones."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

ñ).- DE D. LAZARO QUINTERO GUTIERREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Làzaro Quintero Gutierrez, con domicilio en C/ La Pasada, 4, en Las Casas, en solicitud de materiales de construcciòn para la reconstrucciòn de un muro de delimitaciòn de la propiedad con el colindante y el acceso a la propiedad del solicitante.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, el muro que se pretende realizar, separa las propiedades de dos colindantes, no estando en dominio pùblico.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

o).- DE DÑA. VICENTA ZAMORA ARMAS Y VARIOS VECINOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Vicenta Zamora Armas, con domicilio en C/El Rumbaso, 21, en solicitud de que se proceda al acondicionamiento asfàltico del acceso a las propiedades de varios vecinos de la zona.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, los materiales necesarios para el acondicionamiento del camino, son 49 bolsas de cemento y 14m3 de grava.

Visto que ya fuè aprobado en su dia la concesiòn de materiales para esta obra.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Comunicarles a Dña. Vicenta Zamora Armas y los vecinos que tienen concedidos los materiales para el acondicionamiento del camino de acceso a sus viviendas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

p).- DE D. TOMAS VIRGILIO PADRON HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Tomàs Virgilio

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0058_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Emitir informe en el sentido de que, a juicio del Ayuntamiento, sí procede conceder autorización para la apertura de una plata apícola, y que se soliciten las debidas autorizaciones."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

n).- DE D. LAZARO QUINTERO GUTIERREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Lázaro Quintero Gutierrez, con domicilio en C\ La Pasada, 4, en Las Casas, en solicitud de materiales de construcción para la reconstrucción de un muro de delimitación de la propiedad con el colindante y el acceso a la propiedad del solicitante.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el muro que se pretende realizar, separa las propiedades de dos colindantes, no estando en dominio público.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

o).- DE DÑA. VICENTA ZAMORA ARMAS Y VARIOS VECINOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Vicenta Zamora Armas, con domicilio en C\El Rumbazo, 21, en solicitud de que se proceda al acondicionamiento asfáltico del acceso a las propiedades de varios vecinos de la zona.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, los materiales necesarios para el acondicionamiento del camino, son 49 bolsas de cemento y 14m3 de grava.

Visto que ya fué aprobado en su día la concesión de materiales para esta obra.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Comunicarles a Dña. Vicenta Zamora Armas y los vecinos que tienen concedidos los materiales para el acondicionamiento del camino de acceso a sus viviendas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

p).- DE D. TOMAS VIRGILIO PADRON HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Tomás Virgilio

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0058_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000058

0D3383103

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

Padròn Hernàndez, con domicilio en carretera General Las Casas,nùm.9, en El Pinar, solicitando acondicionamiento del camino que conduce a su vivienda sita en el domicilio indicado.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, la calle que se pretende acondicionar se encuentra en suelo clasificado de Rùstico, y se observa que se trata de una entrada particular que conduce solamente a la del solicitante, necesitàndose 169 bolsas de cemento y 22m3 de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

No acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico."

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que no se habia concedido materiales para la entrada a su casa y que pedia que se midiese con el mismo rasero que a otros y que se le diese el mismo trato.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que en los dos anteriores que se habia concedido, habia sido con la condiciòn de que sean caminos pùblicos, pero que en este se trata de un camino particular que conduce solamente a la propiedad del solicitante, que ò se ponia la coletilla de pùblico, ò se habìa que respetar el informe tècnico.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra para decir, que èl estaba en la Comisiòn que lo aprobò y dijo que no a la peticiòn de un camino particular, y ahora decia que sì. Que lo normal es que si es privado se dice que no, y si es pùblico que si, por que sino se entra en una dinàmica en la que habia que regalar el Ayuntamiento, por que no se trata de dar por dar, que esa no debe ser la dinàmica del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, se dice que la tònica general es siempre respetar lo informado por el tècnico, y no seguir una actitud cambiante.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, y aclarar, que en la Comisiòn, no se acuerda sino que se informa, y que lo que ratifica, lo hace en conciencia, y que no es la primera vez que se dà a particulares, por lo que todos los vecinos se deben tratar por igual, que existen precedentes del Equipo de Gobierno, y que si rectifica, es por que en conciencia se puede equivocar.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, efectivamente se dijo que se siguiese con la condiciòn de que sea pùblico, y en el que no se puede o no se acepte que sea de acuerdo con el informe tècnico, por lo que se respeta siempre el informe tècnico, y cuando hay motivaciones siempre debidamente justificadas, se aceptan las propuestas de los Concejales.

Por mayoria, con cuatro votos en contra del Grupo AHI-CDS, se acuerda ratificar el informe de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, aprobàndolo tal y como se propone.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0059_r

Pedro Hernández, con domicilio en carretera General Las Casas,nº.6, en El Pinar, solicitando acondicionamiento del camino que conduce a su vivienda sita en el domicilio indicado.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, la calle que se pretende acondicionar se encuentra en suelo clasificado de Rústico, y se observa que la del frente de una entrada particular que conduce solamente a la misma solicitante, necesitándose tal polisa de cemento y 225 kg de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer la aprobación del siguiente acuerdo:

No accedes a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Ramos, se formula la palabra para decir que no se puede conceder licencia para la construcción de una casa y que se le diese el mismo trato.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta que en los dos anteriores que se puede conceder, pero sigo con la condición de que sean caminos públicos, pero que en este se trata de un camino particular que conduce solamente a la propiedad del solicitante, que ó se bonifica la colectilla de público, ó se puede recuperar la tubería fecnico.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se formula la palabra para decir, que él está en la Comisión que lo propuso y también de acuerdo en que sea un camino particular, y como se encuentra en el Pinar, que ésta no es la primera vez que se da a particulares, por lo que todos los vecinos se deben tratar por igual, que existen precedentes del Edificio de Copierno, y que si rectifica, se por que en conciencia se puede equivocar.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, efectivamente se dijo que se ajustase con la condición de que sea público, y en el que no se puede o no se acepte que sea de carácter con el informe técnico, por lo que se respeta siempre el informe técnico, y cuando hay modificaciones siempre dependiendo de la gravedad, se aceptan las propuestas de los concejales.

Por mayoría, con cinco votos en contra del Grupo AHI-NDS, se acuerda rectificar el informe de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, abrobándolo tal y como se propone.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0059_v
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383104

CLASE 8.ª

q).- DE D. JUAN ALBERTO ARMAS MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deportes, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Juan Alberto Armas Morales, en la que expone, que estando estudiando en Tenerife y especialmente motivado por la dedicaciòn al entrenamiento deportivo de tecnificaciòn atlètica diaria en La Laguna en el Grupo de Tecnificaciòn y Alto Rendimiento "A.T.P. Azarug" y con licencia deportiva por la Delegaciòn Insular de Atlètismo de El Hierro como atleta de categoria Junior, es por lo que solicita una subvenciòn que posibilite su esfuerzo y dedicaciòn, en primera instancia a sus estudios y especialmente al entrenamiento, recordando su clasificaciòn para el campeonato de España Escolar de Campo a travès, asi como su subcampeonato de Canarias en los 3.000 metros lisos escolares, y el octavo puesto del Campeonato de Canarias Junior de campo a travès con la consiguiente clasificaciòn para el campeonato de España, a celebrar en Vitoria, haciendo la indicaciòn de que, los gastos que conlleva su dedicaciòn al entreno atlètico de futuro alto rendimiento ascienden a un total aproximado de costo de 190.000 ptas.

Tras deliberaciòn, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Estar de acuerdo en la concesiòn de una ayuda para su dedicaciòn al entreno del atletismo, que se cuantificarà en cuanto se constaten las subvenciones que ha solicitado y obtenido del Excmo. Cabildo Insular u otros."

Por el Concejal D. Santiago Santana, se toma la palabra la palabra, para decir que, Juan Alberto mantiene un alto nivel deportivo, recientemente ha obtenido el cuarto puesto en el Campeonato de Tenerife, y en segundo puesto en pista, y que se ha cuantificado las subvenciones que ha obtenido y que son 50.000 pesetas por parte del Cabildo y otras 50.000 pesetas por parte del Ayuntamiento de Valverde, y por lo que proponia que se completase la subvenciòn con una aportaciòn del Ayuntamiento de 90.000 pesetas, y que Juan Alberto, se comprometia a colaborar con el Ayuntamiento en lo que pueda durante el periodo de vacaciones para dar cursillos de entrenamiento o llevando publicidad en las pruebas, siempre que la Federaciòn lo permita, y que en Semana Santa, se matizaran los temas.

Por unanimidad, se acuerda conceder a D. Juan Alberto Armas Morales, una subvenciòn de 90.000 pesetas para su dedicaciòn al entreno atlètico de alto rendimiento deportivo.

4).- RAM 1995 (OBRAS EN COLEGIOS).-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deportes, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0060_r

d).- DE D. JUAN ALBERTO ARMAS MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del día 25-03-95, del siguiente tenor:

"Visto la instancia que presenta D. Juan Alberto Armas Morales, en la que expone, que estando estudiando en Tenerife y especialmente motivado por la dedicación al entrenamiento deportivo de tecnificación atlética dicha en la Isdaun en el Grupo de Tecnificación y Alto Rendimiento "A.T.P. Asstur" con licencia deportiva por la Delegación Insular de Atletismo de El Hierro como atleta de categoría junior, es por lo que solicita nos subvención que posibilite un estipendio y dedicación, en primera instancia a sus estudios y especialmente al entrenamiento, recordando su clasificación para el campeonato de España Escolar de Campo a través, así como su subcampeonato de Canarias en los 3.000 metros lisos y el octavo puesto del Campeonato de Canarias escolares, y en atención a la consiguiente clasificación junior de campo a través con la consiguiente dificultad de la indicación de que los gastos que conlleva su dedicación al entrenamiento atlético de índole rendimiento ascienden a un total aproximado de costo de 160.000 ptas.

Esta delipetación, por mundimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Esfar de acuerdo en la concesión de una ayuda para su dedicación al entreno del atletismo, que se consultizará en subvenciones que na solicitado y cuanto se constaten las subvenciones que na sollicitado opteniido del Excmo. Cabildo Insular u otros."

Por el Concejal D. Santiago Santana, se toma la palabra la batabra, para decir que, Juan Alberto mantiene un alto nivel deportivo, recientemente ha opteniido el cuarto puesto en el Campeonato de Tenerife, y en segundo puesto en pista, y que nos ha cunsultitado las subvenciones que na opteniido y que con 20.000 pesetas por parte del Capildo y otras 20.000 pesetas por parte del Ayuntamiento de Valverde, y por lo que propone que se completase la subvención con una sportsación del Ayuntamiento de 60.000 pesetas, y que Juan Alberto, se compromeftia a colsporar con el Ayuntamiento en lo que pueda quitando el peritoje de vscsciones para gas centillos de entrenamiento o llevando bupliciqad en las trabepas, siempre que la Pegerscion lo permitfa, y que en semana santa, se mefisaran los femas.

Por mundimidad, se acuerda conceger a D. Juan Alberto Armas Morales, una subvención de 60.000 pesetas para su dedicación al entreno atlético de alto rendimiento deportivo.

a).- MAM 2691 (OBRAS EN COLEGIOS).-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del día 25-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0060_v
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

000060

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3383106

CLASE 8ª

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

DILIGENCIA: la extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el folio clase 8a, serie OD y timbre estatal nùmero 3383105, queda anulado por error al copiar, siguiendo la transcripciòn en el folio siguiente.

En La Frontera, a 27de Abril de 1995

EL SECRETARIO,

FDO:JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0061_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que el folio clase 8ª, serie OD y timbre estatal número 3383105, queda anulado por error al copiar, siguiendo la transcripción en el folio siguiente.

En La Frontera, a 27 de Abril de 1995

EL SECRETARIO,

FDO:JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

Dire
Cons
rela
docu
esta
pese
Cons

para
subv
Cons
que
teni

Plen

RAM

Sept
Ayun

Comi

Règi

las
de
inte
Corp

pres

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0061_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

Dirección General de Infraestructura Educativa de la Consejeria de Educaciòn Cultura y Deportes, ref. salida 210 relativa a las instrucciones de preparaciòn de la documentaciòn necesaria para los convenios R.A.M 80/2 de 1995, estando fijada la cuantia de las obras a ejecutar en 2.096.250 pesetas, con una cuantia de subvenciòn por parte de la Consejeria de 1.677.000 pesetas.

Vistos los escritos de los Consejos Escolares.

Y vista la memoria descriptiva de las obras previstas para el presente año, teniendo en cuenta la cuantia de la subvenciòn y la relaciòn de prioridades presentadas por los Consejos Escolares, elaborada por la Oficina Tècnica Municipal que reparte el presupuesto de las obras desglosado por Centros teniendo en cuenta el mòdulo de Unidades de E.G.B., siguiente:

Colegio de Tigaday: 13 unidades..... 1.238.692 ptas

Colegio de El Pinar: 9 unidades..... 857.558 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la siguiente relaciòn de obras, con cargo al RAM 80/20 del año 1995, y por las cuantias que se indican:

COLEGIO PUBLICO	PRESUPUESTO DE CONTRATA
Tigaday	1.238.692
El Pinar	857.558
TOTAL	2.096.250 PTAS.

2.- Ejecutar las obras entre el 15 de Junio y el 15 de Septiembre, por el sistema de Administraciòn, por personal del Ayuntamiento de La Frontera."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

5).- BASES CONCURSO ADSCRIPCION DE 4 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Règimen Interior, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la confecciòn de las Bases del Concurso para la adscripciòn de cuatro puestos de administrativos de Administraciòn General por promociòn interna de cuatro auxiliares de administraciòn General de esta Corporaciòn, dàndose su lectura siguiente:

BASES DEL CONCURSO PARA LA ADSCRIPCION DE CUATRO PUESTOS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL POR PROMOCION INTERNA DE CUATRO AUXILIARES DE ADMINISTRACCION GENERAL.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.- Es objerto de la presente convocatoria la provisiòn de cuatro plazas de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0062_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Dirección General de Infraestructura Educativa de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, ref. salida 210 relativa a las instrucciones de preparación de la documentación necesaria para los convenios R.A.M 80\2 de 1995, estando fijada la cuantía de las obras a ejecutar en 2.096.250 pesetas, con una cuantía de subvención por parte de la Consejería de 1.677.000 pesetas.

Vistos los escritos de los Consejos Escolares.

Y vista la memoria descriptiva de las obras previstas para el presente año, teniendo en cuenta la cuantía de la subvención y la relación de prioridades presentadas por los Consejos Escolares, elaborada por la Oficina Técnica Municipal que reparte el presupuesto de las obras desglosado por Centros teniendo en cuenta el módulo de Unidades de E.G.B., siguiente:

Colegio de Tigaday: 13 unidades..... 1.238.692 ptas
Colegio de El Pinar: 9 unidades..... 857.558 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la siguiente relación de obras, con cargo al RAM 80\20 del año 1995, y por las cuantías que se indican:

COLEGIO PUBLICO	PRESUPUESTO DE CONTRATA
Tigaday	1.238.692
El Pinar	857.558
TOTAL	2.096.250 PTAS.

2.- Ejecutar las obras entre el 15 de Junio y el 15 de Septiembre, por el sistema de Administración, por personal del Ayuntamiento de la Frontera."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- BASES CONCURSO ADSCRIPCION DE 4 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la confección de las Bases del Concurso para la adscripción de cuatro puestos de administrativos de Administración General por promoción interna de cuatro auxiliares de administración General de esta Corporación, dándose su lectura siguiente:

BASES DEL CONCURSO PARA LA ADSCRIPCION DE CUATRO PUESTOS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL POR PROMOCION INTERNA DE CUATRO AUXILIARES DE ADMINISTRACCION GENERAL.

PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de cuatro plazas de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3383108

CLASE 8.ª

administrativos de Administraciòn Local,por adscripciòn, encuadradas en la Escala de Administraciòn General, subescala Administrativo, dotadas con el sueldo y demàs retribuciones bàsicas correspondientes al Grupo "C", asi como las complementarias que corresponden con arreglo a la legislaciòn vigente, por el procedimiento de concurso de mèritos, entre cuatro auxiliares de Administraciòn General de esta Corporaciòn.

SEGUNDA.- Condiciones Generales de los aspirantes.- Para tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes a los plazas convocadas deberàn reunir los siguientes requisitos generales:

Los ya aportados, como Funcionarios de esta Corporaciòn.

Condiciones especìficas de los Aspirantes.- Las condiciones especìficas de los interesados deberàn declarar reunirlas en sus instancias, son las siguientes:

- Estar en posesiòn del Tìtulo Acadèmico de Bachiller Superior o equivalente, en la fecha en que termine el plazo de presentaciòn de instancias.

TERCERA.- Instancias.-

a) Quienes deseen tomar parte como aspirantes a la provisiòn de las plazas convocadas, deberàn manifestar que reunen las condiciones exigidas en la base segunda, y dirigiràn las solicitudes al Sr.Alcalde-Presidente de la Corporaciòn.

b) A la presentaciòn de las solicitudes, deberàn acompañar justificaciòn de los mèritos que deseen hacerse valer en el concurso.

c) El plazo de presentaciòn de solicitudes serà de 20 dias naturales contados a partir del siguientes al de la publicaciòn del extracto de esta Convocatoria en el Boletin Oficial del Estado. Los demàs anuncios de esta convocatoria se publicaràn unicamente en el B.O. de La Provincia.

CUARTA.- Admisiòn.- Expirado el plazo de presentaciòn de solicitudes, la Alcaldia dictarà resoluciòn en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos asi como las causas de exclusiòn. En dicha Resoluciòn que se publicarà en el B.O. de la Provincia, se indicarà ademàs el lugar, fecha de la reuniòn de la Comisiòn de valoraciòn, asi como la identidad de sus miembros.

QUINTA.- Comisiòn de Valoraciòn.- De conformidad con lo dispuesto en los artìculos 11 y 28 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de Diciembre y Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, la Comisiòn de valoraciòn queda constituida de la siguiente forma:

-Presidente: el de la Corporaciòn o miembros de la misma en el que delegue.

- Vocales: Un funcionario de este Ayuntamiento designado por el Alcalde con titulaciòn acadèmica igual o superior a la exigida.

Un funcionario en representaciòn de la Comunidad Autònoma de Canarias.

El Concejal Presidente de la Comisiòn

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0063_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

administrativos de Administración Local, por adscripción, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Administrativo, dotadas con el sueldo y demás retribuciones básicas correspondientes al Grupo "C", así como las complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente, por el procedimiento de concurso de mérito, entre cuatro auxiliares de Administración General de esta Corporación.

SEGUNDA.- Condiciones Generales de los aspirantes.- Para tomar parte en esta convocatoria, los aspirantes a los plazas convocadas deberán reunir los siguientes requisitos generales:

Los ya aportados, como Funcionarios de esta Corporación.

Condiciones especificas de los Aspirantes.- Las condiciones especificas de los interesados deberán declarar reunirlas en sus instancias, son las siguientes:

- Estar en posesión del Título Académico de Bachiller Superior o equivalente, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

TERCERA.- Instancias.-

a) Quienes deseen tomar parte como aspirantes a la provisión de las plazas convocadas, deberán manifestar que reunen las condiciones exigidas en la base segunda. Y dirigirán las solicitudes al Sr.Alcalde-Presidente de la Corporación.

b) A la presentación de las solicitudes, deberán acompañar justificación de los méritos que deseen hacerse valer en el concurso.

c) El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletin Oficial del Estado. Los demás anuncios de esta convocatoria se publicarán unicamente en el B.O. de La Provincia.

CUARTA.- Admisión.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldia dictará resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión. En dicha Resolución que se publicará en el B.O. de la Provincia, se indicará además el lugar, fecha de la reunión de la Comisión de valoración, así como la identidad de sus miembros.

QUINTA.- Comisión de Valoración.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de Diciembre y Real Decreto 896/1991, de 7 de Junio, la Comisión de valoración queda constituida de la siguiente forma:

-Presidente: el de la Corporación o miembros de la misma en el que delegue.

- Vocales: Un funcionario de este Ayuntamiento designado por el Alcalde con titulación académica igual o superior a la exigida.

Un funcionario en representación de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Concejal Presidente de la Comisión

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0063_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE ... HIERRO

0D3383109

CLASE 8.ª

Informativa de Règimen Interior.

- Secretario: el de la Corporaciòn o funcionario en quien delegue.

La designaciòn de los miembros de la Comisiòn de valoraciòn incluirà la de los respectivos suplentes que asumiràn, en su caso, las funciones de titulares respectivos, efectuàndose dichas sustituciones con caràcter no delegable.

Los miembros de la Comisiòn de valoraciòn deberàn abstenerse de intervenir notificàndolo a la autoridad convocante, o los aspirantes podràn recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artìculo 28 de la Ley de Règimen Jurìdico de las Administraciones Pùblicas y del Procedimiento Administrativo Comùn.

La Comisiòn de valoraciòn no podrà constituirse sin la asistencia al menos de tres de sus miembro, titulares o suplentes indistintamente, de conformidad con lo previsto por la Ley de Procedimiento Administrativo y su funcionamiento se ajustarà a lo previsto en esa misma Ley para el de los òrganos colegiados.

SEXTA.- Procedimiento de selecciòn.- Las pruebas del concurso de mèritos, consistiràn:

a) Por cada mes de servicio prestado en esta Corporaciòn como funcionario de carrera del Grupo D, 0,10 puntos, con un mìnimo de 2,4 puntos.

b) Por otros mèritos debidamente acreditados (cursos, seminarios, congresos, etc.), directamente relacionados con las funciones de administrativo de administraciòn general, a valorar discrecionalmente por la Comisiòn de valoraciòn, 2 puntos.

SEPTIMA.- Relaciòn de aprobados.- Terminada la calificaciòn de los aspirantes, la Comisiòn de valoraciòn publicarà la relaciòn de aprobados por orden de puntuaciòn, no pudiendo rebasar èstos el nùmero de plazas convocadas y elevarà dicha relaciòn al Ayuntamiento Pleno para su adscripciòn.

OCTAVA.- Presentaciòn de documentos.- Los aspirantes propuestos presentaran en la Secretaria de la Corporaciòn, dentro del plazo de veinte dias hàbiles, contados a partir de la publicaciòn de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la convocatoria se exigen, y que son:

1.- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.- Fotocopia compulsada del Tìtulo Acadèmico de Bachiller Superior o equivalente.

3.- Declaraciòn jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administraciòn Pùblica, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones pùblicas.

4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto fìsico que imposibilite el normal ejercicio de las

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0064_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

000063

CLASE 8ª

Informativa de Régimen Interior.
- Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros de la Comisión de valoración incluirá la de los respectivos suplentes que asumirán, en su caso, las funciones de titulares respectivos, efectuándose dichas sustituciones con carácter no delegable.

Los miembros de la Comisión de valoración deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la autoridad convocante, o los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión de valoración no podrá constituirse sin la asistencia al menos de tres de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, de conformidad con lo previsto por la Ley de Procedimiento Administrativo y su funcionamiento se ajustará a lo previsto en esa misma Ley para el de los órganos colegiados.

SEXTA.- Procedimiento de selección.- Las pruebas del concurso de mérito, consistirán:

a) Por cada mes de servicio prestado en esta Corporación como funcionario de carrera del Grupo D, 0,10 puntos, con un mínimo de 2,4 puntos.

b) Por otros méritos debidamente acreditados (cursos, seminarios, congresos, etc.), directamente relacionados con las funciones de administrativo de administración general, a valorar discrecionalmente por la Comisión de valoración, 2 puntos.

SEPTIMA.- Relación de aprobados.- Terminada la calificación de los aspirantes, la Comisión de valoración publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Ayuntamiento Pleno para su adscripción.

OCTAVA.- Presentación de documentos.- Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la convocatoria se exigen, y que son:

1.- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.- Fotocopia compulsada del Título Académico de Bachiller Superior o equivalente.

3.- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0064_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383110

CLASE 8.ª

funciones.

NOVENA.- Incidencias.- La Comisiòn de valoraciòn queda facultada para la resoluciòn de cuantas dudas se presenten durante el desarrollo del procedimiento selectivo y en lo no previsto en las Bases, para adoptar los acuerdos necesarios en seguimiento a su tramitaciòn y buen orden.

DECIMA.- Impugnaciòn.- En todo aquello no previsto en las presentes Bases se considera aplicable la legislaciòn general. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuaciòn de la Comisiòn de Valoraciòn podrìan ser impugnadas en los casos y en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobarlas tal y como estàn redactadas, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para su publicaciòn, ejecuciòn y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

6).- RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES AL 01-01-95.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Règimen Interior, del dia 27-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se presenta la rectificaciòn anual del Padròn Municipal de habitantes, cuyos resultados al uno de Enero de 1995, son las siguientes:

Poblaciòn de Derecho a 01-01-1994.....	4.102 habitantes.
Altas desde 01-01-94 a 01-01-1995.....	176 "
Bajas desde 01-01-94 a 01-01-1995.....	112
POBLACION DE DERECHO A 01-01 DE 1995	4.166 habitantes.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la rectificaciòn del Padròn de Habitantes al 1 de Enero de 1.995, tal y como se presenta.

2.- Exponer al pùblico la rectificaciòn del Padròn de habitantes durante el plazo de quince dias, para que se puedan presentar reclamaciones ante la Alcaldia."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

7).- APROBACION PROPUESTA ESCUDO.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que se instruye para la adopciòn de un Escudo Municipal, que ha sido tratado en varios Plenos, y que quedò sobre la mesa en la ùltima sesiòn ordinaria celebrada el 23-02-95, a la espera de contrastar las opiniones de los artistas y recoger ideas y sugerencias.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0065_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

funciones.

NOVENA.- Incidencias.- La Comisión de valoración queda facultada para la resolución de cuantas dudas se presenten durante el desarrollo del procedimiento selectivo y en lo no previsto en las Bases, para adoptar los acuerdos necesarios en aquimiento a su tramitación y buen orden.

DECIMA.- Impugnación.- En todo aquello no previsto en las presentes Bases se considera aplicable la legislación general. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrían ser impugnadas en los casos y en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobarlas tal y como están redactadas, facultando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para su publicación, ejecución y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6).- RECTIFICACION PADRON DE HABITANTES AL 01-01-95.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, del día 27-03-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se presenta la rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes, cuyos resultados al uno de Enero de 1995, son las siguientes:

Población de Derecho a 01-01-1994.....	4.102 habitantes.
Altas desde 01-01-94 a 01-01-1995.....	176 "
Bajas desde 01-01-94 a 01-01-1995.....	112
POBLACION DE DERECHO A 01-01 DE 1995	4.166 habitantes.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes al 1 de Enero de 1.995, tal y como se presenta.

2.- Exponer al público la rectificación del Padrón de habitantes durante el plazo de quince días, para que se puedan presentar reclamaciones ante la Alcaldía."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

7).- APROBACION PROPUESTA ESCUDO.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente que se instruye para la adopción de un Escudo Municipal, que ha sido tratado en varios Plenos, y que quedó sobre la mesa en la última sesión ordinaria celebrada el 23-02-95, a la espera de contrastar las opiniones de los artistas y recoger ideas y sugerencias.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA PLVS VLTRA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383111

CLASE 8.ª

Y que en el ànimo de llegar a un màximo consenso, las objeciones se pusieron por telèfono, se contactò con el tècnico que habia diseñado el escudo propuesto por D. Cayo-Fco. Armas y tambièn se pusieron los dos tècnicos de acuerdo. La ùltima propuesta en que se quedò, en que ni la cruz del navegante ni la rosa de los vientos, con los 32 rumbos del horizonte, representaban bien a nuestro municipio, por ser igual en todos los sitios, y que en ese mismo contacto en principio veian bien la Sabina. D. Carlos, decia que se podia añadir debajo "antiguo meridiano cero", pero hablando con D. Pascual, dijo que ocupaba demasiado, y que se podia sustituir por la leyenda "occidente", que es expresivo y general.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se pregunta, si solo el faro con la inscripciòn "occidente"?

Por el Sr. Alcalde, se dice que es por ser el punto mas al occidente de Europa, el faro es màs representativo que la cruz del navegante y tiene mejor representaciòn heràldica, ya que la representaciòn heràldica naùtica, es un velero, por lo que habia razones tècnicas, y por ser màs asimilable.

Por el Concejal, D. Cayo-Fco. Armas, se solicita un receso a la Presidencia, que es concedido.

En la reanudaciòn, el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, toma la palabra para decir, que le parecia que habia mucha premura e intenciòn polìtica, pues la adopciòn de un escudo se iniciò con su mandato como Alcalde y el escudo propuesto se pùblico en el periòdico y en el Programa de Fiestas, ahora en època electoral, no le parecia bien, y eran màs partidarios en preguntar en los Colegios las opiniones sobre los motivos màs significativos, el meridiano cero etc., creìa que faros hay muchos y que era mas adecuada la cruz del navegante, por ser el motivo de la semana geogràfica que se celebra en el faro de Orchilla, y que el Tagoror, no se debia dejar, por la zona Sur. Que podìan aceptar el faro, pero que no se dejase fuera el Tagoror.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que el expediente no se trae ahora por motivos electorales, sino que està iniciado hace màs de dos años. Que se han hecho por èl las gestiones con el Tècnico que el Concejal D. Cayo-Fco. Armas propuso, y que el interès del Alcalde, ha sido que existiera el consenso, pero que ya ve que no se va a conseguir. Y que con el escudo propuesto se representan todas las zonas del municipio. Que estan cambiando en todo momento, y que dividir el escudo en cuatro, no es aceptado. El escudo contenia las cosas màs representativas del municipio. Que contando con las opiniones de los tècnicos informàndose por todo el mundo, no de ùltima hora, sino de todo un año, se ha tenido en todo momento mayoria para aprobar el escudo y se ha querido consensuar, por lo que no ve donde està el interès electoral, y que, en la forma que se ha hecho, no admite discusiòn.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para decir, que los tècnicos plasman lo que les dice los polìticos.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0066_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Y que en el ánimo de llegar a un máximo consenso, las objeciones se pusieron por teléfono, se contactó con el técnico que había diseñado el escudo propuesto por D. Cayo-Fco. Arnas y también se pusieron los dos técnicos de acuerdo. La última propuesta en que se quedó, en que ni la cruz del navegante ni las rosas de los vientos, con los 32 rumbos del horizonte, representaban bien a nuestro municipio, por ser igual en todos los sitios, y que en ese mismo contacto en principio veían bien la Sabina. D. Carlos, decía que se podía añadir debajo "antiguo meridiano cero", pero hablando con D. Pascual, dijo que cumpaba demasiado, y que se podía sustituir por la leyenda "occidente", que es expresivo y general.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Arnas, se pregunta, si solo el faro con la inscripción "occidente"?

Por el Sr. Alcalde, se dice que es por ser el punto mas al occidente de Europa, el faro es más representativo que la cruz del navegante y tiene mejor representación heráldica, ya que la representación heráldica náutica, es un velero, por lo que había razones técnicas, y por ser más asimilable.

Por el Concejal, D. Cayo-Fco. Arnas, se solicita un recoso a la Presidencia, que es concedido.

En la reanudación, el Concejal D. Cayo-Fco. Arnas, toma la palabra para decir, que le parecía que había mucha premura e intención política, pues la adopción de un escudo se inició con su mandato como Alcalde y el escudo propuesto se público en el periódico y en el Programa de Fiestas, ahora en época electoral, no le parecía bien, y eran más partidarios en preguntar en los Colegios las opiniones sobre los motivos más significativos, el meridiano cero etc., creía que faros hay muchos y que era mas adecuada la cruz del navegante, por ser el motivo de la semana geográfica que se celebra en el faro de Orchilla, y que el Tagoror, no se debía dejar, por la zona Sur. Que podían aceptar el faro, pero que no se dejase fuera el Tagoror.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que el expediente no se trae ahora por motivos electorales, sino que está iniciado hace más de dos años. Que se han hecho por él las gestiones con el Técnico que el Concejal D. Cayo-Fco. Arnas propuso, y que el interés del Alcalde, ha sido que existiera el consenso, pero que ya ve que no se va a conseguir. Y que con el escudo propuesto se representan todas las zonas del municipio. Que están cambiando en todo momento, y que dividir el escudo en cuatro, no es aceptado. El escudo contenía las cosas más representativas del municipio. Que contando con las opiniones de los técnicos informándose por todo el mundo, no de última hora, sino de todo un año, se ha tenido en todo momento mayoría para aprobar el escudo y se ha querido conservar, por lo que no ve donde está el interés electoral, y que, en la forma que se ha hecho, no admite discusión.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Arnas, se toma la palabra, para decir, que los técnicos plasman lo que les dice los políticos.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0B3383112

CLASE 8.ª

Por el Sr. Alcalde, se responde que la rosa de los vientos, divisiòn matemàtica del horizonte, no es representativa, segùn los argumentos de los tècnicos.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra, para decir, que si debe quedar fuera el Tagoror, no estàn de acuerdo, y que cuando se agoten los argumentos, se vota en consecuencia, y no que lo impongan los de fuera.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no es una imposiciòn, que es el sentir del Pleno, que en la representaciòn hay tres ideas claras, la sabina, que es el àrbol representativo de la Isla, el lagarto que es històrico y coincide en los dos escudos, no estaba antes en la propuesta del Equipo de Gobierno, al ponerlo, se ha completado. Y el faro por representar el occidente. Todo esto no se ha impuesto, se han puesto los criterios, y los tècnicos han dado su veredicto, quedando un Escudo facilmente interpretable para la sociedad.

Por el Concejal D. Cayo-Fco., se toma la palabra para decir, que quedaba satisfecho con las rectificaciones que hacia el Equipo de Gobierno, pero que insistia en su propuesta por que durante la època de emigraciòn a Cuba se corrìa la aventura del mar, de la comunicaciòn y de llevar rumbo a America, y esto era algo històrico, pero que le parecia, que faros habia en todos los lados, y en cuanto al Tagoror, era el lugar donde se reunia el Consejo de los Aborìgenes a impartir justicia, por lo que se podìa asimilar al sìmbolo de un Ayuntamiento, como ahora esta sentada la Corporaciòn. Por lo que expresaba su discutimiento ya que todos no pensaban lo mismo.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que en ningùn momento, ha habido ni imposiciòn, ni rapidez, ni precipitaciòn y que nuestro municipio es de los pocos Ayuntamientos, que no tienen Escudos. Que ya no se discute lo mismo, y por tanto hay que fijar posturas y valorar el ànimo de consenso que ha habido, la Alcaldìa por su parte, ha preguntado e indagado incluso con los que diseñaron el Escudo, que se propueso en la època de la Alcaldìa de D. Cayo, por lo que se tenia que pasar a la votaciòn.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra, para decir que en principio, le parecia que un Escudo requerìa un proceso lento, debiendo estudiar todos los particulares, que a èl le gustaba el Tagoror, por entroncar con la historia del municipio, pues era lo ùnico que tenemos aceptable, en relaciòn con la historia, que se debia hacer sin prisa, y que le parecia importante que se contase en el escudo con algo tan representativo como el Tagoror.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra, para decir, que entendìa que despuès de varios Plenos, despuès de hablar con deseñadores de los bocetos, està claro el tema, y que hay que acabar la discusiòn, por lo que se mostraba de acuerdo con el diseño que se propone.

Por el Sr. Alcalde, para terminar, se toma la palabra,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0067_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Por el Sr. Alcalde, se responde que la rosa de los vientos, división matemática del horizonte, no es representativa, según los argumentos de los técnicos.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Ximea, se toma la palabra, para decir, que si debe quedar fuera el Taqoror, no están de acuerdo, y que cuando se apoten los argumentos, se vota en consecuencia, y no que lo impongan los de fuera.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no es una imposición, que se el sentir del Pleno, que en la representación hay tres ideas claras, la asina, que es el símbol representativo de la Isla, el lapurto que es histórico y coincide en los dos escudos, no estaba antes en la propuesta del Equipo de Gobierno, al ponerlo, se ha completado. Y el faro por representar el occidente. Todo esto no se ha impuesto, se han puesto los criterios, y los técnicos han dado su veredicto, quedando un Escudo facilmente interpretable para la sociedad.

Por el Concejal D. Cayo-Fco., se toma la palabra para decir, que quedaba satisfecho con las rectificaciones que hacia el Equipo de Gobierno, pero que insistia en su propuesta por que durante la época de emigración a Cuba se corría la aventura del mar, de la comunicación y de llevar rumbo a América, y esto era algo histórico, pero que le parecia, que faros habia en todos los lados, y en cuanto al Taqoror, era el lugar donde se reunia el Consejo de los Aborígenes a impartir justicia, por lo que se podía asimilar al simbolo de un Ayuntamiento, como ahora esta sentada la Corporación. Por lo que expresaba su discutimiento ya que todos no pensaban lo mismo.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que en ningún momento, ha habido ni imposición, ni rapidez, ni precipitación y que nuestro municipio es de los pocos Ayuntamientos, que no tienen Escudos. Que ya no se discute lo mismo, y por tanto hay que fijar posturas y valorar el ánimo de consenso que ha habido, la Alcaldía por su parte, ha preguntado e indagado incluso con los que diseñaron el Escudo, que se propuso en la época de la Alcaldía de D. Cayo, por lo que se tenía que pasar a la votación.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra, para decir que en principio, le parecia que un Escudo requeria un proceso lento, debiendo estudiar todos los participantes, que a él le puesta el Taqoror, por entroncar con la historia del municipio, pues era lo único que tenemos aceptable, en relación con la historia, que se debia hacer sin prisa, y que le parecia importante que se contase en el escudo con algo tan representativo como el Taqoror.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra, para decir, que entendía que después de varios plenos, después de hablar con deseñadores de los bocetos, está claro el tema, y que hay que acabar la discusión, por lo que se mostraba de acuerdo con el diseño que se propone.

Por el Sr. Alcalde, para terminar, se toma la palabra,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0067_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

para decir que en el Escudo estàn los sìmbolos màs representativos de la Isla, que estàn todos en nuestro municipio, y que incluso, hay màs de la zona Sur. Que el Tagoror, està en todas las Islas Canarias, pero no en todas està el Occidente, y que se ha hecho un gran esfuerzo en consensuar, èl personalmente lo ha hecho, y que se pasaba a la votaciòn.

Por el Concejal de ICAN, se vota NO,si no se incluye el Tagoror, y que supone el esfuerzo del Sr. Alcalde, pero que habia que consensuar sin prisas.

Por el Grupo AHI-CDS, se vota No, por preferir su boceto.

Por los Grupos del PP y del PSOE, se vota Si, con la inscripciòn de Occidente en el faro.

Es por lo que, por mayoria, con cinco votos Si de los Grupos PP y del PSOE, y cuatro votos No, de los Grupos ICAN y AHI-CDS, se acuerda aprobar el Escudo propuesto en el boceto por D. Pascual Gonzàlez Regalado, con la leyenda occidente, en el faro, encargàndole la confecciòn del Escudo y los expedientes por el precio de 100.000 pesetas.

8).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron las siguientes:

a) De concesiòn del cambio de titularidad de los contadores pertenecientes a los abonados 1985, 1984, 1983, 1977 y 1978, ponièndolos a nombre de Dña. Ofelia Casañas Armas.

b) De segregaciòn de una parcela de 2.500 m2 en Hoyo Tigaday, quedando la parcela segregada de 250m2 a D. Ramòn Padròn Cejas.

c) De concesiòn de dos dias de permiso, 23 y 24 de marzo a Dña. Isabel Nùñez Marrero, para asistir a las jornadas sobre formaciòn profesional e integraciòn socio-laboral de pesonas con necesidad especiales.

d) De concesiòn del cambio de contador que posee en C/ El Chisgo, Los Llanillos, al final de la tuberia puesta por la propietaria, a Dña. Inmaculada Borrego Rueda, comprometièndose a ceder el uso de la tuberia para bien municipal.

e) De confecciòn por la Policia Local de una relaciòn de propietarios de actividad comercial, con el fin de hacer entrega de hojas de reclamaciones en cumplimiento de la Ley 4/1994, de 25 de Abril, de Ordenaciòn de la Actividad Comercial de Canarias.

f) De concesiòn de permiso de asistencia al curso de Gestiòn Presupuestaria, los dias 20,21,22,27,28 y 29 de marzo, al funcionario D. Nelson Cabrera Morales.

g) De concesiòn de licencia municipal, de uso del Centro Ocupacional de Minusvàlidos de la C/ Patricio Cabrera, de El Pinar, a la Asociaciòn de Minusvàlidos y Padres de minusvàlidos "El Sabinar".

h) De concesiòn de permiso, para asistir a la Feria de construcciòn CONSTRUMAT-95, los dias 6 y 7 de Abril, al

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0068_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

para decir que en el Escudo están los símbolos más representativos de la Isla, que están todos en nuestro municipio, y que incluso, hay más de la zona Sur. Que el Tapotor, está en todas las Islas Canarias, pero no en toda está el Occidente, y que se ha hecho un gran esfuerzo en conservar, él personalmente lo ha hecho, y que se pasada a la votación.

Por el Concejal de ICAN, se vota NO, si no se incluye el Tapotor, y que supone el esfuerzo del Sr. Alcalde, pero que había que conservar sin prisas.

Por el Grupo AHI-CDS, se vota No, por preferir su boceto.

Por los Grupos del PP y del PSOE, se vota Sí, con la inscripción de Occidente en el faro.

Es por lo que, por mayoría, con cinco votos Sí de los Grupos PP y del PSOE, y cuatro votos No, de los Grupos ICAN y AHI-CDS, se acuerda aprobar el Escudo propuesto en el boceto por D. Pascual González Regalado, con la leyenda occidente, en el faro, encargándole la confección del Escudo y los expedientes por el precio de 100.000 pesetas.

8).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron las siguientes:

a) De concesión del cambio de titularidad de los contadores pertenecientes a los abonados 1985, 1984, 1983, 1977 y 1978, poniéndolos a nombre de Dña. Ofelia Casañas Armas.

b) De segregación de una parcela de 2.500 m2 en Hoyo Tigadav, quedando la parcela segregada de 250m2 a D. Ramón Padrón Cejas.

c) De concesión de dos días de permiso, 23 y 24 de marzo a Dña. Isabel Núñez Marrero, para asistir a las jornadas sobre formación profesional e inteqración socio-laboral de personas con necesidad especiales.

d) De concesión del cambio de contador que posee en C/ El Chiago, los Llanillos, al final de la tubería puesta por la propietaria, a Dña. Inmaculada Borrego Rueda, comprometiéndose a ceder el uso de la tubería para bien municipal.

e) De confección por la Policía Local de una relación de propietarios de actividad comercial, con el fin de hacer entrega de hojas de reclamaciones en cumplimiento de la Ley 4/1994, de 25 de Abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias.

f) De concesión de permiso de asistencia al curso de Gestión Presupuestaria, los días 20,21,22,27,28 y 29 de marzo, al funcionario D. Nelson Cabrera Morales.

g) De concesión de licencia municipal, de uso del Centro Ocupacional de Minusválidos de la C/ Patricio Cabrera, de El Pinar, a la Asociación de Minusválidos y Padres de minusválidos "El Sabinar".

h) De concesión de permiso, para asistir a la Feria de construcción CONSTRUMAT-95, los días 6 y 7 de Abril, al

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000068

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8ª

Funcionario D. Carlos Lamas Rua-Figueroa.

i) De autorizaciòn a la Compañia Telefònica Nacional de España, S.A. para la ocupaciòn, en precario, de 40m2 de terreno en la C/ Arenas Blancas, junto al Centro Cultural de La Restinga, para la construcciòn de una Central Telefònica, hasta que se pueda legalizar el expediente de adquisiciòn de dichos terrenos.

j) De venta, en las condiciones del Reglamento de Bienes del nicho nùm. 169 del Cementerio de El Pinar, a D. Francisco Castañeda Casañas.

k) De permiso para trasladar los restos de su difunto esposo fallecido el 29 de Agosto de 1965, D. Manuel Gonzàlez Chavez, del cementerio viejo de Sabinosa al nuevo cementerio, a Dña. Margarita Quintero Padròn.

l) de venta, en las condiciones del Registro de Bienes, del nicho nùm. 76 del Cementerio de Sabinosa, a Dña. Margarita Quintero Padròn.

m) De baja de los ciclomotores FH-138 y FH-154, por estar inservibles, a D. Ariel Gutierrez Morales.

n) De aprobaciòn del expediente del servicio de Abastecimiento de aguas, 2 trimestre de 1.994, y publicaciòn en el B.O.P.

o) De devoluciòn de 2.835 pesetas, referente al impuesto de circulaciòn de 1994, por baja definitiva del vehìculo GC-4046-U, a D. Guillermo Alexis Morales Suarez.

9).- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que tenia que presentar como Mociòn para su tramitaciòn, discusiòn y toma de acuerdo, si procede, del siguiente asunto:

En el expediente de cesiòn gratuita de terrenos para la construcciòn del Centro de Salud, en La Frontera, en el acuerdo adoptado por el Pleno el dia 29-06-90, faltò adoptar acuerdo, por el que se faculta al Alcalde para la forma de las escrituras de Cesiòn, por lo que proponia al Pleno, la adopciòn del acuerdo a fin de completar el expediente:

Apreciada la urgencia por unanimidad, y tras deliberaciòn, por unanimidad, que representa la mayoria absoluta legal de los miembros que componen la Corporaciòn, se acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir las escrituras de cesiòn gratuita a la Consejeria de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, de un terreno de 1.300m2 para la construcciòn de un Centro de Salud, en La Frontera, y para cuanto acto de tràmite sean necesarios.

10).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo màs asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesiòn, siendo las veintidos

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0069_r

Funcionario D. Carlos Lamana Ruiz-Tirneros.

I) De autorización a la Compañía Telefónica Nacional de España, S.A. para la ocupación, en precario, de 40m2 de terreno en la C\ Arenas Blancas, junto al Centro Cultural de la Recaída, para la construcción de una Central Telefónica, para que se pueda legalizar el expediente de ocupación de dichos terrenos.

J) De venta, en las condiciones del Reglamento de Bienes del Ilmo. Ayto. Sr. Alcalde, a D. Francisco Castañeda Cabrera.

K) De permiso para trasladar los restos de un difunto exhumado el 25 de Agosto de 1965, D. Manuel Gonzalez Chaves, del cementerio viejo de Laptinosa al nuevo cementerio, a D.ª. Margarita Quintero Bagrón.

L) de venta, en las condiciones del Reglamento de Bienes del Ilmo. Ayto. Sr. Alcalde, a D.ª. Margarita Quintero Bagrón.

M) De baja de los ciclomotores EH-138 y EH-124, por estar inservibles, a D. Ariel Gutierrez Morales.

N) De abrogación del expediente del servicio de Abastecimiento de aguas, 5 trimestre de 1.994, y duplicación en el B.O.P.

O) De devolución de 2.832 pesetas, referente al importe de circulación de 1994, por baja definitiva del vehículo CC-4040-U, a D. Guillermo Alexis Morales Suarez.

6).- MOCIONES.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de una fenix que presentar como Moción para su tramitación, discusión y fome de acuerdo, si procede, del siguiente asunto:

EN el expediente de cesión gratuita de terrenos para la construcción del Centro de Salud, en la Frontera, en el acuerdo adoptado por el pleno el día 25-10-96, fallo adoptar acuerdo, por el que se faculta al Alcalde para la forma de las escrituras de Cesión, por lo que propone al pleno, la adopción del acuerdo a fin de completar el expediente:

Apreciada la urdencia por unanimidad, y fres deliperación, por unanimidad, que representa la mayoria aspoluta legal de los miembros que componen la corporación, se acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea bosible, para suscribir las escrituras de cesión gratuita a la Consejeria de Sanidad, Trabajo y Servicios sociales, de un terreno de 1.300m2 para la construcción de un centro de Salud, en la Frontera, y para cuanto acto de firmite sean necesarios.

10).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde- presidente da por finalizada la sesión, siendo las veintiocho

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0069_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

OD3383115

CLASE 8.ª

horas y cuarenta y cinco minutos(22:45), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fè.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

FDO:JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar,(en cumplimiento de lo preceptuado en el artìculo 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesiòn Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 30 de Marzo de 1.995, aprobada definitivamente en la sesiòn Ordinaria de 27 de Abril de 1995, ha quedado transcrita en veinticuatro folios, clase 8ª, serie OD y con timbre estatal nùmeros 3383091, 3383092, 3383093, 3383094,3383095, 3383096, 3383097, 3383098, 3383099, 3383100, 3383101,3383102, 3383103,3383104, 3383105, 3383106, 3383107, 3383108, 3383109, 3383110, 3383111, 3383112, 3383113, 3383114 Y 3383115.

En La Frontera, a 27 de Abril de 1.995.

EL SECRETARIO,

FDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0070_r

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0070_v

EDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL SECRETARIO.

En La Frontera, a 27 de Abril de 1.995.

3383113, 3383114 y 3383115.
3383102, 3383106, 3383107, 3383108, 3383109, 3383110, 3383111,
3383098, 3383099, 3383100, 3383101,3383102, 3383103,3383104,
3383091, 3383092, 3383093, 3383094,3383095, 3383096, 3383097,
folios, clase 8ª, serie OD y con fiimpre esfstal numeros
de Abril de 1995, ha dnegado trasncrita en veinticuatro
1.995, aprobada definitivamente en la sesión ordinaria de 27
Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 30 de Marzo de
Acta, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el
regla 3 del R.D. 5268\1986 de 28 de Noviembre) dne la presente
consta.(en cumplimiento de lo precebfnado en el artículo 199,

DILIGENCIA: La extiendo yo, el secretario, para hacer

EDO:JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. EDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL ALCALDE. EL SECRETARIO.

horas y cuarenta y cinco minutos(22:45), del día de la fecha,
de lo dne yo, el secretario, doy fé.

CLASE 8ª

0338311

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000070

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0B3383116

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 27 DE ABRIL DE 1.995

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintiuna horas (21:00) del dia veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesiòn Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Juan Miguel Padròn Brito.
D. Julio Fleitas Expòsito.
D. Manuel Luis Càceres.
D. Santiago Santana Padròn.
D. Cayo-Fco. Armas Benitez.
D. Juan de Dios Padròn Padròn.
Dña. Berta Montero Fernàndez.
D. Antonio Casañas Castañeda.

SECRETARIO: D. Josè Manuel Alvarez Santafè.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Padròn Armas.
D. Pedro-Aaròn Padròn Quintero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observaciòn al acta del dia 30-03-95.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir que en el punto 2 de Daciòn cuentas liquidaciòn Presupuesto 94, se pone que estan enterados y conformes, solo debiera poner que quedaron enterados pero no conformes. Y en el punto 3h) de D. Ramòn Julio Gonzàlez Cejas y otros.- tenia que decir: que siguen manteniendo su postura del informe de la Comisiòn que no estaban de acuerdo, con la propuesta que hizo el Concejal D. Santiago Santana. Y en cuanto a la parte en la que el Concejal D. Manuel Luis, dijo.: Que lo que dijo en el Pleno lo podia haber dicho en Comisiòn, en la frase de su contestaciòn, falta de poner que èl dijo: Que los dictamenes de las Comisiones Informativas, no son acuerdos, sino informes.

Hechas estas observaciones, que el Sr. Alcalde, dice que son recogidas en el acta, y no formulàndose otras, el acta es aprobada por unanimidad.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0071_r

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO,
EL DIA 15 DE ABRIL DE 1.996

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintiuna horas (21:00) del día veintisiete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan Miguel Pagán Brito.
D. Julio Tejera Expósito.
D. Manuel Luis Cáceres.
D. Serafín Serafina Pagán.
D. Celso-Eco. Ramos Benítez.
D. Juan de Dios Pagán Pagán.
Dña. Berta Montero Fernández.
D. Antonio Casañas Castañeda.
D. José Manuel Alvarez Serafín.

SECRETARIO: D. Isidro Pagán Ramos.

NO ASISTEN: D. Pedro-Aaron Pagán Quintero.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

I.- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación al acta del día 30-03-96.

Por el Concejal D. Celso-Eco. Ramos, se toma la palabra para decir que en el punto 5 de Dación cuentas liquidación Presupuesto 96', se pone que estan enterados y conformes. Y en dependencias bonet que dungeon enterados pero no conformes. - tenia el punto 3º) de D. Ramón Julio Gonzáles Celso y otros.- tenia que decir: que siguen mantenimdo su postura del informe de la Comisión que no estaban de acuerdo, con la propuesta que pizo el Concejal D. Serafín Serafina. Y en cuanto a la parte en la que el Concejal D. Manuel Luis, dijo.: Que lo que dijo en la Comisión, en la frase de su pleno lo podia pasar dicho en Comisión, es lo dictaminado confeccion, Falta de poner que él dijo: Que los dictamenes de las Comisiones Informativas, no son vinculantes, sino informes.

Hemos estas observaciones, que el Sr. Alcalde, dice que nos recogidas en el acta, y en formulandose otras, el acta se aprobada por unanimidad.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0071_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000071

0D3383117

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

2).- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se vieron los siguientes:

a).- NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Règimen Interior, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr.Alcalde, se da cuenta, para su estudio y dictamen, si procede, del escrito presentado por la Direcciòn General de Urbanismo, reg. salida 4670, sobre otorgamiento de una subvenciòn de 1.000.000 pesetas para sufragar total o parcialmente la redacciòn del instrumento de planeamiento denominado "Normas subsidiarias, estudio de impacto", debiendo presentar, a la mayor brevedad posible, solicitud dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Policia Territorial, con el contenido y la documentaciòn complementaria que se detallan en los anexos.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Acometer la redacciòn del Proyecto "Normas Subsidiarias , estudio de impacto".

2.- Solicitar al Excmo. Consejero de Polìtica Territorial, el otorgamiento de la citada subvenciòn de 1.000.000 de ptas. incluida en el proyecto 95.7121.14 del Presupuesto de la Consejeria de Polìtica Territorial para el año 1995, comprometièndose a aportar de los Presupuestos municipales, la parte del Proyecto que no resulte subvencionado, y a aportar la documentaciòn complementaria, que se relacione con el anexo I.

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir la solicitud, para la contrataciòn del Proyecto, y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

b).- DE D. ELISEO SANCHEZ CASTAÑEDA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Eliseo Sànchez Castañeda, con domicilio en C/ La Carrera, 29, en la que expone que està estudiando en La Laguna y especialmente motivado por la dedicaciòn al entrenamiento deportivo de tecnificaciòn atlètica en el Grupo "ATP-Azarug" y con licencia deportiva de la Delegaciòn Insular de Atletismo de El Hierro, es por lo que solicita una subvenciòn que posibilite su esfuerzo y dedicaciòn a sus estudios y al entrenamiento de futuro alto rendimiento deportivo, con un programa al entrenamiento de futuro alto rendimiento deportivo, con un programa de gastos del año de 190.000 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0072_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0072_v

Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deportes, del día 25-10-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Eliseo Sánchez Castañeda, con domicilio en C\ La Carrera, 25, en la que expone que está estudiando en la Laguna y especialmente modificado por la adjudicación al entrenamiento deportivo de Tenis-Mesa" y con licencia federativa de la Delegación Insular de Atletismo de El Hierro, se por lo que solicita una subvención que posibilite su entrenamiento y adjudicación a una estufa, con un programa de entrenamiento deportivo, con un futuro alto rendimiento deportivo, con un futuro alto rendimiento de cara a los Juegos del año de 1.001 presente.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Acometer la redacción del proyecto "Normas Subsidiarias", consistente en el proyecto 25.151.14 del Territorial, el adecuamiento de la citada subvención de 1.000.000 de base, incluida en el proyecto 25.151.14 del Presupuesto de la Consejería de Política Territorial para el año 1991, comprometiéndose a abonar de los presupuestos municipales, la parte del proyecto que no resulte subvencionado, y a aportar la documentación complementaria, que se relacione con el anexo I.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir la solicitud, para la contratación del proyecto, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, abrobándolo tal y como se propone.

2º.- DE D. ELISEO SANCHEZ CASTAÑEDA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del día 25-10-95, del siguiente tenor:

Reunida Interior, del día 25-10-95, del siguiente tenor:

"por el Sr.Alcalde, se da cuenta, para su estudio y dictamen, si procede, del escrito presentado por la Dirección General de Urbanismo, reg. salida 0738, sobre ofrecimiento de una subvención de 1.000.000 pesetas para sufragar total o parcialmente la redacción del instrumento de planeamiento denominado "Normas subsidiarias, estudio de impacto ", debiendo presentar, a la mayor brevedad posible, solicitud ajustada a Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, con el contenido y la documentación complementaria que se detallan en los anexos.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda proponer el Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Acometer la redacción del proyecto "Normas subsidiarias , estudio de impacto".

2.- Solicitar al Excmo. Consejero de Política Territorial, el ofrecimiento de la cifrada subvención de 1.000.000 de base, incluida en el proyecto 25.151.14 del Territorial, con la aportación de los ayuntamientos, y la aportación de la documentación complementaria.

3º.- ESCRITOS DE PARTICULARES.-

Se vieron los siguientes:

a).- NORMAS SUBSIDIARIAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000072

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

Conceder una subvenciòn de 50.000 pesetas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

c).- DE DÑA. MARIA DOLORES HERNANDEZ MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Maria Dolores Hernàndez Morales, en calidad de Secretaria de la Asociaciòn Cultural Folklòrica "La Restinga", en la que expone que han procedido a la legalizaciòn del grupo Folflòrico, y que debido a su precaria situaciòn econòmica, solicita se les conceda una subvenciòn por el importe del coste de legalizaciòn, de 6.765 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

d).- DE DÑA. ESTHER MARI PEREZ PEREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Esther Mari Pèrez Pèrez, en solicitud de que se le subvencione el transporte de su hijo David, que actualmente se encuentra imposibilitado para caminar, necesitando transporte para asistir al Colegio Pùblico de Tigaday, coste que actualmente la familia no puede cubrir.

Visto el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, en el sentido de que, se describe la situaciòn familiar y del hijo imposibilitado para caminar, y del servicio que prestò la Cooperativa de ambulancias de enero a Marzo, por un importe de 145.200 pesetas, servicio que actualmente està suspendido, buscàndose otras posibilidades màs econòmicas; por lo que propone se asigne una subvenciòn econòmica para sufragar el coste del transporte del Servicios de ambulancias.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, si bien la cantidad a subvencionar, se deja a estudio para mantener conversaciones con la Cooperativa de ambulancias, y asimismo, se estudiarà el medio de transporte màs adecuado para facilitar el transporte de David al Colegio de Tigaday, facultando al Sr.Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para fijar la subvenciòn y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0073_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Conceder una subvención de 50.000 pesetas."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

c).- DE DÑA. MARIA DOLORES HERNANDEZ MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. María Dolores Hernández Morales, en calidad de Secretaria de la Asociación Cultural Folklórica "La Resinga", en la que exponen que han procedido a la legalización del grupo Folklórico, y que debido a su precaria situación económica, solicita se les conceda una subvención por el importe del coste de legalización, de 6.765 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

d).- DE DÑA. ESTHER MARI PEREZ PEREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Esther Mari Pérez Pérez, en solicitud de que se le subvencione el transporte de su hijo David, que actualmente se encuentra imposibilitado para caminar, necesitando transporte para salir al Colegio público de Tiqadav, coste que actualmente la familia no puede cubrir.

Visto el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, en el sentido de que, se describe la situación familiar y del hijo imposibilitado para caminar, y del servicio que presto la Cooperativa de ambulancias de enero a Marzo, por un importe de 145.200 pesetas, servicio que actualmente está suspendido, buscándose otras posibilidades más económicas; por lo que propone se asigne una subvención económica para sufragar el coste del transporte del Servicios de ambulancias.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, si bien la cantidad a subvencionar, se deja a estudio para mantener conversaciones con la Cooperativa de ambulancias, y asimismo, se estudiará el medio de transporte más adecuado para facilitar el transporte de David al Colegio de Tiqadav, facultando al Sr.Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible, para fijar la subvención y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

78383119

e).- DE D. LORENZO LOPEZ NARANJO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Lorenzo Lòpez Naranjo, como Director del Centro de Profesores de El Hierro, en la que expone, que siendo necesario obtener fondos para realizar las actividades de animaciòn a la lectura, segùn proyecto adjunto, en los diferentes centros de este Municipio. Y asimismo, obtener fondos para realizar actividades con motivo del "dia del libro" en los diferentes centros de este municipio. Por lo que solicita una subvenciòn del 50% para el proyecto de actividades de animaciòn a la lectura por un importe de 63.500 pesetas, y una subvenciòn del 25% para las actividades del dia del libro, por un importe de 61.250 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

f).- DE DÑA. NATALIA CASTAÑEDA FERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Natalia Castañeda Fernàndez, como Presidenta de la Asociaciòn de Mayores "Lagarto de Salmor", en solicitud de subvenciòn para el programa de actividades recreativas y de ocio que la Asociaciòn ha previsto realizar durante el año 1995, con un coste de 500.000 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Conceder una subvenciòn, que con caràcter general, se otorga a las Asociaciones y que se distribuirà entre todas, de acuerdo con el Presupuesto del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone

g).- DE D. ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Antonio Rodriguez Hernàndez, en solicitud de ayuda para cubrir los gastos necesarios en la competiciòn del Rally a celebrarse en La Palma, El Hierro y Tenerife, toda vez que su participaciòn en las mismas realizadas en anteriores ocasiones, ha sido notoria y destacable.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Conceder la subvenciòn, que con caràcter general se otorga a los participantes en Rallys, y que se distribuirà

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0074_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0074_v

Educación, Cultura y Deporte, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Antonio Rodríguez Hernández, en solicitud de ayuda para cumplir los deseos necesarios en la competición del Rally a celebrarse en la Palma, El Hierro y Tenerife, toda vez que su participación en las mismas resultaba en anteriores ocasiones, de alto nivel y desafío.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder la subvención, que con carácter general se ofrece a los participantes en Rallys, y que se distribuirá

f).- DE D. ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Antonio Rodríguez Hernández, en solicitud de ayuda para cumplir los deseos necesarios en la competición del Rally a celebrarse en la Palma, El Hierro y Tenerife, toda vez que su participación en las mismas resultaba en anteriores ocasiones, de alto nivel y desafío.

Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder la subvención, que con carácter general se ofrece a los participantes en Rallys, y que se distribuirá

g).- DE D. LORENZO LOPEZ MARANCO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Lorenzo Lopez Marancio, como Director del Centro de Profesores de El Hierro, en la que expone, que siendo necesario obtener fondos para realizar las actividades de animación a la lectura, según proyecto adjunto, en los diferentes centros de este Municipio. Por lo que solicita una subvención del 20% para el mencionado proyecto de actividades de animación a la lectura por un importe de 3.200 pesetas, y una subvención del 25% para las actividades del día del libro, por un importe de 1.525 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado."

Educación, Cultura y Deporte, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Natalia Castañeda Fernández, como Presidenta de la Asociación de Mayores "Ladrito de Salmor", en solicitud de subvención para el programa de actividades recreativas y de ocio que la Asociación ha previsto realizar durante el año 1995, con un coste de 200.000 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder una subvención, que con carácter general, se ofrece a las Asociaciones y que se distribuirá entre todas, de acuerdo con el presupuesto del Avuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, abriéndolo fal y como se propone

h).- DE D. ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Antonio Rodríguez Hernández, en solicitud de ayuda para cumplir los deseos necesarios en la competición del Rally a celebrarse en la Palma, El Hierro y Tenerife, toda vez que su participación en las mismas resultaba en anteriores ocasiones, de alto nivel y desafío.

Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder la subvención, que con carácter general se ofrece a los participantes en Rallys, y que se distribuirá

i).- DE DÑA. NATALIA CASTAÑEDA FERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Natalia Castañeda Fernández, como Presidenta de la Asociación de Mayores "Ladrito de Salmor", en solicitud de subvención para el programa de actividades recreativas y de ocio que la Asociación ha previsto realizar durante el año 1995, con un coste de 200.000 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder una subvención, que con carácter general, se ofrece a las Asociaciones y que se distribuirá entre todas, de acuerdo con el presupuesto del Avuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, abriéndolo fal y como se propone.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383120

CLASE 8.ª

entre todos, de acuerdo con el Presupuesto del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

h) DE D. SILVESTRE CABRERA GUTIERREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Silvestre Cabrera Gutierrez, solicitando una subvenciòn para el tratamiento de apoyo psicoterapeùtico de su hijo, y que previene de la Comisiòn Informativa de 27-03-95.

Por el Sr. Alcalde, despuès de recabar la informaciòn pertinente, se dice que los precios expresados en el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento, estàn por debajo de lo que suele ser habitual en estos tratamientos psicoterapeùticos.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, concediendo una ayuda de 75.000 pesetas de acuerdo con el informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

i).- DE LA COFRADIA DE PESCADORES "NTRA. SRA. DE LOS REYES".-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta la Cofradia de Pescadores "Nta. Sra. de Los Reyes", en la que exponen que se estàn realizando los trabajos de pavimentaciòn de la explanada de varadero del puerto, hecho de gran importancia para el reparado de embarcaciones, que puede repercutir favorablemente en el sector turìstico, por lo que solicitan:

1.- Que se cubran los gastos derivados de las diferentes redes de tuberìas que cruzan la esplanada que està realizando la empresa Fronpeca.

2.- Que se apruebe la realizaciòn de el murado provisional de explanada y la puesta de las redes de agua, electricidad, agua salada y tuberia para la dotaciòn de aire a presiòn en la explanada.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Que por la Oficina Tècnica Municipal, se haga la valoraciòn de la solicitud."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

j).- DE HEREDEROS DE D. FRANCISCO MORALES GONZALEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Francisco, Dña. Juana y Dña. Maria Morales Pèrez, Herederos de D. Francisco

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0075_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Francisco, DNI. [illegible] y Dña. María Morales Pérez, Herederos de D. Francisco [illegible] Morales Pérez, Herederos de D. Francisco [illegible]

f).- DE HEREDEROS DE D. FRANCISCO MORALES GONZALEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Francisco, DNI. [illegible] en la que expone que se encuentra legalizando los trámites de baja en el Padrón de Habitantes de esta localidad, por lo que solicita:

1.- Que se conceda los descuentos derivados de las diferentes tasas de funerales que cobra la expedición que esta registrando [illegible] Encinera.

2.- Que se autorice la realización de el montaje provisional de exhibición y la puesta de las vallas, electricidad, agua, alcantarillado y fuente para la colocación de sitio a [illegible] en la exhibición.

Por consiguiente, se acuerda proponer el Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Que por la Oficina Técnica Municipal, se pase la valoración de la solicitud."

Por consiguiente, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, anteriormente [illegible] y como se propone.

h).- DE HEREDEROS DE D. FRANCISCO MORALES GONZALEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Hacienda y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Francisco, DNI. [illegible] en la que expone que se encuentra legalizando los trámites de baja en el Padrón de Habitantes de esta localidad, por lo que solicita:

1.- Que se conceda los descuentos derivados de las diferentes tasas de funerales que cobra la expedición que esta registrando [illegible] Encinera.

2.- Que se autorice la realización de el montaje provisional de exhibición y la puesta de las vallas, electricidad, agua, alcantarillado y fuente para la colocación de sitio a [illegible] en la exhibición.

Por consiguiente, se acuerda proponer el Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Que por la Oficina Técnica Municipal, se pase la valoración de la solicitud."

Por consiguiente, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, anteriormente [illegible] y como se propone.

h) DE D. SILVESTRE CABRERA GUTIERREZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Silvestre Cabrera Gutierrez, solicitando una subvención para el fraccionamiento de pago [illegible] de un piso, y que previene de la Comisión Informativa de 25-03-95.

Por el Sr. Alcalde, después de recabar la información expresados en el informe pertinente, se hace que los precios de la Inspección Social del Ayuntamiento, estén por debajo de los fijados en estos casos [illegible] lo que sería así [illegible] paracoterapéuticos.

Por consiguiente, se acuerda proponer el Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, concediendo una ayuda de 27.000 pesetas de acuerdo con el informe de la Inspección Social del Ayuntamiento."

Por consiguiente, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, apropiándolo tal y como se propone.

entre fondos, de acuerdo con el presupuesto del Ayuntamiento."

Por consiguiente, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, apropiándolo tal y como se propone.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383121

CLASE 8.ª

Morales Gonzàlez y Sra., por lo que ofertan, un terreno en las cercanias del Campo de Lucha de El Pinar, dando que estàn dispuestos a venderlo.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, no se aporta documentaciòn sobre su superficie y linderos.

Por unanimidad, se acuerda proponer a la Comisiòn de Gobierno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Comunicar a los Sres. Herederos de D. Francisco Morales, que en principio, el Ayuntamiento sì està interesado en la adquisiciòn de dichos terrenos, debiendo indicar precio estimado y la oficina Tècnica deberà presentar informe de valoraciòn."

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se toma la palabra para decir, que las medidas de los terrenos las tiene ya el Ayuntamiento, por que en una ocasiòn el Aparejador municipal D. Carlos Lamas, estuvo midiendo el terreno.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que, no se habia podido hablar con los dueños, pero que en principio, se mostraba el interès por adquirir los terrenos.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

k).- DE DÑA. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Maria del Carmen Sànchez Sànchez, con domicilio en C/ Juan Gutierrez Monteverde, nùm. 22, en la que expone: que tiene proyecto y licencia de construcciòn de vivienda de V.P.N.S., expte. 38-A-187/92-013 y que dicho proyecto se acoge a la ayuda del Gobierno de Canarias, segùn el cual, tiene que comprar los materiales y presentar factura para su reembolso, y que debido a sus insuficientes medios econòmicos, es por lo que, solicita: que se le adelanten los materiales para comenzar la construcciòn de dicha vivienda, asi como la pica-pica y la pala para el desmonte del solar, ya que teme que se vaya a vencer.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente Acuerdo:

Acceder a lo solicitado, debiendo comprometerse a devolver al Ayuntamiento lo adelantado, en cuanto reciba la ayuda del Gobierno de Canarias."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

l).- DE LA ASOCIACION DE VECINOS "PUNTA RESTINGA".-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Francisco Armas Montero, como Presidente de la Asociaciòn de Vecinos "Pesca Restinga", en la que expone que debido a su situaciòn

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0076_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0076_v

Comisión Informativa, abrobándolo tal y como bresenta.

K).- DE DÑA. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SANCHEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. María del Carmen Sánchez Sánchez, con domicilio en C\ Tarn Gutiérrez Montenegro, núm. 55, en la que expone: que tiene proyecto y licencia de construcción de vivienda de V.P.N.S., expte. 86-A-81\95-10 y que dicho proyecto se acoge a la ley sobre el copiamo de Canarias, pedro el cual, tiene que comprar los materiales y presentar facturs para su reembolso, y que dedido a sus insuficientes medios económicos, es por lo que, solicita: que se le sdelanten los materiales para comenzar la construcción de dicha vivienda, así como la bica-bica y la bala para el desmonte del solar, ay que tema que se vaya a vencer.

Por mansimidad, se acuerda broponer el Ayuntamiento bleno, la sdopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, dedendo combrometerse a devolver el Ayuntamiento lo sdelantado, en cuanto reciba la subvención del copiamo de Canarias."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, abrobándolo tal y como bresenta.

L).- DE LA ASOCIACION DE VECINOS "PUNTA BESTINGA".-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Francisco Ramos Montero, como presidente de la Asociación de Vecinos "Pesca Restinga", en la que expone que debido a su situación

D. Carlos Ramos, estuvo midiendo el terreno.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que, no se bodido hablar con los dueños, bero que en brincibio, se mostraba el interés bor sdquirir los terrenos.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, abrobándolo tal y como bresenta.

Por la Concejal Dña. Berta Montero, se formula la bregunta bara decir, que ¿se medidas de los terrenos ¿se tiene ya el Ayuntamiento, bor que en una ocasión el Abogado municipal D. Carlos Ramos, estuvo midiendo el terreno.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que, no se bodido hablar con los dueños, bero que en brincibio, se mostraba el interés bor sdquirir los terrenos.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, abrobándolo tal y como bresenta.

M).- DE D. FRANCISCO MORALES GONZALEZ Y SRA., bor lo que ofertan, un terreno en las cercanías del Campo de Lucha de El Pinar, dando que están qrabeados a vengerlo.

Visto el intorme de la Oficina Técnica Municibal, en el sentido de que, no se aborta documentación sobre un subertitcie y linderos.

Por unanimidad, se acuerda broponer a la Comisión de Copiamo, la sdopción del siguiente acuerdo:

Comunicar a los Sres. Herederos de D. Francisco Morales, que en brincibio, el Ayuntamiento si está interesado en la sdquisición de dichos terrenos, dedendo indicar brecio estimado y la oficina Técnica debera bresentar informe de sybervisión.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

econòmica se ven imposibilitados de adquirir los materiales de oficina que necesitan, asi como sillas, mesas, estanterias y un tablòn de anuncios, por lo que solicitan se les conceda mesas, sillas, materiales de oficina, asi como màquina de escribir.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, en lo que se pueda y estè disponible."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

11).- DE DÑA. MARIA DEL CARMEN PUJADES LACORTE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Maria Del Carmen Pujades Lacorte, con domicilio en C/ Pata la Yegua,35, en solicitud del material necesario para el acondicionamiento del camino que accede a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, se observa que se trata de un camino que conduce a una vivienda particular, y que es un camino que se ha cortado con la ejecuciòn de la via de Pata la Yegua , la cual cuenta con un ancho aproximado de 6 metros, quedando incomunicadas varias viviendas antiguas de la zona y que la entrada hacia el camino que se pretende acondicionar se encuentra en muy mal estado, implicando un desmonte en terreno duro de unos 27m3, asi como se observa que el ancho que existe actualmente es de 1,50 metros en todo su recorrido, lo cual supone un desmonte a lo largo del mismo de 85,40m2 conllevando la reposiciòn de muro al borde del camino. Y se observa que este camino finaliza en la vivienda de la solicitante, advirtiendo que el resto de las viviendas que se encuentran por encima de èsta no cuentan con ningùn camino de acceso, estimando que la continuaciòn de este camino podìa solucionar este defecto. El largo del camino hasta la vivienda, es de 42,70 metros, estimando un ancho considerable de 4 metros, lo cual supondria un presupuesto de ejecuciòn material de 654.926,87 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que abra dicho camino, facilitàndole los terrenos necesarios, para la ejecuciòn de la obra."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

m).- DE DÑA. MARIA CARMEN FLEITAS GONZALEZ Y VARIOS VECINOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Maria Carmen Fleitas Gonzàlez, con domicilio en C/Merese, 33 y varios

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0077_v

Vista el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el que se hace constar que la finca de que se trata, se encuentra afectada por el Plan General de Ordenación Urbana, en suelo urbano consolidado, en parte de su superficie, en concreto en una franja de 1,50 metros de ancho, y que el resto de la misma, se encuentra afectada por el Plan Parcial de Ordenación Urbana "Las Lagunetas", en suelo urbanizable programado, en parte de su superficie, en concreto en una franja de 2

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

000077

D3383123

vecinos propietarios de terrenos en la zona de "El Roquito", en solicitud de acondicionamiento y ensanche del camino "El Roquito".

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, el camino que se pretende acondicionar, se encuentra en suelo clasificado de Rustico y que se observa que es un camino de un ancho medio de 4 metros y una longitud de 400 metros hasta su conexiòn con la carretera Frontera-Valverde, conduciendo actualmente a terrenos de propiedad particular, estando los primeros tramos con cultivos de viñas y el resto con frutas tropicales de la zona alta. El acondicionamiento de este camino supondrìa en algunos tramos la demoliciòn y posterior reposiciòn de muros existentes ejecutados con piedra seca, asi como el arreglo de la pavimetnaciòn en tierra, la cual se encuentra en muy mal estado debido a la existencia de un barranco que arrastra materiales en èpocas de lluvia. Por otro lado, se informa que en los primeros 140 metros existe ancho suficiente que facilita el acceso rodado.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Que por la Oficina Tècnica Municipal, se redacte el correspondiente Proyecto Tècnico y solicitar su ejecuciòn a la Consejeria de Agricultura, a travès de los Planes de Obras Comunitarias."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

n).- DE DÑA. DOLORES GONZALEZ TACORONTE.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Dolores Gonzàlez Tacoronte, con domicilio en C/ Las Toscas, en solicitud de materiales para el acondicionamiento del frente de su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Tècncia Municipal, en el sentido de que, se comprueba que la vivienda se encuentra en suelo urbano, dejando espacio para la ejecuciòn de una acera de 1 metro de ancho, con los siguientes materiales: 15 Uds. de bordillo, 192 Uds. de baldosas, 4 bolsas de cemento.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

ñ).- DE DÑA. REMEDIOS PEREZ HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Remedios Pèrez Hernàndez, con domicilio en C/ La Erita,17-Tigaday, en

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0078_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0078_v

Hernández, con domicilio en C\ La Erita,17-Tigaday, en

"Visto la instancia que presenta DNª. Remedios Peres
Dagda cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de
Obras y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

A).- DE DNª. REMEDIOS PERES HERNANDEZ.-

Comisión Informativa, apropiándolo así y como presenta.
Por unanimidad, se acuerda rectificar el Dictamen de la
fecnico."

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe
Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:
Por unanimidad, se acuerda proponer el Ayuntamiento
portillo, 191 Uds. de palmosas, 4 polesa de cemento.
de 1 metro de ancho, con los siguientes materiales: 15 Uds. de
suelo urbano, dejando espacio para la ejecución de una acera
sentido de que, se comprueba que la vivienda se encuentra en
vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el
materiales para el acondicionamiento del frente de un
Icoronte, con domicilio en C\ Las Toscas, en solicitud de
"Visto la instancia que presenta DNª. Dolores Gonzáles
Obras y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

A).- DE DNª. DOLORES GONZALEZ TACORONTE.-

Comisión Informativa, apropiándolo así y como presenta.
Por unanimidad, se acuerda rectificar el Dictamen de la
comunitarias."
consejería de Agricultura, a través de los planes de Obras
correspondiente Proyecto Técnico y solicitar su ejecución a la
Que por la Oficina Técnica Municipal, se redacte el
Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:
Por unanimidad, se acuerda proponer el Ayuntamiento
facilita el acceso logado.
en los primeros 140 metros existe mucho suficiente que
materiales en época de lluvia. Por otro lado, se intuma que
estado depido a la existencia de un parking que dirasta
bayimentación en fierra, la cual se encuentra en vum en
electrificados con bigra seca, así como el cierre de la
y el resto con fruta frobicales de la zona alta. El
acondicionamiento de este camino subongría en siguis fremos
la demolición y posterior reposición de muros existentes
vecinos propietarios de terrenos en la zona de "El Rodrito."
en solicitud de acondicionamiento y ensanche del camino "El
Rodrito".

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el
sentido de que, el camino que se pretende acondicionar, se
encuentra en suelo clasificado de Rustico y que se opuesta que
se ha camino de ha mucho mago de 4 metros y una longitud de
400 metros pasta un conexión con la carretera Fronteras-
Avlverge, conduciendo actualmente a terrenos de propiedad
particular, estando los primeros fincas con cultivos de viña
y el resto con frutas frobicales de la zona alta. El

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE * HIERRO *

0D3383124

CLASE 8.ª

solicitud de materiales para el acondicionamiento de una acera enfrente de su vivienda en el lugar indicado, y que proviene de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios de 27-03-95.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, y el informe del Concejal que lo comprobò sobre el terreno.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, en el frente de la calle y en consecuencia y segùn el informe tècnico, facilitar los materiales necesarios para una acera de 19,30 metros de largo y un ancho de 1,35m."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

o).- DE DÑA. ROSA-DELIA PADRON GONZALEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Rosa-Delia Padròn Gonzàlez, con domicilio en C/ Las lajas, solicitando material para el acondicionamiento en el frente de su vivienda.

Visto el informe de la oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, la vivienda se encuentra en suelo Rùstico, y que girada visita al lugar se observa que es una vivienda de dos plantas, retranqueada de la carretera general de Las Lajas, encontràndose por el lateral de la vivienda, una entrada a un garaje correspondiente a otra vivienda. El espacio a acondicionar consiste en la realizaciòn de un encintado de acera a lo largo de la fachada de la vivienda, con un ancho de 1,5 metros, acondicionando el espacio libre que resta con una base de solera de hormigòn en masa de 10cm , con H-150, necesitàndose: 15 Ud. de bordillo, 288 Uds. de losetas de 25x25, 86 bolsas de cemento y 21m3 de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, segùn el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

p).- DE D. ISMAEL GONZALEZ CEJAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Ismael Gonzàlez Cejas con domicilio Carretara General Los Llanillos, solicitando materiales para el acondicionamiento del espacio libre que queda frente a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, la vivienda se encuentra en suelo clasificado de Rùstico, y que girada visita al lugar, se observa que se trata de dos viviendas adosadas de dos plantas de altura encontràndose en su frente un espacio libre entre la fachada y el borde del asfalto de 21,50 metros de largo por 5 metros de ancho, acondicionàndose con base de solera de hormigòn en masa

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0079_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0079_v

solicitud de materiales para el acondicionamiento de una acera entrente de su vivienda en el lugar indicado, y que proviene de la Comisión Informativa de Obras y Servicios de 25-03-95.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, y el informe del Concejal que lo combropo sopre el ferreno.

Por unanimidad, se acuerda proponer el Desestimiento solicitado de materiales para el acondicionamiento de una acera entrente de su vivienda en el lugar indicado, y que proviene de la Comisión Informativa de Obras y Servicios de 25-04-95.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el que hace constar que la vivienda se encuentra en suelo Rústico, y que dicha vivienda se encuentra a un vivienda.

Por unanimidad, se acuerda proponer el Desestimiento solicitado de materiales para el acondicionamiento de una acera entrente de su vivienda en el lugar indicado, se opone a ello ya que la vivienda se encuentra en suelo Rústico, y que dicha vivienda se encuentra a una distancia de la carretera general de las Palmas, aproximadamente de los kilómetros 2 metros de largo por 2 metros de ancho, acondicionándose con base de solera de hormigón en masa

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000079

0D3383125

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8ª

de 10cm. de espesor con H-150, necesitàndose 54 bolsas de cemento y 13 m3 de grava.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

q).-DE D. KEVIN FAIERS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Kevin Faiers, con domicilio en Charco Azul,9, en solicitud de licencia municipal, para el acondicionamiento del camino que accede a un terreno de su propiedad sito en Los Llanillos, en el lugar conocido como Llano del Pozo.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal favorable, y en el sentido de que el solicitante aporta la totalidad de los materiales, asi como la ejecuciòn pavimentando unos 80 m2.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

r).- DE LA FEDERACION PROVINCIAL DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Antonio Plasencia Santos, como Presidente de la Federaciòn Provincial de Entidades de la Construcciòn, en la que expone que la Federaciòn Provincial ha estado insistiendo durante los ùltimos años, en la necesidad de que se produzca un mayor nivel de inversiòn pùblica en infraestructuras y equipamiento en nuestra Provincia, dependiendo el futuro de muchos pueblos en que se realizan las obras que se necesitan, que estàn en el plan de carreteras, y sobre todo, que estas no se demoren en el tiempo, con el fin de anuar esfuerzos en la construcciòn del proyecto de nuestra tierra.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno,la adopciòn del siguiente acuerdo:

Apoyar las reivindicaciones de la Federaciòn Provincial de Entidades de la Construcciòn, de las inversiones pùblicas, en infraestructuras y equipamiento."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

s).- DE VARIOS VECINOS DE LOS POLVILLOS.-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0080_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0080_v

1).- DE LA FEDERACION PROVINCIAL DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Antonio Pissanetz Santos, como Presidente de la Federación Provincial de Entidades de la Construcción, en la que expone que la Federación Provincial ha estado impartiendo durante los últimos años, en la necesidad de que se produzca un mayor nivel de inversión pública en infraestructuras y equipamiento en nuestra Provincia, debiendo el límite de muchos puestos en que se realizan las obras que se necesitan, que estén en el mismo, con el fin de aunar esfuerzos en la construcción del proyecto de nuestra tierra.

Por unanimidad, se acuerda proponer el Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Apoyar las reivindicaciones de la Federación Provincial de Entidades de la Construcción, de las inversiones públicas, en infraestructuras y equipamiento.

Por unanimidad, se acuerda trasladar el Dictamen de la Comisión Informativa, anteriormente leído y como presenta."

2).- DE D. KEVIN EATERS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Kevin Eaters, con domicilio en Chayco Alto,6, en solicitud de licencia municipal, para el acondicionamiento del caserío que accede a un terreno de su propiedad sito en los Llanillos, en el lugar conocido como Llano del Poso.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal favorable, y en el sentido de que el solicitante aporta la autorización [illegible] de los materiales, así como la electricidad de 8 kw.

Por unanimidad, se acuerda proponer el Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda trasladar el Dictamen de la Comisión Informativa, anteriormente leído y como presenta.

3).- DE VARIOS VECINOS DE LOS LLANILLOS.-

Comisión Informativa, anteriormente leído y como presenta.

Por unanimidad, se acuerda proponer el Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda trasladar el Dictamen de la Comisión Informativa, anteriormente leído y como presenta.

de 10cm. de espesor con H-150, necesitándose 24 pelas de cemento y 13 m3 de arena.

Por unanimidad, se acuerda proponer el Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe técnico."

Por unanimidad, se acuerda trasladar el Dictamen de la Comisión Informativa, anteriormente leído y como presenta.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000080

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0E3383126

CLASE 8.ª

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presentan varios vecinos de Las Puntas, en la zona de Los Polvillos, en la que solicitan la pavimentaciòn de la zona, asi como la colocaciòn de puntos de alumbrado pùblico, al carecer totalmente de iluminaciòn.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, la zona se encuentra en suelo clasificado como Rùstico, existiendo un complejo de hospedaje y tres viviendas en las cercanias, estando la pista en buen estado, aunque el trànsito hace incomoda la zona por la cantidad de polvo que se desprende. Se Propone una pavimentaciòn asfàltica con aglomerado en caliente de 10 cm. , en dos capas, siendo su presupuesto de 1.291.004 ptas. y se propone la instalaciòn de dos farolas en las cercanias de la zona habitada.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Encargar el proyecto con ensanchamiento a la Oficina Tècnica Municipal."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

t).- DE D. AURELIANO QUINTERO MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Aureliano Quintero Morales, con domicilio en la C/ Artero, 17, en la que solicita le sea instalada una farola de alumbrado pùblico para acceder a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que la calle dispone de servicio pùblico, existiendo una farola en la fachada del solicitante.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Que se coloque una farola de alumbrado pùblico en la esquina frente al taller."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

u).- DE D. JORGE BENITEZ MENDEZ Y DE D. PEDRO ANDRES CABRERA AMARO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Jorge Benitez Mèndez y D. Pedro Andrès Cabrera Amaro, con domicilio en la Calle Las Toscas, solicitando la colocaciòn de un punto de luz de alumbrado pùblico que de servicio a la zona donde se encuentra su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, la zona se encuentra en suelo clasificado como urbano de edificaciòn aislada 2 plantas, y que se trata de una vivienda de nueva construcciòn que se encuentra aislada y a la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0081_r

f).- DE D. ANGELIANO OLIVIERO MORALES.-

Dada cuenta del dictamen de la COMISION INFORMATIVA de Obras y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Angeliano Oliviero Morales, con domicilio en la C\ Alfero, 17, en la que solicita le sea instalada una toma de alumbrado público para acceder a su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que la calle dispone de servicio público, existiendo una toma en la fachada del solicitante.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Que se coloque una toma de alumbrado público en la expresada fuente si fuere."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la COMISION INFORMATIVA, transcrito y como presente.

g).- DE D. JORGE BENITEZ MENDEZ Y DE D. PEDRO ANDRES CABRERA AMARO.-

Dada cuenta del dictamen de la COMISION INFORMATIVA de Obras y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Jorge Benitez Mendez y D. Pedro Andres Cabrera Amaro, con domicilio en la Calle Las Torres, solicitando la colocación de un punto de luz de alumbrado público que de servicio a la zona donde se encuentra su vivienda.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que la zona se encuentra en suelo clasificado como Rústico, existiendo un completo de pasegüete y tres viviendas en las cercanías, estando la vista en buen estado, aunque el grafiado hace incómoda la zona por la oscuridad de bolvo que se desprende. Se propone una bayimentación sasiglifica con un de alumbrado en dalliente de 10 cm. , en dos cabas, siendo la instalación de 400.1P5.1 bras. Y se propone la instalación de proyecto de I.P.S. en las cercanías de la zona papificada.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Encargar el proyecto con ensanchamiento a la Oficina Técnica Municipal."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la COMISION INFORMATIVA, transcrito y como presente.

Dada cuenta del dictamen de la COMISION INFORMATIVA de Obras y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presentan vecinos de las Brujas, en la zona de Los Polvillos, en la que solicitan la instalación de farola de alumbrado público, al carecer totalmente de iluminación.

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que la zona se encuentra en suelo clasificado como Rústico, existiendo un completo de pasegüete y tres viviendas en las cercanías, estando la vista en buen estado, aunque el grafiado hace incómoda la zona por la oscuridad de bolvo que se desprende. Se propone una bayimentación sasiglifica con un de alumbrado en dalliente de 10 cm. , en dos cabas, siendo la instalación de 400.1P5.1 bras. Y se propone la instalación de proyecto de I.P.S. en las cercanías de la zona papificada.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Encargar el proyecto con ensanchamiento a la Oficina Técnica Municipal."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la COMISION INFORMATIVA, transcrito y como presente.

CLASE 8ª
000080
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0081_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000081

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

que se accede a través de un camino de cemento, a unos 40 metros de la general asfaltada, existiendo dos puntos de luz colocados en las fachadas que dan a la calle principal insuficientes para la iluminaciòn de la zona, siendo necesario la colocaciòn de un nuevo punto de luz.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Acceder a lo solicitado, segùn el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

v).- DE D. DOMINGO HERNANDEZ LUTZARDO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Domingo Hernàndez Lutzardo, con domicilio en C/ La Erita,12, en solicitud que le sean cambiados dos postes de luz, situados en su propiedad en Malnombre (frente a apartamentos la Brujita) ya que le molestan para hacer una corniza.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, no consta un expediente de obras a nombre del peticionario, habièndose realizado una vivienda y la estructura para el cerramiento (en ejecuciòn) que ahora molestan los postes de alumbrado pùblico para el remate de la corniza, careciendo de determinaciòn de resantes y alineaciones, encontràndose en suelo clasificado como Urbano, con Ordenaciòn A-2, debièndose proceder a la legalizaciòn de las obras.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Retirar los postes, en el caso de que sean de alumbrado pùblico y no representen mucho trastorno. Debiendo legalizar el expediente de la obra."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

w).- DE DÑA. ANTONIA PADRON HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Obras y Servicios, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta Dña. Antonia Padròn Hernàndez, con domicilio en C/ la Paz,60 en El Pinar, en solicitud de instalaciòn de una farola de alumbrado pùblico en Temanacèn.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, la peticionaria tiene un terreno en dicha calle, y su vivienda la tiene en la C/ La Paz, 60 y que la ùltima vivienda en el camino de Tamanacèn, dispone de un punto de luz en su cercania, siendo suficiente para el trànsito nocturno de los vecinos, por lo que no se justifica la solicitud de la peticionaria.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0082_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0082_v

Mañana (fiestas y abastecimientos la Bruja) se dan las
molestan para hacer una corrida.
Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el
sentido de que, no consta su expediente de apertura del
beficionario, habiendo resultado sus vivienda y la
estructura para el certamiento (en ejecución) que ahora
molestan los bosques de almuerzo bajo el remate de la
corrida, cerciendo de determinación de resultes y
alineaciones, encontrándose en suelo clasificado como Urbano,
con ordenación A-5, debiendo proceder a la legalización de
las obras.
Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento
pleno, la adopción del siguiente acuerdo:
Recibir los bosques, en el caso de que sean de almuerzo
bajo y no representen mucho trastorno. Debiendo legalizar
el expediente de la obra."
Por unanimidad, se acuerda rectificar el Dictamen de la
Comisión Informativa, adoptándolo tal y como presenta.

V).- DE D. DOMINGO HERNANDEZ LUISARDO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de
Obras y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:
"Vista la instancia que presenta D. Domingo Hernández
Hernández, con domicilio en C\ La Paz,03 en El Pinar,
solicitud de instalación de una fábrica de almacenaje bajico en
Temasacén.
Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el
sentido de que, la beficionaria tiene un terreno en dicho
calle, y un vivienda la tiene en la C\ La Paz, 03 y que la
última vivienda en el camino de Temasacén, dispone de un punto
de luz en un cercanía, siendo suficiente para el fránsito
normal de los vecinos, por lo que no se justifica la
solicitud de la beficionaria.
Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento
pleno, la adopción del siguiente acuerdo:
Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento
pleno, la adopción del siguiente acuerdo:
Acceder a lo solicitado, según el informe técnico."
Por unanimidad, se acuerda rectificar el Dictamen de la
Comisión Informativa, adoptándolo tal y como presenta.

W).- DE DÑA. ANTONIA PADRON HERNANDEZ.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de
Obras y Servicios, del día 25-04-95, del siguiente tenor:
"Vista la instancia que presenta Dña. Antonia Padrón
Hernández, con domicilio en C\ La Paz,03 en El Pinar, en
solicitud de instalación de una fábrica de almacenaje bajico en
Temasacén.
Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el
sentido de que, la beficionaria tiene un terreno en dicho
calle, y un vivienda la tiene en la C\ La Paz, 03 y que la
última vivienda en el camino de Temasacén, dispone de un punto
de luz en un cercanía, siendo suficiente para el fránsito
normal de los vecinos, por lo que no se justifica la
solicitud de la beficionaria.
Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento
pleno, la adopción del siguiente acuerdo:
Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento
pleno, la adopción del siguiente acuerdo:
Acceder a lo solicitado, según el informe técnico."
Por unanimidad, se acuerda rectificar el Dictamen de la
Comisión Informativa, adoptándolo tal y como presenta.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3383128

CLASE 8.ª

No acceder a lo solicitado, de acuerdo con el informe tècnico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como presenta.

3).- PROPUESTA DEL ISTAC PARA AGENTES CENSALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Règimen Interior, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito, que presentado por el ISTAC., ref. salida 263, en el que comunica la intenciòn del Instituto Canario de Estadìstica, ya adelantada por escrito, de participar activamente en los trabajos conducentes a la Renovaciòn del Padròn Municipal de Habitantes de 1996, en la idea de realizar paralelamente una operaciòn estadìstica que contemplara la informaciòn. En este sentido, el ISTAC ha presentado un proyecto denominado "Recogida de informaciòn demogràfica y econòmica de Canarias 1996 al Instituto de Formaciòn y Empleo de Canarias (ICFEM), con la finalidad de que pueda ser incluido en los programas del Plan Territorial de Empleo de 1995. Dicho proyecto se adjunta con la comunicaciòn, recogièndose solo las lineas generales de actuaciòn en lo que serìa la operaciòn conjunta de Renovaciòn del Padròn y la Encuesta Demogràfica. El ICFEM apunta la necesidad de que sean los Ayuntamientos quienes establezcan la prioridad de este proyecto dentro de las solicitudes que se van a cursar en el marco del Plan Territorial de Empleo de 1995.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aceptar el proyecto presentado por el ISTAC, denominado "Recogida de informaciòn demogràfica y econòmica de Canarias 1996"; y en su consecuencia, considerarlo como prioritario, dentro de las solicitudes que cursarà el Ayuntamiento, en el marco del Plan Territorial de Empleo de 1995."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

4).- CONVENIO TELEASISTENCIA CON CRUZ ROJA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Règimen Interior, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del convenio de Colaboraciòn y prestaciòn del Servicio de teleasistencia domiciliaria entre el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el Ayuntamiento de Valverde, el Ayuntamiento de La Frontera y la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española.

Tras su lectura ìntegra, y por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aceptar el Convenio, tal y como està redactado.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribirlo, y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0083_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0083_v

fragmife ses necesario."

geregcho ses bosible, bara auscribirlo, y bara cualquo acto de

3.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en

1.- Aceptar el convenio, tal y como esta redactado.

acuerdo:

proponer el Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente

Trae su lectura íntegra, y por unanimidad, se acuerda

Asamblea Provincial de Cruz Roja Española.

Ayuntamiento de Vallvarde, el Ayuntamiento de La Frontera y la

comunicación entre el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, el

colaboración y prestación del servicio de teleasistencia

"por el Sr. Alcalde, se da cuenta del convenio de

Régimen Interior, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de

4).- CONVENIO TELEASISTENCIA CON CRUZ ROJA.-

comisión Informativa, abordándolo tal y como se propone.

por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la

marco del Plan Territorial de Empleo de 1995."

dentro de las solicitudes que contrata el Ayuntamiento, en el

"Recogida de información demográfica y económica de Canarias

1995"; y en un consecuencia, considerarlo como prioritario,

Territorial de Empleo de 1995.

solicitudes que se van a cursar en el marco del Plan

subraya la necesidad de que sean los Ayuntamientos quienes

de Renovación del Parque y la Encuesta Demográfica. El ICEEM

3).- PROPUESTA DEL ISTAC PARA AGENTES CENSALES.-

Comisión Informativa, abordándolo tal y como presenta.

por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la

fáctico."

No accedes a lo solicitado, de acuerdo con el informe

presentado por el ISTAC.", tal. salida 253, en el que comunica

"por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito, que

Régimen Interior, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383129

CLASE 8.ª

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

5).- CREACION UNIVERSIDAD POPULAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura y Deporte, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que las Universidades Populares, son un proyecto de desarrollo cultural que tiene como àmbito territorial el municipio, y que su creaciòn puede ser promovida por iniciativa de la Corporaciòn.

Por lo que considerando fundamental en su linea de actuaciòn: La acciòn socio-cultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad. La acciòn socio educativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadania. La acciòn socio-econòmica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades econòmicas y laborales mediante la formaciòn y la promociòn para el empleo; y considerando que la forma màs idònea para el cumplimiento de estos objetivos, que incidan en el Desarrollo cultural en Plenitud, es la Universidad Popular.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Crear la Universidad Popular municipal de La Frontera

2.- Solicitar la adhesiòn a la Federaciòn Española de Universidades Populares, cuyos Estatutos y Bases Conceptuales, se manifiesta conocer.

3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

6).- ESCRITO COOPERATIVA DEL CAMPO PAGO UVAS.-

Dada cuenta del dictamen de la comisiòn Informativa de Agricultura, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Sociedad Cooperativa del Campo "Frontera", presentando la liquidaciòn de la Campaña del vino de los años 1991 y 1992, en relaciòn con la subvenciòn concedida de 4.000.000 de pesetas.

Con el siguiente resumen:

Importes percibidos: 201.5001 x 169,47ptas.=34.150.000 ptas.

50.7001 x 333,00ptas= 16.883.100 pesetas.

TOTAL: .....51.033.100 PESETAS.

Gastos soportados:

pagos a viticultores.....	32.797.120.-
coste de embotellado.....	8.329.285.-
coste transporte vino a granel	1.089.185.-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- CREACION UNIVERSIDAD POPULAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Deporte, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que las Universidades Populares, son un proyecto de desarrollo cultural que tiene como ámbito territorial el municipio, y que su creación puede ser promovida por iniciativa de la Corporación.

Por lo que considerando fundamental en su línea de actuación: La acción socio-cultural dirigida a dinamizar la identidad social y cultural del individuo, del grupo y de la comunidad. La acción socio educativa dirigida a facilitar el desarrollo educativo de la ciudadanía. La acción socio-económica dirigida a facilitar el desarrollo de posibilidades para el empleo; y considerando que la forma más idónea para el cumplimiento de estos objetivos, que inciden en el Desarrollo cultural en plenitud, es la Universidad Popular.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Crear la Universidad Popular municipal de La Frontera
2.- Solicitar la adhesión a la Federación Española de Universidades Populares, cuyos Estatutos y Bases Conceptuales, se manifiesta conocer.
3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para los fines expuestos."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6).- ESCRITO COOPERATIVA DEL CAMPO PAGO UVAS.-

Dada cuenta del dictamen de la comisión Informativa de Agricultura, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Sociedad Cooperativa del Campo "Frontera", presentando la liquidación de la Campaña del vino de los años 1991 y 1992, en relación con la subvención concedida de 4.000.000 de pesetas.

Con el siguiente resumen:

Importes percibidos: 201.5001 x 169,47ptas.=34.150.000 ptas.

50.7001 x 333,00ptas= 16.883.100 pesetas.

TOTAL: ..... 51.033.100 PESETAS.

Gastos soportados:

pagos a viticultores..... 32.797.120.-
coste de embotellado..... 8.329.285.-
coste transporte vino a granel 1.089.185.-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000084

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0B3383130

CLASE 8.ª

gastos generales(dos años).... 8.817.510.-

TOTAL 51.033.100.-

Por unanimidad, se acuerda, proponer al Ayuntamiento Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Tener por cumplido el requisito puesto por el Pleno para el cobro de la subvenciòn, y en su consecuencia, proceder a su pago."

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para hacer la matizaciòn de que no se encontraba diferencia entre el acuerdo que se proponia y el que se presentò en Abril como Mociòn de su Grupo para la venta de vino, que el presente acuerdo ha venido con retraso, pues existe mucha diferencia entre vender el vino a granel a venderlo embotellado, pues el invertir un millòn en vino embotellado hace vender el triple.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que està fuera de comparaciòn, pues el Ayuntamieto no puede decir como vender el vino, que ha habido producto que recoger del mercado, y que el espìritu del acuerdo era el de subsanar una deuda, que este año funciona la Cooperativa y que el Ayuntamiento no tiene que hacer la campaña de venta, que la subvenciòn era para paliar la situaciòn de los años 91 y 92.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que se solicitaba una subvenciòn que tenia el destino que se dice, pero que hubiese sido màs adecuada para una de mejor venta, que se habia propuesto en dos mociones, que no se aprobaron y que los frutos han sido negativos.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se ha solucionado la propuesta de la propia Sociedad Cooperativa.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa de Agricultura, aprobàndolo tal y como se presenta.

7).- OTROS ESCRITOS DE AGRICULTORES.-

Dada cuenta de los dictamenes de la Comisiòn Informativa de Agricultura, del dia 25-04-95, del siguiente tenor:

"DACION CUENTA DAÑOS TEMPORAL.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Consejero de Agricultura del Excmo. Cabildo Insular, ref. salida 509, comunicando, en contestaciòn a la solicitud de informaciòn de los estudios realizados por el Cabildo, que se remite el informe tècnico elaborado por el Ingeniero D. Javier Morales Febles y la Ingeniero Tècnico Dña. Maria Jesùs Morales Leòn, en el que se hace un anàlisis general de los daños por cultivos y un listado individualizado de afectados, con unos daños aproximados:

cultivo	daño econòmico
Piña tropical	36.668.127.-
Platanera	40.780.727.-
estructuras	7.412.500.-
papaya	7.815.750.-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0085_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

080004

CLASE 8ª

gastos generales(dos años).... 8.817.510.-
==========

TOTAL 51.033.100.-

Por unanimidad, se acuerda, proponer al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Tener por cumplido el requisito puesto por el pleno para el cobro de la subvención, y en su consecuencia, proceder a su pago."

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para hacer la matización de que no se encontraba diferencia entre el acuerdo que se proponía y el que se presentó en Abril como Moción de su Grupo para la venta de vino, que el presente acuerdo ha venido con retraso, pues existe mucha diferencia entre vender el vino a granel a venderlo embotellado, pues el invertir un millón en vino embotellado hace vender el triple.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que está fuera de comparación, pues el Ayuntamiento no puede decir como vender el vino, que ha habido producto que recoger del mercado, y que el espíritu del acuerdo era el de subsanar una deuda, que este año funciona la Cooperativa y que el Ayuntamiento no tiene que hacer la campaña de venta, que la subvención era para paliar la situación de los años 91 y 92.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que se solicitaba una subvención que tenía el destino que se dice, pero que hubiese sido más adecuada para una de mejor venta, que se había propuesto en dos mociones, que no se aprobaron y que los frutos han sido negativos.

Por el Sr. Alcalde, se responde que se ha solucionado la propuesta de la propia Sociedad Cooperativa.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, aprobándolo tal y como se presenta.

7).- OTROS ESCRITOS DE AGRICULTORES.-

Dada cuenta de los dictamenes de la Comisión Informativa de Agricultura, del día 25-04-95, del siguiente tenor:

"DACION CUENTA DAÑOS TEMPORAL.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Consejero de Agricultura del Excmo. Cabildo Insular, ref. salida 509, comunicando, en contestación a la solicitud de información de los estudios realizados por el Ingeniero D. Javier remite el informe técnico elaborado por el Ingeniero Técnico DÑa. María Jesús Morales Morales Febles y la Ingeniero Técnico DÑa. María Jesús Morales León, en el que se hace un análisis general de los daños por cultivos y un listado individualizado de afectados, con unos daños aproximados:

cultivo	daño económico
papaya	36.668.127.-
estructuras	40.780.727.-
platanera	7.412.500.-
piña tropical	7.815.750.-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0085_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA PLVS VLTRA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383131

CLASE 8.ª

Naranjos 1.536.100.-
Mango 1.543.272.-
Aguacate 49.500.-

==========

TOTAL 95.805.976 PTAS.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Que cuando se sepan las cantidades, que en concepto de ayuda, dan para paliar dichos daños, la Consejeria de Agricultura y el Cabildo Insular, entonces se repartirà la consignaciòn del Presupuesto Municipal."

" **ESCRITO CONSEJO REGULADOR.-**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por D. Cayo-Fco. Armas Benitez, como Presidente del Consejo Regulador de la Denominaciòn de Origen El Hierro, en solicitud de ayuda econòmica para llevar a cabo sus actividades, pero al tener que ausentarse D. Cayo-Fco. Armas, por ser Concejal, y en consecuencia, no existir quorum para dictaminar el asunto, queda pendiente para su presentaciòn directamente al Ayuntamiento Pleno."

Con la ausencia del Concejal D. Cayo-Fco. Armas, por suscribir el escrito del Consejo Regulador, se inicia el debate. Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que se habian puesto juntos ambos escritos, por que el espirìtu del acuerdo de ambos era el mismo, era de repartir y consignar lo que estè destinado para el sector primario, en cuanto se conozcan las ayudas de las Instituciones a las que se habia solicitado.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padròn Padròn, se toma la palabra para expresar, de que se destinen los 28 millones que se acordò consignar, y que el Consejo Regulador, recibe ayudas desde la Consejeria y del Cabildo Insular, y lo que otros Ayuntamiento, en otras Islas con Consejo Regulador, estaban dando ayudas, bien pagando los locales o el funcionamiento administrativo con ayudas de los Cabildos, o para asistencia a ferias, trabajos de campo e investigaciòn, ya que si no se tiene dinero, no se puede hacer. Y resaltar que el Consejo Regulador, es de El Hierro, era de todos, y que el Ayuntamiento con el dinero para el sector Primario, debe decir, en que puede ayudar.

Por el Sr. Alcalde, se dice: que en vista de los gastos de daños de temporal y el acuerdo propuesto para los dos escritos se procede adoptar el mismo acuerdo conjuntamente, englobando las dos solicitudes para su estudio.

Y en consecuencia, por unanimidad, con la ausencia del Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se acuerda para ambos escritos: Repartir la consignaciòn del Presupuesto Municipal, en cuanto se sepan las cantidades, que en concepto de ayudas dan para paliar los daños del temporal; y para el Consejo Regulador, la Consejeria de Agricultura y Cabildo Insular.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0086_r

" ESCRITO CONSEJO REGULADOR.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por D. Celso-Eco. Ramos Benítez, como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen El Hierro, en solicitud de que vuelva económicas para llevar a cabo una actividades, pero al tener que suspenderse D. Celso-Eco. Ramos, por ser Concejal, y en consecuencia, no existir quorum para dictaminar el asunto, se propone directamente la presentación para su debate y aprobación del siguiente acuerdo:

Por unanimidad, se acuerda proponer la Alcaldía para el Ayuntamiento pleno, la aprobación del siguiente acuerdo:

"Que cuando se deban las cantidades, que en concepto de gastos, la Consejería de Agricultura y el Capitulo Insular, entonces se reparta la subvención del Presupuesto Municipal."

Marcelino	1.238.100.-
Mario	1.243.515.-
Adrasaste	90.000.-
	==========
TOTAL	25.208.376 PTAS.

Por el Concejal D. Juan de Dios Pedrón Pedrón, se toma la palabra para expresar, de que se desafinen los 85 millones que se acordó consignar, y que el Consejo Regulador, reciba subvención, en otras Islas con Consejo Regulador, estudien la Consejería y del Capitulo Insular, y lo que otros quieran, pues dando los locales o el funcionamiento además subvenciones con subvenciones de los Capitulos, o para asistencia a ferias, fraternización, y invasificación, ay que si no se tiene dinero, no se puede hacer. Y respecto que el Consejo Regulador, es de El Hierro, era de fogos, y que el sector primario, debe de darse de temporal! Y para el Consejo Regulador, la subvención del ejercicio, en que en vista de los asuntos por el Sr. Alcalde, se dice: que el acuerdo propuesto para los dos meses de temporal y el acuerdo, continuamente, escritos se procede adoptar el mismo acuerdo con la ausencia del endosando las dos solicitudes para un ejemplo.

Y en consecuencia, por unanimidad, con la ausencia del Concejal D. Celso-Eco. Ramos, se acuerda para ambos escritos: Ratificar la consignación del Presupuesto Municipal, en cuanto se deban las cantidades, que en concepto de gastos para bajar los dos meses del temporal! Y para el Consejo Regulador, la Consejería de Agricultura y Capitulo Insular.

Con la ausencia del Concejal D. Celso-Eco. Ramos, por unanimidad el escrito del Consejo Regulador, se inicia el debate. Toma la palabra el Sr. Alcalde, para decir que se ratifica el escrito del Consejo Regulador, por que el espíritu del mismo, era de repartir y considerar los dos meses para el sector primario, en cuanto se entienda gestionado para los Instituciones a las que se pasia conozcan las ayudas de las Instituciones a las que se pasia solicitado.

Por el Concejal D. Juan de Dios Pedrón Pedrón, se toma la palabra para expresar, de que se desafinen los 85 millones que se acordó consignar, y que el Consejo Regulador, recibe ayudas de la Consejería y del Capitulo Insular, y lo que otros quieran, pues dando los locales o el funcionamiento además subvenciones con subvenciones de los Capitulos, o para asistencia a ferias, fraternización, y invasificación, ay que si no se tiene dinero, no se puede hacer. Y respecto que el Consejo Regulador, es de El Hierro, era de fogos, y que el sector primario, debe de darse de temporal! Y para el Consejo Regulador, la subvención del ejercicio, en que en vista de los asuntos por el Sr. Alcalde, se dice: que el acuerdo propuesto para los dos meses de temporal y el acuerdo, continuamente, escritos se procede adoptar el mismo acuerdo con la ausencia del endosando las dos solicitudes para un ejemplo.

Y en consecuencia, por unanimidad, con la ausencia del Concejal D. Celso-Eco. Ramos, se acuerda para ambos escritos: Ratificar la consignación del Presupuesto Municipal, en cuanto se deban las cantidades, que en concepto de gastos para bajar los dos meses del temporal! Y para el Consejo Regulador, la Consejería de Agricultura y Capitulo Insular.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0086_v
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000086

5 PTA CINCO PESETAS

0D3383132

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

8).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se vieron las siguientes.

a).- De concesiòn de vacaciones en Junio, a Dña. Ana Isabel Torres Padròn, Auxiliar Administrativo, con caràcter temporal.

b).- De autorizaciòn a D.Ramòn Delgado Trujillo, Profesor de autoescuela, para poder impartir clases pràcticas para la obtenciòn de los permisos de las categorias A1,A-2,C-1 C-2, D y E por las vias de este Minicipio, con el informe favorable de la Jefatura Provincial de Tràfico.

c).- De autorizaciòn a D. Cesar-Suley Castañeda Padròn, para el traspaso a su nombre de la licencia de apertura del establecimiento cafe-bar, que estaba a nombre de Dña. Maria Francisca Acosta Zamora, en C/ Tigaday, 6.

d).- de autorizaciòn a Dña. Elba Armas Garcia, para el traspaso a su nombre de la licencia de apertura de establecimiento venta menor de confecciones que estaba a nombre de D. Santiago-Hilario Machìn Casañas.

e).- De ocupaciòn de calzada en El Gusano, a Unelco para la instalaciòn de dos grupos electròqenos, para los trabajos de cambio de conductor, en la linea de alta tensiòn de la zona sur de la Isla.

f).- de autorizaciòn para poner materiales en la orilla de la C/ el Chamorro, a D. Domingo Javier Quintero Hernàndez, en frente de la vivienda que va a construir.

g).- De cambio de nombre del contador, de Dña. Mauricia Padròn Pèrez, en C/ El Chamorro, a Dña. Cristina Pèrez Padròn en Avda. Marìtima,18 en La Restinga.

h).- De permiso para asistencia mèdica el dia 19 de abril y 4 de mayo, al funcionario D. Marcos Luis Barrera Garcia, a Sta. Cruz de Tenerife.

i).- De autoliquidaciòn del Impuesto de Vehìculos, para el vehiculo de matricula TF-1168-C, 1 y 2 trienio 1995, para proceder a su baja, a Dña. Ofelia Maria Aide Fonte.

j).- de exhumasiòn de los restos de Dña. Ramona Padròn Montero, del cementerio pequeño e inhumaciòn en el nicho 131 a D. Matias Padròn Montero.

k).- De concesiòn de permiso por asuntos propios, del dia 2 de mayo a Dña Isabel Nuñez Marrero.

l).- De licencia municipal de alta, del contador B-317133, a D. Dàmaso Hernàndez Hernàndez, en C/ San Juan 14, de La Restinga, que diò de baja su padre en C/ la Ola.

9).- MOCIONES.-

Por el Concejal D. Juan Miguel Padròn Brito, se toma la palabra para someter a estudio y consideraciòn del Pleno, por si se consideraba su urgencia, con el fin de adoptar acuerdo, si asi es considerada, de una mociòn sobre un Puerto en la Isla de El Hierro, que suscribian conjuntamente con èl el resto de Concejales del Grupo de Gobierno, no como Grupo de Gobierno, sino cada uno de ellos, a tìtulo personal, del

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0087_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

8).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se vieron las siguientes.

a).- De concesión de vacaciones en Junio, a Dña. Ana Isabel Torres Padrón, Auxiliar Administrativo, con carácter temporal.

b).- De autorización a D.Ramón Delgado Trujillo, Profesor de autoescuela, para poder impartir clases prácticas para la obtención de los permisos de las categorías A1,A-2,C-1 C-2, D y E por las vías de este Municipio, con el informe favorable de la Jefatura Provincial de Tráfico.

c).- De autorización a D. Cesar-Suley Castañeda Padrón, para el traspaso a su nombre de la licencia de apertura del establecimiento cafe-bar, que estaba a nombre de Dña. María Francisca Acosta Zamora, en C\ Tigadav, 6.

d).- de autorización a Dña. Elba Arnas García, para el traspaso a su nombre de la licencia de apertura de establecimiento venta menor de confecciones que estaba a nombre de D. Santiago-Hilario Machín Casañas.

e).- De ocupación de calzada en El Guano, a Unelco para la instalación de dos grupos electrógenos, para los trabajos de cambio de conductor, en la línea de alta tensión de la zona sur de la Isla.

f).- de autorización para poner materiales en la orilla de la C\ el Chamorro, a D. Domingo Javier Quintero Hernández, en frente de la vivienda que va a construir.

g).- De cambio de nombre del contador, de Dña. Mauricia Padrón Pérez, en C\ El Chamorro, a Dña. Cristina Pérez Padrón en Avda. Marítima,18 en La Restinga.

h).- De permiso para asistencia médica el día 19 de abril y 4 de mayo, al funcionario D. Marcos Luis Barrera García, a Sta. Cruz de Tenerife.

i).- De autoliquidación del Impuesto de Vehículos, para el vehículo de matrícula TF-1168-C, 1 y 2 trienio 1995, para proceder a su baja, a Dña. Ofelia María Aide Ponte.

j).- de exhumación de los restos de Dña. Ramona Padrón Montero, del cementerio pequeño e inhumación en el nicho 131 a D. Matías Padrón Montero.

k).- De concesión de permiso por asuntos propios, del día 2 de mayo a Dña Isabel Núñez Marrero.

l).- De licencia municipal de alta, del contador B-31713, a D. Dámaso Hernández Hernández, en C\ San Juan 14, de La Restinga, que dió de baja su padre en C\ la Oia.

9).- MOCIONES.-

Por el Concejal D. Juan Miguel Padrón Brito, se toma la palabra para someter a estudio y consideración del Pleno, por si se considerara su urgencia, con el fin de adoptar acuerdo, si así es considerada, de una moción sobre un Puerto en la Isla de El Hierro, que suscribían conjuntamente con él el resto de Concejales del Grupo de Gobierno, no como Grupo de Gobierno, sino cada uno de ellos, a título personal, del

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0087_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000087

5 PTA CINCO PESETAS

0D3383133

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA HIERRO

CLASE 8.ª

siguiente tenor:

"Los abajo firmantes, concejales del Ayuntamiento de La Frontera, EXPONEN:

1.- Que se ha presentado los estudios realizados para la soluciòn al tràfico maritimo con la Isla, en lo referente a la operatividad del mulle, hecho que valoramos positivamente.

2.- Dado que estamos obordando un problema històrico y vital para la isla, pensamos que no se puede incurrir en errores del pasado y que influyen desastrosamente en el desarrollo de la Isla (ubicaciòn y dimensiòn del aeropuerto, el propio puerto de la Estaca, parador de turismo o la reciente carretera de Valverde a San Andrès).

Por lo expuesto solicitamos al Pleno de este Ayuntamiento se someta a estudio la siguiente propuesta que serà enviada a las demàs Corporaciones e intituciones para su estudio.

PROPUESTA.

ante la importancia de la desiciòn solicitamos sean sometidas a estudio otras zonas posibles de ubicaciòn, en consonancia con un estudio amplio de futuro desarrollo insular y especialmente aquellas de mejor mar y calma o màs cercanas a los mayores centros de poblaciòn, como tiene nuestro municipio."

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter la Mociòn a deliberaciòn y debate.

Por el Concejal D. Juan Miguel Padròn Brito, se toma la palabra para decir, que el se atrevìa a decir, que se tenia que estudiar los puntos estratègicos, desde La Restinga, Las Lapillas, La Punta de Tifirabe, El antiguo muelle de Orchilla ò Punta Grande, no solo entrando en el estudio como inicio o principal, la profundidad de dichos lugares para no estudiarlos, como lugares idòneos par la construcciòn de puerto, que sea un puerto definitivo aunque sea el lugar màs profundo.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se solicita un receso, que es concedido por la Presidencia. Acto seguido el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, toma la palabra para decir que ellos asumen y firman la Mociòn.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para pedir que la Mociòn se concrete un poco màs, y se diga, que sea en la zona Sur donde se haga el estudio.

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que se debe hacer un estudio detallado, cara al futuro de todas las posibilidades.

Por el Concejal D. Juan Miguel Padròn Brito, se toma la palabra para decir que hasta ahora, los estudios hechos, de la zona Sur, son solo de batimetria.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que en la reuniòn habida, no se llegò a ninguna conclusiòn, pero la intenciòn parecia no alejarse del puerto actual por coste en el transporte, pareciendo una zona de mar idonea, Timijiraque, por la cercania en el puerto actual.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0088_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

siguiente tenor:

"Los abajo firmantes, concejales del Ayuntamiento de La Frontera, EXPONEN:

1.- Que se ha presentado los estudios realizados para la solución al tráfico marítimo con la Isla, en lo referente a la operatividad del mulle, hecho que valoramos positivamente.

2.- Dado que estamos obordando un problema histórico y vital para la Isla, pensamos que no se puede incurrir en errores del pasado y que influyen desastrosamente en el desarrollo de la Isla (ubicación y dimensión del aeropuerto, el propio puerto de la Estaca, parador de turismo o la reciente carretera de Valverde a San Andrés).

Por lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento se someta a estudio la siguiente propuesta que será enviada a las demás Corporaciones e Instituciones para su estudio.

PROPUESTA.

ante la importancia de la decisión solicitamos sean sometidas a estudio otras zonas posibles de ubicación, en consonancia con un estudio amplio de futuro desarrollo insular y especialmente aquellas de mejor mar y calma o más cercanas a los mayores centros de población, como tiene nuestro municipio."

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter la Moción a deliberación y debate.

Por el Concejal D. Juan Miguel Padrón Brito, se toma la palabra para decir, que el se atrevía a decir, que se tenía que estudiar los puntos estratégicos, desde La Restinga, Las Lapillas, La Punta de Tiñirabe, El antiguo muelle de Orchilla ó Punta Grande, no solo entrando en el estudio como inicio o principal, la profundidad de dichos lugares para no estudiarlos, como lugares idóneos par la construcción de puerto, que sea un puerto definitivo aunque sea el lugar más protegido.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se solicita un receso, que es concedido por la Presidencia. Acto seguido el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, toma la palabra para decir que ellos asumen y firman la Moción.

Por el Concejal D. Antonio Casañas, se toma la palabra para pedir que la Moción se concrete un poco más, y se diga, que sea en la zona Sur donde se haga el estudio.

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que se debe hacer un estudio detallado, cara al futuro de todas las posibilidades.

Por el Concejal D. Juan Miguel Padrón Brito, se toma la palabra para decir que hasta ahora, los estudios hechos, de la zona Sur, son solo de batimetría.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que en la reunión habida no se llegó a ninguna conclusión, pero la intención parecía no alejarse del puerto actual por coste en el transporte, pareciendo una zona de mar idonea, Timijiraque, por la cercania en el puerto actual.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0088_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000088

OD3383134

CLASE 8ª

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, se toma la palabra para decir, que en Agosto cuando se suspendieron las operaciones del puerto, se pueso una Mociòn para que se resolviera el tema de Transmediterranea y entonces ya se proponia el buscar un puerto màs operativo.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padròn, se toma la palabra para preguntar si los Proyectos son antiguos, si llevan ya tiempo hechos?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que son muy recientes, pero que no son Proyectos, sino Estudios.

Por el Concejal D. Juan de Dios Padròn, se toma la palabra, para decir, que hace 6 años se hizo un Proyecto sobre Puerto Naos.

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda aprobar la Mociòn presentada, tal y como se presenta.

10).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesiòn, siendo las veintidos (22:00), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fè.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

FDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO:JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar,(en cumplimiento de lo preceptuado en el artìculo 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesiòn Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 27 de Abril de 1.995, aprobada definitivamente en la sesiòn Extraordinaria de 14 de Junio de 1995, ha quedado transcrita en veinte folios, clase 8ª, serie OD y con timbre estatal nùmeros 3383116, 3383117, 3383118, 3383119,3383120, 3383121, 3383122, 3383123,3383124,3383125,3383126,3383127,3383128, 3383129,3383130, 3383131, 3383132, 3383133, 3383134.

En La Frontera, a 14 de Junio de 1.995.

EL SECRETARIO,

FDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0089_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0089_v

EDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL SECRETARIO,

En la Frontera, a 14 de Junio de 1.995.

3383134, 3383130, 3383131, 3383135, 3383133, 3383134, 3383132.
3383123,3383124,3383122,3383126,3383127,3383128,
3383117, 3383118, 3383119,3383120, 3383121, 3383115,
clase 8ª, serie OD y con fimpre estafal numeros 3383116;
14 de Junio de 1995, ha dnegado transcrita en veinte folios,
1.995, abropada definitivamente en la sesión Extraordinaria de
Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 15 de Abril de
Acta, correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el
redia 3 del R.D. 2568\1986 de 28 de Noviembre) due la presente
constar,(en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 199,
DILIGENCIA: La extiendo yo, el secretario, para hacer

EDO: JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

EL ALCALDE,

EDO:JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

EL SECRETARIO,

fe.
(22:00), del dia de la fecha, de lo due yo, el secretario, doy
Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veintidos
y no habiendo mas asuntos due tratar, el Sr. Alcalde-

NO se formularon.

10).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Moción presentada, tal y como se presenta.

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda abrobar
bueno Mayo.

balabra, para decir, due nace á amos se hizo un broyecto sobre
Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la
recientes, bero due no son broyectos, sino Estudios.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, due son una
llevan ay tiembo pedroso;

balabra para breguntar si los broyectos son antiguos, si
Por el Concejal D. Juan de Dios Padrón, se toma la
broponia el pasear un bueblo mas obergtivo.
resolviera el tema de Transmediterranea y entonces Ay se
obergaciones del bueblo, se bueso una Moción para due se
para decir, due en Adosto cuando se suspendieron las

Por el Concejal D. Cayo-Eco. Armas, se toma la balabra

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000089

0D3383135

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.995

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las trece horas (13:00), del dia veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan, con el objeto de celebrar, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en sesiòn extraordinaria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Julio Fleitas Expòsito.
D. Manuel Luis Càceres.
D. Santiago Santana Padròn.
D. Juan de Dios Padròn Padròn.
SECRETARIO: D. Josè Manuel Alvarez Santafè.

NO ASISTEN:

CONCEJALES. D. Juan Miguel Padròn Brito.
D. Isidro Padròn Armas.
D. Cayo-Fco. Armas Benitez.
D. Pedro-Aaròn Padròn Quintero.
Dña. Berta Montero Fernàndez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).-PUNTO UNICO: SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES PROXIMAS ELECCIONES DEL DIA 28 DE MAYO DE 1995.-

Cumplimentadas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO: 1 SECCION: 1 MESA: U

TITULARES

PRESIDENTE: **D. OSCAR JUAN CASAÑAS CASTAÑEDA**
1er.VOCAL: **D. ANDRES ACOSTA CASTAÑEDA.**
2do.VOCAL: **D. MARIA OTILIA PADRON CASTAÑEDA.**

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: **DÑA. BALBINA FLEITAS MORALES.**
DE PRESIDENTE: **DÑA. MARIA DOLORES CABRERA MORENO.**
DE 1er.VOCAL: **D.CLAUDIO MORALES ACOSTA.**
DE 1er.VOCAL: **DÑA.MARIA ANGELICA MONTESINO CRUZ.**

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0090_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.995

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las trece horas (13:00), del día veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar, en primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria.

ASISTEN:
ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Julio Fleitas Expósito.
D. Manuel Luis Cáceres.
D. Santiago Santana Padrón.
D. Juan de Dios Padrón Padrón.
SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafé.

NO ASISTEN:
CONCEJALES. D. Juan Miguel Padrón Brito.
D. Isidro Padrón Armas.
D. Cayo-Fco. Armas Benitez.
D. Pedro-Aaron Padrón Quintero.
Dña. Berta Montero Fernández.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).-PUNTO UNICO: SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES PROXIMAS ELECCIONES DEL DIA 28 DE MAYO DE 1995.-

Cumplimentadas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

DISTRITO: 1 SECCION: 1 MESA: U

TITULARES

PRESIDENTE: D. OSCAR JUAN CASAÑAS CASTAÑEDA
1er.VOCAL: D. ANDRES ACOSTA CASTAÑEDA.
2do.VOCAL: D. MARIA OTILIA PADRON CASTAÑEDA.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: DÑA. BALBINA FLEITAS MORALES.
DE PRESIDENTE: DÑA. MARIA DOLORES CABRERA MORENO.
DE 1er.VOCAL: D.CLAUDIO MORALES ACOSTA.
DE 1er.VOCAL: DÑA.MARIA ANGELICA MONTESINO CRUZ.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000090

0D3383136

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8ª

DE 2do.VOCAL: D. ANDRES FEBLES CABRERA.
DE 2DO.VOCAL: D. JUAN ANTONIO MORALES CASTAÑEDA.

DISTRITO: 1 SECCION: 2 MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE: D. MAURO FEBLES QUINTERO.
1er.VOCAL: D. MAURICIO MENDEZ CASAÑAS.
2do.VOCAL: D. JOSE ERASMO CASAÑAS ORTIZ.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: DÑA. MARGARITA QUINTERO QUINTERO.
DE PRESIDENTE: DÑA. MARIA MERCEDES CALLAU QUINTERO
DE 1er.VOCAL: DÑA. JUANA QUINTERO QUINTERO.
DE 1er.VOCAL: D. ANGEL M. ORTIZ ABREU.
DE 2do.VOCAL: DÑA. ASUNCION GARCIA LEON.
DE 2DO.VOCAL: DÑA. MARIA ANGELES QUINTERO QUINTERO.

DISTRITO: 1 SECCION: 2 MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE: D. MARIA DOLORES CASTAÑEDA QUINTERO.
1er.VOCAL: D. ESTEBAN GUTIERREZ PADRON.
2do.VOCAL: D. MILAGROS PADRON RODRIGUEZ.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: DÑA. SONIA MARGARITA ZAMORA ARMAS
DE PRESIDENTE: D. PEDRO LUIS CASAÑAS PADRON.
DE 1er.VOCAL: D. HILARIO LUIS PEREZ.
DE 1er.VOCAL: DÑA. MARIA MAGDALENA CABRERA GONZALEZ.
DE 2do.VOCAL: D. JUAN ANTONIO BARBUZANO PEREZ.
DE 2DO.VOCAL: D. GUILLERMO E. MORALES CABRERA.

DISTRITO: 2 SECCION: 1 MESA: A

TITULARES

PRESIDENTE: DÑA. MARIA LUZ PRIETO FRAILE.
1er.VOCAL: DÑA. MARIA ELBA GONZALEZ PADRON.
2do.VOCAL: D. ADOLFO PADRON BRITO.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. IMELDO BELLO GARCIA.
DE PRESIDENTE: D. FERNANDO M.ESPINOSA QUINTERO.
DE 1er.VOCAL: D. AURELIANO GUTIERREZ GUTIERREZ.
DE 1er.VOCAL: D. ANASTASIO J. GONZALEZ ZAMORA.
DE 2do.VOCAL: D. GILBERTO FEBLE PADRON.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0091_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0091_v

DE SDO.VOCAL: D. GILBERTO PEÑATE PADRÓN.
DE 1er.VOCAL: D. ANASTASIO L. GONZALEZ ZAMORA.
DE 1er.VOCAL: D. ANGELIANO GUTIERREZ GUTIERREZ.
DE PRESIDENTE: D. FERNANDO M.ESPINOSA QUINTERO.
DE PRESIDENTE: D. IMELDO BELLO GARCIA.
SUPLENTES

Sdo.VOCAL: D. ADOLFO PADRÓN BRITO.
1er.VOCAL: DNA. MARIA ELBA GONZALEZ PADRÓN.
PRESIDENTE: DNA. MARIA LUZ PRIETO PERAZA.

TITULARES

DISTRITO: 5 SECCION: 1 MESA: A

DE SDO.VOCAL: D. GUILLERMO E. MORALES CABRERA.
DE Sdo.VOCAL: D. JUAN ANTONIO BARBUZANO PEREZ.
DE 1er.VOCAL: DNA. MARIA MAGDALENA CABRERA GONZALEZ.
DE 1er.VOCAL: D. HILARIO LUIS PEREZ.
DE PRESIDENTE: D. PEDRO LUIS CASANAS PADRÓN.
DE PRESIDENTE: DNA. SONIA MARGARITA ZAMORA ARNAS
SUPLENTES

Sdo.VOCAL: D. MILAGROS PADRÓN RODRIGUEZ.
1er.VOCAL: D. ESTEBAN GUTIERREZ PADRÓN.
PRESIDENTE: D. MARIA DOLORES CASTAÑEDA QUINTERO.

TITULARES

DISTRITO: 1 SECCION: 5 MESA: B

DE SDO.VOCAL: DNA. MARIA ANGELES QUINTERO QUINTERO.
DE Sdo.VOCAL: DNA. ASUNCION GARCIA LEON.
DE 1er.VOCAL: D. ANGEL M. ORTIZ ABREU.
DE 1er.VOCAL: DNA. JUANA QUINTERO QUINTERO.
DE PRESIDENTE: DNA. MARIA MERCEDES CALLAU QUINTERO
DE PRESIDENTE: DNA. MARGARITA QUINTERO QUINTERO.
SUPLENTES

Sdo.VOCAL: D. JOSE ERASMO CASANAS ORTIZ.
1er.VOCAL: D. MAURICIO MENDEZ CASANAS.
PRESIDENTE: D. MARO PEREZ QUINTERO.

TITULARES

DISTRITO: 1 SECCION: 5 MESA: A

DE SDO.VOCAL: D. JUAN ANTONIO MORALES CASTAÑEDA.
DE Sdo.VOCAL: D. ANDRES PEREZ CABRERA.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000091

OD3383137

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

DE 2DO.VOCAL: **D. WOLFGANG PADRON PADRON.**

DISTRITO: 2 **SECCION: 1** **MESA: B**

TITULARES

PRESIDENTE: **D. VIRGILIO T. PADRON HERNANDEZ.**
1er.VOCAL: **D. ESTEBAN HENANDEZ MORALES.**
2do.VOCAL: **D. ARNALDO FERNANDEZ HERNANDEZ**

SUPLENTES
DE PRESIDENTE: **D. JOSE DORTA GONZALEZ.**
DE PRESIDENTE: **D. FERNANDO DORTA GONZALEZ.**
DE 1er.VOCAL: **DÑA.CARMEN REYES ALVAREZ ARMAS.**
DE 1er.VOCAL: **DÑA.LUISA ESTHER HERNANDEZ HERNANDEZ.**
DE 2do.VOCAL: **D. JUAN JESUS GONZALEZ HERNANDEZ.**
DE 2DO.VOCAL: **D. GUILLERMO GUTIERREZ PADRON.**

Y no habiendo màs asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesiòn, siendo las trece hora y treinta minutos (13:30), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fè.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

FDO:JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO:JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar,(en cumplimiento de lo preceptuado en el artìculo 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesiòn Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 29 de Abril de 1.995, aprobada definitivamente en la sesiòn Extraordinaria de 14 de Junio de 1995, ha quedado transcrita en tres folios, clase 8ª, serie OD y con timbre estatal nùmeros 3383135, 3383136, 3383137.

En La Frontera, a 14 de Junio de 1.995.

EL SECRETARIO,

FDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0092_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

00009?

TIMBRE DEL ESTADO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA (HIERRO)

CLASE 8ª

DE 2DO.VOCAL: D. WOLFGANG PADRON PADRON.

DISTRITO: 2 SECCION: 1 MESA: B

TITULARES

PRESIDENTE: D. VIRGILIO T. PADRON HERNANDEZ.
1er.VOCAL: D. ESTEBAN HERNANDEZ MORALES.
2do.VOCAL: D. ARNALDO FERNANDEZ HERNANDEZ

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. JOSE DORTA GONZALEZ.
DE PRESIDENTE: D. FERNANDO DORTA GONZALEZ.
DE 1er.VOCAL: DÑA.CARMEN REYES ALVAREZ ARMAS.
DE 1er.VOCAL: DÑA.LUISA ESTHER HERNANDEZ HERNANDEZ.
DE 2do.VOCAL: D. JUAN JESUS GONZALEZ HERNANDEZ.
DE 2DO.VOCAL: D. GUILLERMO GUTIERREZ PADRON.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos (13:30), del día de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fé.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO:JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. FDO:JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar,(en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3 del R.D. 2568\1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta, correspondiente a la sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 29 de Abril de 1.995, aprobada definitivamente en la sesión Extraordinaria de 14 de Junio de 1995, ha quedado transcrita en tres folios, clase 8ª, serie OD y con timbre estatal números 3383135, 3383136, 3383137.

En La Frontera, a 14 de Junio de 1.995.

EL SECRETARIO,

FDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0092_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

000092

0D3383138

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.995

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30), del dia catorce de Junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan con el objeto de celebrar, en sesiòn extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan Miguel Padròn Brito.
D. Julio Fleitas Expòsito.
D. Manuel Luis Càceres.
D. Santiago Santana Padròn.
D. Cayo-Fco. Armas Benitez.
D. Pedro-Aaròn Padròn Quintero.
Dña. Berta Montero Fernàndez.
SECRETARIO: D. Josè Manuel Alvarez Santafè.

NO ASISTEN:
CONCEJALES: D. Isidro Padròn Armas.
D. Juan de Dios Padròn Padròn.
D. Antonio Casañas Castañeda.

Abierto el Acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar el punto ùnico del Orden del Dia:

PUNTO UNICO.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.-
Por el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observaciòn a las Actas del dia 10-03-95, 27-04-95 y 29-04-95, no formulàndose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se toma la palabra para expresar su agradecimiento a toda la Corporaciòn por su dedicaciòn, trabajo y colaboraciòn, en la diversidad de opiniones polìticas.

Por el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, asimismo se toma la palabra para expresar, que agradecia las palabras de reconocimiento del Sr. Alcalde, y creia en nombre de su Grupo que la oposiciòn que habian ejercido lo habìan hecho con lealtad, defendiendo sus ideas y en el respeto del Equipo de Gobierno.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0093_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0093_v

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.996

EN el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30), del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan Miguel Pardo Brito.
D. Julio Tejera Expósito.
D. Manuel Luis Cáceres.
D. Santiago Santana Pardo.
D. Pedro-Eco. Armas Benítez.
D. Pedro-Aaron Pardo Quintero.

SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santaló.
DNI. Berta Montero Fernández.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Isidro Pardo Armas.
D. Juan de Dios Pardo Pardo.
D. Antonio Cabello Castañeda.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasa a tratar el punto único del Orden del Día:

PUNTO UNICO.- APROBACION ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación a las Actas del día 10-03-95, 25-04-95 y 25-04-95, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde se toma la palabra para expresar un agradecimiento a toda la corporación por su dedicación, trabajo y colaboración, en la diversidad de obligaciones políticas.
Por el Concejal D. Pedro-Eco. Armas, asimismo se toma la palabra para expresar, que agradecía las palabras de reconocimiento del Sr. Alcalde, y creía en nombre de un equipo que la oposición que hacían ejercicio lo hacían hecho con lealtad, deseando una Idea y en el respeto del Equipo de copiarno.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000093

5 PTA CINCO PESETAS

0383383139

CLASE 8.ª

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesiòn, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minuntos (20:45), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fè.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

FDO:JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO:JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.**

DILIGENCIA: la extiendo yo, el Secretario, para hacer constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el artìculo 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presenta Acta correspondiente a la sesiòn Extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 14 de Junio de 1995, ha quedado transcrita en dos folios, clase 8ª, serie OD y con timbre estatal nùmero 3383138 y 3383139.

En La Frontera, a 15 de Junio de 1.995.

EL SECRETARIO,

FDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0094_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F009v_

EDO. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL SECRETARIO,

En La Frontera, a 12 de Enero de 1.995.

OD y con fianza estatal número 3383138 y 3383139.

de 1995, ha dregado transcrita en dos folios, clase 8ª, serie el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el día 14 de enero Acta correspondiente a la sesión Extraordinaria, celebrada por regla 3 del R.D. 2568\1986 de 28 de Noviembre) que la presente constar (en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199,

EDO:JUAN CASTANEDA ACOSTA. EDO:JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

DILIGENCIA: la extiendo yo, el secretario, para hacer

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos (20:45), del día de la

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-

CLASE 8ª

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000094

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

OD3383140

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION Y ELECCION DE ALCALDE CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995

En La Frontera a 17 de Junio de mil novecientos noventa y cinco, a las 11 horas, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 195 de la Ley Orgànica 5/1985, de 19 de Junio, ~~1.1~~ del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Administraciones Pùblicas de Canarias, se reunen en el salòn de Sesiones de la Casa Consistorial, los siguientes Sres. Concejales electos:

	partido o agrupaciòn
D. FRANCISCO JAVIER ACOSTA PADRON	A.H.I.
D. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ MACHIN	A.H.I.
D. JORGE BENITEZ MENDEZ	A.H.I.
DÑA. MARIA LUISA HERNANDEZ CASAÑAS	A.H.I.
D. JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.	P.S.O.E.
D. JUAN MIGUEL PADRON BRITO.	P.S.O.E.
D. GILBERTO JOSE QUINTERO PADRON	P.S.O.E.
D. MANUEL LUIS CACERES.	P.P.
DÑA. MIRELLA QUINTERO MACHIN.	P.P.
D. FRANCISCO ARTEAGA PADRON	P.P.
D. MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRON.	I.C.A.N

Que hacen un total de once, y representa la totalidad de los Candidatos que resultaron elegidos, segùn prueba la certificaciòn de la Junta Electoral de Zona.

Asiste como Secretario, D. Josè Manuel Alvarez Santafè, a quièn, previamente, han presentado su credencial cada uno de los concejales anotados, de conformidad con lo establecido en el art. 7º del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales, y 111.1 de la Ley 14/1990 de Règimen Jurìdico de las Administraciones Pùblicas de Canarias. Habiendo presentado asimismo, la declaraciòn de bienes y actividades, segùn lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Règimen Local modificada por la Ley 9/1991, de 22 de Marzo y art. 30 del R.O.F.

A la hora indicada se abre la sesiòn pùblica, dàndose lectura por el Secretario a los artìculos 23,24,36,37 y 38 del R.O.F., 111 de la Ley 14/1990 y 196 de la Ley Orgànica 5/1985, del Règimen Electoral General, que se refiere a los tràmites de constituciòn de las Corporaciones Locales y de elecciòn de Alcaldes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artìculo 37.2 del Reglamento, se constituye una mesa de Edad integrada por: D. Manuel Luis Càceres, concejal de mayor edad entre los

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0095_r

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DE LA CORPORACION Y ELECCION DE ALCALDE CELEBRADA EL DIA 17 DE JUNIO DE 1.995

En la Frontera a 17 de junio de mil novecientos noventa y cinco, a las 11 horas, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el art. 191 de la Ley orgánica 5\1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, que se refiere a los trámites de constitución de las Corporaciones locales y de elección de Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento, se constituye una mesa de Edad integrada por: D. Manuel Luis Cáceres, concejal de mayor edad entre los asistentes y D. José Manuel Alvarez Santafé, concejal de menor edad, actuando como Secretario, D. José Manuel Alvarez Santafé, certificación de la Junta Electoral de Zona.

Los Candidatos que resultaron elegidos, según consta en la misma, y representan la totalidad de los concejales anteriormente, de conformidad con lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y III.1 de la Ley 1\85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la Ley 6\1991, de 27 de Marzo y art. 30 del R.O.F.

A la hora indicada se abre la sesión pública, dándose lectura por el Secretario a los artículos 23,24,36,37 y 38 del R.O.F., III de la Ley 14\1990 y 191 de la Ley Orgánica 5\1985, del Régimen Electoral General, que se refiere a los trámites de constitución de las Corporaciones locales y de elección de Alcaldes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 del Reglamento, se constituye una mesa de Edad integrada por: D. Manuel Luis Cáceres, concejal de mayor edad entre los

D. MIGUEL ANGEL CASANAS PADRON.	I.C.A.N
D. FRANCISCO ARTEAGA PADRON	P.P.
DNA. MIRELLA QUINTERO MACHIN.	P.P.
D. MANUEL LUIS CACERES.	P.P.
D. GILBERTO JOSE QUINTERO PADRON	P.S.O.E.
D. JUAN MIGUEL PADRON BRITO.	P.S.O.E.
D. JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.	P.S.O.E.
DNA. MARIA LUISA HERNANDEZ CASANAS	A.H.I.
D. JORGE BENITEZ MENDEZ	A.H.I.
D. JORGE ENRIQUE FERNANDEZ MACHIN	A.H.I.
D. FRANCISCO JAVIER ACOSTA PADRON	A.H.I.

Constituida la Corporación

Concejales electos:

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0095_v
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS P.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

0D3383141

CLASE 8.ª

asistentes, que actùa como Presidente.

D. Francisco Arteaga Padròn, Concejal de menor edad entre los asistentes.

Como Secretario de la Mesa actùa D. Josè Manuel Alvarez Santafè, que lo es de la Corporaciòn.

La mesa comprueba las credenciales presentadas por los electos y las acreditaciones de su personalidad con relaciòn a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Acto seguido toman posesiòn de sus cargos mediante juramento o promesa segùn la fòrmula del art. 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril:

"Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar las Constituciones como norma fundamental del Estado."

Los Sres. Concejales utilizaron la expresiòn "juro" o "prometo", segùn se indica por cada uno:

D. Manuel Luis Càceres; juro.
D. Francisco Arteaga Padròn; juro.
D. Francisco Javier Acosta Padròn; prometo.
D. Jorge Enrique Fernàndez Machìn; prometo.
D. Jorge Benitez Mèndez; prometo.
Dña. Maria Luisa Hernàndez Casañas; prometo.
D. Juan Castañeda Acosta; prometo.
D. Juan Miguel Padròn Brito; prometo.
D. Gilberto Josè Quintero Padròn; prometo.
Dña. Mirella Quintero Machìn; prometo.
D. Miguel Angel Casañas Padròn; prometo.

La Mesa declara asì constituida la Corporaciòn.

Se procede a continuaciòn a la elecciòn de Alcalde mediante una sola votaciòn secreta, en la forma prevista en el artìculo 196 de la Ley del Règimen Electoral General, proclamàndose candidatos para la Alcaldia a los Concejales que encabezan sus respectivas listas, que seguidamente se relacionan:

D. Francisco Javier Arteaga Padròn, AHI.
D. Juan Castañeda Acosta, PSOE.
D. Manuel Luis Càceres, PP.
D. Miguel Angel Casañas Padròn, ICAN.

Efectuada la votaciòn, se obtiene el siguiente resultado:

Nùmero de electores, ONCE.
Nùmero de votos emitidos, ONCE.
Nùmero de votos nulos, NINGUNO.
Nùmero de votos en blanco, UNO.
Nùmero de votos vàlidos, ONCE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0096_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_86_1995_F0096_v

CLASE 8ª

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

000096

OD3383142

CLASE 8.ª

Votos obtenidos por cada candidato:

D. Francisco Arteaga Padròn, CUATRO (4).
D. Juan Castañeda Acosta, SEIS (6).
D. Manuel Luis Càceres, CERO (0).
D. Miguel Angel Casañas, CERO (0).

Por haber obtenido la mayorìa absoluta de los votos emitidos resulta elegido y proclamado Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Castañeda Acosta, quien acepta y toma posesiòn inmediatamente del cargo mediante la fòrmula siguiente:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constituciòn como norma fundamental del Estado".

Acto seguido es felicitado por la Corporaciòn y dijo que el ùnico fin con el que se presentò como candidato a la Alcaldia, era trabajar por el Pueblo, pidiendo a sus compañeros para esa tarea dura y difìcil, comprensiòn, ayuda y colaboraciòn, siendo ese el talante con el que se va a Presidir todos los Plenos. Solicitando de todos la mayor dedicaciòn.

Finalmente, el Sr. Alcalde anuncia que, en su dia convocarà sesiòn extraordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artìculo 38 del ROF y, seguidamente, a las 11:20, levanta la sesiòn. De todo ello se redacta la presente acta y yo, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO**

FDO:JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar(en cumplimiento de lo preceptuado en el artìculo 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta de Constituciòn de la Corporaciòn y Elecciòn de Alcalde, celebrada el dia 17 de Junio de 1.995, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8ª, serie OD y con timbre estatal nùmero 3383140, 3383141 Y 3383142.

En La Frontera, a 18 de Junio de 1.995.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0097_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Votos obtenidos por cada candidato:

D. Francisco Arteaga Padrón, CUATRO (4).
D. Juan Castañeda Acosta, SEIS (6).
D. Manuel Luis Cáceres, CERO (0).
D. Miguel Angel Casañas, CERO (0).

Por haber obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos resulta elegido y proclamado Alcalde de este Ayuntamiento D. Juan Castañeda Acosta, quien acepta y toma posesión inmediatamente del cargo mediante la fórmula siguiente:

"Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Acto seguido es felicitado por la Corporación y dijo que el único fin con el que se presentó como candidato a la Alcaldía, era trabajar por el pueblo, pidiendo a sus compañeros para esa tarea dura y difícil, comprensión, ayuda y colaboración, siendo ese el talante con el que se va a presidir todas los Plenos. Solicitando de toda la mayor dedicación.

Finalmente, el Sr. Alcalde anuncia que, en su día convocará sesión extraordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del ROF y, seguidamente, a las 11:20, levanta la sesión. De todo ello se redacta la presente acta y Yo, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

FDO:JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

EL SECRETARIO

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar(en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 199, regla 3 del R.D. 2568\1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta de Constitución de la Corporación y Elección de Alcalde, celebrada el día 17 de Junio de 1.995, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8a, serie OD y con timbre estatal número 3383140, 3383141 Y 3383142.

En La Frontera, a 18 de Junio de 1.995.

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

000097

0D3383143

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, SOBRE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

En la Frontera a siete de Julio de mil novecientos noventa y cinco y siendo las veintiuna horas (21:00), bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citaciòn en forma, los concejales que se expresan, con objeto de celebrar la sesiòn extraordinaria a que hace referencia el art. 113 de la Ley 14/1990, de Règimen Jurìdico de las Administraciones Pùblicas de Canarias y el art. 38 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales.

SRES. ASISTENTES:
ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan Miguel Padròn Brito.
D. Gilberto Jose Quintero Padròn.
D. Manuel Luis Càceres.
Dña. Mirella Quintero Machìn.
D. Francisco Arteaga Padròn.
D.Francisco Javier Acosta Padròn.
D.Jorge Enrique Fernàndez Machìn.
D. Jorge Benitez Mèndez.
Dña. Mª Luisa Hernàndez Casañas
D. Miguel Angel Casañas Padròn.
SECRETARIO: D. Jose Manuel Alvarez Santafè.

Declarada abierta la sesiòn por orden del Sr. Alcalde, se procediò con el Orden del dia, referente a "Organizaciòn y Funcionamiento de los Organos de Gobierno y Administraciòn, comprensivo de:

1).- REGIMEN DE SESIONES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone la celebraciòn de Sesiones Ordinarias, con una periodicidad de dos meses y concretamente los meses de: ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE, el JUEVES final de cada referido mes, a las 20:30 horas en los meses de invierno y a las 21.00 horas en los meses de verano (al cambio de hora oficial),y extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran.

Abierto el dabate por el Sr. Alcalde; por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que le parecia un tiempo demasiado largo y que solo seis Plenos

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0098_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Ord

pal
int

deb
con
lue
de
Ley

pal
ref
aqu
al
que
tra
Pue
pro
el
la
pod

cel
per

del
al
pol
pre
le
los
del
ve
que
ya
per

ca

en
to
no
qu
ag
er
ci

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *
0D3383144
CLASE 8.ª

Ordinarios al año, eran pocos.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para preguntar como iba a ser los turnos de intervenciòn.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que abierto el debate, era la costumbre que interviniese en primer lugar los concejales portavoces de la Oposiciòn, empezando por ICAN y luego por AHI, interviniendo despuès los portavoces del Equipo de Gobierno, con los turnos de intervenciòn prescritos en las Leyes.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para con la venia del Sr. Alcalde, hacer un inciso y referirse a la sesiòn constitutiva del Ayuntamiento, ya que en aquella ocasiòn, no tuvieron turno de palabra, para felicitar al Equipo de Gobierno y al Sr. Alcalde, y para expresarles que, contaràn siempre con el apoyo de su Grupo, cuando se trate de asuntos que redunden en el beneficio general del Pueblo, no sea en beneficio de particulares, sea para el progreso del Municipio y produzca expectativas de futuro para el Pueblo. Y siempre que las actuaciones estèn de acuerdo con la Ley. Felicitar al Equipo de Gobierno y dar las gracias por poderlo expresar.

Y en cuanto al tema del punto, expresar que la celebraciòn de un Pleno Ordinario cada dos meses, le parece un periodo demasiado largo.

Que la Comisiòn de Gobierno, la integran solo Concejales del Valle de Frontera, sin componentes de la zona Sur, y que al celebrarse cada dos meses los Plenos, habia una fuerza polìtica que quedaba fuera para muchos asuntos, por no tener presencia en la Comisiòn de Gobierno. Por lo que, dos meses, le parecia mucho tiempo sin Plenos Ordinarios. Y ademàs, en los Plenos el pueblo sigue el trabajo del Ayuntamiento, si se delega en la Comisiòn de Gobierno, el pueblo no asiste, no se ve el trabajo, y no existe una relaciòn Ayuntamiento-Pueblo, que le parece asencial. Muchos problemas se quedarìan atràs, ya que el Pleno Extraordinario, elude muchas cosas con perjuicio del Pueblo.

Por lo que proponia que se celebrase un Pleno Ordinario cada mes.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para responder en primer lugar, para dar las gracias por lo referido a la toma de posesiòn. Y para referente al punto, dejar claro que no se hacia por capricho, sino que con la experiencia, habia quedado claro que con lo propuesto, se trataba de ganar en agilidad en el funcionamiento, que lo frecuente y lo normal era, que hubiese que celebrar Plenos Extraordinarios con una cierta urgencia, la requerida por otros Organos de la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0099_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0099_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383145

CLASE 8.ª

Administraciòn, y que no se podìan retrasar a la celebraciòn reglada del Pleno Ordinario, con lo que èste se quedaba vacio de contenido, y con un règimen de sesiòn sin puntos de interès, con este nuevo modelo de organizaciòn, se ganaba en agilidad. Y en cuanto a que suprimìan algunas posibilidades de Ruegos y preguntas, responder, que estas no tenian que esperar a ningùn Pleno para tener que hacerlas, se ha tenido y tendrà siempre la voluntad de responderlas y de realizar todo lo que sea de interès general. Se dà, por tanto mayor agilidad de respuesta al Pueblo, y como lo normal es que se tengan que hacer muchos Plenos Extraordinarios, a ellos se llevaràn las proposiciones y mociones que se presenten, ya que el ànimo, no es quitar, sino planificar.

La intenciòn es llevar a la Comisiòn de Gobierno, lo que se conocia como "escritos de particulares", y que se llevaba al Pleno para rellenar, ahora con la intenciòn de no hacer esperar a la gente, y dar a los vecinos una contestaciòn màs ràpida, se llevaràn cada 15 dias a la Comisiòn de Gobierno, debidamente informados, todos los asuntos de los vecinos, y se haràn todos los Plenos Extraordinarios que sean necesarios.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir, que si las peticiones de los vecinos ya no iban a ser de Pleno, lo veìa negativo, por que en la Comisiòn de Gobierno, no estàn representados todos los Grupos Polìticos, y debieran ir todos los temas al Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que todos los Grupos Polìticos estàn en las Comisiones Informativas, que deben elevar sus dictamenes a la Resoluciòn de la Comisiòn de Gobierno y el Pleno, y que con ello se gana en agilidad y efectividad.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir que el tiempo era muy excesivo y los argumentos sin peso, que el trabajo no era mucho para cada mes y que no se quita agilidad al Gobierno, era al Pueblo al que se quitaba, que era el que màs derecho tiene, y que 6 Plenos Ordinarios al año es poco, ya que el Pueblo tiene que saber lo que se hace, que con mes uno ordinario y otro mes extraordinario, se limitaba la gestiòn de las Mociones y la capacidad de desarrollo que la oposiciòn tiene en el Pleno, pero que el argumento base, es que el pueblo quiere los Plenos Ordinarios cada mes.

Por Sr. Alcalde, se responde que tiene que aclarar y repetir, que no cree, que la labor de la oposiciòn en los Plenos, sea el ver que se les ocurre, que si asì fuese, se debìa hacer todas las semanas, que el Ayuntamiento funciona todos los dias, y que los asuntos se pueden resolver incluso

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0100_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Administración, y que no se podían retirasar a la celebración
rejada del Pleno Ordinario, con lo que éste se quedaba vacío
de contenido, y con un régimen de sesión sin puntos de
interés, con este nuevo modelo de organización, se ganaba en
agilidad. Y en cuanto a que suprimían algunas posibilidades de
Ruegos y preguntas, responder, que estas no tenían que esperar
a ningún Pleno para tener que hacerlas, se ha tenido y tendrá
siempre la voluntad de responderlas y de realizar todo lo que
sea de interés general. Se dá, por tanto mayor agilidad de
respuesta al Pueblo, y como lo normal es que se tengan que
hacer muchos Plenos Extraordinarios, a ellos se llevarán las
proposiciones y mociones que se presenten, ya que el ánimo, no
es quitar, sino plantificar.

La intención es llevar a la Comisión de Gobierno, lo que
se conocía como "escritos de particulares", y que se llevaba
al Pleno para rellenar, ahora con la intención de no hacer
esperar a la gente, y dar a los vecinos una contestación más
rápida, se llevarán cada 15 días a la Comisión de Gobierno,
debidamente informados, todos los asuntos de los vecinos, y se
harán todos los Plenos Extraordinarios que sean necesarios.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la
palabra, para decir, que si las peticiones de los vecinos ya
no iban a ser de Pleno, lo veía negativo, por que en la
Comisión de Gobierno, no están representados todos los Grupos
Políticos, y deberían ir todos los temas al Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que todos los Grupos
Políticos están en las Comisiones Informativas, que deben
elevar sus dictamenes a la Resolución de la Comisión de
Gobierno y el Pleno, y que con ello se gana en agilidad y
efectividad.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la
palabra para decir que el tiempo era muy excesivo y los
argumentos sin peso, que el trabajo no era mucho para cada mes
y que no se quita agilidad al Gobierno, era al Pueblo al que
se quitaba, que era el que más derecho tiene, y que 6 Plenos
Ordinarios al año es poco, ya que el Pueblo tiene que saber lo
que se hace, que con mes uno ordinario y otro mes
extraordinario, se limitaba la gestión de las Mociones y la
capacidad de desarrollo que la oposición tiene en el Pleno,
pero que el argumento base, es que el pueblo quiere los Plenos
Ordinarios cada mes.

Por Sr. Alcalde, se responde que tiene que aclarar y
repetir, que no cree, que la labor de la oposición en los
Plenos, sea el ver que se lee ocurre, que el Ayuntamiento funciona
debía hacer todas las semanas, que el Ayuntamiento funciona
todos los días, y que los asuntos se pueden resolver incluso

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

antes de los Plenos, ya que el Ayuntamiento no solo funciona los dias que hay Pleno. Y que la principal razòn es la mayor agilidad, ya que el funcionamiento de la Comisiòn de Gobierno, con criterios objetivos y segùn los informes tècnicos, sin arbitrariedad, cumple con mayor rapidez las necesidades de los vecinos, y que los asuntos tratados llegan a todos los Concejales en las actas, ya que se entregan a todos y son pùbicas.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir que, los argumentos de agilidad por trabajo interno sean razonables, que un Pleno cada meses, es no querer que la gente vea lo que se hace, que uno cada mes, es lo razonable, que la Comisiòn de Gobierno, puede agilizar pero que los Plenos continuos dàn màs agilidad, que cualquier tema urgente se puede delegar o celebrar un Pleno Extraordinario. Que la agilidad es solo por el tema del personal? pues cuanto màs corto es el tiempo, màs agilidad. Y que el Pueblo debe oir lo que se trata.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que de lo escuchado, deduce que en el Pleno Ordinario, es en el ùnico en el que existe Ruegos y Preguntas, y que si la Comisiòn de Gobierno, va a tener mayores competencias y en ella no estàn todos los Grupos, se le reducen sus competencias a seis meses al año.

Por el Sr. Alcalde, se el responde que hay diferentes posturas, que desde la suya, no entiende la mentalidad de solo intervenir 12 veces al año, en el caso de hubiese un Pleno ordinario al mes, que solo se cambia el reducir turnos de Ruegos y Preguntas, y que su intervenciòn debe ser a lo largo de todo el año.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pregunta, si puede tener la certeza de que cada vez que venga, se le va a atender?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que lo que quiere es que tenga 360 oportunidades al año, que venga cuando quiera, y que puede pedir la celebraciòn de Pleno extraordinario cuando lo crea necesario y siempre que quiera, y que por ello no hay que esperar al Pleno de final de mes. Que lo que quiere la gente es que se resuelva los asuntos, y no esperar a un Pleno Ordinario para que se resuelva la pregunta de un Conejal.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para decir que si se trata de agilizar, celebrar plenos cada dos meses, en lugar de cada uno, no es para agilizar. Donde seria mayor agilidad, seria teniendo a la Comisiòn de Gobierno, delegada para resolver los problemas con urgencia celebrando sesiòn cada 15 dias y un Pleno Ordinario cada mes, si se trata de ir adelante, con lo propuesto por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se dà un

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0101_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0101_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0001C1

CD3383147

CLASE 8.ª

paso atràs.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para decir que ya no se añadìa al debate nada nuevo, y que debia quedar claro y que no deje lugar a dudas, que no se trataba de delegar en la Comisiòn de Gobierno, para no tratar en el Pleno. Que a la Comisiòn de Gobierno, se delegaban los escritos de solicitud de los vecinos, con la ùnica finalidad de dar mayor agilidad y se comprometian a que, si dentro de tres o cuatro meses, no se producia el efecto deseado, se corregirìa y se pondrìa la periodicidad, que convenga.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, toma la palabra para decir que no veia bien, que se de màs importancia a la Comisiòn de Gobierno, ya que se las quitan a èl, pues las Comisiones Informativas, solo son eso, informativas, y como se medirian los asuntos grandes o pequeños?. Por lo que proponia, que hubiese Plenos Ordinarios todos los meses y que no se delegasen asuntos en la Comisiòn de Gobierno.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para proponer que se celebre un Pleno Ordinario cada mes, por las razones de que, si se celebra cada 2 meses se excluye a la gente, y si se quiere agilizar delegar en la Comisiòn de Gobierno, que cada dos meses, es dar la espalda al Pueblo.

Sometido a votaciòn la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se obtuvo el siguiente resultado: cinco votos No, uno del Grupo ICAN y cuatro del Grupo AHI; y seis votos Si, tres del Grupo del PSOE y tres del Grupo del P.P.; por lo que por mayoria absoluta, se aprueba la propuesta del Sr.Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

2).- DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA COMISION DE GOBIERNO.-

Por el Sr. Alcalde y el Grupo de Gobierno, con el fin de hacer màs eficaz y ràpido el funcionamiento de los Organos de Gobierno, y asi hacelos màs operativos, proponen la delegaciòn en la Comisiòn de Gobierno, de las atribuciones que le corresponden al Pleno, en el àmbito de los asuntos de peticiones de los vecinos. Y a tal fin proponen la Delegaciòn de las atribuciones del Pleno, en la Comisiòn de Gobierno, con excepciòn de las enumeradas en el art. 23.2.b) de la Ley 7/1985, o las que les pueda corresponder al Pleno por exigir su aprobaciòn una mayoria especial, conforme a lo dispuesto en el art.47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y las demàs que expresamente le confieran las Leyes, o les atribuyan los Decretos, Convenios u otros, de las Administraciones de la Comunidad Autònoma de Canarias, ò el Cabildo Insular de El

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0102_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

pasa atrás.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para decir que ya no se añadía al debate nada nuevo, y que debía quedar claro y que no dejé lugar a dudas, que no se trataba de delegar en la Comisión de Gobierno, para no tratar en el Pleno. Que a la Comisión de Gobierno, se delegaban los escritos de solicitud de los vecinos, con la única finalidad de dar mayor agilidad y se comprometían a que, si dentro de tres o cuatro meses, no se producía el efecto deseado, se correpiría y se pondría la periodicidad, que conviene.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, toma la palabra para decir que no veía bien, que se de más importancia a la Comisión de Gobierno, ya que se las quitan a él, pues las Comisiones Informativas, solo son eso, informativas, y como se medirían los asuntos grandes o pequeños?. Por lo que proponía, que hubiese Plenos Ordinarios todos los meses y que no se delegasen asuntos en la Comisión de Gobierno.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para proponer que se celebre un Pleno Ordinario cada mes, por las razones de que, si se celebra cada 2 meses, se excluye a la gente, y si se quiere agilizar delegar en la Comisión de Gobierno, que cada dos meses, es dar la espalda al Pueblo.

Sometido a votación la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se obtuvo el siguiente resultado: cinco votos No, uno del Grupo ICAN y cuatro del Grupo AHI; y seis votos Si, tres del Grupo del PSOE y tres del Grupo del P.P.; por lo que por mayoría absoluta, se aprueba la propuesta del Sr.Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

2).- DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA COMISION DE GOBIERNO.-

Por el Sr. Alcalde y el Grupo de Gobierno, con el fin de hacer más eficaz y rápido el funcionamiento de los Organos de Gobierno, y así hacerlos más operativos, proponen la delegación en la Comisión de Gobierno, de las atribuciones que le corresponden al Pleno, en el ámbito de los asuntos de peticiones de los vecinos. Y a tal fin proponen la Delegación de las atribuciones del Pleno, en la Comisión de Gobierno, con excepción de las enumeradas en el art. 23.2.b) de la Ley 7/1985, o las que les pueda corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial, conforme a lo dispuesto en el art.47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y las demás que expresamente le confieran las Leyes, o les atribuyan los Decretos, Convenios u otros, de las Administraciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, o el Cabildo Insular de El

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CB3383148

CLASE 8ª

Hierro.

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde se toma la palabra para decir, que no se trataba de hacer un Pleno paralelo, pues solo era para cuestiones de resoluciòn de los asuntos de los vecinos, y que era solo como añadido, a todo lo ya dicho.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir, que si en la Comisiòn de Gobierno, debia estar un tercio de los Concejales y el Presidente era del PSOE, los tres Concejales que forman la Comisiòn, debian ser, uno del PP, uno de AHI, y otro de ICAN, para que asi formasen todos los Grupos parte de la Comisiòn de Gobierno y no tendrian problemas por contar siempre con el voto de calidad del Presidente, en caso de empate.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que en la Comisiòn de Gobierno, esta formada por el Alcalde que la Preside, y tres Tenientes de Alcalde, por èl nombrados, que son tres, por exigirse por Ley, que no se sobrepase el tercio del nùmero legal de Concejales, y que asi, se formaban, por el Presidente y un Teniente de Alcalde de los Grupos posibles, 1 del PSOE, 1 del PP y 1 de AHI, no habiendo posibilidad de que entre otro.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se pregunta al Sr. Secretario, si podrìa ser posible la convinaciòn que èl preguntaba.

Por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Alcalde, se le responde que sì, que la Comisiòn de Gobierno la nombraba el Alcalde, por ser su competencia legal, no pudièndose sobrepasar en el nombramiento, el tercio del nùmero legal de componentes de la Corporaciòn, que en este caso era de tres Tenientes de Alcalde, y que por tanto el Sr. Alcalde, los podia designar a su voluntad.

Por el Sr. Alcalde, y por centrar el asunto, somete a votaciòn la propuesta, obtenièndose el siguiente resultado:

Un voto en contra del Concejal de ICAN, D. Miguel Angel Casañas, y diez votos Si. Por lo que por mayoria absoluta se acuerda aprobar la Delegaciòn de competencias del Pleno en la Comisiòn de Gobierno, tal y como se propone.

3).- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, para el mejor estudio y preparaciòn de los asuntos que han de someterse a la aprobaciòn del Ayuntamiento Pleno y de la Comisiòn de Gobierno y de conformidad con los arts. 123 y siguientes del R.O.F. y 83 y siguientes de la Ley 14/1990, proponen al Pleno, el cese de las Comisiones Informativas Permanentes actualmente constituidas y la creaciòn de las que

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0103_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383149

CLASE 8.ª

seguidamente se enumeran, con la denominaciòn que se indica, a la que se adscribiràn los Concejales que igualmente se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los Grupos polìticos representados en la Corporaciòn y garantizando que cada Grupo tenga un Concejal en cada Comisiòn Informativa:

COMISIONES INFORMATIVAS 1.995

COMISION DE URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS.-

Pte:Juan Miguel Padron Brito. Supl: Gilberto J. Quintero Padròn.
Vocal: Manuel Luis Càceres Supl: Francisco Arteaga Padròn
Jorge E. Fernàndez Machìn. supl: Fco. Javier Acosta Padròn.
Miguel Angel Casañas Padròn.

COMISION DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

Pte: Manuel Luis Càceres. Supl: Mirella Quintero Machìn.
Vocal: Gilberto J. Quintero Padròn. Supl: Juan Miguel Padròn Brito.
Mª Luisa Hernàndez Casañas. Supl: Fco. Javier Acosta Padròn.
Miguel Angel Casañas Padròn

COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.-

Pte: Manuel Luis Càceres. Supl: Mirella Quintero Machin.
Vocal: Gilberto J. Quintero Padròn. Supl: Juan Miguel Padròn Brito.
Francisco J. Acosta Padròn. Supl: Jorge Benitez Mèndez.
Miguel Angel Casañas Padròn.

COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS

Pte: Juan Miguel Padròn Brito. Supl: Gilberto J. Quintero Padròn.
Vocal: Francisco Arteaga Padròn. Supl: Mirella Quintero Machìn
Mª Luisa Hernàndez Casañas. Supl: Francisco J. Acosta Padròn.
Miguel Angel Casañas Padròn.

COMISION DE AGRICULTURA, PESCA, TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNICACIONES.-

Pte: Juan Miguel Padròn Brito. Supl: Gilberto J. Quintero Padròn.
Vocal: Mirella Quintero Machìn. Supl: Manuel Luis Càceres.
Jorge Benitez Mèndez. Supl: Jorge E. Fernàndez Machìn.
Miguel Angel Casañas Padròn.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.-

Pte: Manuel Luis Càceres. Supl: Francisco Arteaga Padròn.
Vocal: Juan Miguel Padròn Brito Supl: Gilberto J. Quintero Padròn.
Francisco J. Acosta Padròn Supl: Jorge Benitez Mèndez.
Miguel Angel Casañas Padròn.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0104_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

seguidamente se enumeran, con la denominación que se indica, a la que se adscribirán los Concejales que igualmente se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los Grupos políticos representados en la Corporación y garantizando que cada Grupo tenga un Concejal en cada Comisión Informativa:

COMISIONES INFORMATIVAS 1.995

COMISION DE URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS.-

Pte: Juan Miguel Padrón Brito.
Vocal: Manuel Luis Cáceres
Jorge E. Fernández Machín.
Miguel Angel Casañas Padrón.

Supl: Gilberto J. Quintero Padrón.
Supl: Francisco Arteaga Padrón
Supl: Fco. Javier Acosta Padrón.

COMISION DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.

Pte: Manuel Luis Cáceres.
Vocal: Gilberto J. Quintero Padrón.
Ma Luisa Hernández Casañas.
Miguel Angel Casañas Padrón

Supl: Mirella Quintero Machín.
Supl: Juan Miguel Padrón Brito.
Supl: Fco. Javier Acosta Padrón.

COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.-

Pte: Manuel Luis Cáceres.
Vocal: Gilberto J. Quintero Padrón.
Francisco J. Acosta Padrón.
Miguel Angel Casañas Padrón.

Supl: Mirella Quintero Machín.
Supl: Juan Miguel Padrón Brito.
Supl: Jorge Benitez Méndez.

COMISION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y FIESTAS

Pte: Juan Miguel Padrón Brito.
Vocal: Francisco Arteaga Padrón.
Ma Luisa Hernández Casañas.
Miguel Angel Casañas Padrón.

Supl: Gilberto J. Quintero Padrón.
Supl: Mirella Quintero Machín
Supl: Francisco J. Acosta Padrón.

COMISION DE AGRICULTURA, PESCA, TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNICACIONES.-

Pte: Juan Miguel Padrón Brito.
Vocal: Mirella Quintero Machín.
Jorge Benitez Méndez.
Miguel Angel Casañas Padrón.

Supl: Gilberto J. Quintero Padrón.
Supl: Manuel Luis Cáceres.
Supl: Jorge E. Fernández Machín.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.-

Pte: Manuel Luis Cáceres.
Vocal: Juan Miguel Padrón Brito
Francisco J. Acosta Padrón
Miguel Angel Casañas Padrón.

Supl: Francisco Arteaga Padrón.
Supl: Gilberto J. Quintero Padrón.
Supl: Jorge Benitez Méndez.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *
CLASE 8.ª

COMISION ESPECIAL DE COLABORACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.-

Pte: Francisco J. Acosta Padròn — Supl: Jorge E. Fernàndez Machìn.
Vocal: Gilberto J. Quintero Padròn — Supl. Juan Miguel Padròn Brito
Mirella Quintero Machìn. — Supl: Manuel Luis Càceres.
Miguel Angel Casañas Padròn.

COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALE(AGUA, ALUMBRADO, LIMPIEZA,ETC

Pte: Manuel Luis Càceres. — Supl: Francisco Arteaga Padròn.
vocal: Gilberto J. Quintero Padròn — Supl: Juan Miguel Padròn Brito.
Jorge Benitez Mèndez — Supl: Francisco J. Acosta Padròn.
Miguel Angel Casañas Padròn.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

4).-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone el nombramiento de los Representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiados, que sean de competencia del Pleno, siguientes:

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CAJA CANARIAS: SR. ALCALDE.
COLEGIO TIGADAY: SR. ALCALDE.
COLEGIO TAIBIQUE: D. JUAN MIGUEL PADRON BRITO.
COLEGIO LA RESTINGA: D. JUAN MIGUEL PADRON BRITO.
PATRONATO INSULAR DE TURISMO: SR. ALCALDE.
HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS REYES: D. MANUEL LUIS CACERES.
COMISION INTEGRAL DE LA ISLA: SR. ALCALDE.
PATRONATO INSULAR DE ESPACIOS NATURALES SR.ALCALDD
CONSEJO INSULAR DE AGUAS: SR. ALCALDE Y D. MANUEL LUIS C.
JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS:SR. ALCALDE
JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO:PRESIDENTE SR.ALCADE Y VOCALES: D. MANUEL LUIS CACERES Y D. JORGE BENITEZ MENDEZ.

Abierto el debate, por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir que el nombramiento del Concejal D. Jorge Benitez Mèndez como vocal de la Junta Pericial, les habia cojido de improviso, y que pedian quedarse para otra sesiòn, por no estar el Concejal, en principio, de acuerdo.

Por el Sr. Alcalde, les pide disculpas, pues la propuesta de designaciòn la habia pensado por afinidad, ya que el anterior representante fuè el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0105_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

COMISION ESPECIAL DE COLABORACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES
PUBLICAS.

Pte: Francisco J. Acosta Padrón
Vocal: Gilberto J. Quintero Padrón
Mirella Quintero Machín.
Miguel Angel Casañas Padrón.

Supl: Jorge E. Fernández Machín.
Supl. Juan Miguel Padrón Brito
Supl: Manuel Luis Cáceres.

COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALE(AGUA, ALUMBRADO, LIMPIEZA,ETC

Pte: Manuel Luis Cáceres.
Vocal: Gilberto J. Quintero Padrón
Jorge Benitez Méndez
Miguel Angel Casañas Padrón.

Supl: Francisco Arteaga Padrón.
Supl: Juan Miguel Padrón Brito.
Supl: Francisco J. Acosta Padrón.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, tal y como se propone.

4).-NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone el nombramiento de los Representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiados, que sean de competencia del Pleno, siguientes:

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CAJA CANARIAS: SR. ALCALDE.
COLEGIO TIGADAY: SR. ALCALDE.
COLEGIO TAISIQUE: D. JUAN MIGUEL PADRON BRITO.
COLEGIO LA RESTINGA: D. JUAN MIGUEL PADRON BRITO.
PATRONATO INSULAR DE TURISMO: SR. ALCALDE.
HOSPITAL NTRA. SRA. DE LOS REYES: D. MANUEL LUIS CACERES.
COMISION INTEGRAL DE LA ISLA: SR. ALCALDE.
PATRONATO INSULAR DE ESPACIOS NATURALES SR.ALCALDE
CONSEJO INSULAR DE AGUAS: SR. ALCALDE Y D. MANUEL LUIS C.
JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS:SR. ALCALDE
JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO INMOBILIARIO RUSTICO:PRESIDENTE
SR.ALCALDE Y VOCALES: D. MANUEL LUIS CACERES Y
D. JORGE BENITEZ MENDEZ.

Abierto el debate, por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir que el nombramiento del Concejal D. Jorge Benitez Méndez como vocal de la Junta Pericial, les había cogido de improviso, y que pedían quedarse para otra sesión, por no estar el Concejal, en principio, de acuerdo.

Por el Sr. Alcalde, les pide disculpas, pues la propuesta de designación la había pensado por afinidad, ya que el anterior representante fue el Concejal D. Cayo-Fco. Armas, de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *
0D3383151
CLASE 8.ª

su mismo Grupo Polìtico. Por lo que proponia quedarse esa designaciòn de Representantes en la Junta Pericial, sobre la mesa, lo cual se acuerda por unanimidad.

Sometido a votaciòn, que arroja el siguiente resultado: cinco abstenciones de los Grupos ICAN y AHI, seis votos Si de los Grupos del PSOE y del PP; por lo que por mayoria absoluta se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y del Equipo de Gobierno tal y como se propone, con la excepciòn del nombramiento de los Representantes en la Junta Pericial del Catastro inmobiliario Rùstico, que queda sobre la mesa.

5).- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO.-

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se procede a dar conocimiento a la Corporaciòn de las Resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

5.1.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.-

De conformidad con las facultades y atribuciones concedidas por la Ley de Bases de Règimen Local, la Ley de Règimen Jurìdico de las administraciones Pùblicas de Canarias y el Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Manuel Luis Càceres.
Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Miguel Padròn Brito.
Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco J. Acosta Padròn.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, le corresponderà sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Sr. Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, asi como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldia hasta que tome posesiòn el nuevo Alcalde.

5.2.- COMISION DE GOBIERNO.

La Comisiòn de Gobierno, estarà formada por el Sr. Alcalde que la Preside y los Ttes. de Alcalde nombrados por esta Alcaldia, no siendo superior al tercio del nùmero legal de miembros de la Corporaciòn, siguientes:

D. Manuel Luis Càceres.
D. Juan Miguel Padròn Brito.
D. Francisco Javier Acosta Padròn.

5.3.- DELEGACIONES.-

a) En la Comisiòn de Gobierno.-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0106_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

5).- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO.-

Acto seguido por el Sr. Alcalde, se procede a dar conocimiento a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en las materias siguientes:

5.1.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE.-

De conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: D. Manuel Luis Cáceres.
Segundo Teniente de Alcalde: D. Juan Miguel Padrón Brito.
Tercer Teniente de Alcalde: D. Francisco J. Acosta Padrón.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, le corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Sr. Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

5.2.- COMISION DE GOBIERNO.

La Comisión de Gobierno, estará formada por el Sr. Alcalde que la Preside y los Tres. de Alcalde nombrados por esta Alcaldía, no siendo superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación, siguientes:

D. Manuel Luis Cáceres.
D. Juan Miguel Padrón Brito.
D. Francisco Javier Acosta Padrón.

5.3.- DELEGACIONES.-

a) En la Comisión de Gobierno.-

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

OD3383152

CLASE 8ª

Delegar en la Comisiòn de Gobierno las atribuciones concretas que me asigna como delegables el art. 21 de la Ley 7/1985, y que serà las siguientes:

Aprobacion de facturas y certificaciones de obras.

Licencias Municipales de Urbanismo.

b) En los Tenientes de Alcalde.-

Son Concejales Delgados aquellas miembros de la Comisiòn de Gobierno, que de forma individual y, en su condiciòn de tales, ejercen competencias delegadas por esta Alcaldìa en forma expresa, de las atribuciones de gestiòn.

Nombrandose a D. Manuel Luis Càceres, Concejal Delegado de las siguientes àreas:

- Sanidad y Servicios Sociales.
- Règimen Interior y Personal, con reserva, por ser indelegable, la jefatura Superior de Personal, art. 69.a)c) de la Ley 14/1990.
- Cuentas y Hacienda.
- Servicios Municipales.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padròn, se pide la palabra, para decir que en la Comisiòn de Gobierno que està integrada por los nombrados, se debiera cambiar al Tte. de Alcalde del PSOE D. Juan Miguel Padròn Brito, por el Concejal de ICAN, D. Miguel Angel Casañas.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pide la palabra, para decir, que coincide con lo expresado por D. Francisco J. Acosta.

No siendo objeto de debate o acuerdo: Se dan por enterados.

6).- TESORERO.-

Por el Sr. Alcalde y el Equipo de Gobierno, se propone la Designaciòn como Tesorero de esta Corporaciòn del Funcionario de este Ayuntamiento, D. Nelson Cabrera Morales, relevàndole de la obligaciòn de prestar fianza, en razòn de que no se manejan fondos en metàlico, ni se hacen pagos en mètalico a la caja, sino a travès del Recaudador Municipal y las Bancos de la Localidad.

Abierto el debate:

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para explicar que tradicionalmente habia sido un Concejal, pero que por razones de agilidad, y ya que el Funcionario que conoce la situaciòn presupuestaria de los fondos y el funcionamiento, es el propuesto, hacia màs conveniente dicha designaciòn.

Sometido a votaciòn, se obtiene el siguiente resultado:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0107_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0107_v

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta Pagrón, se pide la palabra, para decir que en la Comisión de Gobierno que este interesado por los Compromisos, se debiera cumplir el Tte. de Alcalde del PSOE D. Juan Miguel Pagrón Brito, por el Concejal de ICAN, D. Miguel Angel Casañas.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se pide la palabra, para decir, que coincide con lo expresado por D. Francisco L. Acosta.

No habiendo ningún otro que desee hacer uso de la palabra, se da por terminado el acto siendo las diez horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. Manuel Luis Cáceres Delgado

EL SECRETARIO

Fdo. Nelson Gabriel Morales Expósito

CLASE 8ª

0D3383T25

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

OD3383153

CLASE 8.ª

abstenciòn del Grupo AHI, explicando que no tenian ningùn problema, pero que, sin ànimo de interferir, les gustarìa ver el estado de las cuentas. Y siete votos Si del resto de los Concejales, es por lo que, por mayoria absoluta se acuerda, aprobar la propuesta del Sr. Alcalde y del Grupo de Gobierno, tal y como se propone.

- Terminado el Orden del dia y fuera de èl, el Sr.Alcalde toma la palabra para manifestar, que se proponia empezar a trabajar con las iniciativas o propuestas de todos los Concejales, despuès de este lapsus de tiempo, hasta la Organizaciòn, para que los temas salgan adelante y que la agilidad que se pretende trascienda a los vecinos, para la cual, ademàs, les pedìa su colaboraciòn, ponièndose a su disposiciòn para toda la informaciòn que necesiten.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para expresar su deseo, de que se cumpla lo dicho por el Sr. Alcalde.

Y por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se reitera lo dicho anteriormente y el agradecimiento por dejarle expresar, lo que no pudo decir en la sesiòn de constituciòn.

Y no habiendo màs asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesiòn, siendo las veintidos horas y treinta minutos (22:30), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fè.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

FDO.JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar(en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesiòn extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 7 de Julio de 1995, aprobada definitivamente en la sesiòn ordinaria del dia 27 de Julio de 1995, ha quedado transcrita en doce folio, clase 8ª, serie OD y con timbre estatal nùmeros 3383143,

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0108_r

EDO. JUAN CASTANEDA ACOSTA.

EDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

CLASE 8.ª

0D3383123

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0108_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000108

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

CLASE 8.ª

OD3383154

3383144,3383145,3383146,3383147,3383148,3383149,3383150,
3383151,3383152 y 3383153 y 3383154.

En La Frontera, a ocho de Julio de 1.99

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0109_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0109_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

OD3383155

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE JULIO DE 1.995

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintiuna hora y treinta minutos (21:30) del dia veintisiete de Julio de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesiòn ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Gilberto Quintero Padròn.
D. Manuel Luis Càceres.
Dña. Mirella Quintero Machìn
D. Francisco Arteaga Padròn.
D. Francisco J. Acosta Padròn
D. Jorge E. Fernàndez Machìn.
D. Jorge Benitez Mèndez.
Dña. Mª Luisa Hernàndez Casañas.
D. Miguel Angel Casañas Padròn.

SECRETARIO: D. Jose Manuel Alvarez Santafe.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Juan-Miguel Padròn Brito.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observaciòn, al Acta del dia 7 de Julio de 1.995, no formulàndos ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- INFORME SOBRE IMPLANTACION SERVICIO TAXI ADAPTADO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Agricultura, Pesca, transporte, turismo y comunicaciones, del dia 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la informaciòn presentada a la Cooperativa de Transporte de El Hierro, por FUNDOSA EUROTAXI, S.A., sobre adquisiciòn de un vehìculo adaptado para el transporte de personas en silla de ruedas,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0110_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0110_v

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 27 DE JULIO DE 1.995

D3383T22

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

MOVIMIENTO DE FRONTERA HIERRO

OD3383156

CLASE 8.ª

destinado al servicio de taxi adaptado. Por lo que propone, que se emita informe, en el sentido de que, es de interès para el Ayuntamiento, el implantar este servicio en el municipio. Y conceder licencia municipal de servicio de taxi adaptado, sobre una de las licencias de taxi ya concedidas y cuando le den de baja.

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, tal y como se propone."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se explica que para la implantaciòn de este servicio de taxi adaptado es para lo que existe una subvenciòn del Gobierno central a la vez que tambièn existe una prohibiciòn de conceder nuevas licencias de taxis, por lo que el informe favorable y la autorizaciòn se hace para una licencia ya concedida, y cuando se dè baja un vehìculo autotaxi.

Por el Cocejal D. Francisco J. Acosta Padròn, se toma la palabra para preguntar, si su uso concreto es en el municipio, si es exclusivo de aqui.

Por el Sr. Alcalde, se responde que, su uso es normal en municipio superiores a 5.000 habitantes, en Valverde por ser la capital y que se permite en La Frontera siendo su utilizaciòn a criterio de la Cooperativa de Transportes según las necesidades.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

3).- SOLICITUD CRUZ ROJA PARA ADQUISICION DE VEHICULO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Delegado de Cruz Roja Española en La Frontera, poniendo en conocimiento que la Asamblea Local, tiene previsto el adquirir dos vehìculos preparados para el transporte de nueve personas cada uno, los cuales, estaràn destinados a los siguientes servicios:

- Transporte de personas con minusvalias, diariamente, desde sus respectivos domicilios hasta el Centro Ocupacional del Pinar. Asi como, para cualquier actividad extraescolar que dicho centro organice con sus alumnos.
- Servicio de Teleasistencia domiciliaria.
- Transporte y excursiones con niños y adultos, que por alguna razòn, tengan problemas de integraciòn social y de comunicaciòn.
- Reparto de alimentos.
- Vehìculos de actuaciòn ràpida, en caso de emergencia.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0111_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA



3).- SOLICITUD CRUZ ROJA PARA ADQUISICION DE VEHICULO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del día 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Delegado de Cruz Roja Española en La Frontera, poniendo en conocimiento que la Asamblea Local, tiene previsto el adquirir dos vehículos preparados para el transporte de nueve personas cada uno, los cuales, estarán destinados a los siguientes servicios:

- Transporte de personas con minusvalías, diariamente, desde sus respectivos domicilios hasta el Centro Ocupacional del Pinar. Así como, para cualquier actividad extraescolar que dicho centro organice con sus alumnos.
- Servicio de Teleasistencia domiciliaria.
- Transporte y excursiones con niños y adultos, que por alguna razón, tengan problemas de integración social y de comunicación.
- Reparto de alimentos.
- Vehículos de actuación rápida, en caso de emergencia.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000111

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383157

CLASE 8.ª

- y traslado del personal de la oficina local, cuando van a realizar algùn servicio.

Teniendo en cuenta, que la Cruz Roja de La Frontera, quiere desarrollar varios e importantes servicios en el municipio(Restinga, Pinar y el Golfo), y muchos se estàn haciendo con las ambulancias, las cuales no estàn para ese fin concreto. Por lo que se hace necesario disponer de dichos vehìculos, que iran dotados con sus respectivas emisoras, botiquines y demàs material necesario para las distintas funciones que vayan a realizar en cada momento.

Es por lo que solicita una ayuda econòmica de 500.000 pesetas para poder adquirir los vehìculos.

Asimismo, por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que, la ambulancia de Cruz Roja con equipos de reanimaciòn y de cuidados intensivos y que recientemente se ha puesto a disposiciòn de la Asamblea Local de La Frontera, se va a comprar con la ayuda del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, es necesario aportar, por parte del Ayuntamiento, la cantidad de 1.500.000 pesetas para su adquisiciòn.

Por lo que proponia, otorgar una ayuda de 500.000 ptas a a la Asamble Local de C.R.E. en La Frontera para la adquisiciòn de dos vehìculos preparados para el transporte de nueve personas cada uno, destinados a los servicios mencionados. Y aportar 1.500.000 pesetas para la dotaciòn a la Asamblea Local de C.R.E. en La Frontera de una ambulancia con equipos de reanimaciòn y cuidados intensivos. Asimismo proponia, por no existir consignaciòn presupuestaria, la modificaciòn del Presupuesto por transferencia de los 2.000.000 de pesetas necesarios, desde la partida 121.624.01 vehìculo Servicios Generales.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la proposiciòn del Sr. Alcalde, tal y como se presenta."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

4).- CONVENIO AYUDAS INSTITUCIONALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de solicitud de subvenciones al Gobierno Autònomo de Canarias en el Area de Servicios Sociales, al amparo de la Orden de 29 de Junio de 1995, elaboradas por la trabajadora Social del Ayuntamiento de La Frontera, siguiente:

1.- Solicitud de renovaciòn de Subvenciòn Institucional segùn orden de 29 de Junio de 1995, para solicitar la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0112_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

co
19
es
Se
3.

de
sc
pa
lo
ma

al

pr

al
Sr
su
cu

co

pa
Go

Co

Sa
te

so
co
Se
su
Au
el
Fr

pr
de
as

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383158

CLASE 8ª

contratación de un Psicòlogo para el ejercicio econòmico de 1995, que trabajarà en el Centro Ocupacional de Minusvàlidos, estimulaciòn precoz y otras acciones programadas desde los Servicios Sociales municipales, que ascienden a la cantidad de 3.857.052 pesetas.

2.- Solicitud de Subvenciòn Institucional segùn Orden de 29 de Junio de 1995, para mantenimiento, promociòn y sostenimiento de actividades para la Tercera Edad , asi como para la adquisiciòn de material necesario para adaptaciòn del local (centro Social de Los LLanillos) y adquisiciòn de material necesario que asciende a 2.456.000 pesetas.

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la solicitud propuesta tal y como se propone.

2.- Solicitar las subvenciones para dichas propuestas, al amparo de la Orden de 29 de Junio de 1995, autorizando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir la solicitud, para la firma del Convenio y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde se explica que, consistia en la renovaciòn de un convenio.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para preguntar por el porcentaje de aportaciòn del Gobierno de Canarias.

Por el Sr. Alcalde, se responde que es el 100%.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

5).- CONVENIO PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BASICAS -

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de solicitud de subvenciòn segùn Orden de 12 de Julio de 1995, con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Bàsicas de Servicios Sociales para el ejercicio econòmico de 1995, suscrito por el Ministerio de Asuntos Sociales, Gobierno Autònomo y Corporaciones Locales del Territorio Español, elaboradas por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de La Frontera, siguientes:

1.- Prestaciòn de informaciòn y Orientaciòn:

Consistente en ayudas econòmicas, pensiones y prestaciones, apoyo a la familia, intervenciòn con menores, demandas asistenciales, informaciòn, orientaciòn y asesoramiento sobre recursos (entre otras actuaciones).

Personal, que incluye S.S. Empresarial.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0113_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

000172

CLASE 8ª

contratación de un Psicólogo para el ejercicio económico de 1995, que trabajará en el Centro Ocupacional de Minusválidos, estimulación precoz y otras acciones programadas desde los Servicios Sociales municipales, que ascienden a la cantidad de 3.857.052 pesetas.

2.- Solicitud de Subvención Institucional según Orden de 29 de Junio de 1995, para mantenimiento, promoción y sostenimiento de actividades para la Tercera Edad , así como para la adquisición de material necesario para adaptación del local (centro Social de Los Llanillos) y adquisición de material necesario que asciende a 2.456.000 pesetas.

Tras deliberación y por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la solicitud propuesta tal y como se propone.

2.- Solicitar las subvenciones para dichas propuestas, al amparo de la Orden de 29 de Junio de 1995, autorizando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir la solicitud, para la firma del Convenio y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde se explica que, consistía en la renovación de un convenio.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casaña, se toma la palabra para preguntar por el porcentaje de aportación del Gobierno de Canarias.

Por el Sr. Alcalde, se responde que es el 100%.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

5).- CONVENIO PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BASICAS -

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del día 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las propuestas de solicitud de subvención según Orden de 12 de Julio de 1995, con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el ejercicio económico de 1995, suscrito por el Ministerio de Asuntos Sociales, Gobierno Autónomo y Corporaciones Locales del Territorio Español, elaboradas por la Trabajadora Social del Ayuntamiento de la Frontera, siguientes:

1.- Prestación de Información y Orientación:

Consistente en ayuda económica, pensiones y prestaciones, apoyo a la familia, intervención con menores, demandas asistenciales, información, orientación y asesoramiento sobre recursos (entre otras actuaciones).

Personal, que incluye S.S. Empresarial.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

000113

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3383159

CLASE 8.ª

1. Trabajadora Social ..... 3.637.387 ptas.
1. Aux. Administrativo ..... 2.359.834 ptas.

Total prestaciòn Informaciòn Orientaciòn: 5.997.221 ptas.

2.- Prestaciòn de Prevenciòn-Insercciòn y Participaciòn Social:

- Programa de apoyo a Asociaciones y actuaciones de prevenciòn, consistentes en el apoyo y asesoramiento a las asociaciones de vecinos, trabajando con proyectos formativos, ocupacionales, etc. segùn las necesidades de cada comunidad/Barrio.

Apoyo a las Asociaciones de Mayores, Minusvàlidos y Jovenes, asi como a grupos de autoayuda, segùn las necesidades de cada sector. Proyecto de prevenciòn a travès de actividades ocupacionales destinadas a los màs jòvenes.

- Programa de participaciòn de mayores, con actividades de encuentro recreativas y formativas, consistentes en la organizaciòn y ejecuciòn de actividades destinadas a los mayores (recreativas, culturales, formativas, etc...) que tengan continuidad y sean de interès para el sector.

- Personal:

programa de apoyo a asociaciones y actuaciones de prevenciòn:

1 Animadora..... 2.430.630 ptas.

programa de actividades Tercera Edad (Participaciòn de mayores)

1 monitora de actividades..... 2.130.630 ptas.

total:..... 4.561.260 Ptas.

-Apoyo econòmico a las Asociaciones para el desarrollo de los Programas reseñados:

Programas de participaciòn y prevenciòn... 1.000.000 ptas.

TOTAL PRESTACION PARTICIPACION PREVENCION: 5.561.260 PTAS.

- Mantenimiento del Servicio..... 1.000.000 ptas.
- Prestaciones econòmicas(emergencia o especiales situaciones de necesidad)..1.000.000 ptas.

Total a financiar por el Plan Concertado de Prestaciones Bàsicas (Ministerio de Asuntos Sociales, Consejeria de Sanidad y Asuntos Sociales y Ayuntamiento de La Frontera).....13.558.481 pesetas.

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda proponer

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0114_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0114_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar las propuestas de solicitud de subvenciòn con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Bàsicas de Servicios Sociales para el ejercicio econòmico de 1995, tal y como se presenta.

2.- Solicitar las subvenciones para dichas propuestas, al amparo de la Orden de 12 de Julio de 1995, autorizando al Sr.Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud, para la firma del convenio, y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se explica que es un Convenio suscrito a tres bandas, en la que una parte la aporta el Ayuntamiento, y que se suele pedir màs de lo que suelen dar, aportando unos años el 33% y en otros años se ha aportado hasta el 50%, dependiendo de lo que conceden se reestructuran las partidas o se suplementan.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padròn, se toma la palabra, para preguntar si las prestaciones bàsicas estàn incluidas, o si es para mantener o suplementar.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que las prestaciones bàsicas estàn incluidas y que se pide màs, por lo que segùn la concesiòn, habia que, posiblemente, suplementar.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

6).- CONCESION DE SUBVENCION EN EL AREA DE MINISVALIDOS Y 3ª EDAD.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se presenta como Mociòn, por si se considera de urgencia su deliberaciòn para emisiòn de dictamen sobre Concesiòn de Subvenciòn en el area de Minisvàlidos y 3ª Edad.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Direcciòn General de Servicios Sociales, Servicio de Minusvàlidos, de la Consejeria de Sanidad y Asuntos Sociales, ref. salida 13959, comunicando que, habièndose manifestado por el Ayuntamiento, la conformidad con la subvenciòn por importe total de 327.661ptas (163.760 y 163.901), para atender las necesidades que en el àrea de minisvàlidos y 3ª Edad demanden los habitantes del tèrminos municipal con arreglo a las condiciones y requisitos que se fijan en el modelo de Resoluciòn adjuntado, en su dia, y con el ruego de que se adopte acuerdo plenario, antes del 26 de Julio, a los efectos de dar curso a la misma, al amparo de lo establecido en el Decreto 6/1995, de 27 de Enero.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0115_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar las propuestas de solicitud de subvención con cargo al Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales para el ejercicio económico de 1995, tal y como se presenta.

2.- Solicitar las subvenciones para dichas propuestas, al amparo de la Orden de 12 de Julio de 1995, autorizando al Sr.Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud, para la firma del convenio, y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se explica que es un Convenio suscrito a tres bandas, en la que una parte la aporta el Ayuntamiento, y que se suele pedir más de lo que suelen dar, aportando unos años el 33% y en otros años se ha aportado hasta el 50%, dependiendo de lo que concedan se reestructuran las partidas o se suplementan.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padrón, se toma la palabra, para preguntar si las prestaciones básicas están incluidas, o si es para mantener o suplementar.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que las prestaciones básicas están incluidas y que se pide más, por lo que según la concesión, habia que, posiblemente, suplementar.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

6).- CONCESION DE SUBVENCION EN EL AREA DE MINUSVALIDOS Y 3a EDAD.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del día 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se presenta como Moción, por si se considera de urgencia su deliberación para emisión de dictamen sobre Concesión de Subvención en el area de Minusválidos y 3a Edad.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Servicios Sociales, Servicio de Minusválidos, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, ref. salida 13959, comunicando que, habiéndose manifestado por el Ayuntamiento, la conformidad con la subvención por importe total de 327.661pts (163.760 y 163.901), para atender las necesidades que en el área de minusválidos y 3a Edad demanden los habitantes del término municipal con arreglo a las condiciones y requisitos que se fijan en el modelo de Resolución adjuntado, en su día, y con el ruego de que se adopte acuerdo plenario, antes del 26 de Julio, a los efectos de dar curso a la misma, al amparo de lo establecido en el Decreto 6\1995, de 27 de Enero.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000115

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383161

CLASE 8.ª

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Solicitar la concesiòn de subvenciòn en el area de minusvàlidos y 3ª Edad, para atender las necesidades de dichas areas en el tèrmino municipal.

2.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir la solicitud, para la firma del Convenio y para cuanto acto de tràmite sea necesario, haciendo constar expresamente los requisitos expresados en el escrito de referencia a los efectos de dar curso a la documentaciòn al amparo de lo establecido en el Decreto 6/1995, de 27 de Enero."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se explica que el escritò llegò cuando ya se habian convocado las Comisiones, y que puesto en contacto con la Direcciòn General, se le comunicò que era vàlido, que se mandase el acuerdo, cuando se adoptase.

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn de la Comisiòn Informativa, tal y como se propone.

7).- INFORME SOLICITUD CREACION BECAS ESTUDIANTES SAHARAUIS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura, Deporte y Fiesta, del dia 21-07-95, del siguiente tenor:

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de los escritos de traslado de acuerdo plenario por los Ayuntamientos de Arucas, Tuineje, Vallehermoso y San Cristobal de La Laguna, referentes a la solicitud al Gobierno de Canarias de la creaciòn de becas para estudiantes saharauis.

Tras su lectura, y por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Adherirse a la propuesta iniciada por el Ayuntamiento de Arucas, a la que se han adherido varios municipios, para solicitar del Gobierno de Canarias la creaciòn de becas para estudiantes saharauis en las dos Universidades Canarias, que, ademàs, contemplan todos los gastos de material pedagògico.

2.- Dara traslado del presente acuerdo a la Consejeria de Educaciòn del Gobierno de Canarias, Cabildo Insular y Ayuntamiento Canarias."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se explica, que era una adhesiò, si se consideraba procedente.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para expresar, que en su opiniòn creian que, màs que un problemas del Gobierno de Canarias, era un problema del

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0116_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0116_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383162

CLASE 8.ª

Gobierno del Estado, pues hay estudiantes de Canarias que tienen problemas. Que en plan de solidaridad, lo veìa bien, pero podìa tener repercusiones en los estudiantes Canarios.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que, puede que tenga razòn en que haya problemas internos, pero que tambièn hay tradiciòn de beneficios Canarios en aquella zona, y que las becas que se solicitan no menoscaban la inversiòn en Canarias, ya que no quitarìan nada.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir que, desde el punto de vista solidario, si es oportuno, pero falto de argumentaciòn, pues tal vez podrìa disminuir el presupuesto dedicado a estudiantes Canarios, y es por lo que su Grupo se abstendrìa en la votaciòn.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que aunque en parte estaba de acuerdo con el Concejal D. Francisco J. Acosta, el Sàhara habia sido una segunda Venezuela, y que incluso, estarìa de acuerdo si se tratase de ayudar con lo medios del Ayuntamiento, por lo que votaba si.

Sometido a votaciòn, con el resultado de seis votos Si, y cuatro abstenciones, por mayoria absoluta se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

8).- ALEGACIONES PROYECTO NUEVA CARRETERA LOS ROQUILLOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, del dia 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta, del escrito nùm. 1208, de 18-05, de la Consejeria de Obras Pùblicas,Vivienda y aguas, Direcciòn General de Obras Pùblicas, remitiendo el Proyecto de contrucciòn de la Nueva Carretera de Valverde al Golfo por los Roquillos, KM. 0+000 a 17+100 TM Valverde a La Frontera, para someterlo a informaciòn pùblica, y para someterlo a informe de las Corporaciones Locales afectadas por plazo de dos meses. Y se explica por el Sr. Alcalde, que dicho proyecto dentro del Valle del Golfo, sigue fundamentalmente la traza de la actual carretera de las Puntas hasta enlazar con la Rambla de la Corredera, estando desde siempre contemplado por el Cabildo y asi iniciado por el Ayuntamiento, una carretera con un ancho de 13 metros desde el eje de la via, por lo que creia conveniente el proponer a la Consejeria de Obras Pùblicas, que en el expediente y en el Proyecto, se afecte y se expropie con un ancho de 26 metros para toda la carretera dentro del valle de El Golfo.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernàndez Machìn, se toma la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0117_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383163

CLASE 8.ª

palabra para decir, que tambièn era conveniente, que en el Proyecto, se contemple siempre la posibilidad de que, por la traza del tunel se incluyan las canalizaciones de servicios urbanìsticos, agua, electricidad, comunicaciones, etc.

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Mostrar conformidad con las propuestas del Sr. Alcalde, y del Sr.Concejal y en su consecuencia, solicitar a la Consejeria de Obras Pùblicas, Vivienda y aguas:

1.- Que en el expediente y proyecto de la Nueva Carretera de Valverde la Golfo, por los Roquillos, se afecte y se expropie con un ancho de 26 metros para toda la carretera dentro del Valle de El Golfo.

2.- Que se contemple siempre, la posibilidad de que, por la traza del tunel se incluyan las canalizaciones de servicios urbanìsticos, agua, electricidad, comunicaciones, etc."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde se dice que, pasado el plazo de exposiciòn al pùblico, y dentro del plazo para que las Corporaciones afectadas presentes alegaciones, que las que se presentaron no son vinculantes, y puede que no se tengan en cuenta, que se hacian pensando en el futuro, que se pretendìa que se contemple la posible ampliaciòn y que no era decir, si o no, al proyecto.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se muestra conformidad.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para aclarar un punto importante, casi en exclusiva, remitièndose al art. 25 de la Ley de carreteras de Canarias, al que dà lectura, y decir que la carretera actual pertenece al Excmo. Cabildo Insular, que pasarìa a Obras Pùblicas al realizar la obra, siendo entonces Carretera de Interès Regional lo que implicarìa que pasaria a ser carretera de un ancho de 13 metros del eje, por lo que no seria necesaria màs expropiaciòn, ya que la Ley lo contempla, no haciendo falta pedirlo, ya que lo tendrìa. La Canalizaciòn y demàs, hay que tenerlo en cuenta, pero no con esta alegaciòn, siendo importante que no se presenten alegaciones, por si se pudiera superarlo o prolongar el inicio de las obras, creyendo que cualquier alegaciòn, va en perjuicio de la obra.

Por el Sr. Alcalde, se responde que no son alegaciones a la obra, sino al Proyecto, que se expropia para oir sugerencias, y que lo que se hacia, era para no hubiese problemas para el futuro, que en el proyecto estàn los 10 metros y que no son argumentos que tengan que ver con los problemas que estàn contemplados en el Proyecto. Que no dificultan al Proyecto, ya que son correcciones mìnimas y que al pedirlas no se puede estar con miedo, ya que el plazo de expropiaciòn, no es para retener.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0118_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_86_1995_F0118_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO
0L3383164
CLASE 8.ª

Tras deliberaciòn, y sometido a votaciòn, por el Grupo AHI, se vota No, cuatro votos, explicando que su voto negativo, era a presentar alegaciones. Por el resto de Grupos se vota Si, seis votos, explicando el Grupo de Popular, que se remitian al Dictamen de la Comisiòn Informativa.

Por mayoria absoluta, seis votos Si, y cuatro votos No, del Grupo AHI, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

9).- PROPUESTA ACUERDO MODIFICACION LEY DE COSTAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, del dia 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. D. Manuel Travieso Darias, remitiendo el Boletìn Oficial de las Cortes Generales, Senado, nùm. 18, donde se publica la proposiciòn de Ley de modificaciòn del artìculo 33, apartado 5, de la Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, presentada por el Grupo Parlamentario de Coaliciòn Canaria.

Tras la lectura del artìculo ùnico, de la proposiciòn de Ley de modificaciòn del artìculo 33, apartado 5, de la Ley 22/1988, de 28 de Julio de Costas, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Apoyar la medida legislativa de proposiciòn de Ley, tal y como se propone."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se explica que en la actuaciòn de Costas, es imposible acampar, que el Ayuntamiento ha mantenido que protegiendo lo que es estricto dominio pùblico, se ha sido permisivo siempre que no se moleste o se ensuciase.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para preguntar, si era para el uso de acampada, y si los 100 metros los elegirà el Ayuntamiento, eligiendo la zona?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que sì, que el acuerdo era para adherirse a la propuesta, y que previa solicitud del Ayuntamiento, se llevarà el control y serà regulado por el Ayuntamiento.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

10).- PROPUESTA OBRA CONVENIO CONSEJERIA DE TRABAJO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, del dia 21-07-95, del siguiente tenor:

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Decreto 148/1995, de 24 de mayo, de la Consejeria de Trabajo y Funciòn Pùblica, por el que se regula el Programa territorial de apoyo al

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0119_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F019_v

10).- PROPUESTA ORDEN CONVENIO CONSEJERIA DE TRABAJO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Viviendas y Obras, del día 25-10-95, del siguiente tenor:

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Decreto 184/1995, de 24 de mayo, de la Consejería de Trabajo y Función Pública, por el que se regula el Programa Territorial de Apoyo a la Contratación Laboral de Personas con Minusvalías, y como se propone.

Abierto el debate, por la Sr. Alcalde, se explica que en la actualidad se cumple un procedimiento que no se ajusta a la normativa vigente, siendo lo que se establece en el convenio público, se ha sido beneficiario siempre que no se modifique o se suprima.

Por el Concejal D. Miguel Angel Cabrera, se pone de manifiesto que, si era para prepublicar, si era para el uso de escombros, y si para los 100 metros los elegiría el Ayuntamiento, eligiendo la zona?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que sí, que el escrito era para apertura a la propuesta, y que previo solicitud del Ayuntamiento, se llevaría el control y sería regulado por el Ayuntamiento.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, adoptando así y como se propone.

9).- PROPUESTA ACUERDO MODIFICACION LEY DE COSTAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Viviendas y Obras, del día 25-10-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. D. Manuel Travieso Dorta, remitiendo el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, núm. 18, donde se publica la proposición de ley de modificación del artículo 33, apartado 2, de la ley 22\1988, de 28 de julio, de Costas, presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Tras la lectura del artículo único, de la proposición de ley de modificación del artículo 33, apartado 2, de la ley 22\1988, de 28 de julio de Costas, por unanimidad, se acuerda proponer el Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Apoyar la medida legislativa de proposición de ley, así y como se propone."

Tras deliberación, y sometido a votación, por el Grupo AHI, se vota NO, cuatro votos, explicando que en voto negativo, era a presentar alegaciones. Por el resto de grupos se vota SI, seis votos, explicando el grupo de pertenencia, que remiten el Dictamen de la Comisión Informativa.

Por mayoría absoluta, seis votos SI, y cuatro votos NO, del Grupo AHI, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, adoptando así y como se propone.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

empleo y la formaciòn de 1995, en acciones que respondan a necesidades colectivas.

Asimismo, se da cuenta de las acciones a ejecutar, elaboradas por la Oficina Tècnica Municipal, siguiente:

1.- CONSTRUCCION DE BAR Y SERVICIOS EN LA ZONA RECREATIVA DE TACORON, con una cuantia total necesaria para realizar dicha acciòn de 4.050.918 ptas. y que emplearà a tres trabajadores durante 6 meses.

2.- ACONDICIONAMIENTO Y AJARDINAMIENTO DE LA ZONA DE EL DRAGO, con una cuantia tatal necesaria para realizar dicha acciòn de 3.690.918 pesetas, y que emplearà a tres trabajadores durante 6 meses.

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar las acciones a ejecutar, elaboradas por la Oficina Tècnica Municipal, tla y como estàn redactadas.

2.- Solicitar a la Consejeria de Trabajo y Funciòn Pùblica la aprobaciòn al amparo del Decreto 148/1995, de 28 de mayo, de las acciones segùn el orden de prioridad siguiente:

1ª Construcciòn de bar y Servicios en la zona Recreativa de Tacoròn.

2ª Acondicionamiento y ajardinamiento de la zona de El Drago.

Para las que se solicita una subvenciòn de 2.850.918 ptas. para cada una de ellas.

3.- Aceptar incondicionalmente las bases, requisitos y obligaciones del Decreto 148/1995.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir la solicitud, para la firma del Convenio y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se toma la palabra para aclarar que todos los años se preparan cuatro proyectos, y que el lunes pasado hubo una reuniòn con el Director del Instituto Canario de Empleo, en el que se comunicò que nos correspondìan 5.000.000 pesetas, viendo los proyectos de obra elaborados, daba para tres peones y 1 Oficial, que eso era lo que habia; que se podia pedir lo que se quisiera, pero las posibilidades eran para dos obras pequeñas.

Asimismo, por el Sr. Alcalde, se explica en que consistian las obras de Tacoròn, que eran para adecentar la zona, haciendo un kiosco de piedra y la creaciòn de un puesto de trabajo, que no alcanzaba para construir baños, pero si que se hacia un proyecto integrado, de piedra, y que se creaba un puesto de trabajo por concesiòn administrativa.

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda ratificar

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0120_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F012O_v





PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA PLVS VLTRA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

0003383166

el informe de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

11).- ADQUISICION DE BIENES POR LICENCIA DE OBRAS EN LA RESTINGA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente tramitado para el cobro de la licencia de construcciòn de un edificio en La Restinga, promovido por Promotora Orchilla, Canarias, S.L.

Y teniendo este Ayuntamiento urgente necesidad de contar para las necesidades de los Servicios Municipales, de un local suficiente, es por lo que proponia al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes, art. 11.1, la adquisiciòn de un local comercial en el edificio Arenas Blancas, construido por Promotora Orchilla Canarias, S.L., a pagar con la deuda de la licencia de construcciòn y con la correspondiente al nuevo proyecto presentado.

Visto el informe-Valoraciòn emitido por la oficina Tècnica Municipal, de un local comercial, sito en el complejo residencial "ARENAS BLANCAS", ubicado en el nucleo de La Restinga , que ocupa el bajo del complejo residencial, centrado en su fachada principal, que da frente a la Avenida Maritima, con una superficie de 73,76 m2, disponiendo de una zona de soportales, con un ancho de 2,50 m de la misma propiedad y no contabilizada en la superficie antes expuesta. Y cuyo valor se establece por metro cuadrado de 102.000 pesetas, lo que hace un valor del local de 7.523.520 ptas.

Y contando con la conformidad del propietario de vender dicho local en 7.523.520 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopciòn delsiguiente acuerdo: adquirir el local comercial, descrito en el informe tècnico, en el Edificio Arenas Blancas de La Restinga a Promotora Orchilla, Canarias S.L., en la cifra de 7.523.520 pesetas, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir las escrituras y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se concreta que, por el edificio antiguo se debìa la licencia que no se pago, por lo que se tramitò expediente de apremio. Ante este expediente el dueño hace otra propuesta por que momentaneamente era dificil de pagar, proponiendo como pago el local a cambio de la licencia, y el Ayuntamiento cobraba la deuda y quedaba debiendo un dinero hasta que tuviese que cobrar la otra licencia, quedando por tanto pendiente un

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0121_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

el informe de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

II).- ADQUISICION DE BIENES POR LICENCIA DE OBRAS EN LA RESTINGA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, del día 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente tramitado para el cobro de la licencia de construcción de un edificio en La Restinga, promovido por Promotora Orchilla; Canarias, S.L.

Y teniendo este Ayuntamiento urgente necesidad de contar para las necesidades de los Servicios Municipales, de un local suficiente, es por lo que propone al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Bienes, art. 11.1, la adquisición de un local comercial en el edificio Arenas Blancas, construido por Promotora Orchilla Canarias, S.L., a pagar con la deuda de la licencia de construcción y con la correspondiente al nuevo proyecto presentado.

Visto el informe-Valoración emitido por la oficina Técnica Municipal, de un local comercial, alto en el complejo residencial "ARENAS BLANCAS", ubicado en el nucleo de La Restinga , que ocupa el bajo del complejo residencial, centrado en su fachada principal, que da frente a la Avenida Marítima, con una superficie de 73,76 m2, disponiendo de una zona de soportales, con un ancho de 2,50 m de la misma propiedad y no contabilizada en la superficie antes expuesta. Y cuyo valor se establece por metro cuadrado de 102.000 pesetas, lo que hace un valor del local de 7.523.520 ptas.

Y contando con la conformidad del propietario de vender dicho local en 7.523.520 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo: adquirir el local comercial, descrito en el informe técnico, en el Edificio Arenas Blancas de La Restinga a Promotora Orchilla, Canarias S.L., en la cifra de 7.523.520 pesetas, autorizando al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho sea posible para suscribir las escrituras y para cuanto acto de trámite sea necesario."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se concreta que, por el edificio antiguo se debía la licencia que no se pagó, por lo que se tramitó expediente de apremio. Ante este expediente el dueño hace otra propuesta por que momentaneamente era difícil de pagar, proponiendo como pago el local a cambio de la licencia, y el Ayuntamiento cobrada la deuda y quedaba debiendo un dinero hasta que tuviese que cobrar la otra licencia, quedando por tanto pendiente un

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *
CLASE 8.ª

dinero, hasta la concesiòn de la otra licencia. Explicando ademàs que la valoraciòn del tècnico municipal, no estaba en las 120.000 ptas/m2, que proponia como valor de mercado, sin en los 102.000 pesetas, tras detallado estudio.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que con ello, no quede comprometido el Ayutamiento, en la pròxima licencia.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no existe compromiso, y que la licencia es reglada, y se otorgarà, si el proyecto cumple la normativa.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se muestra conformidad.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para expresar que no quede comprometida la licencia, y preguntar cuando se puede disponer de este local?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que ya se van a firmar las escrituras, que con ello se anula el expediente de apremio, y queda el resto por pagar a cuenta.

Por unanimiad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda, aprobàndolo tal y como se propone.

12).- OFERTA VIVIENDA EN EL HOYO.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 21-07-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente tramitado a instancia de Dña. EMERENCIANA GONZALEZ MENDEZ, en el que ofrecia al Ayuntamiento la compra de la vivienda de su propiedad, sita en El Hoyo, que pudiera ser apta para reconstruirla por reunir condiciones històricas.

Asimismo, se da cuenta del informe de valoraciòn de la Oficina Tècnica Municipal, con la descripciòn del inmueble y los criterios de valoraciòn empleados, que se resumen en un valor del suelo de 2.936.100 ptas. y un valor de la edificaciòn de 4.281.120 ptas. que hace un total del inmueble de 7.217.220 pesetas.

Tambien se da cuenta, de la contra oferta presentada por D. Tomàs Arteaga Gonzàlez como apoderado de Dña. Emerenciana Gonzàlez Mèndez, ofertando la vivienda en 10.000.000 ptas.

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Comunicar a Dña. Emerenciana Gonzàlez Mèndez, que en principio, el Ayuntamiento està interesado en la adquisiciòn de dicho inmueble, y que se elaborarà un informe sobre sus posibles utilizaciones, para poder solicitar ayuda para su adquisiciòn al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, autorizando al Sr. Alcalde, para la solicitud de ayuda y para la negociaciòn del precio de adquisiciòn y a Patrimonio

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0122_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0122_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

Històrico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

13).- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Dada cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Agricultura, Pesca, transporte, turismo y comunicaciones, del siguiente tenor:

"Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padròn, se proponia por si se consideraba de urgencia, la designaciòn de Representante en Organos Colegiado, que habia quedado sobre la mesa en el Pleno anterior, proponiendo por su Grupo, para la Junta Pericial del Catastro inmobiliario Rùstico al Concejal D. Jorge E. Fernàndez Machìn.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Proponer el nombramiento de los Representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiados, siguientes:

Junta Pericial del Catastro inmobiliario Rùstico:

Presidente: Sr. Alcalde.

Vocales: D. Manuel Luis Càceres y D. Jorge E. Fernàndez Machìn."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

14.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron las siguientes:

a).- La denegaciòn del permiso para colocar 2 mesas y 8 sillas frente a su bar-zumeria en c/ Juan Gutièrrez Monteverde nº 21 a D. Willians Landaeta Pèrez, conforme al informe de la Policìa Local.

b).- La aprobaciòn provisional y publicaciòn del padròn de Contribuyentes por los recibos del 2º trimestre de 1 1995 del Servicio de Abastecimiento de Agua.

c).- De permiso de colocaciòn de piedras en la vìa pùblica de la carretera de La Maceta, hasta la finalizaciòn del acondicionamiento de una pared d D. Claudio Morales Acosta, debièndo colocar los materiales debidamente señalizados.

d).- De venta en las condiciones del Registro de Bienes, del nicho nº 313 en el Cementerio Municipal de La Frontera a Dña. Nieves Febles Padròn.

e).- De baja del ciclomotor matrìcula FH-176, de D. Orencio Manuel Simancas Gutièrrez.

f).- De licencia de instalaciòn de una valla metàlica a Tragsa a cinco metros de El Canal.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0123_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Histórico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

13).- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, transporte, turismo y comunicaciones, del siguiente tenor:

"Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padrón, se propone por si se considerara de urgencia, la designación de Representante en Organos Colegiado, que había quedado sobre la mesa en el Pleno anterior, proponiendo por su Grupo, para la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico al Concejal D. Jorge E. Fernández Machín.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer el nombramiento de los Representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiados, siguientes:

Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico:

Presidente: Sr. Alcalde.

Vocales: D. Manuel Luis Cáceres y D. Jorge E. Fernández Machín."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

14.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron las siguientes:

a).- La denegación del permiso para colocar 2 mesas y 8 sillas frente a su bar-cumería en c/ Juan Gutiérrez Montaverde nº 21 a D. Williams Landaeta Pérez, conforme al informe de la Policía Local.

b).- La aprobación provisional y publicación del padrón de Contribuyentes por los recibos del 2º trimestre de 1995 del Servicio de Abastecimiento de Agua.

c).- De permiso de colocación de piedras en la vía pública de la carretera de La Macheta, hasta la finalización del acondicionamiento de una pared d D. Claudio Morales Acosta, debiendo colocar los materiales debidamente señalizados.

d).- De venta en las condiciones del Registro de Bienes, del nicho nº 313 en el Cementerio Municipal de La Frontera a Dña. Nieves Febles Padrón.

e).- De baja del ciclomotor matrícula TH-176, de D. Orencio Manuel Simancas Gutiérrez.

f).- De licencia de instalación de una valla metálica a Trapsa a cinco metros de El Canal.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CD3383169

CLASE 8.ª

Històrico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

13).- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Dada cuenta de dictamen de la Comisiòn Informativa de Agricultura, Pesca, transporte, turismo y comunicaciones, del siguiente tenor:

"Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padròn, se proponia por si se consideraba de urgencia, la designaciòn de Representante en Organos Colegiado, que habia quedado sobre la mesa en el Pleno anterior, proponiendo por su Grupo, para la Junta Pericial del Catastro inmobiliario Rùstico al Concejal D. Jorge E. Fernàndez Machìn.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

Proponer el nombramiento de los Representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiados, siguientes:

Junta Pericial del Catastro inmobiliario Rùstico:

Presidente: Sr. Alcalde.

Vocales: D. Manuel Luis Càceres y D. Jorge E. Fernàndez Machìn."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

14.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron las siguientes:

a).- La denegaciòn del permiso para colocar 2 mesas y 8 sillas frente a su bar-zumeria en c/ Juan Gutièrrez Monteverde nº 21 a D. Willians Landaeta Pèrez, conforme al informe de la Policìa Local.

b).- La aprobaciòn provisional y publicaciòn del padròn de Contribuyentes por los recibos del 2º trimestre de l 1995 del Servicio de Abastecimiento de Agua.

c).- De permiso de colocaciòn de piedras en la vìa pùblica de la carretera de La Maceta, hasta la finalizaciòn del acondicionamiento de una pared d D. Claudio Morales Acosta, debièndo colocar los materiales debidamente señalizados.

d).- De venta en las condiciones del Registro de Bienes, del nicho nº 313 en el Cementerio Municipal de La Frontera a Dña. Nieves Febles Padròn.

e).- De baja del ciclomotor matrìcula FH-176, de D. Orencio Manuel Simancas Gutièrrez.

f).- De licencia de instalaciòn de una valla metàlica a Tragsa a cinco metros de El Canal.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0124_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Histórico."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

13).- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS.-

Dada cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca, transporte, turismo y comunicaciones, del siguiente tenor:

"Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padrón, se propone por el se considerada de urgencia, la designación de Representante en Organos Colegiado, que había quedado sobre la mesa en el Pleno anterior, proponiendo por su Grupo, para la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico al Concejal D. Jorge E. Fernández Machín.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Proponer el nombramiento de los Representantes del Ayuntamiento en Organos Colegiados, siguientes:

Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico:

Presidente: Sr. Alcalde.

Vocales: D. Manuel Luis Cáceres y D. Jorge E. Fernández Machín."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

14.- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron las siguientes:

a).- La denegación del permiso para colocar 2 mesas y 8 sillas frente a su bar-xumería en c/ Juan Gutiérrez Montaverde nº 21 a D. Williams Landaeta Pérez, conforme al informe de la Policía Local.

b).- La aprobación provisional y publicación del padrón de Contribuyentes por los recibos del 2º trimestre de 1995 del Servicio de Abastecimiento de Agua.

c).- De permiso de colocación de piedras en la vía pública de la carretera de La Matela, hasta la finalización del acondicionamiento de una pared d D. Claudio Morales Acosta, debiendo colocar los materiales debidamente señalizados.

d).- De venta en las condiciones del Reglato de Bienes, del nicho nº 313 en el Cementerio Municipal de La Frontera a DñA. Nieves Febles Padrón.

e).- De baja del ciclomotor matrícula TH-176, de D. Orencio Manuel Simancas Gutiérrez.

f).- De licencia de instalación de una valla metálica a Tapas a cinco metros de El Canal.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383170

CLASE 8.ª

g).- De concesiòn de una reserva de aparcamiento en c/ Tigaday nº 10 al Banco Bilbao Vizcaya.

h).- De concesiòn de subvenciòn para un viaje de fin de curso a los alumnos de 2º de administrativo de F.P.I, segùn acuerdo del Pleno de 5.000 pts/alumnos, que se justifiquen.

i).- De permiso de traspaso, de la licencia de apertura de peluquerìa situada en Merese nº 10, a nombre de Dña. Yuri-Mara Gutièrrez Gutièrrez.

j).- De segregaciòn de parcela Urbana, colindante con la c/ El Drago y San Salvador, de 250 m2. de la que en la actualidad tiene 2.500 m2 a D. Ramòn Padròn Cejas,

k).- La aprobaciòn provisional y publicaciòn del padròn por el Impuesto de Vehìculos de Tracciòn Mecànica del Ejercicio de 1.995.

l).- La aprobaciòn provisional y publicaciòn del padròn por el precio pùblico de vados permanentes en la vìa pùblica del ejercicio 1995.

ll).- De aprobaciòn provisional y publicaciòn del padròn de contribuyente por los recibos del primer trimestre del 1.995, del servicio de abastecimiento de agua.

m).- De aprobaciòn de la certificaciòn nº 3 del Proyecto de Residencia de la 3ª Edad, que presenta el Director Tècnico de la misma el Arquitecto D. Felix Oraà Oraà, por un importe de 12.053.465.-pts.

Dàndose por enterados.

15).- MOCIONES.-

Por el Concejal D. Francisco Javier Acosta Padròn, se toma la palabra, para en nombre del Grupo AHI, y por si se considera de urgencia se presenta una Mociòn, sobre la Plaza de Candelaria, de la que se ha estado sacando jable, y debido a las Fiestas que se van a celebrar no era adecuado.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se sacaban en base a un Proyecto, y que no era un tema de urgencia.

Por el Concejal D. Francisco Javier Acosta Padròn se toma la palabra para decir que de cara a las Fiestas lo primero que se tenìa que hacer, era limpiar, y 2º cerrar paso a todo vehìculo permitiendo solo la entrada de algùn camiòn para el festival.

Por el Sr. Alcalde se responde, que hay un proyecto redactado por la Oficina Tècnica, para limpiar, adecentar y para la retenciòn para que no se caiga, sirviendo como complemento de aparcamiento en dìas de lucha; que se puede discutir con calma el proyecto, y se puede ver y admitir sugerencias, por lo que no veìa la urgencia de la mociòn.

Sometido a la votaciòn el Concejal D. Miguel Angel Casañas, vota NO, si hay proyecto.

Por el Concejal en nombre de su grupo D. Francisco

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0125_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0125_V

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0F3383171

CLASE 8.ª

Javier acosta Padròn se vota SI, 4 votos, diciendo que se va a escabar la montaña, produciendo la erosiòn de todos los terrenos.

Por el Sr. Alcalde se le contesta que se va a alinear, para que no se pueda subir y en nombre de los grupos del PSOE, se vota SI.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se vota SI en nombre del grupo PP, porque el proyecto està aprobado y se està ejecutando en parte.

Por lo que con 6 votos NO y 4 votos SI, se acuerda por mayorìa absoluta, el no considerar de urgencia la Mociòn presentada por el Concejal D. Francisco Javier Acosta, se toma la palabra, para en nombre del grupo AHI, y por si se considera de urgencia, se presenta una Mociòn sobre la limpieza de La Maceta y el Gusano, por si se cree oportuno la instalaciòn de papeleras, contenedores, etc. y sobre el Gusano que està en muy mal estado.

Por el Sr. Alcalde, se responde que màs que una Mociòn de urgencia se puede considerar como una sugerencia, que dicha propuesta se acepta. Y que en cuanto al Gusano, que la colocaciòn de material tiene unos dìas determinados, por que hay unos dìas para recoger el material depositado, pero que no obstante se està buscando otro lugar màs adecuado y que no estè a la entrada del pueblo.

Por el Concejal d. Francisco Javier Acosta, se toma la palabra, para en nombre del Grupo AHI, y por si se considera de urgencia, se presenta una Mociòn sobre el alumbrado pùblico.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que hay algunos sitios en los que si puede ser urgente, y otros serà necesario incluir en Planes y Convenios con la Comunidad Autònoma y seguro que es necesario, pero no sin proyectos. y luego cuando se redacten, habrà que priorizar.

Por el Concejal D. Francisco Javier Acosta, se toma la palabra para decir, que eran urgentes; el alumbrado de Artero hacia Los Llanillos, el del cruce de Los Mocanes a la bloquera, el de la Recta de Las Puntas hasta la pensiòn del Salmor, y vigilar el control de apagado-encendido.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que tambièn son urgentes, las de las zonas de La Restinga y El Pinar, y que todo està previsto, que hay montones de proyectos pendientes de ejecutar y los que sean màs urgentes se deben presentar en la Oficina Tècnica para su redacciòn.

En cuanto al control del encendido-apagado, se considera que se debe ejercer una mayor vigilancia, y se harà el seguimiento y la presiòn para que sea correcto.

Por el Concejal D. Francisco Javier Acosta, se toma la palabra, para en nombre del Grupo AHI, y por si se considera

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0126_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0126_v

Por el Concejal D. Francisco Javier Acosta, se toma la palabra para decir, que ésta iniciativa, el alumbrado de Artero hacia Los Llanillos, el del cruce de Los Mocanes a la plocuera, el de la Recta de las Puntas hasta la bensión del salmor, y vigilar el control de abastecimiento-encendido.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que también son todos estos y los que sean más urgentes se deben presentar en forma escrita, que hay montones de proyectos pendientes de ejecutar y los que sean de las zonas de La Resaca y El Pinar, y que la Oficina Técnica haga su redacción.

En cuanto al control del encendido-abastecimiento, se considera que se debe ejercer una mayor vigilancia, y se para el seguimiento y la presión para que sea correcto.

Por el Concejal D. Francisco Javier Acosta, se toma la palabra, para en nombre del Grupo AHI, y por si se consigera de urgencia, se presenta una Moción sobre el alumbrado en los que si hace sea urgente, y otros sería necesario incluir en planes y convenios con la Comunidad Autónoma y según que se necesario, pero no sin proyectos. Y luego cuando se redacten, para que priorizar.

Por el Concejal D. Francisco Javier Acosta, se toma la palabra para decir, que eran urgentes: el alumbrado de Artero hacia Los Llanillos, el del cruce de Los Mocanes a la plocuera, el de la Recta de las Puntas hasta la bensión del salmor, y vigilar el control de abastecimiento-encendido.

Por el Sr. Alcalde se le responde, que también son urgentes, las de las Zonas de La Resaca y El Pinar, y que todo esto, que hay montones de proyectos pendientes de ejecutar y los que sean más urgentes se deben presentar en la Oficina Técnica para su redacción.

En cuanto al control del encendido-abastecimiento, se considera que se debe ejercer una mayor vigilancia, y se para el seguimiento y la presión para que sea correcto.

Por el Concejal D. Francisco Javier Acosta, se toma la palabra, para en nombre del Grupo AHI, y por si se consigera de urgencia, se presenta una Moción sobre el alumbrado en los que si hace sea urgente, y otros sería necesario incluir en planes y convenios con la Comunidad Autónoma y según que se necesario, pero no sin proyectos. Y luego cuando se redacten, para que priorizar.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que también estos están en la Agenda de las obras, pero en cuanto a la Moción presentada

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *
0B3383172

urgente, se presenta una Mociòn sobre la mejora del aspecto de la Carretera del Cementerio en El Pinar.

Por el Sr. alcalde se le responde que no son exactamente Mociones, lo que presenta el Sr. Concejal, sino que estàn presentando proyecto , y que no se puede acordar el hacer obras sin proyectos, que presentase la propuesta por escrito atravès del conducto ordinario.

Por el Concejal D. Francisco Javier Acosta, se toma la palabra, para en nombre del Grupo AHI, y por si se considera urgente, se presenta una Mociòn sobre instalaciòn de megafonìa en el salòn de actos.

Por el Sr. Alcalde se le responde que està en construcciòn el nuevo salòn de actos y que se tendrà en cuenta, por si se considera necesaria su instalaciòn, pero que màs que mociones, se asemejan màs a ruegos y preguntas.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se hicieron las siguientes:

Por el Concejal D. Francisco Javier Acosta, del Grupo AHI:

- Què pasa con la Oficina Municipal de Sabinosa, y si se tiene pensado establecer el mismo servicio en La Restinga?.
- Cuàl es el juicio sobre estudiantes en Tenerife y la experiencia del año pasado?.
- Con què finalidad se crea esta experiencia por segunda vez?.
- Què criterios se han seguido para seleccionar estas plazas?.
- Transcurrido un año de esa experiencia, quiere saber si durante ese tiempo, se han establecido las plazas?.
- El alumbrado del muelle de La Restinga de quièn es competencia?, tiene bombillas fundidas o rotas?.
- Hay algùn seguimiento a las obras del Colegio?, un seguimiento serio?.
- Què pasa con la destrucciòn de jardineras a la entrada de Sabinosa?.
- Por los Servicios Sociales, se tiene en cuenta los asuntos de alcoholismo, escolarizaciòn, ect?.
- Què criterios se sigue con la barredora, lugares, etc?.

Por el Sr. Alcalde, se dieron las siguientes respuestas:

- La Oficina de Sabinosa, se dotò de lo màs necesario y se empezà abrièndola con un funcionario, con telèfono, en el nuevo centro, se han proyectado tres oficinas, una de ellas como oficinas municipales, otra para el mèdico y otra para el A.T.S.
- Por la experiencia de las clases, se han recibido

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0127_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0127_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8ª

sendas felicitaciones de las directoras.

- Los criterios de selecciòn, estàn en las bases, por escrito.

- El alumbrado del Puerto, es del Estado, se solicitò su arreglo, se recogerà la sugerencia y se plantearà.

- La obra del Colegio, es una obra ilegal, sin licencia, la Consejerìa que es la que realiza la obra establecerà el control.

Por el Concejal D. Francisco Javier Acosta, se toma la palabra, para recordar que el año pasado se retrasò la apertura del Colegio, por falta de seguimiento, como èsta no compete, habrìa que interesarse para que no ocurra como el año pasado, y no se retrase la apertura del Colegio.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que hay conceptos equivocados, que las competencias, estàn bien delimitadas, y que cada uno debe estar a lo suyo.

- En Sabinosa las jardineras se rompieron, al hacer el muro y el asfalto, que se repondrà y se arreglarà.

- En los Servicios Sociales, a partir del 92, y màs desde el 94 , existe una memoria de actuaciòn, que espera que se cumpla, esa es su misiòn, que està a disposiciòn de los que lo quieran verificar.

- En cuanto a la barredora, està al màximo de sus posibilidades, que en principio mantiene lo màs esencial, que en determinados nùcleos, en ciertas èpocas se hace la limpieza, pero que cuando se disponga de màs personal, se podrà hacer màs limpieza.

Y no habièndo màs asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesiòn, siendo las veintitrès horas (23:00), del dìa de la fecha, de lo que yò, el Secretario doy fè.

Vto.Bno.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar(en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesiòn ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 27 de Julio de 1995, aprobada definitivamente en la sesiòn Extraordinaria del dia 1 de Septiembre de 1995, ha quedado transcrita en trece folio, clase 8ª, serie OD y con timbre estatal nùmeros 3383155

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0128_r

DILIGENCIA: La extiendo Yo, el Secretario, para hacer constar(en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 191 regla 3 del R.D. 2568\1989 de 28 de Noviembre) que la presente Acta corresponde a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de la Frontera, el día 25 de Julio de 1991, aprobada definitivamente en la sesión Extraordinaria del día 1 de Septiembre de 1991, ha dado fiel transcrita en tres folio, clase 8ª, serie OD y con fiabre estatal números 3383152

EDO:JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EDO.JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

EL SECRETARIO.

EL ALCALDE.

Vto.Bno.

y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, siendo las veintitrés horas (23:00) del día de la fecha, de lo que Yo, el Secretario doy fe.

hora hacer más limpieza.

limpieza, pero que cuando se gradúa de más personal, se en determinados núcleos, en ciertas épocas se hace la posibilidad, que en principio mantiene lo más esencial, que

- En cuanto a la partegora, esta al máximo de sus se cumple, esa es su misión, que está a disposición de los que tengan veintiún

- La opra del colegio, es una opra ilegal, sin su criterio, se recogerá la enderenucia y se bramtearé.

- El almuerzo del Puerto, es del Estago, se solicita

- Los criterios de selección, están en las pases, por

CLASE 8ª

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F012B_v
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

000128

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA PLVS VLTRA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383174

CLASE 8.ª

3383156,3383157,3383158,3383159,3383160,3383161,3383162,338316
3383164, 3383165,3383166,3383167,3383168,3383169,3383170,
3383171,3383172, 3383173 y 3383174.

En La Frontera, a veintiocho de Julio de 1.995

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0129_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0129_v

EDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL SECRETARIO,

En la Frontera, a veintiocho de julio de 1.995

33883174, 33883175, 33883176 y 33883177.
33883164, 33883165, 33883166, 33883167, 33883168, 33883169, 33883170,
33883158, 33883159, 33883160, 33883161, 33883162, 33883163,

CLASE 8ª

0003383174

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veintiuna horas (21:00) del dia uno de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan, con el objeto de celebrar, en sesiòn extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.

CONCEJALES: D. Gilberto J. Quintero Padròn
D. Manuel Luis Càceres.
Dña. Mirella Quintero Machìn.
D. Francisco Arteaga Padròn.
D. Francisco J. Acosta Padròn.
D. Jorge E. Fernàndez Machìn.
D. Jorge Benitez Mèndez.
Dña. Mª Luisa Hernàndez Casañas

SECRETARIO: D. Jose Manuel Alvarez Santafè.

NO ASISTEN:

CONCEJALES: D. Juan Miguel Padròn Brito.
D. Miguel Angel Casañas Padròn.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1) ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observaciòn al acta del dia 27 de julio de 1995, no formulàndose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- ALEGACIONES DESLINDE DE COSTAS.-

Dada cuenta del Dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y obras, del dia 28-08-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta, del acta de apeo relativa a expediente de deslinde del tramo de costa de Las Puntillas a Punta y Roque del Pozo, en el tèrmino municipal de Frontera, celebrada el dia 24 de agosto de 1995, en el Ayuntamiento de La Frontera, para la pràctica del apeo,

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0130_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.995

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las veintiuna horas (21:00) del día uno de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuación se expresan, con el objeto de celebrar, en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:
ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Gilberto J. Quintero Padron
D. Manuel Luis Cáceres.
Dña. Mirella Quintero Machín.
D. Francisco Arteaga Padrón.
D. Francisco J. Acosta Padrón.
D. Jorge E. Fernández Machín.
D. Jorge Benitez Méndez.
Dña. Mª Luisa Hernández Casañas
SECRETARIO: D. Jose Manuel Alvarez Santaló.

NO ASISTEN:
CONCEJALES: D. Juan Miguel Padrón Brito.
D. Miguel Angel Casañas Padron.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1) ACTA ANTERIOR.-
Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales si tienen que formular alguna observación al acta del día 27 de julio de 1995, no formulándose ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- ALEGACIONES DESLINDE DE COSTAS.-
Dada cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y obras, del día 28-08-95, del siguiente tenor:
"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta, del acta de apeo relativa a expediente de deslinde del tramo de costa de las Puntillas a Punta y Roque del Pozo, en el término municipal de Frontera, celebrada el día 24 de agosto de 1995, en el Ayuntamiento de La Frontera, para la práctica del apeo,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0130_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0B383176

CLASE 8.ª

estando citado el Ayuntamiento, como tìtular de las parcelas catastrales nº 1: Cascada del Mar y nº 1: 288. Ofrecièndose informaciòn, cartogràfia y sobre el terreno, de la delimitaciòn provisional del dominio pùblico marìtimo-terrestre, con la ubicaciòn de los mojones que la materializan, asi como los datos complementarios que interesa. Y tras advertir el derecho que asiste en el plazo de quince dias para, formular alegaciones y proponer motivadamente una delimitaciòn alternativa.

Y pareciendo excesiva, la traza de la linea de servidumbre marìtima en los 100 metros que propone la Demarcaciòn de Costas de Tenerife, por ser la zona de Punta Grande, una zona consolidada por la edificaciòn desde hace muchos años, tener todos los servicios urbanìsticos y haber sido planeada en los distintos Planeamientos urbanìsticos como zona urbana. Es por lo que proponia que se mostrase disconformidad con los lindes propuestos y proponer como delimitaciòn alternativa, la propuesta en los Planes Urbanìsticos, por el camino de Punta Grande y en todo caso los 20 metros, como suelo urbano.

Por mayoria, con la abstenciòn del Concejal D. Jorge Fernàndez, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, tal y como se propone."

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para explicar que en el planeamiento urbanìstico del municipio, siempre se habia considerado el nùcleo de las Puntas como urbano y se habia recogido siempre, pues las Puntas ha sido, desde antes de existir comunicaciòn por carretera, la salida del valle al exterior, por lo que las construcciones allì existentes, tienen màs de 60 años, habiendo dado al Ayuntamiento licencia de construcciòn en la zona durante los años 82,83 y sucesivos, por lo que, en todos los Planeamientos Urbanìsticos se han planeado siempre recoger esta zona como suelo urbano, manteniendo como fundamental en esta ordenaciòn el hecho deque las edificaciones existentes, o las futuras estèn perfectamente separadas de la costa, por una via, como zona de protecciòn, que a la vez que les dà acceso, las separa de la Costa, con lo que el uso de la servidumbre del uso pùblico queda patente.

Preguntando el Sr. Alcalde si querìan otra informaciòn o aclaraciòn?

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir que, habia que añadir a la peticiòn, los dos puntos costeros del municipio, que son urbanos, como son Sabinosa y La Restinga.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0131_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0131_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CD3383177

CLASE 8.ª

Por el Sr. Alcalde, se le responde que cuando se planeò la Delimitaciòn del Suelo Urbano, en El Pozo de la Salud y La Restinga, està contemplado hasta la primera linea de las casas como Urbano, pero Costas, en el casco de Las Puntas decia que no era urbano.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se pregunta, cuanto tiempo hay para las alegaciones.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que, 15 dias a partir del acta de apeo.

Tras deliberaciòn, y sometido a votaciòn, por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

3).- CONVENIO REHABILITACION VIVIENDA-95.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, del dia 28-08-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Direcciòn General de Vivienda, reg. salida 13011, comunicando que el Ayuntamiento de La Frontera habia sido propuesto para la concesiòn de una subvenciòn para la Rehabilitaciòn de Viviendas en el Medio Rural por importe de 5.000.000 ptas, con cargo a los Presupuesto de la Consejeria de Obras Pùblicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias para 1995, sin perjuicio de su aprobaciòn definitiva y al objeto de agilizar la tramitaciòn administrativa, ruegan se remita a la Direcciòn General, antes del 15 de Septiembre, acuerdo por el que se faculta al Sr. Alcalde a la firma del Convenio a suscribir, asi como la documentaciòn exigida por el artìculo 20 del Decreto 6/1995, de 27 de Enero B.O.C., nùm. 19 de 13 de Febrero.

Visto el anexo II, convenio entre la Consejeria de Obras Pùblicas, Vivienda y Aguas y el Ayuntamiento de La Frontera para la rehabilitaciòn de Viviendas en el Medio Rural.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para suscribir el convenio entre la Consejeria de Obras Pùblicas, Vivienda y Aguas y el Ayuntamiento de La Frontera para la Rehabilitaciòn de Vivienda en el medio rural para 1995.

2.- Comprometerse a aportar toda la documentaciòn exigida en el Decreto 6/1995.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0132_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

por
min
Sec

FDO

con
reg
Acta
el
Sept
ord
tran
esta

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0132_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000132

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383178

CLASE 8.ª

Y no habiendo màs asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da por finalizada la sesiòn, siendo las veintiuna horas y quince minutos (21:15), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fè.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

FDO.JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar(en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesiòn extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 1 de Septiembre de 1995, aprobada definitivamente en la sesiòn ordinaria del dia 28 de Septiembre de 1995, ha quedado transcrita en cuatro folios, clase 8a, serie OD y con timbre estatal nùmeros 3383175,3383176, 3383177 y 3383178.

En La Frontera, a 29 de Septiembre de 1.995

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0133_r

EDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL SECRETARIO,

En la Frontera, a 25 de septiembre de 1.995

certifico número 33831718, 33831719, 33831720 y 33831721.
transcritta en cuatro folios, clase 8ª, serie OD y con timbre
original del día 25 de septiembre de 1995, ha dregado
Septiembre de 1995, abrogada definitivamente en la sesión
el pleno del Ayuntamiento de la Frontera, el día 1 de
Acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por
regla 3 del R.D. 2568\1986 de 28 de Noviembre) que la presente

DILIGENCIA: La extiendo yo, el secretario, para hacer
constar(en cumplimiento de lo prevenido en el art. 191,

EDO.JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. EDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

secretario, doy fe.
mientos (21:15), del día de la fecha, de lo que yo, el
por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y quince
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, da

CLASE 8.ª

0D3383718

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0133_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

000133

0173383179

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 1995

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del dia veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan, con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesiòn Ordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Gilberto J. Quintero Padròn.
D. Manuel Luis Càceres.
D. Francisco Arteaga Padròn.
Dña. Mirella Quintero Machìn.
D. Francisco J. Acosta Padròn.
D. Jorge E. Fernàndez Machìn.
D. Jorge Benitez Mèndez.
Dña. Mª Luisa Hernàndez Casañas.
D. Miguel Angel Casañas Padròn.
SECRETARIO: D. Jose Manuel Alvarez Santafè.

NO ASISTE:

CONCEJALES: D. Juan Miguel Padròn Brito.

Abierto el Acto por el Alcalde-Presidente, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observaciòn al Acta del dia 1 de Septiembre de 1.995, no formulàndos ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- APROBACION CUENTAS GENERALES 1.994.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 21-07-95, del siguiente tenor:

. ""- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que presentada la cuenta general del Presupuesto del año 1.994 y de las cuentas no presupuestarias de 1.994, por si se considera de urgencia el informarla.

Por unanimidad se acuerda declararla de urgencia.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0134_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0134_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

00383180

CLASE 8.ª

Examinada la documentaciòn que constituye la Cuenta General del Presupuesto de 1.994 y la Cuenta General No Presupuestaria del año 1.994.

Visto que en el expediente constan todos los mandamientos de Ingreso y el Pago con sus justificantes, facturados en forma reglamentaria por artìculos, conceptos y partidas relacionados por capìtulos.

Por todo ello y observando que no aparece infringido ninguno de los preceptos legales aplicables.

La Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda entiende que procede continuar el tràmite condudente a la aprobaciòn de dichas Cuentas Generales del Presupuesto Econòmico del año 1.994.""

Abierto el debate, por el Concejal Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir que, legalmente le parecia que estaban bien contablemente, pero que la gestiòn del Presupuesto no habia sido buena, de lo que se ha arrastrado la situaciòn econòmica precaria que se tiene en la actualidad, es por lo que su grupo se abstenia.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que las cuentas venìan informadas favorablemente y por unanimidad, desde la Comisiòn Informativa y que no se discutia la politica a seguir, pues las cuentas son el resultado de la gestiòn.

Sometido a votaciòn, con la abstenciòn del Concejal de ICAN y del Grupo AHI, y los cinco votos favorables de los Grupos del PSOE y del PP, por mayoria se acuerda: Ratificar el Dictamen de la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda y en su consecuencia aprobar las Cuentas Generales de 1994, tal y como estàn presentadas.

3).- ADSCRIPCION 4 PUESTOS ADMINISTRATIVOS ADMINISTRACION GENERAL.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Règimen Interior y Personal, de fecha 25-09-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del acta de la Comisiòn de valoraciòn el dia uno de Septiembre del siguiente tenor:

" En el salòn de sesiones de la Casa Consistorial a uno de Septiembre de 1995, siendo las 12 horas, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Manuel Luis Càceres, constituyen los Miembros de la Comisiòn de Valoraciòn que han de valorar los mèritos de los aspirantes admitidos al concurso para la adscripciòn de cuatro puestos de administrativos de Administraciòn general por promociòn

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0135_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

int
las
Ord
la

se
ads
Adm
aux
de
de
adm
de

de
val

tot

tot

tot

Loc

tot

mod

pur

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0135_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383181

CLASE 8.ª

interna de cuatro auxiliares de Administraciòn General, segùn las bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesiòn Ordinaria, de 30-03-95, y publicadas en el Boletìn Oficial de la Provincia, nùm. 53 de 01-05-95, siguientes:

Presidente: D. MANUEL LUIS CACERES.
Vocales: Dña. PILAR DE JORGE BATISTA.
DÑA. MIRELLA QUINTERO MACHIN.
DÑA. ESTHER GONZALEZ PADRON.
Secretario: D. JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

Abierto el acto por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procediò a dar lectura a las bases del Concurso para la adscripciòn de cuatro puestos de Administrativo de Administraciòn General por promociòn interna de cuatro auxiliares de Administraciòn General. Asi como a la Resoluciòn de la Concejalia Delegada de Personal de 7 de Julio de 1995, de nombramiento de la Comisiòn de Valoraciòn, relaciòn de admitidos y excluidos, y señalamiento del lugar, fecha y hora de la constituciòn de la Comisiòn de Valoraciòn.

Acto seguido se da lectura a las instancias de cada uno de los admitidos, procediendo conforme a la base sexta a valorar los mèritos alegados, siguiente:

D. MARCOS LUIS BARRERA GARCIA.-
Por años de servicio: 19 años y 7 meses, que hacen un total de 23,5 puntos; no aportando otros mèritos.

D. JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.-
Por años de servicio: 9 años y 8 meses, que hacen un total de 11 puntos, no aportando otros mèritos.

D. DIEGO SINFORIANO ACOSTA PADRON.-
por años de Servicio: 14 años y 9 meses, que hacen un total de 17,7 puntos.
Y por otros mèritos, curso de Recaudaciòn de Tributos Locales de 35 horas. La Comisiòn lo valora en 0,5 puntos.
Que hacen un total de 18,2 puntos.

D. NELSON CABRERA MORALES.-
Por años de servicio: 6 años y 11 meses, que hacen un total de 8,3 puntos.
Por otros mèritos, la Comisiòn los valora del siguiente modo:
Curso de Archivo Cultural Canario de 35 horas... 0,5 puntos.

Curso de Contabilidad y Tesoreria E.L. de 30 horas..

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0136_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0136_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000136

0D3383182

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8ª

0,3 puntos.

Curso de Instrucciòn de Contabilidad de 50 horas... 0,5 puntos.

Curso de Atenciòn al Ciudadano de 15 horas... 0,1 punto.

Curso de Ley 30/92 de RJAP y PAC, de 12 horas...0,5 puntos.

Curso de Gestiòn de Econòmica Mòdulos I, II, III de 5 horas... 0,5 puntos.

Total: 2 puntos.

Que hacen un total de 10,3 puntos.

De acuerdo con la base sèptima y terminada la calificaciòn de los aspirantes, por unanimidad, se acuerda proceder a la publicaciòn la relaciòn de los aspirantes aprobados por orden de puntuaciòn que son los siguientes:

D. MARCOS LUIS BARRERA GARCIA ..... 23,5 PUNTOS.
D. DIEGO SINFORIANO ACOSTA PADRON..... 18,2 "
D. JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ..... 11 "
D. NELSON CABRERA MORALES ..... 10,3 "

Asimismo, se acuerda por unanimidad, elevar la relaciòn de aspirantes aprobados, al Ayuntamiento Pleno para su adscripciòn.

Por el Sr. Presidente se levanta la presente reuniòn, siendo las 12 horas y 30 minutos, de lo que se levanta la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos conmigo, que doy fè."

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la propuesta de la Comisiòn de Valoraciòn tal y como se propone, y adscribir a los cuatro auxiliares administrativos propuestos, en los puestos de Administraciòn General de este Ayuntamiento.""

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

4).- PROPUESTA DEDICACION EXCLUSIVA CONCEJALES.-

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para invocando lo previsto en el art. 92 del R.O.F., por no haberse completado la propuesta de uno de los Concejales, pedia la retirada del expediente, para que quede sobre la mesa.

Sometido a votaciòn, por unanimidad se acuerda, dejar el expediente sobre la mesa.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0137_r

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0137_v

CLASE 8.ª

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000137

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

00383183

CLASE 8.ª

5).- APROBACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMEINTO DE AGUA POTABLE.-

Dada cuenta del acuerdo de la Comisiòn Informativa de Servicios Municipales, de 25-09-95, para su estudio y deliberaciòn por el Pleno del Proyecto de Reglamento de Servicios de Abastecimiento de agua potable, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se presenta el proyecto de Reglamento de Servicio de abastecimiento de agua potable, que tiene como objeto la regulaciòn del servicio al Tèrmino Municipal de La Frontera.

Tras deliberaciòn, por unanimidad se acuerda, estudiarlo con detalle, y presentarlo directamente al Pleno, para su debate y aprobaciòn, si procede."

Sometido a debate, por el Sr. Alcalde se explica el acuerdo de la Comisiòn Informativa y de que el art. 27 del citado Reglamento, debiera quedar reducido al punto 1.- y que fuera el Pleno el que, de forma excepcional, pudiera conceder bonificaciones.

Por el Sr. Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir que, tal vez habia sido un poco precipitado el traer el Reglamento al Pleno, pero que no lo veian mal, y estaban conformes.

Tras deliberaciòn, por unanimidad se acuerda:

Aprobar inicialmente el Reglamento de Servicio de Abastecimiento de agua potable, con la enmienda propuesta por el Sr. Alcalde, del art. 27, y que es, del siguiente tenor:

REGLAMENTO DEL SERVICIO
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- OBJETO

El objeto del presente Reglamento es la regulaciòn del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del tèrmino municipal de La Frontera.

ARTICULO 2.- FORMA DE GESTION Y TITULARIDAD DEL SERVICIO

1.- El Servicio de Abastecimiento de Agua Potable es de titularidad municipal, sin perjuicio de la forma de gestiòn que se apruebe por el Ayuntamiento.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0138_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

5).- APROBACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, de 25-09-95, para su estudio y deliberación por el Pleno del Proyecto de Reglamento de Servicios de Abastecimiento de agua potable, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se presenta el proyecto de Reglamento de Servicio de abastecimiento de agua potable, que tiene como objeto la regulación del servicio al Término Municipal de La Frontera.

Tras deliberación, por unanimidad se acuerda, estudiarlo con detalle, y presentarlo directamente al Pleno, para su debate y aprobación, si procede."

Sometido a debate, por el Sr. Alcalde se explica el acuerdo de la Comisión Informativa y de que el art. 27 del citado Reglamento, debiera quedar redactado él punto 1.- y que fuera el Pleno el que, de forma excepcional, pudiera conceder bonificaciones.

Por el Sr. Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir que, tal vez había sido un poco precipitado el traer el Reglamento al Pleno, pero que no lo veían mal, y estaban conformes.

Tras deliberación, por unanimidad se acuerda:

Aprobar inicialmente el Reglamento de Servicio de Abastecimiento de agua potable, con la enmienda propuesta por el Sr. Alcalde, del art. 27, y que es, del siguiente tenor:

REGLAMENTO DEL SERVICIO
DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- OBJETO

El objeto del presente Reglamento es la regulación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del término municipal de La Frontera.

ARTICULO 2.- FORMA DE GESTION Y TITULARIDAD DEL SERVICIO

1.- El Servicio de Abastecimiento de Agua Potable es de titularidad municipal, sin perjuicio de la forma de gestión que se apruebe por el Ayuntamiento.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383184

CLASE 8ª

2.- El Ayuntamiento de La Frontera, podrà prestar el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable mediante cualquiera de las formas previstas en Derecho; podrà estructurar el Servicios y darà publicidad de su organizaciòn, sea cual sea la forma de prestaciòn elegida, directa o indirecta, de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de Règimen Local y demàs legislaciòn de desarrollo y concordante.

ARTICULO 3.- ELEMENTOS MATERIALES DEL SERVICIO

Son elementos materiales del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable los siguientes:

Las captaciones de agua, elevaciones, depòsitos de almacenamiento, red de distrubuciòn, ramal de acometida, llave de toma, llave de registro y llave de paso.

a) Depòsito de almacenamiento. La capacidad en los depòstios de regulaciòn y reserva de la red urbana de distribuciòn deberà ser siempre suficiente para, en condiciones normales, garantizar las necesidades del Servicios.

b) Red de distribuciòn. Es aquella necesaria para abastecer toda la poblaciòn del municipio en las condiciones establecidas reglamentariamente.

c) Ramal de acometida. Es la tuberia que enlaza la instalaciòn general del inmueble con la red de distribuciòn. Penetra el muro de cerramiento del edificio por un orificio practicado por el propietario o abonado, de tal manera que el tubo quede suelto y le permita la libre dilataciòn, si bien deberà ser unido de manera que el orificio quede impermeabilizado. Su instalaciòn serà por cuenta del prestador del servicio y a cargo del propietario y sus caracterìsticas se fijaràn de acuerdo con la presiòn del agua, caudal suscrito, consumo previsible, situaciòn del local y servicios que comprenda, de acuerdo con las normas bàsicas para intalaciones interiores de suministro de agua, aprobadas por Orden de 9 de Diciembre de 1975 o las que se aprueben con posterioridad.

d) Llave de toma. Està colocada sobre la tuberia de la red de distribuciòn y abre el paso del agua al ramal de acometida. Su utilizaciòn corresponderìa exclusivamente al prestador del servicios o aquella persona que èste autorice.

e) Llave de registro o de macho. Se ubica sobre el ramal de acometida en la via pùblica junto al edificio. Su utilizaciòn corresponderà exclusivamente al prestador del servicio o aquella persona que èste autorice.

f) Llave de paso. Es aquella situada en la uniòn del ramal de acometida con el tubo de alimentaciòn, junto al umbral de la puerta del interior del inmueble, y se alojarà en

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0139_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0139_V

CLASE 8.ª
0D7383184
000428

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000139

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383185

CLASE 8ª

una càmara con desague en el exterior o alcantarilla construida por el propietario o abonado. Si fuera necesario, y bajo la responsabilidad del propietario del inmueble o persona responsable del local donde se encuentra instalada, podrà maniobrarse para dejar sin agua la instalaciòn interior de todo el edificio.

ARTICULO 4.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El prestador del servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable està sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) El prestador del servicio viene obligado a mantener el principio de continuidad y regularidad en los servicios pùblicos.

b) Prestar el servicio a todo peticionario y ampliarlo a todo abonado que lo solicite en los tèrminos establecidos en el presente Reglamento y otras disposiciones aplicables.

c) Mantener las condiciones sanitarias y las instalaciones de acuerdo con la normativa vigente aplicable. Comunicar a los abonados con al menos una periodicidad anual, el estado de las condiciones higiènico-sanitarias del agua suministrada. Y en los casos de alteraciones o incidencias relevantes de aquellas, dar conocimiento de ello a la ciudadania, a travès de los medios de comunicaciòn social de titularidad municipal.

d) Colaborar, con el abonado y resolver cuando sea tecnicamente posible y de su competencia, aquellas situaciones que el suministro pueda plantear.

e) Efectuar la facturaciòn tomando como base las lecturas periòdicas de los documentos u otros sistemas de mediciòn, y la tarifa legalmente autorizada por el organismo competente.

f) Mantener a su costa los Seguros de Reponsabilidad Civil necesarios.

ARTICULO 5.- DERECHOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El Prestador del servicio tiene los siguientes derechos:

a) Cobro de los servicios prestados tales como cuotas de servicio; asi como del agua consumida por el abonado o del mìnimo establecido si el consumo no llega a los precios de la tarifa oficialmente aprobada.

b) Comprobaciòn y revisiòn de las instalaciones interiores de los abonados, pudiendo imponer la obligaciòn de instalar equipos correctores en caso de que aquella produjese perturbaciones a la red.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0140_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

qu
Cua
la
no

AR

ag

er

es

in
vi

de
el
ac
in
Se

de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0140_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000140

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383186

CLASE 8ª

c) Disponer de una tarifa por prestaciòn del servicio que como mìnimo garantice la suficiencia financiera del mismo. Cuando el anterior equilibrio no se produzca , se procederà a la actualizaciòn de las tarifas, siguiendo para ello las normas de este Reglamento y demàs legislaciòn aplicable.

ARTICULO 6.- OBLIGACIONES DEL ABONADO

a) Satisfacer puntualmente el importe del servicio de agua de acuerdo con lo previsto en este Reglamento.

b) Pagar las cantidades resultantes de liquidaciòn por error, fraude o averia imputables al abonado.

c) Usar el agua suministrada en la forma y usos establecidos en la pòliza.

d) Abstenerse de establecer o permitir derivaciones en su instalaciòn para suministro de agua a otros locales o viviendas a los consignados en la pòliza.

e) Autorizar la entrada al interior del local o vivienda del suministro en las horas hàbiles o de normal relaciòn con el exterior, al personal del servicio que, exhibiendo la acreditaciòn pertinente, trate de revisar o comprobar las instalaciones; asi como permitir las verificaciones que el Servicio considere necesarias y los cambios de contador en la forma y por medio de los procedimientos que este Reglamento establece.

f) Respetar los precintos colocados por el servicio o por los organismos competentes de la Administraciòn.

g) Cumplir las condiciones y obligaciones contenidas en el contrato o pòliza, siempre que las mismas no contradigan lo dispuesto por el presente Reglamento.

h) Comunicar al suministrador cualquier modificaciòn en la instalaciòn interior, en especial nuevos puntos de consumo que resulten significativos por su volumen y de forma especìfica cuando se produzca con motivo de un cambio de uso del suministro o por abastecimiento a una nueva vivienda dentro del mismo inmueble.

i) Prever las instalaciones de elevaciòn, grupos de presiòn y depòsitos de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

j) Comunicar, a la mayor brevedad posible, al Servicio de Aguas cualquier averìa o anomalìa que observe en su contador o en la conducciòn desde la red general hasta el edificio en que se halle el inmueble.

ARTICULO 7.- DERECHOS DEL ABONADO

El abonado al servicio disfrutarà de los siguientes derechos:

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0141_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0141_v

CLASE 8.ª

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

a) Disponer del agua en las condiciones higiènico-sanitarias que, de acuerdo con las instalaciones de la vivienda , industria u otros, sean adecuadas y de conformidad con la normativa legal aplicable.

b) Solicitar al prestador del servicio las aclaraciones, informaciones y asesoramientos necesarios para adecuar la contrataciòn a sus necesidades reales.

c) A que se le facturen, con caràcter trimestral, los consumos actuales y reales con las tarifas vigentes.

d) Suscribir un contrato o pòliza de suministro, sujeto a las garantias de la normativa establecida.

e) Formular las reclamaciones administrativas que considere convenientes de acuerdo con el procedimiento establecido en este Reglamento y demàs legislaciòn aplicable supletoriamente.

f) El abonado podrà interesar de los servicios sanitarios del Ayuntamiento, o de otros organismos oficiales, la realizaciòn de los anàlisis de potabilidad del agua que consume.

CAPITULO II
CONTRATACION DE ABONOS

ARTICULO 8.- SUSCRIPCION DE POLIZA

1.- No se llevarà a cabo ningùn suministro sin que el usuario haya suscrito con el prestador del servicio la correspondiente pòliza de abono o contrato de suministro. Una vez concedido el suministro, previa su comunicaciòn al usuario, este no serà efectivo hasta que el abonado no haya hecho efectivos los trabajos de conexiòn, fianza y derechos aprobados o autorizados por la Entidad competente que correspondan en cada caso.

2.- El prestador del servicio podrà negarse a suscribir pòlizas o contratos de abono en los siguientes casos:

a) Cuando la persona o entidad que solicite el suministro se niegue a firmar el contrato redactado de acuerdo con las determinaciones de este Reglamento.

b) En caso de que la instalaciòn del peticionario no cumpla las prescripciones legales y tècnicas que ha de reunir las intalaciones receptoras.

c) Cuando se compruebe que el peticionario del servicio ha dejado de satisfacer importes por suministro de agua, en virtud de otro contrato suscrito con el prestador del servicio y en tanto no abone su deuda o cuando dicha solicitud se

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0142_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0142_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CD3383188

CLASE 8.ª

efectùe por otra persona de su unidad familiar para el mismo punto de suministro donde exista la deuda señalada.

De contrario, el prestador del servicio no podrà negarse a suscribir la pòliza con un nuevo propietario del inmueble, aunque el anterior sea deudor del prestador del servicio con facturaciòn o recibos pendiente de pago, los cuales podràn ser reclamados al anterior por la via correspondiente. En cualquier caso, corresponderà al nuevo propietario abonar el importe de los consumos producidos desde la fecha de compra del inmueble.

d) Cuando el peticionario no presente la documentaciòn legalmente exigida.

ARTICULO 9.- POLIZA UNICA PARA CADA SUMINISTRO

La poliza o contrato de suminstro se establecerà para cada servicio y uso, siendo obligatorio extender pòlizas separadas para aquellos suministros que exijan la aplicaciòn de tarifas o condiciones diferentes.

ARTICULO 10.- CONDICIONES DE CONTRATACION

1.- Para formalizar con el servicio la pòliza de suministro, serà necesario presentar previamente, en las oficinas del prestador del servicio, la solicitud de la misma, de acuerdo con las condiciones que se expresan en el presente artìculo.

La peticiòn se harà en impreso normalizado que facilitarà el prestador del servicio. Este podrà facilitar el tràmite por el sistema que pueda resultar màs conveniente para ambas partes.

En la solicitud se harà constar el nombre del solicitante o su razòn social, el domicilio, el nombre del futuro abonado, telèfono de contacto, domicilio del suministro, caràcter del mismo, uso a que ha de destinarse el agua, cuadal necesario o las bases para fijarlo de acuerdo con las normativa vigente, y domicilio para notificaciòn.

2.- Comunicada por el servicio la aceptaciòn de la solicitud y para poder proceder a la formalizaciòn de la pòliza, el solicitante deberà aportar la documentaciòn legalmente exigible, formada, como mìnimo, por:

- Fotocopia D.N.I./N.I.F./C.I.F

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0143_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0143_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA PLVS VLTRA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383189

CLASE 8.ª

- Condiciòn en que actùa el solicitante y acreditaciòn de la propiedad del edificio, u otro tìtulo jurìdico que legitime la ocupaciòn de la vivienda o local a conectar.
- En caso que un inquilino, arrendatario u ocupante por cualquier otro tìtulo jurìdico, desee contratar con el prestador del servicio, serà indispensable autorizaciòn por escrito del propietario del inmueble, siendo de incumbencia exclusiva del arrendatario o inquilino el obtener del propietario dicho permiso.
- Plano de situaciòn.
- Boletìn de instalaciòn, suscrito por el instalador autorizado y visado por los Servicios de Industria.
- En caso de vivienda, cèdula de habitabilidad y, si cabe, licencia de primera ocupaciòn.
- Si es local comercial o industrial, la licencia de apertura o documento justificativo de haberla solicitado.
- Si es un suministro por obras, la licencia municipal de obras en vigencia.

3.- Cada suministro quedarà adscrito a las finalidades para las que fue contratado, quedando prohibido dedicarlo a otras finalidades o modificar su alcance, para lo que, en cualquier caso, serà necesaria una nueva solicitud.

4.- Como norma general, el Servicio otorgarà, previa presentaciòn de la documentaciòn acreditativa, la concesiòn de suministro a los inquilinos o arrendatarios, siendo en tal caso la relaciòn directa entre tales usuarios y el Servicio de Agua.

5.- La reanudaciòn del suministro despuès de haber causado baja en el Servicio, por cualquier causa, sòlo podrà efectuarse mediante nueva solicitud, siscripciòn de la correspondiente Pòliza de Abono, pago de derechos y gastos de apertura, asi como la formalizaciòn de la fianza conforme a lo establecido.

ARTICULO 11.- TITULAR DE LA POLIZA DE ABONO

El titular de la Pòliza de Abono habrà de ser necesariamente el que lo sea de la relaciòn jurìdica de ocupaciòn o propiedad del inmueble. Toda situaciòn que no reùna esta condiciòn se considerà fraudulenta y por tanto, sujeta a suspensiòn del suministro, sin perjuicio de cualquier otra medida administrativa.

ARTICULO 12.- DURACION DE LA POLIZA

Los contratos se consideran estipulados por el plazo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0144_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0144_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000144

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

00383190

CLASE 8.ª

fijado en la pòliza, y se entienden tàcitamente prorrogados por el mismo perìodo, a menos que el abonado, con un mes de antelaciòn, avise de forma expresa y por escrito a la otra parte del deseo de darlo por finalizado. No obstante, si dentro del primera año a contar desde el inicio del suministro, el abonado, por cualquier causa, diese por finalizado el contrato, correràn a su cargo los gastos causados por esta resoluciòn.

ARTICULO 13.- MODIFICACIONES EN LA POLIZA

Durante la vigencia de la poliza, èsta se entenderà modificada siempre que lo impongan disposiciones legales o reglamentarias superiores y, en especial, en relaciòn con la tarifa del servicio y del suministro, que se entenderà modificada en el importe y condiciones que disponga la autoridad o los organismos competentes.

ARTICULO 14.- CESION DEL CONTRATO

Como regla general se considera que el abono al suministro de agua es personal. El abonado no podrà ceder sus derechos a terceros ni podrà exonerarse de sus responsabilidades en relaciòn al servicio. No obstante, el abonado que estè al corriente del pago podrà traspasar su pòliza a otro abonado que vaya a ocupar el mismo local con las mismas condiciones existentes. En este caso, el abonado lo pondrà en conocimiento del prestador del servicio mediante comunicaciòn escrita, que incluya la conformidad expresa del nuevo abonado, por correo certificado con acuse de recibo, o entregada personalmente en el domicilio del prestador del servicio, el cual deberà acusarle recibo de la comunicaciòn.

En caso de que la pòliza suscrita por el abonado anterior no contenga ninguna condiciòn que se halle en oposiciòn con la forma en que haya de continuar prestàndole el suministro, seguirà vigente la pòliza anterior hasta la extensiòn de la nueva pòliza.

El prestador del servicio, al recibo de la documentaciòn, deberà extender una nueva pòliza a nombre del abonado, que èste deberà suscribir en las oficinas del prestador. El antiguo abonado tendrà derecho a recobrar su fianza, y el nuevo deberà abonar lo que le corresponda segùn las condiciones vigentes en el momento del traspaso. En caso de que la pòliza contenga clàusulas especiales, serà necesaria la conformidad del prestador del servicio, ademàs de las del nuevo abonado. El prestador del servicio podrà, si conviene,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0145_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0145_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383191

CLASE 8.ª

sustituir el contador por uno nuevo, que irà a cargo del nuevo abonado, si èste asi lo solicitase.

ARTICULO 15.- SUBROGACION

1.- Al producirse la defunciòn del titular de la pòliza de abono, el cònyuge, descendiente, hijos adoptivos plenos, ascendientes y hermanos que hubiesen convivido habitualmente, al menos con dos años de antelaciòn a la fecha de defunciòn, probado por cualquier medio legalmente admitido, podràn subrogarse en los derechos y obligaciones de la pòliza. No seràn necesarios los dos años de convivencia para los sometidos a la patria potestad del difunto, ni para su cònyuge. El heredero o legatario podrà subrogarse si sucede al causante en la propiedad o uso de la vivienda o local.

2.- Las entidades jurìdicas solamente se subrogaràn en los casos de fusiòn por absorciòn.

3.- El plazo para subrogarse serà, en todos los casos, de cuatro meses a partir de la fecha del hecho causante y se formalizarà mediante nota extendida en la pòliza existente, firmada por el nuevo abonado y por el Servicio, quedando subsistente la misma fianza.

4.- Para que pueda producirse la subrogaciòn serà necesaria la previa presentaciòn de la documentaciòn acreditativa correspondiente.

ARTICULO 16.- RESCISION DE LA POLIZA

El incumplimiento por las partes de cualquiera de las obligaciones recìprocas contenidas en el contrato de suministro o pòliza, darà lugar a la rescisiòn del contrato, conforme a lo establecido en el Capìtulo VI de este Reglamento.

ARTICULO 17.- CONDICIONES RESOLUTORIAS DE LAS POLIZAS

El prestador del servicio contactarà siempre con sus abonados a reserva que sean concedidos los permisos necesarios para poder efectuar las instalaciones que requieren los suministros que toma a su cargo, asi como las autorizaciones administrativas necesarias para el uso de la vivienda o local a suministrar.

CAPITULO III
CONDICIONES DEL SUMINISTRO

ARTICULO 18.- PLURALIDAD DE POLIZAS EN UN INMUEBLE

1.- Se extenderà un pòliza de abono por cada vivienda,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0146_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0146_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383192

CLASE 8.ª

local o dependencia independiente, aunque pertenezcan al mismo propietario o arrendatario y sean contiguas, excepto si se trata de suministro por contador o aforos generales, en que se formalizarà una sola pòliza a nombre del propietario.

2.- No se podrà extender pòliza de abono general para todo el inmueble, salvo en casos excepcionales cuando circunstancias tècnicas debidamente justificadas lo aconsejen; no obstante, se entenderàn vàlidas y subsistentes las pòlizas de abono general suscritas con anterioridad a la entrada en vigor de este Reglamento.

3.- Si se solicita una sola pòliza de abono general para todo el inmueble, sin existencia de pòlizas individuales para vivienda, local o dependencia, se aplicarà sobre esta pòliza general tantas cuotas de servicio como viviendas, locales o dependencias que, susceptibles de abono, se sirvan mediante el suministro general.

ARTICULO 19.- CONTRATO MODELO B

1.- El suministro para las viviendas arrendadas, podrà suscribirse entre el prestador del servicio y los inquilinos, mediante contrato o pòliza de abono modelo B, que a tal efecto se crea por este Reglamento.

2.- El prestador del servicio no podrà negarse a suscribir la pòliza con un nuevo arrendatario del inmueble, aunque el anterior o el propietario sea deudor del prestador del servicio con facturaciòn o recibos pendientes de pago, los cuales podràn ser reclamados al deudor por la via correspondiente. En cualquier caso, corresponderà al nuevo inquilino abonar el importe de los consumos producidos desde la fecha del arrendamiento del inmueble.

3.- Se acompañarà a la solicitud la documentaciòn preceptiva segùn lo previsto en el artìculo 10.2 del presente Reglamento.

4.- A peticiòn del propietario de la vivienda, el prestador del servicio entregarà una copia del contrato modelo B suscrito con el inquilino.

ARTICULO 20.- CUOTA DE SERVICIO

El prestador del servicio podrà fijar la cuota de servicio a aplicar, que estarà en funciòn del sistema tarifario que se establezca.

ARTICULO 21.- FIANZA

1.- El prestador del servicio podrà exigir, en el momento de la contrataciòn del servicio, una fianza en garantia del

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0147_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

pa
de
Es
de

re
co
su
de

a
pr
re
cu
di

AR

ti
mo
ex

1.
ex
vi

in
qu
co

2.
co
pr
hi
in

in
us
so

lo
ac
lu
so
de
de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

CCC 47

03383193

pago de los recibos de suministro, la cual deberà ser depositada por el abonado en el momento de la contrataciòn. Esta fianza serà la fijada en cada momento y para cada modelo de contrato por Acuerdo Plenario municipal.

2.- La fianza tiene por objeto garantizar las responsabilidades pendientes del abonado a la resoluciòn del contrato, sin que pueda exigir el abonado, durante susevigencia, que se le aplique a èsta el reintegro de sus descubiertos.

3.- En el caso de no existir responsabilidades pendientes a la resoluciòn del contrato, el prestador del servicio procederà a la devoluciòn de la fianza a su titular o a su representante legal. Si existiese responsabilidad pendiente cuyo importe fuese inferior al de la fianza, se devolverìa la diferencia resultante.

ARTICULO 22.- MODALIDADES DE SUMINISTRO

Independientemente de la clase de tarifa a aplicar a cada tipo de consumo, segùn la estructura tarifaria vigente en cada momento, la prestaciòn del servicio se efectuarà ùnica y exclusivamente y para los destinos que se indican:

1.-USO DOMESTICO: Son aquellos en que el agua se utiliza exclusivamente para atender las necesidades primarias de la vida, la preparaciòn de alimentos o la higiene personal.

Se aplicarà esta clase de suministro exclusivamente a inmuebles destinados a vivienda o anexos a las mismas, siempre que no se realice en ellos ningùn tipo de actividad industrial comercial o profesional.

2.- USO INDUSTRIAL O COMERCIAL: Son aquellos que el agua constituye un elemento directo o indirecto de un proceso de producciòn o se utiliza para el acondicionamiento, limpieza e higiene de un establecimiento profesional, comercial o industrial o por obras.

Siempre se entenderà que la clase de suministro es industrial o comercial, cuando la actividad que desarrolle el usuario estè contenida en el hecho imponible del Impuesto sobre Actividades Econòmicas o tributo que lo sustituya.

Se incluirà en esta clase de suministros todos los locales o establecimeintos en los que se desenvuelva una actividad industrial, comercial o profesional, sea o no lucrativa, y en centros de ensenanza, deportivos, club sociales y recreativos, y en general en todos aquellos no destinados a vivienda y, por tanto, que no sean estrictamente de uso domèstico.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0148_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0148_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

6D3383194

CLASE 8.ª

3.- USO MUNICIPAL: Son los que corresponde pagar directamente el Ayuntamiento, entendiendo por tales los de las dependencias municipales de propiedad y/o administraciòn directa municipal,fuentes pùblicas y ornamentales y riego de parques y jardines pùblicos, incluyèndose aquellos locales sociales de propiedad municipal, cedidos a entidades ciudadanas.

4.- USO AGRICOLA: Se consideran como suministro de uso agrìcola aquellos que, con caràcter excepcional, se concedan a fin de dotar de agua a cuartos de aperos y exclusivamente para su uso en trabajos agrìcolas de caràcter circunstancial. Este tipo de suministro no podrà destinarse a riego ni a ninguna otra actividad habitual de una explotaciòn agraria, ni podrà dedicarse a otro uso que para el que se concede; si ello se incumpliera darà lugar a la inmediata suspensiòn del suministro.

5.- USOS ESPECIALES: Se consideran como suministros especiales aquellos no incluidos en los usos anteriores, tales como suministros contra incedios, a tanto alzado, por aforamiento y aquellos de caràcter esporàdico.

ARTICULO 23.- PRIORIDAD DE SUMINISTRO

1.- El objeto prioritario del suministro de agua es satisfacer, en primer lugar, las necesidades de las viviendas y, en segundo lugar, de los locales comerciales y de negocios en general. Los suministros de agua para usos industriales, agrìcolas, y de riego, se daràn en el ùnico caso de que las necesidades del abastecimiento lo permitan.

2.- Cuando el servicio lo exija, el prestador podrà, en cualquier momento, disminuir, incluso suspender, el servicio para usos agrìcolas, de riego, o industriales, dado que estos suministros quedan en todo subordinados a las exigencias del consumo domèstico y comercial, de acuerdo con las prioridades expresadas en el pàrrafo anterior.

3.- El prestador del servicio quedarà exonerado de responsabilidad civil por falta de suministro cuando, por causa justificada, èsta afecte a procesos industriales, clìnicas y otros de naturaleza anàloga donde èste sea bàsico para su funciòn, que por sus especiales caracteristicas deberàn proveerse de medios de reserva.

ARTICULO 24.- INSTALACIONES DEL ABONADO

1.- Las instalaciones utilizadas por los abonados han de reunir, en todo momento, las condiciones de seguridad reglamentarias, pudiendo el prestador del servicio negar el suministro en caso de nuevas instalaciones o reforma de las

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0149_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0149_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO

0D3383195

CLASE 8ª

existentes por no reunir los requisitos legales. A estos efectos, el prestador del servicio podrà llevar a cabo en dichas instalaciones las comprobaciones necesarias antes de conectar el agua.

2.- El Servicio vigilarà las condiciones y formas en que se utilizan las aguas y sus correspondientes instalaciones por sus abonados. A este respecto, a los empleados del mismo se les facilitarà por el usuario la entrada en horas hàbiles o de normal relaciòn con el exterior en las dependencias o locales donde estè ubicada la acometida hasta el contador, cuando lo crean necesario para el desempeño de su cargo, a cuyo efecto el Servicio proveerà a su personal de la oportuna acreditaciòn. La negativa reiterada y sin causa justificada a facilitar el acceso conllevarà la rescisiòn del contrato de suministro. Si los empleados del prestador del servicio observan alguna anomalìa requeriràn al usuario para que la subsane en el plazo que se establezca. Si en dicho plazo no se produce la eliminaciòn de la anomalìa , salvo causa justificada puesta en manifiesto siguiendo el procedimiento administrativo correspondiente, el prestador del servicio podrà suspender el suministro.

3.- En cuanto a las instalaciones antiguas en uso, el prestador del servicio puede comunicar a los abonados la falta de seguridad de èstas, quedando el abonado obligado a corregir la instalaciòn, si asì se juzga pertinente, y en el plazo que se determine. Si el abonado no cumple lo dispuesto, el prestador del servicio queda facultado para suspender el suministro.

4.- El prestador del servicio no percibirà ninguna cantidad por la revisiòn de las instalaciones cuando se produzca por su propia iniciativa.

ARTICULO 25.- REGULARIDAD DEL SUMINISTRO.-

El suministro de agua a los abonados serà permanente, salvo si existe pacto de lo contrario en la pòliza, no pudiendo interrumpirlo salvo en los casos siguientes:

- Averia en cualquiera de las instalaciones del Servicio que hagan imposible el suministro.
- Pèrdida o disminuciòn del caudal disponible que provoque insuficiencias de la dotaciòn, acumulaciòn o presiòn de agua.
- Ejecuciòn de obras de reparaciòn o mejora de las instalaciones que sean necesarias para las condiciones del propio suministro.
- En los casos recogidos en el artìculo 52, con sujecciòn al procedimiento descrito en el artìculo 53 del

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0150_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

pr

AR

vi
no
ex
du
es
ho
el
pu
co

AR

co
ex
de

AR

de
pr
pr
in
ab
in
en
ma
so
mo
de
pr
la
fi

mo
se
so

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0150_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383196

CLASE 8.ª

presente Reglamento.

ARTICULO 26.- IMPORTE DEL SUMINISTRO

Los importes del suministro se ajustaràn a las tarifas vigentes en cada momento, y se referiràn al servicio prestado, no pudiendo cobrarse por adelantado, salvo la fianza. Como excepciòn, en el caso de suministros eventuales de corta duraciòn, se admitirà la liquidaciòn previa de los consumos estimados, basàndose en el caudal solicitado y el nùmero de horas de utilizaciòn, en este caso no se exigirà fianza; todo ello sin perjuicio de las comprobaciones ulteriores que se puedan realizar y de la liquidaciòn o facturaciòn complementaria que, en su caso, procediera.

ARTICULO 27.- BONIFICACIONES

La Corporaciòn Municipal, por acuerdo de el Pleno, podrà conceder bonificaciones en el importe del servicio, de forma excepcional y previo los informes que justifiquen tal decisiòn.

CAPITULO IV
INSTALACIONES EXTERIORES

ARTICULO 28.- EJECUCION DE LAS INSTALACIONES EXTERIORES

1.- La instalaciòn del ramal de acometida, con sus llaves de maniobra y sus aparatos de mediciòn, serà efectuada por el prestador del servicio, con todos los costes a cargo del propietario del inmueble, quedando de su propiedad el ramal instalado con sus llaves. A estos efectos, no se impondrà al abonado la obligaciòn de adquirir el material para su instalaciòn ni en los almacenes del prestador del servicio ni en ningùn otro determinado, y solo se le exigirà que el material se ajuste a lo que dispongan las normas tècnicas sobre instalaciones para el suministro de agua vigentes en el momento de la contrataciòn. Si un abonado solicitase un ramal de acometida especial para su uso, serà instalado por el prestador a cuenta y coste del abonado, previa autorizaciòn de la propiedad del inmueble, quedando tambièn propiedad de la finca por accesiòn.

2.- En las acometidas ya existentes, cualquier modificaciòn solicitada por el abonado se realizarà por el servicio, de acuerdo a la normativa vigente y con cargo al solicitante.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0151_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0151_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

0D3383197

3.- El servicio determinarà las modificaciones que en la red existente deban efectuarse como consecuencia de la petición de un nuevo suministro y que también satisfarà el peticionario, entendièndose que esta modificaciòn pertenece, a estos efectos, al patrimonio municipal. Caso de no abonar el solicitante esta modificaciòn, no se procederà al suministro.

4.- Cuando por necesidad de los interesados, sea necesario prolongar la red, para llevar el agua a zonas de nueva edificaciòn, estas prolongaciones se haràn a sus expensas en las condiciones que fijen los informes tècnicos del Servicio, revirtiendo automaticamente la instalaciòn a propiedad municipal.

ARTICULO 29 ACOMETIDAS ESPECIALES

Se podrà conceder el establecimiento de bocas de incendio en los inmuebles cuyos propietarios lo soliciten siempre que se cumplan las prescripciones tècnicas y legales que lo permitan, pudiendo el abonado utilizar dichas bocas en beneficio de terceros en caso de incendios. En estas bocas de incendio, cuyas llaves quedaràn precintadas, no podrà el abonado romper el precinto màs que en los casos de incendio, debiendo darse aviso al Servicio en el plazo màximo de 24 horas siguientes al suceso. En los casos que el personal del Servicio encontrara roto el precinto sin legìtimo motivo, se pondrà el hecho en conocimiento del Organismo competente, el cual resolverà lo que proceda, sin perjuicio del expediente de defraudaciòn que haya de seguirse.

Las acometidas para las bocas contra incendios seràn siempre independientes de las demàs que pueda tener el inmueble en que se instalen y su suministro serà igualmente controlado mediante contador.

ARTICULO 30.- ACOMETIDA DIVISIONARIA

Si un propietario o arrendatario de todo o parte de un inmueble que se provea de agua, mediante un contador o un aforo general, desease un suministro por contador divisionario, previa conformidad de la propiedad de la finca, podrà instalarse un nuevo ramal de acometida, contratado a nombre de la propiedad de la finca, que deberà ser capaz de suministrar, mediante la bateria de contadores, a la totalidad de estancias , locales y dependencias de la finca, aunque de momento no se instale màs que el contador solicitado.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0152_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ART

la
ram
del
del
de
inl

ART

de
de
pue
sit
por

acc
per

de
abo

ART

en
mar
reu
nec

hay
ent
ins

ART

co
ins
ord
nor
agu

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

0D3383198

ARTICULO 31.- ACOMETIDA INDEPENDIENTE

El arrendatario o copropietario de un local, ocupante de la parte baja de un inmueble, podrà contratar a su cargo un ramal de acometida para su uso exclusivo, previa autorizaciòn del propietario de la finca, pero, a menos que las dimensiones del inmueble aconsejen lo contrario, a travès de un mismo muro de fachada, no podràn tener entrada mas de tres ramales, inlcuido el contratado por el propietario.

ARTICULO 32.- PROTECCION DE LA ACOMETIDA

Despuès de la llave de registro, el propietario dispondrà de una protecciòn del ramal suficiente de manera que, en caso de fuga, el agua tenga salida al exterior, sin que, por tanto, pueda perjudicar al inmueble ni dañar gènero o aparatos situados en el interior, sin ningùn tipo de responsabilidad por parte del prestador.

En caso de averìas, las reparaciones de los ramales de acometida seràn siempre efectuadas por el prestador, sin perjuicio de su repercusiòn al causante de estas averìas.

Las instalaciones y derivaciones que salgan de la llave de paso, seràn reparadas por cuenta y cargo del propietario o abonados responsables.

ARTICULO 33.- PUESTA EN CARGA DE LA ACOMETIDA

Instalado el ramal de acometida, el prestador lo pondrà en carga hasta la llave de registro, que no podrà ser manipulada hasta el momento de empezar el suministro, al reunir las instalaciones interiores las condiciones necesarias.

Pasados ocho dias desde el inicio del suministro sin que haya formulado reclamaciones sobre el ramal de acometida, se entenderà que el propietario de la finca està conforme con su instalaciòn.

ARTICULO 34.- EJECUCION DE LAS INSTALACIONES

1.- La instalaciòn interior, con excepciòn de la colocaciòn del contador y sus llaves, serà realizada por un instalador ajeno al prestador del servicio y autorizado por el organismo que corresponda y habrà de ejecutarse cumpliendo las normas para las instalaciones interiores de suministro de agua, aprobadas por Orden del Ministerio de Industria de 9 de .

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0153_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Dic
con
la

int
dep
des
vig
con
Igu
aut
agu
ant
con
deb
hab
dep
pos

sis
dis
el
est
pre

ART

y/o
de
pot
cor
pre
ap

pre
ser
in
re

ART

ma
pr
se
no
su

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8ª

Diciembre de 19975, o las vigentes en el momento de la contratación, con especial previsión de las contingencias de la variación de presión de la red de distribución.

2.- El usuario deberá instalar, formando parte de su intalación interior, depósitos receptores o reguladores. Estos depósitos habrán de mantenerse cuidadosamente limpios y desinfectados, de acuerdo con la legislación o normativa vigente, respondiendo el usuario de las posibles contaminaciones o perjuicios ocasionados por dichos depósitos. Igualmente deberán de estar dotados de los sistemas automáticos y manuales necesarios para evitar las pérdidas de agua, aunque dicha agua ha de ser registrada por un contador anterior, considerándose la falta de cuidado en este aspecto como perturbación del Servicio. Cada vivienda a construir deberá llevar como mínimo bien una reserva de 150 litros por habitantes bien 500 litros por cada vivienda, mediante depóstitos individuales situados en el punto más elevado posible del inmueble.

3.- El usuario deberá instalar un grupo de presión o sistema de elevación en todos aquellos edificios que dispongan de tres o más plantas. Igual obligación recaerá en el usuario del resto de edificios o locales en que, previo los estudios técnicos pertinentes, asi se detemine por el prestador del servicio.

ARTICULO 35.- INSPECCION DE LA INSTALACION

1.- La instalación interior efectuada por el propietario y/o abonado estará sometida obligatoriamente a la comprobación de los organismo competentes de la Administración, y potestativamente a la del prestador del servicio, a fin de constatar si ha sido ejecutada según las normas y cumple las prescripciones de este Reglamento y de otras disposiciones aplicables.

2.- De no ajustarse la instalación interior a los preceptos indicados en el punto anterior, el prestador del servicio podrá negarse a iniciar el suministro, y tendrá que informar del hecho a los organismos competentes para que resuelvan lo que sea necesario.

ARTICULO 36.- MATERIALES DE LA INSTALACION

No se impondrá al abonado la obligación de adquirir el material para su intalación interior ni en los almacenes del prestador del servicio ni en ningún otro determinado, y solo se le exigirá que el material se ajuste a lo que dispongan las normas básicas para las instalaciones interiores para el suministro de agua vigentes en el momento de la contratación.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0154_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ART
PRO

pod
otr
pro
ser
dis
acc

ins
dis
poc

cri
red

ART

cua
ins
hay

hor
por
ver
cac

det
nor
de
al
pur

pas
cua
Ser
lla

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0154_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000154

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0B3383200

CLASE 8.ª

ARTICULO 37.- PROHIBICION DE MEZCLAR AGUA DE DIFERENTES PROCEDENCIAS

1.- Las instalaciones correspondientes a cada pòliza no podràn ser empalmadas a una red, tuberia o distribuciòn de otra procedencia. Tampoco podrà empalmarse ninguna instalaciòn procedente de otra pòliza de abono, ni mezclar el agua de los servicios con cualquier otro. El abonado instalarà los dispositivos reglamentarios para impedir los retornos accidentales hacia la red.

2.- En casos tècnicamente justificados, cuando las instalaciones industriales precisen de suministros propios, distribuidos conjuntamente con el agua procedente del servicio podrà autorizarse la conexiòn siempre que:

a) El agua no se destine a consumo humano.

b) Se adopten medidas tècnicamente suficientes, segùn criterio del servicio, para evitar retornos de agua hacia la red pùblica.

CAPITULO VI
SISTEMAS DE MEDICION. CONTADORES

ARTICULO 38.- TIPO DE CONTADOR

1.- Como norma general, el agua suministrada para cualquier uso serà aforada por medio de un contador. No se instalarà contador alguno hasta que el usuario del Servicio haya suscrito la pòliza correspondiente.

2.- Los contadores seràn siempre de modelo oficialmente homologado y debidamente verificado y deberàn ser precintados por el organismo de la Administraciòn responsable de dicha verificaciòn, de acuerdo con la normativa aplicable vigente en cada momento.

3.- La selecciòn del tipo de contador y su diàmetro se determinaràn por el prestador del Servicio, de acuerdo con las normas bàsicas para las instalaciones interiores de suministro de agua, vigentes en el momento de la contrataciòn, en cuanto al tipo de domicilio a suministro o en relaciòn al caudal punta horario en suministros especiales.

4.- Antes y detràs del contador se colocarà una llave de paso que el abonado tendrà a su cargo, a fin de prevenir cualquier eventualidad. Las intervenciones que deba hacer el Servicio como consecuencia del mal funcionamiento de esta llave, se cargaràn al abonado.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0155_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ART

sus
tèc
en
con

pòl
dic
Asi
cam
por
con
anà
sup
sus

ind
que
mod
ins

ART

ser
del
res
pre
ins
abo
eve

baj
abo
pre
ins

ART

ser
ate

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0155_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0B3383201

CLASE 8.ª

ARTICULO 39.- SUSTITUCION DE CONTADORES

1.- Sustituciòn de contadores.- Los contadores se sustituiràn, de oficio por el Servicio, mediante razones tècnicas debidamente motivadas, o a instancia del particular, en los casos del art. 49,0 por cualquier otro motivo convenientemente justificado.

2.- En ambos supuestos, se comunicarà al titular de la pòliza, con una antelaciòn mìnima de quince dias, el motivo de dicho cambio, que se harà en los siguientes siete dias. Asimismo se comunicarà el horario probable en que se harà el cambio. Se exceptùa a esta norma general aquellos casos en que por razones de urgencia debido a parada, averìa, rotura del contador o de sus precintos o cualquier otra circunstancia anàloga, fuese necesaria su sustituciòn inmediata; en estos supuestos la notificaciòn se realizarà con posterioridad a la sustituciòn.

3.- Cuando proceda la sustituciòn del contador y fuese indispensable ampliar las dimensiones del armario o casilla que lo contiene, el abonado efectuarà a su costa la modificaciòn consiguiente si el cambio se produjera a instancias suyas.

ARTICULO 40.- INSTALACION DEL CONTADOR

1.- El contador serà instalado por el prestador del servicio, y unicamente podrà ser manipulado por los empleados del prestador del servicio y las personas o entidades responsables de su mantenimiento, por lo cual serà debidamente precintado. Detràs del contador, el prestador del servicio instalarà una llave de salida, cuyo coste irà a cargo del abonado, quièn la podrà maniobrar para prevenir cualquier eventualidad en su instalaciòn interior.

2.- La instalaciòn interior y el contador quedan siempre bajo la diligente custodia, conservaciòn y responsabilidad del abonado, quien se obliga a facilitar a los empleados del prestador del servicio el acceso al contador y a la instalaciòn interior.

ARTICULO 41.- UBICACION DEL CONTADOR

Al conceder cualquier suministro de agua el prestador del servicio fijarà el lugar de emplazamiento de los contadores, atendiendo a la idoneidad de la ubicaciòn.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0156_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

màs
con
for
ser
ins
con
cie

ART

fun
de
y
sig
tex

rep
sie

rea
usu
rec

y a
sea
act
imp
obl
ind
alt
por
ins

ART

1.-
un
deb
que

div
acc

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383202

CLASE 8.ª

El contador se colocarà en el exterior del inmueble o lo màs cerca posible del ramal, en un armario de obra o construido por el abonado, con las mismas dimensiones y en la forma establecida en las normas que mantenga el prestador del servicio o, subsidiariamente, en las normas bàsicas para las instalaciones interiores de agua, vigentes en el momento de la contrataciòn, y deberà estar provisto del correspondiente cierre con llave del tipo universal.

ARTICULO 42.- VERIFICACION Y CONSERVACION DE LOS CONTADORES

1.- El contador deberà conservarse en buen estado de funcionamiento. El prestador del servicio tendrà la facultad de realizar todas las verificaciones que considere necesarias y efectuar todas las sustituciones que crea oportunas, siguiendo para ello el procedimiento regulador por el presente texto normativo.

2.- El abonado tendrà obligaciones de facilitar a los representantes y operarios del Servicio el acceso al contador, siempre y cuando presenten la correspondiente acreditaciòn.

3.- El mantenimiento de los contadores y acometidas serà realizado por el prestador del Servicio a cargo de los usuarios, quienes abonaràn una cuota por este concepto en cada recibo que se les facture.

Se considerarà conservaciòn y mantenimiento de contadores y acometidas, su vigilancia, sustituciòn y reparaciòn cuando sea posible, inlcuso montaje y desmontaje, en su emplazamiento actual y siempre que las averias o anomalias observadas sean imputables al uso normal del aparato. Queda excluida de esta obligaciòn las averìas debidas a catàstrofe, manipulaciòn indebida, y abuso de utilizaciòn entendiendo por tal la alteraciòn del règimen de consumos, en tal medida que desborde por exceso o por defecto, la capacidad teòrica del aparato instalado.

ARTICULO 43.- BATERIA DE CONTADORES.-

1.- Cuando una sola acometida deba suministrar agua a mas de un abonado en un mismo inmueble, deberà instalarse una bateria debidamente homologada, capaz de montar todos los contadores que precisa todo el inmueble.

En el caso de instalaciòn de bateria de contadores divisionarios, èsta quedarà situada en una habitaciòn de fàcil acceso y en planta baja, de uso comùn en el inmueble, dotada

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0157_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0157_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D 383203

CLASE 8.ª

de iluminaciòn elèctrica, desague directo a la alcantarilla y separada de las otras dependencias destinadas a los contadores de gas y electricidad. Estarà ventilada, su puerta deberà ser de una o màs hojas que, al abrirse, dejen libres toda la anchura del cuadro. La llave de dichas puertas serà de tipo universal.

2.- Cuando se tuviese que proceder a sustituir un contador por otro de diàmetro mayor y fuese indispensable ampliar el armario, las obras de adecuaciòn correrìan a cargo del abonado.

3.- Cuando las condiciones del suministro obliguen a disponer de grupo de presiòn y depòsito regulador, el servicio instalarà un contador general de control a la entrada del inmueble, el cual detectarà las posibles fugas en la instalaciòn mencionada. La instalaciòn del contador serà por cuenta de la comunidad de propietarios, asi como los sobreconsumos que puedan llegar a medirse, aplicando siempre la tarifa vigente.

ARTICULO 44.- ACCESO A LOS CONTADORS

Los contadores actualmente colocados deberàn tener fàcil acceso para facilitar su lectura, debiendo modificar el abonado su situaciòn, en la forma determinada en el presente Reglamento en el plazo que fije el Servicio y en caso de no hacerlo se procederà a la suspensiòn del suministro.

ARTICULO 45.- CONTADOR GENERAL

En edificaciones que posean depòsito de agua, ademàs de los contadores divisionarios correspondientes a cada abonado, se colocarà un contador general antes del depòsito con el fin de poder controlar la estanqueidad del mismo, asi como el buen funcionamiento del mecanismo de cierre, para evitar las consiguientes pèrdidas de agua. En este sentido, queda prohibida la instalaciòn de llaves de paso antes del depòsito, graduadas o aforadas en tal forma que impidan el normal funcionamiento del contador contratado. Para evitar que los depòsitos lleguen a rebosar, sòlo se podràn instalar vàlvulas de abertura y cierre ràpidos del modelo oficialmente aprobado.

La diferencia del consumo, entre este contador general y la suma de los contadores divisionarios, se facturarà al propietario del inmueble, a la comunidad de propietarios o a su representante legal.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0158_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ART

con
car
ins
con

ART

imp
vig
cad

le
reg

una
reg
rec

ano
cad
sig
deb

sup
con
ari
en
el

en
inf

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383204

CLASE 8.ª

CAPITULO V
CONSUMO Y FACTURACION

ARTICULO 46.- CONSUMO

El abonado consumirà el agua de acuerdo con las condiciones establecidas en este Reglamento respecto a las caracterìsticas del suministro y està obligado a utilizar las instalaciones propias y las del Servicio de forma racional y correcta, evitando todo perjuicio a terceros y al Servicio.

ARTICULO 47.- FACTURACION

1.- El prestador del servicio percibirà a cada abonado, el importe del suministro, de acuerdo con la modalidad tarifaria vigente en cada momento, asi como los tributos que procedan en cada caso.

2.- Si existiese cuota de servicio, al importe de èsta se le añadirá la facturaciòn del consumo correspondiente a los registros del aparato de mediciòn.

3.- En ambos casos, un empleado del Servicio anotarà, en una hoja de lectura o soporte fìsico equivalente, los registros del contador que se reflejaran posteriormente en el recibo.

4.-

a) En cuanto a la lectura de contadores, las anotaciones del empleado del Servicio se efectuaràn al menos cada noventa dias, con un margen no superior a los cinco dias siguientes a dicho perìodo, contado desde la lectura anterior, deberà facturarse el consumo efectivamente anotado.

b) Caso de que la lectura se produzca en un periodo superior al indicado en el punto anterior, se facturarà el consumo producido atendiendo al producto de la media aritmètica diaria de consumo de dicho perìodo y a lo dispuesto en el punto anterior, facturàndose la diferencia de consumo en el siguiente perìodo.

5.- El prestador del servicio tomarà las medidas oportunas en orden a garantizar la efectiva lectura de los contadores, informando de las mismas oportunamente.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0159_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARTI

apara
regu
al pi
ante

infe
al h

otro
esta

medi
la
fact
ùlti

medi
debi
que,
año,
tari

detr
cont
lect
cons

ARTI

soli
veri
inde

regi
su r

un

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383205

CLASE 8.ª

ARTICULO 48.- ANOMALIAS DE MEDICION

1.- Cuando se detecte la parada o mal funcionamiento del aparato de mediciòn, la facturaciòn del perìodo actual y regularizaciòn de perìodos anteriores se efectuarà en relaciòn al promedio de los seis perìodos de facturaciòn inmediatamente anteriores a la detecciòn de la anomalìa.

En caso que el abonado tenga una antigüedad en el Servicio inferior a los seis perìodos señalados, se facturarà conforme al historial de consumo de que se disponga en ese momento.

2.- En caso de suministro para uso agrìcola, jardines y otros, que permitan el consumo por càlculo o estimaciòn, se estarà a esta evaluaciòn como base de facturaciòn.

3.- En el caso de que no pueda efectuarse la lectura de la mediciòn del contador por ausencia del abonado, y para evitar la acumulaciòn de consumos en posteriores facturaciones, se facturarà igualmente en relaciòn a la medida de los seis ùltimos perìodos facturados.

4.- En aquellos caso en que, por error o por anamalìa de mediciòn, se hubiesen facturados cantidades inferiores a las debidas, se escalonarà el pago de la diferencia en un plazo que, salvo acuerdo en contrario, no podrà ser superior a un año, prorrateàndose el importe, que se calcularà acorde a las tarifas vigentes en el momento de la anomalìa.

5.- En el caso de los consumos facturados a cuenta, se detraeràn de las facturas hechas en base a la lectura del contador aquellas cantidades facturas con anterioridad, sin lectura previa del contador, en concepto de medidas de consumos anteriores, etc.

ARTICULO 49.- VERIFICACIONES

El abonado y el prestador del Servicio tienen derecho a solicitar del organismo competente de la Administraciòn, la verificaciòn de los aparatos de mediciòn instalados con independencia de quien sea su propietario.

Cuando el abonado presuma que el contador instalado registra el suministro con error podrà solicitar del Servicio su revisiòn.

El prestador del servicio procederà, en el plazo màximo de un mes, salvo que circunstancias excepcionales lo impidan, a

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0160_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0160_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383206

CLASE 8.ª

aforar tècnicamente el contador. Si del aforo se desprende que el registro del contador se realiza, por exceso o defecto, con un error superior al permitido en cada momento por la normativa vigente, se procederà a la correcciòn de la cantidad facturada en los tres ùltimos recibos emitidos en base al exceso o defecto observado. Si por el contrario el servicio estima que el funcionamiento del contador se halla dentro del màrgen de tolerancia aludido, se le notificarà al abonado, el cual, de aceptar el dictamen tècnico, vendrà obligado al abono de la cantidad facturada.

En caso de disconformidad el contador serà remitido de oficio por el Servicio al Organismo Oficial competente para su verificaciòn, siendo el dictamen de èste vinculante para ambas partes sin perjuicio de los recursos administrativos y jurisdiccionales que procedan.

Durante el proceso temporal de aforaciòn tècnica del contador, el Servicio deberà sustituir el mismo por otro en debidas condiciones de funcionamiento y verificado oficialmente. El abonado que solicite la tramitaciòn de la verificaciòn oficial, deberà depositar en la Caja del Servicio el importe de los gastos correspondientes. Caso que la reclamaciòn efectuada por el abonado resuelta a su favor, se le devolverà el importe que por este concepto hubiera consignado.

ARTICULO 50.- SANIDAD DEL CONSUMO

1.- La instalaciòn interior servida por el abono objeto del contrato, no podrà estar conectada a la red, a ninguna otra tuberia ni ninguna distribuciòn de agua de otra procedencia, ni tampoco la que proceda de otro abono de la misma empresa, asi como tampoco podrà mezclarse el agua del prestador del servicio con ninguna otra, tanto por razones tècnicas como sanitarias.

2.- Los depòsitos receptores, si los hubiese, deberàn mantenerse periòdicamente protegerlos razonablemente para evitar cualquier contaminaciòn.

ARTICULO 51.- PAGO

El pago de los recibos deberà efectuarse por el abonado dentro del plazo que se establece en cada recibo de aviso.

El abonado podrà optar por domiciliar el pago del recibo en libreta de ahorro o cuenta corriente bancaria, o bien hacerlo efectivo directamente en las oficinas del prestador del servicio, o bien en las entidades bancarias o financieras que el prestador del servicio autorice.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0161_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ART

las
esp
d,e
fac
sum
sig

ART

sum
org
not
en

ser
sus
pro
al
pre
la
ser
no
qui
org
abo

req
de
rec

res
pùl
der
ob

de
que

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

D3383207

CAPITULO VI
SUSPENSION DEL SUMINISTRO Y RESCISION DEL CONTRATO

ARTICULO 52.- CAUSAS DE SUSPENSION

El incumplimiento por parte del abonado de cualquiera de las obligaciones detalladas en presente Reglamento y especialmente las reseñadas en el Artìculo 6, letra a, b, c, d,e y g, Artìculo 11 y puntos 2 y 3 del Artìculo 24, facultarà al prestador del servicio para suspender el suministro, siguiendo los tràmites que se señalan en el siguiente artìculo.

ARTICULO 53.- PROCEDIMIENTO DE SUSPENSION DEL SUMINISTRO

1.- Los prestadores del servicio podràn suspender el suministro de agua a sus abonados por orden expresa del organismo competente de la Administraciòn pùblica o previa notificaciòn por el servicio a èste, en los casos relacionados en el artìculo anterior y por los procedimientos siguientes:

a) En los casos establecidos en el citado artìculo, el servidor deberà dar cuenta, expresando la causa que motiva la suspensiòn, al abonado por correo certificado u otro procedimiento que garantice la recepciòn del aviso, asi como al organismo competente de la Administraciòn pùblica para que, previa comprobaciòn de los hechos, el organismo oficial dicte la resoluciòn procedente, consideràndose que el prestador del servicio queda autorizado para la suspensiòn del suministro si no recibe orden contraria de dicho organismo, en el plazo de quince dias hàbiles a partir de la fecha de presentaciòn al organismo, y de la entrada de la notificaciòn de los hechos al abonado para su comprobaciòn.

b) En caso de que el abonado hubiese formulado reglamentariamente alguna reclamaciòn o recurso , el prestador del servicio no podrà privarle de suministro mientras no recaiga resoluciòn sobre la reclamaciòn formulada.

c) Si el interesado interpusiese recurso contra la resoluciòn del organismo competente de la Administraciòn pùblica, se le podrà privar de suministro en caso de que no deposite la cantidad que adeuda, confirmada por la resoluciòn objeto del recurso.

2.- La suspensiòn del suministro de agua por el prestador del servicio no podrà realizarse en dia festivo u otro en el que, por cualquier motivo, no haya servicio completo

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0162_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0162_v

CLASE 8.ª

CAPÍTULO VI

SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

00383208

administrativo y tècnico de atenciòn al pùblico a efectos de la tramitaciòn completa de restablecimiento del servicio, ni la vigila del dia en que se dè alguna de estas circunstancias.

El restablecimiento del servicio se realizarà el mismo dia, o bien el siguiente dia hàbil en que hayan sido enmendadas las causas que originaron el corte de suministro.

3.- La comunicaciòn de suspensiòn de suministro incluirà, como mìnimo, los puntos siguientes:

. Nombre y direcciòn del abonado.
. Nombre y direcciòn del abono.
. Fecha y hora aproximada a partir de las cuales se producirà el corte de suministro.
. Nombre, direcciòn, telèfono y horario de las oficinas comerciales de la empresa suministradora en las que puedan corregirse las causas que originaron la suspensiòn.

4.- Si la empresa comprueba la existencia de derivaciones clandestinas, podrà inutilizarlas inmediatamente, y darà cuenta al organismo competente de la Administraciòn pùblica.

ARTICULO 54.- RENOVACION DEL SUMINISTRO

Los gastos que origine la suspensiòn seràn a cuenta de la empresa suministradora, y la reconexiòn del suministro, en caso de suspensiòn del suministro, segùn lo que regula el anterior artìculo, serà a cuenta del abonado y serà pagado por adelantado. De ninguna manera podràn percibirse estos derechos si no se ha realizado efectivamente el corte de suministro.

ARTICULO 55.- RESOLUCION DEL CONTRATO

El contrato de suministro de agua, se extinguirà por cualquiera de las causas siguientes:

1.- A peticiòn del propio abonado.
2.- Transcurridos dos meses desde la suspensiòn del suministro sin que el abonado haya enmendado cualquiera de las causas establecidas en el artìculo 52 de este Reglamento, por las cuales se procediò a la citada suspensiòn, el prestador del servicio estarà facultado para resolver el contrato, al amparo de lo que dispone el artìculo 1124 del Còdigo Civil.
3.- Por resoluciòn motivada del organismo oficial competente, previa audiencia al interesado.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0163_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ex
an
su
co

AR

re
no
co
y
de
el

AR

de
to
op
es

su
el
de
co

AR

Co
la
qu
po
di
pe
mi

AR

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0163_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE EL HIERRO

CLASE 8.ª

La reanudaciòn del suministro despuès de haberse extinguido el contrato por cualquiera de las causas señaladas anteriormente, sòlo podrà efectuarse mediante nueva solicitud, suscripciòn de nuevo contrato y pago de los derechos y fianzas correspondientes.

ARTICULO 56.- RETIRADA DEL APARATO DE MEDICION

Resuelto el contrato, el prestador del servicio podrà retirar el contador, propiedad del abonado, depositàndolo a su nombre en la empresa con la que tenga concertada la conservaciòn de èste, o, en su caso, lo mantendrà en depòsito y a disposiciòn del abonado en las dependencias del prestador del servicio durante el plazo de tres meses, a partir del cual el prestador del servicio podrà disponer libremente de èste.

ARTICULO 57.- ACCIONES LEGALES

1.- El prestador del servicio, a pesar de la suspensiòn del suministro y la rescisiòn del contrato, podrà entablar todas las acciones civiles y criminales que considere oportunas en defensa de sus intereses y derechos y, en especial, la acciòn penal por fraude.

2.- Asimismo, y en el caso de que la suspensiòn del suministro efectuada por su prestador resultase improcedente, el abonado podrà exigir la debida indemnizaciòn, sin perjuicio de poder entablar las acciones civiles y criminales que considere oportunas en salvaguarda de sus intereses.

CAPITULO VII
TRIBUTOS Y OTROS CONCEPTOS DEL RECIBO

ARTICULO 58.- TRIBUTOS

Como regla general, los tributos del Estado, las Comunidades Autònomas y Entidades Locales, establecidos sobre las instalaciones y el suministro o consumo de agua, en los que sean sujetos pasivos las empresas suministradoras, no podràn ser repercutidos al abonado como tales, salvo que dispongan otra cosa la norma creadora del tributo, sin perjuicio de que su importe sea recogido como coste en la misma tarifa.

ARTICULO 59.- OTROS CONCEPTOS DE RECIBO

El prestador del Servicio deberà incluir para su cobro en

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0164_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0164_v

CAPÍTULO VII
TRIBUTOS Y OTROS CONCEPTOS DEL RECIBO





PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383210

CLASE 8.ª

el recibo de consumo, cuando recibiese una demanda legal en este sentido, los tributos por cuenta de las entidades pùblicas a que se refiere el artìculo anterior, siempre que estèn establecidos tomando como base el consumo de agua o la que determine la normativa reguladora del tributo.

CAPITULO VIII
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

ARTICULO 60.- CONSULTAS E INFORMACION

El abonado tiene derecho a consultar todas las cuestiones derivadas de la prestaciòn del servicio y del funcionamiento del suministro en el consumo individual, pudiendo solicitar presupuestos previos de instalaciones referentes a la contrataciòn. El prestador del servicio deberà informar todas las consultas formuladas correctamente, contestando por escrito las presentadas de tal manera, en el plazo màximo de un mes.

ARTICULO 61.- RECLAMACIONES

El abonado podrà formular reclamaciones, en el plazo de un mes contados a partir del momento en que se produjera el hecho que la motiva, directamente ante el òrgano competente del prestador del servicio, verbalmente o por escrito. En este ùltimo caso la reclamaciòn se entenderà estimada si el prestador del serviios no emite la correspondiente resoluciòn en un plazo de un mes. Contra la resoluciòn expresa o presunta, se podrà reclamar, en el plazo de quince dias, ante el Excmo. Sr. Alcalde, quièn deberà resolver. Si transcurren treinta dias sin resoluciòn expresa, se considerarà estimado el recurso.

Contra la resoluciòn expresa o tàcita del referido recurso podrà interponerse el correspondiente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la legislaciòn que lo regula.

CAPITULO IX
JURIDICCION Y COMPETENCIA

ARTICULO 62.- ADMINISTRATIVA

1.- Sin perjuicio de las competencias legales que puedan corresponder a cualquier entidad u organismo pùblico,

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0165_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

cor
los
pre
los
san
Adm

tri
ins
con
las
der
leg

pen
ins
esp
con

ART

apl
Reg
reg
Bàs
vig

ART

Reg
exp
Alc
y
cor
Par

ART

efe
Hie

PRI

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CD3383211

CLASE 8ª

correspondiente al Ayuntamiento la incoación e instrucciòn de los expedientes sancionadores por el incumplimiento del presente Reglamento, tanto por parte de los abonados como de los prestadores del servicio, con sujecciòn al procedimiento sancionador regulado en la Ley de Procedimiento Administrativo.

2.- Los hechos que pudieran constituir infracciòn tributaria o de ingresos de derecho pùblico daràn lugar a la instrucciòn de un expediente que se sustanciarà y tramitarà conforme a la normativa reguladora de aplicaciòn al àmbito de las Entidades Locales. Las infracciones respecto a ingresos de derecho privado se tramitaràn conforme establece la legislaciòn civil o penal, en su caso.

3.- Los hechos que pudieran constituir infracciòn penal(tales como la rotura de precintos, la destrucciòn de instalaciones, la contaminaciòn de las aguas y demàs especificados en el Còdigo Penal), seràn puestos en conocimiento del Juzgado de Instrucciòn.

ARTICULO 63.- NORMAS SUBSIDARIAS

En todo lo no previsto en este Reglamento, el Servicio aplicarà las Normas de la Ley de Règimen Local y sus Reglamentos, asi como el Reglamento de verificaciones y de regularidad en el suministro de 12 de Marzo de 1.954, Normas Bàsicas de Instalaciones Interiores de Agua y demàs Normas vigentes de aplicaciòn.

ARTICULO 64.- INTERPRETACION

Cuantas dudas se produzcan en la interpretaciòn de este Reglamento y consiguiente aplicaciòn pràctica, en los casos no expresamente señalados, seràn resueltas por el Excmo. Sr. Alcalde, a propuesta del prestador del servicio, segùn proceda y con el asesoramiento de la Comisiòn Informativa que corresponda, en la cual estarà representada la Comisiòn de Participaciòn Ciudadana.

ARTICULO 65.- COMPETENCIA

El abonado y el prestador del servicio se somete para los efectos del contrato pòliza a los Jueces y Tribunales de El Hierro.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

El presente Reglamento entrarà en vigor una vez publicado

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0166_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0166_v

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

El presente Reglamento entrará en vigor una vez haya sido aprobado

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

su texto ìntegramente en el Boletìn Oficial de la Provincia y transcurrido el plazo establecido en el Artìculo 65.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

SEGUNDA

Dentro del plazo de dos años de la vigencia de este reglamento, todas las edificaciones, en principio, deberàn adaptarse a los requisitos tècnicos que en el mismo se expresan.

TERCERA

Sin perjuicio de lo establecido para cada caso en el presente Reglamento, en cualquier ocasiòn que se produzca un contacto directo entre el prestador del servicio y sus abonados, se procederà a la regularizaciòn, si procediera, de las condiciones de abono, contrato-pòliza, fianza, datos del abonado etc.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA

Los abonados que en la actualidad mantengan un contrato de prestaciòn de servicio sin la correspondiente Pòliza de Abono, se consideraràn a todos los efectos sujetos de los derechos y deberes incluidos en el presente Reglamento.

SEGUNDA

Durante el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del Reglamento se deberà proceder por cada usuario a regularizar la situaciòn de su pòliza de abono, a fin de cumplirse con lo dispuesto en el artìculo 11 del presente texto normativo.

TERCERA

Durante el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, todo abonado podrà solicitar del prestador del servicio, sin cargo alguno, la mano de obra de fontaneria necesaria para efectuar las modificaciones establecidas en el artìculo 42, corriendo el resto de gastos por cuenta del solicitante.

El prestador del servicio podrà no atender dicha solicitud

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0167_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0167_v

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8ª

en base a las prioridades tècnicas, econòmica y sociales del Servicio.

DISPOSICION DEROGATORIA.-

Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento."

6).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-
Se dio conocimiento de las siguientes:

a).- De autoliquidaciòn del Impuesto de Vehìculos de Tracciòn mècanica, del vehìculo TF 4443 L, para darle de baja a Dña. Herminia Padròn Padròn.

b).- De traspaso de la motocicleta FH194, de D. Antonio Javier Padròn Castañeda, a D. Victor Ivan Brito Hernàndez.

c).- De reintegro del importe de los trimestres 2º y 3º del 94 del servicio de agua del abonado 1511, cargados a cuenta de D. Georg. Helmut Linke, por no ser de su propiedad dicho contador.

d) Concediendo licencia de instalaciòn de una màquina de despacho de productos coca-cola en la Avda. Marìtima de La Restinga, a D. Terencio Acosta, S.L. perteneciendo la explotaciòn a Dña. Maria Fonte Armas, debièndo abonar 2.000 ptas/año por ocupaciòn de la via.

e) Aprobar provisionalmente el expediente del Padròn de Contribuyentes por los recibos del Impuesto de Actividades Econòmicas, correspondiente al ejercicio de 1995.

f) De reintegro del importe del 2º trimestre del 94, del servicio de agua, correspondiente al abonado 616, por importe de 27.386, cargados a cuenta de Dña. Matilde Expòsito Dèniz, y que se le asignen al abonado nùm. 2145, su hermano Josè Enrique Expòsito Deniz.

g) De reintegro de la cantidad cobrada de màs , por error en el cobro del agua a D. Kay Marino Fiesening Koenitz.

h) De baja del ciclomotor FH 117 por estar desguazado, a D. Antonio Pèrez Cabrera.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0168_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0168_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8ª

i) De reintegro de la cantidad cobrada de mas, 930 ptas, en el 2º trimestre del 94 del servicio de agua por importe de 10.698, cuando aplicàndole la tarifa hotelera le correspondìa pagar 9.768, a D. Francisco Monteverde Martìn.

7).- MOCIONES.-

- Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideraciòn del Pleno, por si se considera de urgencia, proceder a adopciòn de acuerdo, la Mociòn presentada a la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras de fecha 25-09-95, del Sr. Alcalde del siguiente tenor:

" Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito recibido por fax, de la Delegaciòn Provincial de Economìa y Hacienda de Santa Cruz de Tenerife, para que se comunique el nombre de tres Ayuntamientos de los comprendidos en la secciòn primera a los que se otorgue el voto, a fin de elegir, por mayoria, un Ayuntamiento representante de los municipios de menos de 20.000 habitantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de S/C de Tenerife.

Tras deliberaciòn, por unanimidad, se acuerda someterlo directamente a deliberaciòn del Pleno."

Apreciada por unanimidad la urgencia y sometido a deliberaciòn:

Por unanimidad, se acuerda otorgar el voto a los Ayuntantamientos de La Frontera, Valverde y Garafìa, para elegir los que representen a la secciòn primera, en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria.

- Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideraciòn del Pleno, por si se considera de urgencia, proceder a adopciòn de acuerdo, la Mociòn presentada a la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras de fecha 25-09-95, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas Padròn, del siguiente tenor:

" Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para que si procede, se dictamine, sobre la obra de servicios de agua y desague de La Restinga.

Aceptada por unanimidad la urgencia de debatir el asunto, por el Sr. Concejal se expone que la obra de la red de agua potable y saneamiento se estaba ejecutando mal, y que se estaba cubriendo lo ejecutado, mal hecho, y sin comprobaciòn, por lo que proponia que antes de pavimentar, el Ayuntamiento dè el visto bueno, que se compruebe la obra por personal del Ayuntamiento.

Tras deliberaciòn y por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0169_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

com
Res
asi

del

apr

rel
otr

nue
nue
red
aun
pùb
y no
en
apro
era
soli
mese

pala
pues

pala
impa
P.I.

impa
reda
supe

la c

Reha
apar

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383215

CLASE 8.ª

Que por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, se comprueba las obras de Saneamiento y red de agua de La Restinga, para que no se pavimente sin comprobar su idoneidad, asi como la revisiòn por personal de este Ayuntamiento."

Apreciada por unanimidad la urgencia, y sometida a deliberaciòn:

Por unanimidad, se acuerda ratificar la mociòn, aprobando su propuesta tal y como se presenta.

8).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Concejal D.Miguel Angel Casañas, se pregunta, en relaciòn con las Normas Subsidiarias, que pasa con ellas? hay otro equipo redactor?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que las Normas son nuevas, que la Direcciòn General de Urbanismo las contrato de nuevo otro equipo, y que el avance con el compromiso de redacciòn del documento, se presento en Diciembre del 93, y aunque no era un tràmite preceptivo, se sometiò a informe pùblico al objeto de recoger sugerencias, en el 94 se paralizò y no se contratò hasta Enero del 95, se contratò para entregar en tres meses y la copia se tuvo en Junio, pero en Febrero se aprobò la Ley de Impacto ambiental, por lo que el estudio no era vàlido, sin el proyecto de impacto ambiental, debièndose solicitar màs dinero para su redacciòn, con un plazo de 3 meses màs.

Por el Concejal D.Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que hay que agilizar todos los tràmites, pues es muy urgente sacarlas adelante.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para preguntar si està ya en marcha el estudio de impacto ambiental y si las Normas estàn conformes con el P.I.O.T.?

Por el Sr. Alcalde, se le responde qu el estudio de impacto, ya està en marcha, y que lògicamente el equipo redactor, tiene que contar con una Normativa de rango superior, por redactar las Normas Subsidiarias.

Por la Concejal Dña. Mª Luisa Hernàndez, se pregunta por la obra de Dña. Anastasia Pèrez Pèrez, cuàndo se empieza?

Por el Sr. Alcalde se responde que pertenece al Plan de Rehabilitaciòn de la Vivienda Rural del 94, y que cuando la aparejadora municipal se incorpore de las vacaciones, revisarà

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0170_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

la
sic
de
per
hub
pue
las
apa
no
vie
mec
lo
com
D.H
com
pro
aut
car
cua
la
una
què
baf
las
cam
dir
se
mec
sem

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383216

CLASE 8ª

la ejecuciòn del Plan.

Por el Concejal D. Jorge Benitez, se pregunta cùal ha sido el coste de las Fiestas?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que por la Comisiòn de Fiestas se presentarà el balance que siempre se presenta, pero que exactamente no sabe el tiempo que tardaràn.

Por el Concejal D. Jorge Benitez, se pregunta, por què hubo dificultades con el alumbrado en los bailes de fiestas? pues estuvo interrumpido de 2 a 3 horas, todas las noches.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no fueron todas las noches, solo dos dias y fuè porque se quemaron dos aparatos.

Por el Concejal D. Jorge Benitez, se pregunta, por què no funciona la luz de la explanada del Ayuntamiento, cuando se viene a los Plenos? es un plan de austeridad?

Por el Sr. Alcalde, se responde que depende del mecanismo del reloj, y se lo comunicarà a la Empresa para que lo vigile.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernàndez, se pregunta, que compromiso de obra tiene el Ayuntamiento, en el Pinar con D.Higinio? y en que tiempo?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no hay ningun compromiso ni fijado en tiempo, a cambio de tirar una propiedad, se le prestò ayuda hasta que llegue la ayuda de autoconstrucciòn.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernàndez, se pregunta, què cantidad de obra?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que no se cuantificò, que son compromisos de trabajos hasta que llegue la ayuda de autoconstrucciòn, que era un acuerdo de echarle una mano, segùn se disponga de personal.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernàndez, se pregunta, por què estàn en tal mal estado de higiene, algunos sitios de baño, como El Verodal, Tacoròn , La Maceta etc.?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que lo habitual, es que las concesiones que se hacen de estos lugares, lo son, a cambio de la limpieza, y cuando no hay convenio, lo hace directamente el Ayuntamiento, sucediendo que algunas veces no se puede cumplir, por imposibilidad material por falta de medios, se va intentando hacerlo lo mejor posible, en fines de semana, no siendo fàcil de limpiar.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0171_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

se
de
Ges
Ayu
una
Ger
tra
se
co
co
in
in
es
La
re
es
in
qu
ge
se
tr
pa
oc
ay
pa
se
lo
mã
pa
En
Co
co
su
pr

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

Por el Concejal D. Jorge E. Fernàndez, se pregunta, si se va a hacer algùn estudio del Catastro?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, en cuanto al I.B.I. de Urbana, la Gestiòn del Padròn es competencia del Centro de Gestiòn Catastral y Cooperaciòn Tributaria, correspondiente al Ayuntamiento el cobro de los recibos. El año pasado se hizo una revisiòn del Catastro, por una empresa contratada por la Gerencia del Centro de Gestiòn Catastral, se presentò el trabajo en el Ayuntamiento, y contenìa innumerables errores, se calaborò con ellos, pero sigue estando mal, se ha seguido corrigiendo, y lo que llega, es el padròn intentando que se corrijan los que estàn mal.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernàndez, se ruega que se intensifiquen todos los trabajos de correcciòn.

Por el Sr.Alcalde, se explica, que el Ayuntamiento ha intentado recoger las reclamaciones de los vecinos, siendo estas una gran cantidad, con el fin de ayudar a su correcciòn. La Empresa que realizò el Padròn, partiò de una base de renovaciòn, que no se parece en nada a la realidad y estuvieron los tècnicos en La Frontera, pero persisten innumerables errores.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernàndez, se pregunta, quièn contrato?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que el Centro de gestiòn Catastral y Cooperaciòn Tributaria

Por el Concejal D. Jorge E. Fernàndez, se pregunta, si se hizo una revisiòn tècnica por el Ayuntamiento?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que trajeron los trabajos, hicieron una exposiciòn pùblica, no dieron a basto para tanta reclamaciòn y lo dejaron, viniendo en varias ocasiones tècnicos del Centro, para hacer correcciones ayudados por los tècnicos municipales.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para hacer el ruego de que las Comisiones Informativas se hagan con la suficiente antelaciòn para que permita tener los dictamenes con tiempo suficiente para su estudio, y haga màs dias de separaciòn con la Comisiòn de Gobierno y el Pleno.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se pregunta què pasa con los equipos de emisoras de la Policia?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que el tema de las Emisoras, se planteò a nivel Insular por peticiòn de todas las Corporaciones, en el año 1994, se remitiò al Cabildo con el compromiso de pagar. Se solicitò la frecuencia en el año 91 y sucesivos, al fin del año pasado se hizo la redacciòn del proyecto y pago de las emisoras, a falta de la frecuencia. La

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0172_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Por el Concejal D. Jorge E. Fernández, se pregunta, si se va a hacer algún estudio del Catastro?

Por el Sr. Alcalde, se responde que, en cuanto al I.B.I. de Urbana, la Gestión del Padrón es competencia del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, correspondiente al Ayuntamiento el cobro de los recibos. El año pasado se hizo una revisión del Catastro, por una empresa contratada por la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, se presentó el trabajo en el Ayuntamiento, y contenía innumerables errores, se elaboró con ellos, pero sigue estando mal, se ha seguido corrigiendo, y lo que llega, es el padrón intentando que se corrijan los que están mal.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernández, se ruega que se intensifiquen todos los trabajos de corrección.

Por el Sr.Alcalde, se explica, que el Ayuntamiento ha intentado recoger las reclamaciones de los vecinos, siendo estas una gran cantidad, con el fin de ayudar a su corrección. La Empresa que realizó el Padrón, partió de una base de renovación, que no se parece en nada a la realidad y estuvieron los técnicos en la Frontera, pero persisten inumerables errores.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernández, se pregunta, quién contrato?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria

Por el Concejal D. Jorge E. Fernández, se pregunta, si se hizo una revisión técnica por el Ayuntamiento?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que trajeron los trabajos, hicieron una exposición pública, no dieron a basto para tanta reclamación y lo dejaron, viniendo en varias ocasiones técnicos del Centro, para hacer correcciones ayudados por los técnicos municipales.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para hacer el ruego de que las Comisiones Informativas se hagan con la suficiente antelación para que permita tener los dictamenes con tiempo suficiente para su estudio, y haga más días de separación con la Comisión de Gobierno y el Pleno.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se pregunta que pasa con los equipos de emisoras de la Policía?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que el tema de las Emisoras, se planteó a nivel Insular por petición de todas las Corporaciones, en el año 1994, se remitió al Cabildo con el compromiso de pagar. Se solicitó la frecuencia en el año 91 y sucesivos, al fin del año pasado se hizo la redacción del proyecto y pago de las emisoras, a falta de la frecuencia. La

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383218

CLASE 8.ª

Consejeria a raiz de una reuniòn para el tema de incendios,informò que tendrìan un estudio para cubrir toda Canariàs en una red de emisoras incluida la red de El Hierro, con lo que no se pueden duplicar los dos procesos, siendo el ùltimo proyecto por la Consejeria, un sistema de comunicaciones muy solicitado, del que se està esperando su propuesta, ya que estaba asignada la frecuencia.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir que siendo un tema de vital importancia, cuatro años de gestiòn era un tiempo excesivo, poniendo el ejemplo de un enfermo que hubo que evacuar en la fiesta de Los Reyes, y la Policia no pudo avisar a la Cruz Roja, por no tener una emisora con alcance, para cubrir el servicio.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se pregunta, què tiene pensado para la mejora del servicio de recogida de basura?, pues las zonas como El Gusano, Apartamentos Frontera, etc., que tienen problemas, habiendo muchas quejas de vecinos, para que se incremente el servicio.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que la respuesta està dada, pues se empezò por dos camiones pequeños , se ha aumentado bastante, correspondiendo la frecuencia de recogida al Cabildo.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir, que se debiera hacer un estudio de aumento y mejora del servicio.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que en esa direcciòn, se pretende crear un consorcio.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se pregunta, de quièn es competencia? y si hay fecha?

Por el Sr.Alcalde, se le responde que se ha tratado en varias reuniones, que la competencia es de los Municipios y del Cabildo, y que se requiere un informe tècnico y un borrador de estatutos, que se pedirà a un consorcio que este funcionando satisfactoriamente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesiòn, siendo las veintiuna horas y treinta minutos (21:30) del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fè.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

FDO.JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.**

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0173_r

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0173_v

EDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL SECRETARIO,

EDO.JUAN CASTANEDA ACOSTA.

EL ALCALDE,

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383219

CLASE 8ª

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar(en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesiòn ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 28 de Septiembre de 1995, aprobada definitivamente en la sesiòn extraordinaria del dia 14 de Noviembre de 1995, ha quedado transcrita en cuarenta y uno folios, clase 8ª, serie OD y con timbre estatal nùmeros 3383179,3383180,3383181,3383182, 3383183,3383184,3383185,3383185,3383186,3383187,3383188, 3383189,3383190,3383191,3383192,3383193,3383194,3393195, 3383196,3383197,3383198,3383199,3383200,3383201, 3383202, 3383203,3383204, 3383205,3383206,3383207,3383208,3383209, 3383210,3383211,3383212,3383213,3383214,3383215,3383216, 3383217,3383218 y 3383219.

En La Frontera, a 15 de Noviembre de 1.995

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0174_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0174_v

EDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL SECRETARIO,

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383220

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.995

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del dia trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesiòn extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan Miguel Padròn Brito.
D. Gilberto J. Quintero Padròn.
D. Manuel Luis Càceres.
Dña. Mirella Quintero Machìn.
D. Francisco Arteaga Padròn.
D. Francisco J. Acosta Padròn.
D. Jorge E. Fernàndez Machìn.
D. Jorge Benitez Mèndez.
Dña. Maria Luisa Hernàndez Casañas
D. Miguel Angel Casañas Padròn.
SECRETARIO: D. Josè Manuel Alvarez Santafè.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- CONVENIO OFICINA TECNICA DE VIVIENDA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, adoptado en sesiòn de fecha, 13 de Octubre de 1995, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Direcciòn General de Vivienda, ref. salida nº 054.14.805, comunicando que el Ayuntamiento de La Frontera, ha sido propuesto para la concesiòn de una subvenciòn para la creaciòn o mantenimiento de una Oficina Tècnica de Vivienda por importe de 763.750 pesetas, con cargo a los Presupuestos de la Consejeria de Obras Pùblicas, Vivienda y Aguas, del Gobierno de Canarias para 1995, debièndose adoptar acuerdo de la Corporaciòn por el que se faculta al Sr. Alcalde, a la firma del Convenio a suscribir, asi como la documentaciòn exigida

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

000174

CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.995

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del día trece de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan Miguel Padrón Brito.
D. Gilberto J. Quintero Padrón.
D. Manuel Luis Cáceres.
Dña. Mirella Quintero Machín.
D. Francisco Arteaga Padrón.
D. Francisco J. Acosta Padrón.
D. Jorge E. Fernández Machín.
D. Jorge Benites Méndez.
Dña. María Luisa Hernández Casañas
D. Miguel Angel Casañas Padrón.
SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santaté.

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- CONVENIO OFICINA TECNICA DE VIVIENDA:-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, adoptado en sesión de fecha, 13 de Octubre de 1995, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito de la Dirección General de Vivienda, ref. salida nº 0574.14.805, comunicando que el Ayuntamiento de la Frontera, ha sido propuesto para la concesión de una subvención para la creación o mantenimiento de una Oficina Técnica de Vivienda por importe de 763.750 pesetas, con cargo a los presupuestos de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, del Gobierno de Canarias para 1995, debiéndose adoptar acuerdo de la Corporación por el que se faculta al Sr. Alcalde, a la firma del Convenio a suscribir, así como la documentación exigida

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

por el artìculo 29 del Decreto 6/1995, de 27 de Enero, B.O.C. nùm. 19 de 13 de Febrero.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Facultar al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible para la firma del convenio entre la Consejeria de Obras Pùblicas, Vivienda y Aguas y el Ayuntamiento de La Frontera para la creaciòn o mantenimiento de Oficina Tècnica de Vivienda(material), y para cuanto acto de tràmite sea necesario.

2.- Aportar la documentaciòn exigida por el artìculo 20 del Decreto 6/1995, de 27 de Enero.

Por unanimidad se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como propone.

2).- PROYECTO "VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL DE EL PINAR"

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, adoptado en sesiòn de fecha, 13 de Octubre de 1995, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la presentaciòn por el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, de la separata de una primera fase a ejecutar del proyecto "VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL EN EL PINAR", redactado por el Arquitecto Tècnico del Excmo. Cabildo Insular D. Jorge Fernàndez Machìn, por un importe a ejecutar de la primera fase de 8.000.000 de pesetas, a sufragar su importe por mitades iguales por el Ayuntamiento de La Frontera y por el Excmo. Cabildo.

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, el terreno donde se pretende llevar a cabo la construcciòn de los vestuarios en el campo de futbol, se encuentra en suelo clasificado de Equipamiento, y que estudiado el proyecto y atendiendo a lo solicitado, no se encuentra impedimento alguno para su ejecuciòn, dado que el campo de futbol de El Pinar, se encuentra en suelo apto para este tipo de instalaciones.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la separata de el Proyecto "VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL DE EL PINAR", tal y como està redactado, por un importe de ejecuciòn de 8.000.000 pesetas.

2.- Solicitar al Excmo. Cabildo Insular, que realice los tràmites de contrataciòn por subastas.

3.- Comprometerse formalmente al pago del 50% del remate de la obra, una vez aprobada la certificaciòn de obra correspondiente."

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0176_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0176_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383222

CLASE 8ª

Sometido a debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que habia quedado claro, que se debia sacar a subasta, pidiendo que se recalque lo de la contrata.

Por el Sr. Alcalde, se añade, que se pide además la tramitaciòn por el Excmo. Cabildo.

Por el Concejal D. Francisco Javier Acosta, se toma la palabra para decir que serìa conveniente, darle prioridad, por ser urgente, para que salga adelante cuanto antes.

Por unanimidad, se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, aprobàndolo tal y como se presenta.

3).- KIOSKO EN LA RESTINGA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, adoptado en sesiòn de fecha, 13 de Octubre de 1995, del siguiente tenor:

"Vista la instancia que presenta D. Josè Luis Delgado Gonzàlez, con domicilio en C/ El Carmen,4 La Restinga, en la que solicita el permiso necesario para la instalaciòn de un Kiosco en La Restinga, sito en Avda. Marìtima y La Laja, de forma exagonal con medidas de alto 2,20 y cada lado de 1,20, con tres mostradores y dos partes fijas, adjuntando fotocopia de planta del mismo y croquis de ubicaciòn, aclarando que el kiosco tiene la funciòn de un estanco, destinado a la venta de revistas, golosinas, helados, tabaco y cualquier rama relacionada con el mismo, pero nunca para la venta de bebidas alcohòlicas.

Observado que se trata de un uso comùn especial normal, caracterizado por la precariedad y por ser uso cuya intensidad, aùn existente, no alcanza a la instalaciòn de elementos fijos que requieren de la realizaciòn de obras para su colocaciòn sobre el suelo urbano, de conexiòn con las redes de alumbrado pùblico, agua y alcantarillado.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Conceder licencia para la colocaciòn de un kiosco, segùn lo tiene solicitado debiendo dedicarlo a lo especificado, por el plazo de 1 año, prorrogable por otro màs, debiendo ser el kiosco en colores que hagan juego con el entorno."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se aclara que es una solicitud que estaba desde Junio como kiosco, junto con otras solicitudes, que no se atendieron por ser para bebidas, y despuès remitiò la aclaraciòn del destino que pretendìa.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir, que se cumpla el condicionado, que se haga cargo de recoger la basura que produzca y que no vaya en

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0177_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0177_v

3)).- KIOSKO EN LA RESTINGA.-

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

000177

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

OD3383223

CLASE 8ª

contra del entorno.

Con la abstenciòn del Concejal D. Miguel Angel Casañas, por mayoria se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Viviendas y obras, aprobàndolo tal y como se presenta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesiòn, siendo las veinte horas y cuarenta minutos (20:40) del dia de la fecha , de lo que yo, el Secretario, doy fè.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

FDO.JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar(en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesiòn extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 13 de Octubre de 1995, aprobada definitivamente en la sesiòn ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1995, ha quedado transcrita en cuatro folios,clase 8ª, serie OD con timbre estatal nùmeros 383220, 3383221, 3383222 y 3183223.

En La Frontera, a 30 de Noviembre de 1.995

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0178_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383224

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos (20:30) del dia catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en sesiòn extraordinaria, en primera convocatoria.

ASISTEN:
ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Juan Miguel Padròn Brito.
D. Gilberto J. Quintero Padròn.
D. Francisco J. Acosta Padròn.
D. Jorge E. Fernàndez Machìn.
D. Jorge Benitez Mèndez.
Dña. Mª Luisa hernàndez Casañas.
D. Manuel Luis Càceres.
Dña. Mirella Quintero Machìn.

NO ASISTEN:
CONCEJALES: D. Francisco Arteaga Padròn.
D. Miguel Angel Casañas Padròn.

SECRETARIO: D. Josè Manuel Alvarez Santafè.

Abierto el Acto por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por cuestiòn de orden, el Concejal D. Jorge E. Fernàndez, pregunta si consta en el expediente, como le entregaron la citaciòn del Pleno. Consultado el expediente, se le responde por el Sr. Alcalde, que fuè depositada en su buzòn de correos, por el Policia municipal de servicio. Por el Sr. Concejal se pregunta, si era esa una manera correcta? Por el Sr. Alcalde, se le responde que si no hay nadie en casa, es una manera habitual y que tal vez, serìa conveniente, que se dejase un nùmero de telèfono en el que se pudiera comunicar al interesado, que se le habia dejado la citaciòn a la sesiòn del Pleno.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0179_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0179_v

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.995.





PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383225

CLASE 8ª

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para expresar su opiniòn de que sì se debiera dejar ese telèfono de comunicaciòn.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernànez, y referente al acta de la sesiòn del dia 28-09-95, toma la palabra para decir que, en el apartado de Ruegos y Preguntas, el hizo menciòn a la situaciòn tan desastroza en la que se encontraban los vestuarios del Verodal, y que dado su estado lamentable, se debieran adecentar y cuidar; y no se recogiò en el acta.

Por el Sr. Alcalde, con el asentimiento de todos los Grupos, dice que se recoja en el acta. Y pregunta a los Sres. Concejales si tiene que formular alguna otra observaciòn al acta, no formulàndose ninguna màs, por lo que es aprobada por unanimidad.

2).- DETERMINACION FIESTAS LOCALES 1.996.-

Por una cuestiòn de orden, el Concejal Francisco J. Acosta, toma la palabra para decir que, con el cambio de la situaciòn del Equipo de Gobierno, como iba a ser el turno de palabra y votaciòn?

Por el Sr. Alcalde, se contesta, que en efecto, y segùn la habitual, serà por orden de menor a mayor representaciòn en el Pleno, y por tanto, se empezaria por el Concejal de ICAN y seguirìan el Grupo de PP, el Grupo de AHI y el Grupo del PSOE en el Gobierno.

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura, Deportes y Fiesta, del dia 10-11-95, del siguiente tenor:

"Visto el escrito del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, para la determinaciòn de dos fiestas locales correspondientes al Municipio de La Frontera.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Fijar como Fiestas Locales, para el año 1996:

El dia 24 de Septiembre, festividad de Ntra. Sra. La Virgen de Los Reyes.

El dia 12 de Septiembre, festividad de Ntra. Sra. La Virgen de La Paz."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

3).- INFORME FONDO DE SANEAMIENTO HACIENDAS LOCALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 10-11-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se dà cuenta del escrito de la Ilma. Sra. Directora General de Administraciòn Territorial y Gobernaciòn, ref. salida 18331, remitiendo plan de actuaciòn

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0180_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0180_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383226

CLASE 8.ª

complementaria, por revisiòn, en base al 31 de Diciembre de 1.994, del diagnòstico financiero y plan de actuaciòn individualizado correspondiente a este Ayuntamiento, relativo al Plan Cuatrienal de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias, aprobado por Ley 3/1994, de 3 de Febrero.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Tomar conocimiento del plan de actuaciòn complementario por revisiòn en 1995, en base al 31 de Diciembre de 1994, del diagnòstico financiero y plan de actuaciòn individualizado correspondientes a este Ayuntamiento relativos al Plan de Saneamiento Financiero aprobado por Decreto 199/1993, de 24 de Junio, y al Plan Cuatrienal de Saneamiento y Mejora de las Haciendas Municipales Canarias, aprobado por Ley 3/1994, de 3 de Febrero; realizado por la empresa ASERLOCAL, contratada por la Comunidad Autònoma de Canarias para su realizaciòn conforme a las previsiones de la citada Ley.

2.- Aprobar ìntegramente el contenido del plan de actuaciòn individualizado complementario citado anteriormente.

3.- Ratificar el compromiso de acogerse a las medidas contempladas en la Ley 3/1994, de 3 de Febrero, de adherirse al Plan Cuatrienal y comprometerse a la adopciòn de las previstas en el plan de actuaciòn individualizado complementario en los tèrminos en el mismo expresados.

4.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporaciòn a los efectos de suscribir con la Comunidad Autònoma de Canarias el Anexo de Convenio previsto en la Ley 3/1994, de 3 de Febrero, en el que contendrà, como elemento vinculante el plan de actuaciòn individualizado complementario citado."

Sometido a debate,

Por el Concejal D.Francisco J. Acosta, se toma la palabra para pedir al Sr. Alcalde, una explicaciòn del asunto.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que es un fondo creado por el Gobierno de Canarias, durante cuatro años, por el que se reparte una cantidad de dinero fijada por Ley y su importe de 7500 millones de ptas/año, que se reparte entre los municipios que se someten a una auditoria de sus cuentas, con el fin de sanear las Haciendas Locales, y que se reparte, por un fijo para todos los Ayuntamientos, una parte proporcional a sus poblaciones, y otra parte segùn la Gestiòn de Recaudaciòn, y que los Ayuntamientos condicionan su aplicaciòn al informe de la auditoria, siendo el caso de nuestro ayuntamiento cuyo informe de la auditoria, encuadra en una situaciòn de buena

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0181_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0181_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383227

CLASE 8.ª

salud financiera, el de aplicar dicho fondo a los gastos generales, disponiendo libremente de los fondos que nos corresponden por un importe de 41 millones, de los que ya se han recibido 37 millones y que se recibiran en cuanto se remita el acuerdo del Ayuntamiento que se propone desde el dictamen de la Comisiòn Informativa.

Por unanimidad se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

3).- COMPENSACION CANTIDADES DEJADAS DE COBRAR POR I.B.I. (RUSTICA).-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde, del Real Decreto-Ley 4/1995 de 12 de Mayo y la Orden Ministerial del 27-07-95 por la que se desarrolla, en relaciòn con la compensaciòn de los beneficios fiscales en el I.B.I. de naturaleza rùstica a los Ayuntamientos afectados por la sequìa.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Padròn Municipal de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rùstica correspondiente al presente año de 1.995, por una cuota de 95.532 pesetas, en el que figura la cuota y demàs datos tributarios, que contiene la relaciòn de titulares catastrales de fincas rùsticas.

2.- Dar de baja los derechos contraidos como consecuencia de la aprobaciòn de dicho Padròn y anòtese la baja en la contabilidad municipal, hasta la suma de 95.532 pesetas.

3.- Solicitar que se haga efectiva la compensaciòn a este municipio afectado por la sequìa, prevista en el artìculo 12, en relaciòn con el artìculo 4, ambos del Real Decreto-Ley 4/1995, de 12 de Mayo, autorizando al Sr. Alcalde, tan ampliamente como en derecho sea posible, para solicitarlo y para cuanto acto de tràmite sea necesario."

Por el Sr. Alcalde, se da una explicaciòn de los motivos del Decreto-Ley que era compensar por los efectos de la sequìa, que dejaba excentos del pago del I.B.I de Rùstica a los titulares catastrales de fincas Rùsticas, y compensaba a los Ayuntamientos por el importe del Impuesto que se dejaba de cobrar.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

5).- DETERMINACION OBRAS: PLAN INSULAR OO Y SS. VIALES, P.O.L. Y REGIS II.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0182_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0182_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383228

CLASE 8.ª

Urbanismo, Viviendas y Obras, del dia 10-11-95, del siguiente tenor:

"Dada cuenta de los escritos del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, concediendo una subvenciòn de 1.730.679 ptas. con destino al Plan Insular de Obras y Servicios de 1995 y de solicitud de que, por el Ayuntamiento se propongan las obras a incluir en los Planes de obras para 1996, de acuerdo con lo establecido en el art. 7.2. del R.D. 665/1990, de 25 de Mayo, en relaciòn con el artìculo 4.1. del citado R.D.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aceptar la subvenciòn del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, por importe de 1.730.679 pesetas, con destino a la aportaciòn de este Ayuntamiento al Plan Insular de Obras y Servicios de 1995, y reintegrar al Excmo. Cabildo Insular con dicha cantidad, por dicho concepto.

2.- Proponer las obra, con los presupuestos que se estiman, en los siguientes Planes de obras para 1996:

a) Plan Insular de Cooperaciòn a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

- Calles en Belgara..... 16.500.000 ptas.
- Campo de Futbol Pinar. 18.113.000 Ptas.

b) Programa de la Red Viaria Local.

- Calles en La Restinga..14.000.000 ptas.

c) Programa Operativo Local.

- Saneamiento Restinga ..20.736.000 ptas.

d) Programa Operativo Regis II.

- 1ª Fase Pabellòn Polideportivo Frontera. 75.000.000

3) Comprometerse, de acuerdo con lo previsto en el art. 6º.1 del R.D. 665/1990 de 25 de Mayo, en cuanto a las obras o servicios de Competencia municipal, a aportar el 5% del importe de los correspondientes proyectos."

Por el Sr. Alcalde, se da una explicaciòn de los motivos del Real-Decreto por el que los Ayuntamientos tienen que ser consultados para determinar las obras a incluir en estos Planes y proponer antes de finalizar cada año, los que ya estaban determinados en un planeamiento plurianal u otros que los sustituyan y se consideran màs importante.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para preguntar como era la financiaciòn.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que participan el Estado a travès del Ministerio de Administraciones Pùblicas, la Comunidad E.E., a travès del FEDER, el Excmo. Cabildo

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0183_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0183_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000183

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

0D3383229

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

Insular de El Hierro, que ejecuta las obras y la colaboraciòn fijada por R.D., en un mìnimo, del Ayuntamiento receptor de las obras.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

Y no habiendo màs asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesiòn siendo las veinte horas y cincuenta minutos (20:50), del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fè.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

FDO.JUAN CASTAÑEDA ACOSTA. **FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.**

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar(en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesiòn extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 14 de Noviembre de 1995, aprobada definitivamente en la sesiòn ordinaria del dia 30 de Noviembre de 1995, ha quedado transcrita en seis folios, clase 8ª, serie OD con timbre estatal nùmeros 3383224, 3383225, 3383226, 3383227, 3383228 y 3383229.

En La Frontera, a 30 de Noviembre de 1.995

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0184_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0184_v

EDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE

EL SECRETARIO,

En La Frontera, a 30 de Noviembre de 1.995

0000183

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000184

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA EL HIERRO

43383230

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.995

En el salòn de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos(20:30) del dia treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuaciòn se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria.

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Gilberto J. Quintero Padròn.
D. Juan Miguel Padròn Brito.
Dña. Mª Luisa Hernàndez Casañas.
D. Francisco J. Acosta Padròn
D. Jorge Benitez Mèndez.
D. Jorge E. Fernàndez Machìn
D. Francisco Arteaga Padròn.
D. Manuel Luis Càceres.
Dña. Mirrella Quintero Machìn.
D. Miguel Angel Casañas Padròn.
SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santafè.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, pregunta a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observaciòn a las Actas del dia 13-10-95 y 14-11-95, no formulàndose ninguna, por lo que son aprobada por unanimidad.

2).- PROPUESTA PREMIOS CANARIAS 96.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura, Deportes y Fiestas, del dia 21-11-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Sr. Secretario General del Gabinete de Presidencia del Gobierno de Canarias, reg. salida 3008, poniendo en conocimiento, que en las normas reguladoras de los PREMIOS CANARIAS, para su distintas modalidades, se legitima entre otros, a las Corporaciones Locales para presentar las candidaturas de las personas o entidades acreedoras a tales distinciones para el

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0185_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0185_v

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.995

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de La Frontera, siendo las veinte horas y treinta minutos(20:30) del día treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se reunen los señores que a continuación se expresan con el objeto de celebrar el Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria:

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Juan Castañeda Acosta.
CONCEJALES: D. Gilberto J. Quintero Negrón.
D. Juan Miguel Negrón Brito.
DÑA. Mª Luisa Hernández Casañas.
D. Francisco J. Acosta Negrón
D. Jorge Benítez Méndez.
D. Francisco Alfredo Negrón.
D. Jorge E. Fernández Machín
D. Manuel Luis Cáceres.
DÑA. Mirtella Quintero Machín.
D. Miguel Angel Casañas Negrón.
SECRETARIO: D. José Manuel Alvarez Santaló.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

1).- ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde, Preguntó a los Sres. Concejales, si tienen que formular alguna observación a las Actas del día 13-10-95 y 14-11-95, no formulándose ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

2).- PROPUESTA PREMIOS CANARIAS 95.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Fiestas, del día 21-11-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Sr. Secretario General del Cabildo de Presidencia del Gobierno de Canarias, ref. salida 3008, poniendo en conocimiento, que en las normas reguladoras de los PREMIOS CANARIAS, para su distinta modalidades, se legitima entre otros, a las Corporaciones Locales para presentar las candidaturas de las personas o entidades seleccionadas a tales distinciones para el

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
CLASE 8.ª
5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.
AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

03383231

año 1996 y por ello invita a la Corporaciòn a que se formulen las propuestas que se crean oportunas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Regulador de los Premios Canarias aprobado por Decreto 122/1992, de 30 de Julio, siendo las modalidades que se otorgaran en 1996, las siguientes:

a).- Bellas Artes e Interpretaciòn.

b).- Investigaciòn

c).- Trabajos sobre nuestros acervo socio-històrico y patrimonio històrico, artìstico y documental.

Las propuestas deberan presentarse antes del dia 31 de Diciembre del corriente año.

Por el Sr. Alcalde, se propone que, como en años anteriores se tome nota por todos los Grupos Polìticos, para que presenten ante el Pleno directamente los candidatos que crean oportunos.

Por unanimidad, se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, y en su consecuencia elevar directamente al Pleno la discursiòn y resoluciòn del asunto."

Ante la opiniòn expresada por los portavoces de todos los Grupos, por el Sr. Alcalde, se propone dejarlo sobre la mesa hasta el pròximo Pleno a celebrar.

Por unanimidad, se acuerda dejarlo sobre la mesa, hasta el pròximo Pleno.

3).- INFORME SOBRE PROYECTO JORNADA CONTINUA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura, Deportes y Fiestas, del dia 21-11-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Directora del C.P. Tigaday, reg. salida 1159, exponiendo que, es intenciòn del Centro el solicitar autorizaciòn para impartir jornada continua durante el pròximo curso de forma experimental, por lo que solicita del Ayuntamiento que les remita informe sobre la situaciòn econòmica de la zona, posibles repercusiones econòmicas, sociales o de cualquier otro tipo debidas a un cambio en el horario del Centro, asi como la disponibilidad municipal en cuanto a la cobertura de actividades.

Tras deliberaciòn, por unanimidad, se acuerda que, antes de elevar dictamen al Ayuntamiento Pleno, pase informe la Trabajadora Social del Ayuntamiento.

- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Directora del C.P.Tigaday, reg. salida 1158, exponiendo que, es la intenciòn del Centro el solicitar la implantaciòn de la Jornada Continua y teniendo que justificar la programaciòn de actividades extraescolares, es por lo que se dirigen al Ayuntamiento con la finalidad de solicitar

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0186_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0186_v

3).- INFORME SOBRE PROYECTO JORNADA CONTINUA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Fiestas, del día 25-11-15 de 29-11-95, del siguiente tenor:

"por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Directora del C.P. Tigaday, ref. 8511, 9511, exponiendo que, en intención del centro el solicitar información para implantación de la jornada continua y teniendo que inscribirse en la programación de actividades extraescolares, es por lo que solicitan se dirija mayor la ampliación con el finalidad de solicitar

- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Directora del C.P. Tigaday, ref. 8511, 9511, exponiendo que, en la intención del centro el solicitar la implantación de la jornada continua y teniendo que inscribirse en la programación de actividades extraescolares, es por lo que solicitan se dirija mayor la ampliación con el finalidad de solicitar

Trabajadora Social del Ayuntamiento.

por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Directora del C.P. Tigaday, ref. 8511, 9511, exponiendo que, en la intención del centro el solicitar la implantación de la jornada continua y teniendo que inscribirse en la programación de actividades extraescolares, es por lo que solicitan se dirija mayor la ampliación de la jornada continua y teniendo que inscribirse en la programación de actividades extraescolares, es por lo que solicitan se dirija mayor la ampliación con el finalidad de solicitar

Ayuntamiento que les remita informe sobre la situación económica de la zona, posibles repercusiones económicas, en el caso de forma experimental, por lo que solicita del centro, así como la disponibilidad municipal en el porsito del centro, así como la disponibilidad municipal en el caso de construir otro tipo deportes a su campio en el sociales o de cualquier

Este dellperación, por unanimidad, se acuerda que, antes de elevar dicfamen al Ayuntamiento pleno, base informe la Trabajadora Social del Ayuntamiento.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA MUY HIERRO

informaciòn de los siguientes puntos:

1.- Personal y actividades de los que esa entidad tiene conocimiento.

2.- Cursos que esa entidad programe o tenga previstos programas y que puedan servir de ayuda para la realizaciòn de nuestras actividades extraescolares.

3.- Colaboraciòn econòmica para la realizaciòn de estas actividades extraescolares.

4.- Fecha en la que ustedes comenzaron a subvencionar las actividades extraescolares.

Tras deliberaciòn, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Informar al Colegio Pùblico Tigaday, que lo habitual ha sido el proporcionarles los monitores que pidan, para los programas que elabore el propio Centro, que se colaborarà en lo que se pueda, de acuerdo con las disponibilidades econòmicas y que se comenzò a subvencionar las actividades extraescolares, hace tres cursos.""

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.""

Sometido a deliberaciòn, por el Sr. Alcalde, se explica que el informe que se tenia pedido a la Trabajador Social del Ayuntamiento, no lo habia podido elevar, debido a que por haber sido la semana del minusvàlido, no tubo tiempo para hacerlo, por lo que proponia como contestaciòn al primer escrito que se debìa esperar el informe y llevarlo de nuevo a Comisiòn Informativa, para elevar el dictamen al Pleno, y ratificar el Dictamen del segundo escrito, aprobàndolo tal y como se propone.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la proposiciòn del Sr. Alcalde, tal y como se propone.

4).- SOLICITUDES ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura, Deportes y Fiestas, del dia 21-11-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Directora del Colegio Pùblico Tigaday, reg. salida 1151, comunicando que, en el Consejo Escolar, celebrado el dia 27 de Septiembre de aprobò por unanimidad, el Proyecto de actividades extraescolares presentadas y aprobadas por el Claustro y el A.P.A., proponiendo ofertar desde Diciembre hasta Junio las siguientes actividades extraescolares, en base a una mejora de la calidad de la formaciòn de sus alumnos.

Para SECUNDARIA:

- Matemàticas: Dña. Carmen Meliàn Pàez.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0187_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0187_v

- Mafemáficas: Dña. Carmen Melián Pérez.

Para SECUNDARIA:

Somefido a deliberación, por el Sr. Alcalde, se expica que el informe que se tenía begido a la Trabajador Social del Ayuntamiento, no lo pabía bogido eleval, debido a que por paper algo la asamba del minusvállido, en cubo tiempo bara pacerlo, por lo que propone como confesfación al primer escrito que se debía esperar el informe y l.levarlo de nuevo a comisión Informafiva, bara elevar el dicfamen al Pleno, y identificar el Dicfamen del segundo escrito, apropiándolo fal y como se propone.

Por unanimidad, se acuerda apropar la proposición del Sr. Alcalde, fal y como se propone.

A).- SOLICITUDES ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Fiestas, del día 15-11-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Directora del Colegio Público Tirabaya, ref. salida II.SI., comunicando que, en el Consejo Escolar, celebrado el día 15 de septiembre de abrobo bor unanimidad, el proyecto de actividades extraescolares presentadas y abropadas bor el Claustro y el A.P.A., broponiendo ofertar desde Diciembre hasta Junio las siguientes actividades extraescolares, en base a una mejora de la calidad de la formación de sus alumnos.

Para SECUNDARIA:

- Mafemáficas: Dña. Carmen Melián Pérez.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Informar al Colegio Público Tirabaya, que lo pasfusl pa información de los siguientes bunfos:

1.- Personal y actividades de los que esa entidad fiene conocimiento.

2.- Cursos que esa entidad prodrame o tenga previstos prodramas y que bueden servir de guía para la realización de unestras actividades extraescolares.

3.- Colaboración económica para la realización de estas actividades extraescolares.

4.- Fecha en la que useden comenzar a supvencionar las actividades extraescolares.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Informar al Colegio Público Tirabaya, que lo pasfusl pa información de los siguientes bunfos:

1.- Personal y actividades de los que esa entidad fiene conocimiento.

2.- Cursos que esa entidad prodrame o tenga previstos prodramas y que bueden servir de guía para la realización de unestras actividades extraescolares.

3.- Colaboración económica para la realización de estas actividades extraescolares.

4.- Fecha en la que useden comenzar a supvencionar las actividades extraescolares.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Informar al Colegio Público Tirabaya, que lo pasfusl pa información de los siguientes bunfos:

1.- Personal y actividades de los que esa entidad fiene conocimiento.

2.- Cursos que esa entidad prodrame o tenga previstos prodramas y que bueden servir de guía para la realización de unestras actividades extraescolares.

3.- Colaboración económica para la realización de estas actividades extraescolares.

4.- Fecha en la que useden comenzar a supvencionar las actividades extraescolares.

Somefido a deliberación, por el Sr. Alcalde, se expica que el informe que se tenía begido a la Trabajador Social del Ayuntamiento, no lo pabía bogido eleval, debido a que por paper algo la asamba del minusvállido, en cubo tiempo bara pacerlo, por lo que propone como confesfación al primer escrito que se debía esperar el informe y l.levarlo de nuevo a comisión Informafiva, bara elevar el dicfamen al Pleno, y identificar el Dicfamen del segundo escrito, apropiándolo fal y como se propone.

Por unanimidad, se acuerda apropar la proposición del Sr. Alcalde, fal y como se propone.

CLASE 8.ª
0D3383535
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383233

CLASE 8.ª

- Inglès: Dña. Maria del Carmen Cairos Martìn.
- Nuevas Tecnologìas: Dña. Santina Rosi in Menini.
- Lògica para aprender: D. Josè Barcelò Luque.
- Teatro: Dña. Alicia Hurtado Aznar.

Para PRIMARIA:

- Inglès: Dña. Africa Coll Fernàndez.
- Taekwondo: D. Juan Manuel Abreu Padròn.
- Manualidades: Dña. Nuria Guillen Ribero.
- Mecanografia: Dña. Sonia Zamora Armas.
- Coral: D. Jorge Barroso Expòsito.

Tratàndose de actividades de caràcter educativo en las instalaciones del Centro, dirigidas directamente a los alumnos y encaminadas a la adquisiciòn de conocimientos, habilidades y destrezas.

Por lo que solicitan del Ayuntamiento, se les conceda una ayuda econòmica de 2.000 ptas/hora para pagar a los profesores-monitores, con el fin de desarrollar dichas actividades.

Tras deliberaciòn, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Mostrar conformidad con la idea y la propuesta, pero no con la forma, pues la contrataciòn de los monitores-profesores, deberà ser mediante convocatorias pùblicas, con una comisiòn mixta que juzge los meritos aportados por los solicitantes, y con un precio hora, para pagar a dichos profesores monitores, de 1.500 ptas, y se deberà aportar horarios y dias para hacer las actividades, con el fin de elaborar un presupuesto.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Directora del C.P. El Pinar, reg. salida 76, comunicando que, este curso el Centro necesita ayuda para seguir llevando a los alumnos, actividades que completen su curiculo, tal como en cursos anteriores.

Solicitando la misma oferta que el curso pasado:

-3 monitores de lunes a jueves para hecer actividades variadas: mecanografìa, teatro, Inglès, Senderos Turìsticos, Barro, etc...

- Se pagan como el años pasado, a 1500 ptas/hora.
- El presupuesto serà de 945.000 ptas.

Tras deliberaciòn, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Mostrar conformidad a la solicitud, debiendo ser la contrataciòn de los monitores, mediante oferta pùblica, con una concisiòn mixta que juzge los mèritos aportados por los solicitantes.""

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0188_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0188_v

El Ayuntamiento Pleno, la sobrecha del siguiente escrito:

Mostrar conformidad con la idea y la propuesta, pero no con la forma, pues la contratación de los monitores-profesores, debería ser mediante convocatorias públicas, con una concreción mixta que tuviese los méritos aportados por los solicitantes, y con un precio hora, para pagar a dichos profesores monitores, de 1.500 ptas, y se debería aportar posición y hoja para hacer las actividades, con el fin de aportar un presupuesto.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Directora del C.P. El Pinar, reg. salida 16, comunicando que, este curso el centro necesita ayuda para seguir llevando a los alumnos, actividades que complementen un contenido, tal como en cursos anteriores.

Solicitando la misma oferta que el curso pasado:

-3 monitores de luces a lunes para hacer actividades
Artísticas: mecanografía, fútbol, Inglés, Juegos Tradicionales, Ballet, etc...
- se pagan como el año pasado, a 1200 ptas\hora.
- El presupuesto sería de 342.000 ptas.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Mostrar conformidad y la solicitud, dependo ser la contratación de los monitores, mediante oferta pública, con una concreción mixta que tuvese los méritos aportados por los solicitantes.".

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer la adopción del siguiente acuerdo:

Mostrar conformidad con la idea y la propuesta, pero no con la forma, pues la contratación de los monitores-profesores, debería ser mediante convocatorias públicas, con una concreción mixta que tuviese los méritos aportados por los solicitantes, y con un precio hora, para pagar a dichos profesores monitores, de 1.500 ptas, y se debería aportar posición y hoja para hacer las actividades, con el fin de aportar un presupuesto.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito presentado por la Directora del C.P. El Pinar, reg. salida 16, comunicando que, este curso el centro necesita ayuda para seguir llevando a los alumnos, actividades que complementen un contenido, tal como en cursos anteriores.

Solicitando la misma oferta que el curso pasado:

-3 monitores de luces a lunes para hacer actividades
Artísticas: mecanografía, fútbol, Inglés, Juegos Tradicionales, Ballet, etc...
- se pagan como el año pasado, a 1200 ptas\hora.
- El presupuesto sería de 342.000 ptas.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Trasladando de actividades de carácter educativo en las instalaciones del Centro, dirigidas directamente a los alumnos y encaminadas a la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas.

Por lo que solicita del Ayuntamiento, se les conceda una ayuda económica de 5.000 ptas\hora para pagar a los profesores-monitores, con el fin de desarrollar dichas actividades.

Tras deliberación, por unanimidad, se acuerda proponer la adopción del siguiente acuerdo:

- Coral: D. Jorge Barroso Expósito.
- Mecanodrafía: Dña. Sonia Zamora Armas.
- Manualidades: Dña. Anita Guillen Ripero.
- Taekwondo: D. Juan Manuel Apraiz Fagoaga.
- Inglés: Dña. Africa Coll Fernández.

Para PRIMARIA:

- Teatro: Dña. Alicia Hurtado Azuar.
- Lógica para pequeños: D. José Barcelo Ludeña.
- Nuevas Tecnologías: Dña. Sandina Rosi in Medina.
- Inglés: Dña. María del Carmen Castro Martín.

CLASE 8.ª

0D3383533

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

0D3383234

CLASE 8.ª

Sometido a deliberaciòn: Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se expresa que està conforme con el Dictamen de la Comisiòn Informativa.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para decir que, como le gustaria saber el presupuesto de estas actividades, habia traido la propuesta.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que estaba a lo que se pide en el Dictamen.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir, que tienen el presupuesto del Colegio, que lo han analizado y que el currìculo de las personas que se proponen como monitores-profesores es aceptable, por lo que pedian que se aprobase el presupuesto y los profesores, para que no se retrase el comienzo de las actividades extraescolares.

Por el Sr. Alcalde, se le contesta, que la Comisiòn habia elevado un dictamen por unanimidad, con lo propuesto por el Colegio.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice que, se podia hacer el anàlisis en el Pleno, ya que los monitores eran los adecuados, y tenian el presupuesto par poderlo aprobar.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que ya se votò en la Comisiòn.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice que, por què se va a retrasar la adopciòn de un acuerdo, ya que ellos se habian preocupado por pedir el presupuesto al Colegio, y que tenian registro de su salida.

Por el Sr. Alcalde, se responde que no se va retrasar, por que lo que solicitan es para Diciembre.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra para decir que se remitian al informe de la Comisiòn, y que no tenian conocimiento del escrito que tenian del Colegio, ni el currìculo de los profesores propuestos, expresando su opiniòn de que habia tiempo para organizar las actividades extraescolares.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para preguntar al Concejal D. Francisco J. Acosta, si el escrito estaba en el Ayuntamiento o lo tenia èl, ya que no le parecia lògico que el escrito lo tengan ellos, y no lo hayan presentado en el Ayuntamiento, habiendo quedado muy claro en la Comisiòn el tema de pedir el presupuesto, y que la contrataciòn se hiciese con informaciòn al pùblico, para que todo el mundo tuviese una oportunidad, porque como se iba a saber, que aquellos que ya se proponian, eran los que mejor cirrìculo tenìan.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se le responde, que el escrito lo tenian ellos, porque se habian preocupado por el tema, y habian ido al Colegio a pedirlo.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0189_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

su
tod

que

pal
pre
Pùb
inf
hec

dic
que
que
pre
ext
Dir
una
hac
que
ten
tem
tod

pal
esc

se

pal
per
tie

que

pre
con

act
lo
vot

apr
del
vot
pro

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000189

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

0D3383235

CLASE 8.ª

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se reitera en su postura, de que se debe dar posibilidades a otros, para que todos puedan tener la misma oportunidad.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se reitera, en que ellos han tenido la preocupaciòn de pedir informaciòn.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernàndez, se toma la palabra, para decir que, el Colegio de El Pinar, ha presentado presupuesto con la cantidad que tienen prevista y el Colegio Pùblico de Tigaday no, por lo que ha sido su intenciòn el informarse en el Colegio Pùblico de Tigaday, cosa que no ha hecho el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, y con la intenciòn de clarificar, se dice que, se ha traido el dictamen de la Comisiòn Informativa, que estaba aprobado por unanimidad, adoptado con los escritos que se presentaron, y que no se puede entrar en lo que deben presentar. Que se llevan organizando actividades extraescolares desde hace tres cursos, conjuntamente con la Directora y con las A.P.A, que no podia aparecer ahora como una preocupaciòn expontanea del Grupo AHI, porque ya se venia haciendo desde hace tres años. Y que añadir nueva informaciòn, que no tenian los demàs, cuando menos, era una descortesia, teniendo que haberla presentado los interesados. Que era un tema tratado en Comisiòn, y no sobre una cosa nueva, ya que todos los años se ha hecho con la Planificaciòn del Centro.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para decir, que si se presentaba incompleto el escrito, por què no habia sido capaz de dirigirse al Colegio.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que eso era lo que se estaba haciendo, con el acuerdo que se pretendia adoptar.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra, para decir que a todos les preocupaba la educaciòn, pero que no tenian conocimiento del documento, y que habrà tiempo para estudiarlo.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, si tanto interès habia, que se debia haber pedido el documento antes de la Comisiòn.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice, que los precedimientos que siguen son distintos y que cada cual carga con su responsabilidad.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se han aprobado las actividades, que por unanimidad se acordò y se dictaminò, por lo que estado el tema suficientemente debatido, sometia a votaciòn el dictamen de la Comisiòn.

Se obtuvo el siguiente resultado: Votos a favor de aprobar el Dictamen de la Comisiòn Infomativa: 1 de ICAN, 3 del Grupo PP y 3 del Grupo PSOE, que hacen un total de SIETE votos a favor; y Cuatro votos en contra del Grupo AHI, que proponen lo que ellos han pedido.

Por los que, por mayoria absoluta se acuerda, ratificar

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0190_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0190_v

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se refiere en su postura, de que se deje del pospimiliadas a otros, para que todos puedan tener la misma oportunidad.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se refiere, en ese ello pan tenido la preocupación de begir información.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernández, se toma la palabra, para decir que, el colegio de El Pinar, ha presentado presupuesto con la cantidad que tienen previsto y el colegio público de Tigaday no, por lo que ha algo en información el informarse en el colegio público de Tigaday, cosa que no ha hecho el Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde, y con la intención de clarificar, se dice que, se ha traído el dictamen de la Comisión Informativa, que estaba apropado por unanimidad, adoptado con los escritos que se presentaron, y que no se trajo entrar en lo que depen sabilidades organizando presentar. Que se llevan exclusivamente con la Directora y con las A.P.A.' que no bajo absteces apoya como una preocupación expontanea del grupo IHA' portque ly se nevia pasando pase tres años. y que sabia una información, que no tenian los demás, cuando menos, era una descortesía, teniendo que pasarla presentado los interesados. Que era su fama traído en comisión, y no sopre una cosa nueva, ly que todos los años se ha hecho con la plenitación del Centro propongan lo que ellos han bagido.

Por los dos, por mayoria apsoluta se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisión Informativa: 1 de ICAN, 3 del Grupo PP y 3 del Grupo PSOE, que hacen un total de SIETE votos a favor; y Cuatro votos en contra del Grupo AHI, que se abstuvo el siguiente resultado: Votos a favor de votación el dictamen de la Comisión.

Se optuvo el siguiente resultado: Votos a favor de lo que estado el tema suficientemente debatido, someter a votación el dictamen de la Comisión.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se han apropado las actividades, que por unanimidad se acordo y se dictamino, por precedimiento que sigan son distintos y que cada cual cargo con su responsabilidad.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice, que los que se deja pasar bagido el documento antes de la Comisión.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, si tanto interés pasa, tiempo para esclarecido.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra, para decir que a todos les preocupaba la educación, pero que no tenian conocimiento del documento, y que pasra se entregó el dictamen.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se refiere a que el Grupo PSOE, no ha votado en contra, sino que se abstuvo, porque no tenia información suficiente.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que eso era lo que se estaba haciendo, con el acuerdo que se pretendia adoptar.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra, para decir que a todos les preocupaba la educación, pero que no tenian conocimiento del documento, y que para tiempo para esclarecido.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, si tanto interés para, que se deja pasar bagido el documento antes de la Comisión.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice, que los precedimientos que sigan son distintos y que cada cual carga con su responsabilidad.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se han apropado las actividades, que por unanimidad se acordo y se dictamino, por lo que estado el tema suficientemente debatido, someter a votación el dictamen de la Comisión.

Se optuvo el siguiente resultado: Votos a favor de dictamen de la Comisión Informativa: 1 de ICAN, 3 del Grupo PP y 3 del Grupo PSOE, que hacen un total de SIETE votos a favor; y Cuatro votos en contra del Grupo AHI, que propongan lo que ellos han bagido.

Por los dos, por mayoria apsoluta se acuerda, ratificar

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000190

0D3383236

CLASE 8.ª

el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

5).- PROPUESTA SOBRE REPARTO DE ARBITRIOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda, del dia 21-11-95, del siguiente tenor:

""Vista la propuesta del Sr. Alcalde, siguiente:

" **PROPUESTA**

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del estado en que se encuentra el reparto de arbitrios y de la Trayectoria seguida en los ùltimos años y que puede resumirse de la siguiente manera:

1.- Antes de 1981 el reparto se efectua por criterios poblacionales y conforme a los siguientes porcentajes:

CABILDO INSULAR: 0,5796609%
AYTO. VALVERDE : 0,24119050%
AYTO. LA FRONTERA: 0,17914852%

2.- Posteriormente el Decreto 435/1983, de 2 de Diciembre del Gobierno de Canarias, haciendo referencia al nuevo censo de 1981 aprueba el reparto en base al mismo, y quedando con efectos econòmicos a partir de diciembre de 1983, como sigue:

CABILDO INSULAR: 0,5796609%
(3.476 HAB)AYTO. VALVERDE : 0,22454260%
(3.031 HAB)AYTO.LA FRONTERA: 0,195796497%

3.- A este Decreto se producen las siguientes alegaciones por parte de las instituciones:

a) Ayuntamiento de Valverde: Acuerdo Comisiòn de Gobierno 01-02-84:"Manifestar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que el criterio de esta Corporaciòn en la distribuciòn de los Arbitrios Insulares que corresponden a esta Isla deben repartirse bajo un estricto criterio poblacional , entendiendo que debe distribuirse de la siguiente forma:

CABILDO INSULAR: 0,500000%
AYTO.VALVERDE(3.476 Hab): 0,2670969%
AYTO.LA FRONTERA(3.031hab): 0,232903%

b) Ayuntamiento de La Frontera: Pleno Extraordinario 11-02-84, se propone la siguiente distribuciòn:

CABILDO INSULAR: 0,500000%

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0191_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0191_V

CABILDO INSULAR: 0,200000€

d) Ayuntamiento de La Frontera: Pleno Extraordinario 11-10-84, se propone la siguiente distribución:

CABILDO INSULAR: 0,200000€
AYTO.VALVERDE(3.714 Hab): 0,587070€
AYTO.LA FRONTERA(3.031Hab): 0,535803€

que debe distribuirse de la siguiente forma:
reservándose para un posterior criterio poblacional, entendiendo
que los Ayuntamientos Insulares que correspondan a esta Isla deben
Hierro que el criterio de esta corporación en la distribución
Copiando 10-10-84:"Manifestar al Excmo. Cabildo Insular de El

e) Ayuntamiento de Valverde: Acuerdo Comisión de

sledsciones por parte de las Instituciones:

3.- A este Decreto se pronuncian las siguientes

(3.031 HAB)AYTO.LA FRONTERA: 0,191571€
(3.714 HAB)AYTO. VALVERDE : 0,255454€
CABILDO INSULAR: 0,257€

como sigue:
dreciendo con efectos económicos a partir de principio de 1983,
nuevo censo de 1981 sobre el reparto en base al mismo, y
Diciembre del Copiento de Canarias, haciendo referencia al

2.- Posteriormente el Decreto 432\1983, de 2 de

AYTO. LA FRONTERA: 0,171€
AYTO. VALVERDE : 0,285€
CABILDO INSULAR: 0,257€

Insulares y conforme a los siguientes porcentajes:

1.- Antes de 1981 el reparto se efectúa por criterios

manera:
en los últimos años y que pueda resumirse de la siguiente
encuentra el reparto de ámbitos y de la Trayectoria seguida
por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito en que se

" PROPUESTA

Cuenta y Hacienda, del día 21-11-95, del siguiente tenor:
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de
..."Vista la propuesta del Sr. Alcalde, siguiente:

5).- PROPUESTA SOBRE REPARTO DE ÁMBITOS.-

se propone.
el dictamen de la Comisión Informativa, abrobándolo tal y como

CLASE 8.ª

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

000191

0D3383237

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

AYTO. VALVERDE : 0,250000%
AYTO. LA FRONTERA: 0,250000%

Todo ello justificado en que en esta fecha el Ayuntamiento de Valverde ya no tiene màs poblaciòn.

c) Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.(Pleno 11-2-84)

1º- No acceder a las propuestas de los Ayuntamientos de disminuir la participaciòn del Cabildo, por debajo del 57,96609%

2º- Liquidar provisionalmente a los Ayuntamientos los Arbitrios Insulares con base exclusivamente poblacional y con los criterios establecidos por el Decreto 435/83.

A este acuerdo del Excmo. Cabildo, el Ayuntamiento de Valverde (14-03-84) contesta que no cuestiona los criterios de reparto pero pide la solidaridad del Cabildo, por su parte el Ayuntamiento de La Frontera, (08-05-87) presenta reclamaciòn puesto que en la liquidaciòn correspondiente a Enero, Febrero y parte de marzo no se tuvo en cuenta en el reparto, los ùltimos datos del censo de poblaciòn de 01-04-86, debidamente aprobado.

En virtud de las reclamaciones anteriores, la Comisiòn de Hacienda, Economia y Especial de Cuentas del Excmo Cabildo Insular en fecha 16-05-89, dictaminò aplicar el nuevo coeficiente conforme a los ìndices poblacionales resultantes de la ùltima renovaciòn del Padròn de Habitantes a 1 de Abril de 1986, dando el siguiente reparto:

Ayuntamiento de Valverde: 49.923516%
Ayuntamiento de La Frontera: 50.076484%

Reparto èste que teoricamente tenia que haberse aplicado desde 1986.

Pero a pesar de no aplicarse, el Ayuntamiento de Valverde en fecha 29-09-89, acuerda comunicar al Cabildo que no està de acuerdo en que el criterio de reparto sea unicamente poblacional (en contra de lo que habia acordado con anterioridad al 01-02-84) porque perjudicaba a los intereses del Ayuntamiento al tener menos poblaciòn y pide que se tengan en cuenta otros factores (Capitalidad, ubicaciòn de los nùcleos, poblaciòn de hecho, etc).

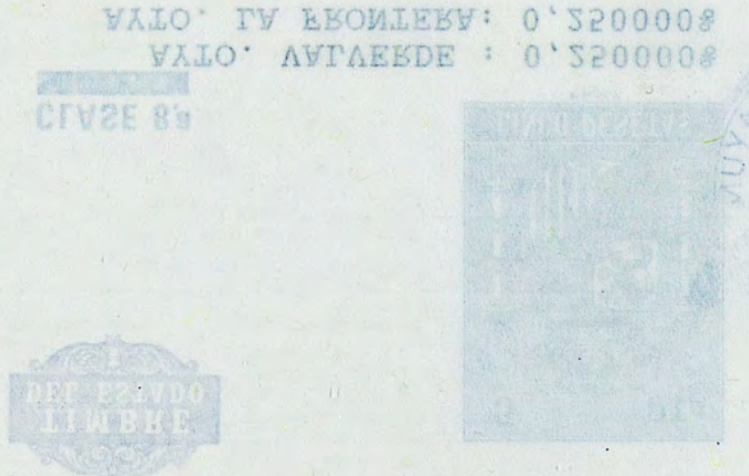
A la vista de todo esto el Ayuntamiento de La Frontera, el 30-09-88 reclama al Cabildo las cantidades correspondientes a la diferencia de los censos de poblaciòn que continuan siedo de 1.983.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0192_r

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0192_v



PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

000192

0D3383238

CLASE 8.ª

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA HIERRO

SITUACION ACTUAL

Se sigue repartiendo segùn el censo de 1981, que da el siguiente resultado:

CABILDO INSULAR: 0,5796609%
AYTO.VALVERDE(3.476 Hab): 0,22454260%
AYTO.LA FRONTERA(3.031hab): 0,195796497%

A pesar del desface ocasionado desde 1986 y que ya este Ayuntamiento reclamò de manera formal, en estos momentos y con censo de 1994, quedarìa como sigue (censo èste aprobado por I.N.E.):

AYTO.VALVERDE(3.744 Hab): 47.718583%
AYTO.LA FRONTERA(4.102 Hab): 52.281417%

(el tanto por ciento de la participaciòn de los Ayuntamiento).

En vista de lo anterior, se propone como medida cautelar, el que el ejercicio que se està repartiendo (1995) se haga con cargo a los datos del censo del 94, mientras no se adopte otra forma de reparto."

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la proposiciòn del Sr. Alcalde, tal y como se propone.""

Sometido a debate, por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para preguntar, por què no se llegò antes a un acuerdo?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que ya se ha pedido otras veces, que se han instado acuerdos, que no se han contestado, que por eso se proponia otra vez al Pleno.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice, que le parecia mal que se llevase màs de tres años, sin pedirlo

Por el Sr. Alcalde, se dice que, sì se lleva màs de tres años, pero que no se han cumplido los acuerdos.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice, que estaba mal, el que no se haya interesado antes.

Sometido a votaciòn, todos los Grupos ratifican el dictamen de la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda, por lo que por unanimidad se acuerda aprobàrlo tal y como se propone.

6).- PROPUESTA CESION SUELO A CORREOS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Especial de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0193_r

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0193_v

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por lo que por unanimidad se acuerda abrogarlo tal y como se propone.

6).- PROPUESTA CESION SUELO A CORREOS.-

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice, que esfaba mal, el que no se haya interesado antes.

Someftido a votación, fodos los grupos ratifican el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, por lo que por unanimidad se acuerda abrogarlo tal y como se propone.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice, que fres años, pero que no se han cumplido los acuerdos.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, si se lleva más de la barrecia mal que se llevase más de fres años, sin hacerlo

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice, que confesfado, que por eso se proponia ofra vez el pleno.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que Ay se ha hecho ofras veces, que se han inafado acuerdos, que no se han llevado anfes a nu acuerdo;

Acosta, se foma la palabra, para preguntar, por qué no se Someftido a debafe, por el Concejal D. Francisco L. propone.".

Abrobar la proposición del Sr. Alcalde, fal y como se fiene, la adopción del siguiente acuerdo:

Por unanimidad, se acuerda proponer el Avmnfamiento

adopfe ofra forma de rebarto.".

se pada con cargo a los dafos del censo del 86, mientras no se canfelar, el que el ejercicio que se esfá rebarfiendo (1991)

En vista de lo anferior, se propone como medida

(el fanto por ciento de la barficipación de los Avmnfamiento).

VATO.LA FRONTERA(4.103 Hab): 25.581811%
VATO.VAYLAERDE(3.444 Hab): 74.17852838

por I.N.E.):

y con censo de 1991, drecdarfa como sigue (censo éste abrobado

este Avmnfamiento rectamó de manera formal, en estos momentos

A pesar del desfase ocasionado desde 1981 y que Ay

CAPITADO INSULAR: 0,57366096
VATO.VAYLAERDE(3.745 Hab): 0,55424580%
VATO.LA FRONTERA(3.031Hab): 0,16575698%

el siguiente resultado:

se sigue rebarfiendo segun el censo de 1981, que da

SITUACION ACTUAL

CLASE 8.ª
0D3383538
DEL ESTADO
TIMBRE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

0D3383239

CLASE 8.ª

Cuentas y Hacienda, del dia 21-11-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las conversaciones mantenidas con Correos para ver la posibilidad de cederles unos terrenos, en lo que construir sus oficinas.

Tras deliberaciòn, y ver que es de interes para el municipio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Iniciar las acciones necesarias previas, al expediente de cesiòn, que deberà iniciarse por solicitud motivada del organismo de Correos."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se explica lo que se comentò en la Comisiòn Informativa, y que el espiritu habia sido siempre el dotar al Municipio mayores prestaciones, con la intenciòn final, de que correos construya su propio edificio, iniciàndose los tràmites por instancia de Correos segùn se propone en el dictamen, debièndose iniciar, con ellos el expediente de cesiòn de bienes.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para decir, que no entendìa la polìtica de que se proponga la cesiòn de unos terrenos, a pocos meses de alquilarles unos locales, por què no se hizo antes la cesiòn? y asi no se estarìan pagando 65.000 ptas/mensuales de alquiler.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que, habia que aclarar y repetir lo que se acordò a partir de la polìtica de Correos que en otros Ayuntamientos de mayor nùmero de habitantes habia conseguido tener las oficinas "llave en mano", debido al interès que muestran todos los municipios, por contar con unas oficinas para el Servicio de Correos, y que el compromiso con nuestro Ayuntamiento fuè el de adelantar unas prestaciones, montando unas oficinas. Y que donde no hubo unanimidad, en la adopciòn del acuerdo municipal, fuè en la contratación de un determiando local, que no condicionaba el tema central, que era contar con los Servicios de Correos.

Sometido a votaciòn: por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se expresa que està conforme con el Dictamen de la Comisiòn.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se expresa que no estàn en contra, siempre que se inicie el expediente, tras la petición formal de Correos.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que asi està en el Dictamen.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se expresa que su Grupo, està de acuerdo.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice que està atònito con la declaraciòn del Sr. Alcalde, de que se le

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0194_r

Cuenta y Hacienda, del día 15-11-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de las conversaciones mantenidas con Correos para ver la posibilidad de cederles unos terrenos, en lo que constituir sus oficinas.

Trás deliberación, y ver que es de interes para el municipio.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento:

Iniciar las acciones necesarias previa, el expediente de cesión, que deberá iniciarse por solicitud motivada del ordenamo de Correos."

Abierto el debate, por el Sr. Alcalde, se explica lo que se comento en la Comision Informativa, y que el espiritu para algo siempre el gofar la Municipio mayores prestaciones, con la intencion final, de que correos consturyo un propio edificio, iniciandose los trámites por instancia de Correos ved/u se propone en el dictamen, dependose iniciar, con ellos el expediente de cesión de pienes.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se toma la palabra, para decir, que no entendia la bolitica de que se proponga la cesion de unos terrenos, a pocos meses de saber si son locales, por que no se pizo antes la cesion? y asi no se estaria hablando 65.000 bfas\mensuales de alquiler.

Por el Sr. Alcalde, se contesta que, depis que salgan de correos y repetir lo que se acordo a partir de la bolitica de correos que en otro ayuntamiento de mayor número de habitantes habia conseguido tener las oficinas "llave en mano", dedico la interés que muestran todos los municipios, por contar con sus oficinas para el servicio de correos. Y que el compromiso con nuestro Ayuntamiento fué el de adelantar unas prestaciones, mostando unas oficinas. Y que donde no pudo mantimidad, en la adopcion del acuerdo municipal, fué en la contratacion de su defermisando local, que no condicionaba el fema central, que era contar con los servicios de Correos.

Sometido a votacion: por el Concejal D. Miguel Angel Cabrera, se expresa que está conforme con el Dictamen de la Comision.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se expresa que no estan en contra, siempre que se inicie el expediente, tras la beticion formal de correos.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que asi esta en el Dictamen.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se expresa que en grupo, esta de acuerdo.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice que se le esta afinito con la decisión del Sr. Alcalde, de que

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0194_v
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA HIERRO

0D3383240

CLASE 8.ª

pida a Correos, que soliciten la cesiòn de terrenos, y que no se soliciten los de las actividades extraescolares, por eso pedìan que el asunto quedase sobre la mesa, hasta que presenten la solicitud.

Por el Sr. Alcalde, se explica, que lo que se està votando, es iniciar un expediente de cesiòn de terrenos, tras la solicitud que deberà presentar Correos, que es un tema hablado con ellos, y que no es lo mismo que lo del Colegio, para sus actividades extraescolares, que se està llevando de una manera similar desde hace tres años.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice, que si no veìa la diferencia, no tenia màs decir.

Por el Sr. Alcalde, se responde, para finalizar, que ante una solicitud verbal de Correos, se acuerda iniciar el expediente, estando las demàs manifestaciones fuera de lugar.

Recontados los votos, por unanimidad, se acuerda, ratificar el dictamen de la Comisiòn Especial de Cuentas y Hacienda, aprobàndolo tal y como se propone.

7).- PROPUESTA FEMAC DECLARACION UTILIDAD PUBLICA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del dia 21-11-95, del siguiente tenor:

"Vista la constante y abnegada labor con los Mayores de Canarias, especialmente en la promociòn y defensa de sus derechos, en la coordinaciòn e impulso del asociacionismo en el mundo de los mayores, en la organizaciòn constante de actividades de ocio y aprendizaje para los jubilados, en el desarrollo de programas de integraciòn y participaciòn social de la 3ª Edad y en general todo un conjunto de actividades dirigidas a procurar el bien comùn de forma dedicada y desinterezada, que realiza la "Federaciòn de Asociaciones de Mayores de Canarias".

Por unanimidad, se acuerda proponer a la Comisiòn de Gobierno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Promover ante el Ministro de Justicia e Interior la declaraciòn como Entidad de Utilidad Pùblica a la "Federaciòn de Asociaciones de Mayores de Canarias", F.E.M.A.C."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

8).- REHABILITACION DE VIVIENDA.-

Por el Sr. Alcalde, se pide que quede sobre la mesa, por que no se pudo dictaminar, debido al gran volumen que no se pudo estudiar.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se pide, que se elabore una lista con todos los que habian recibido una

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0195_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0195_v

8).- REHABILITACION DE VIVIENDA.-

Por el Sr. Alcalde, se hace un ruego sobre la mesa, por si no hay ninguno dictaminar, dejo el turno al Sr. Secretario para que lea el escrito.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se hace, un ruego estudiar.

Por el Sr. Alcalde, se responde, para finalizar, que la Comision Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del día 15-11-95, del siguiente tenor:

"Vista la constante y apremiante labor con los Mayores de Canarias, especialmente en la promocion y defensa de sus derechos, en la coordinación e impulso del asociacionismo en el mundo de los mayores, en la organización constante de actividades de ocio y aprendizaje para los jubilados, en el desarrollo de programas de integracion y participacion social de la Edad y en general fogo un conjunto de actividades dirigidas a procurar el pleno comun de forma dedicada y desinteresada, que realiza la "Federacion de Asociaciones de Mayores de Canarias".

Por unanimidad, se acuerda proponer a la Comision de Cooperacion, la adopcion del siguiente acuerdo:

Promover ante el Ministro de Justicia e Interior la declaracion como Entidad de Utilidad Publica a la "Federacion de Asociaciones de Mayores de Canarias", F.E.M.A.C."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comision Informativa, abrobándolo tal y como se propone.

7).- PROPUESTA FEMAC DECLARACION UTILIDAD PUBLICA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comision Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del día 15-11-95, del siguiente tenor:

"Vista la constante y apremiante labor con los Mayores de Canarias, especialmente en la promocion y defensa de sus derechos, en la coordinación e impulso del asociacionismo en el mundo de los mayores, en la organización constante de actividades de ocio y aprendizaje para los jubilados, en el desarrollo de programas de integracion y participacion social de la Edad y en general fogo un conjunto de actividades dirigidas a procurar el pleno comun de forma dedicada y desinteresada, que realiza la "Federacion de Asociaciones de Mayores de Canarias".

Por unanimidad, se acuerda proponer a la Comision de Cooperacion, la adopcion del siguiente acuerdo:

Promover ante el Ministro de Justicia e Interior la declaracion como Entidad de Utilidad Publica a la "Federacion de Asociaciones de Mayores de Canarias", F.E.M.A.C."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comision Informativa, abrobándolo tal y como se propone.

8).- REHABILITACION DE VIVIENDA.-

Por el Sr. Alcalde, se hace un ruego sobre la mesa, por si no hay ninguno dictaminar, dejo el turno al Sr. Secretario para que lea el escrito.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se hace, un ruego estudiar.

Por el Sr. Alcalde, se responde, para finalizar, que la Comision Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del día 15-11-95, del siguiente tenor:

"Vista la constante y apremiante labor con los Mayores de Canarias, especialmente en la promocion y defensa de sus derechos, en la coordinación e impulso del asociacionismo en el mundo de los mayores, en la organización constante de actividades de ocio y aprendizaje para los jubilados, en el desarrollo de programas de integracion y participacion social de la Edad y en general fogo un conjunto de actividades dirigidas a procurar el pleno comun de forma dedicada y desinteresada, que realiza la "Federacion de Asociaciones de Mayores de Canarias".

Por unanimidad, se acuerda proponer a la Comision de Cooperacion, la adopcion del siguiente acuerdo:

Promover ante el Ministro de Justicia e Interior la declaracion como Entidad de Utilidad Publica a la "Federacion de Asociaciones de Mayores de Canarias", F.E.M.A.C."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comision Informativa, abrobándolo tal y como se propone.

8).- REHABILITACION DE VIVIENDA.-

Por el Sr. Alcalde, se hace un ruego sobre la mesa, por si no hay ninguno dictaminar, dejo el turno al Sr. Secretario para que lea el escrito.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se hace, un ruego estudiar.

Por el Sr. Alcalde, se responde, para finalizar, que la Comision Informativa de Sanidad y Servicios Sociales, del día 15-11-95, del siguiente tenor:

"Vista la constante y apremiante labor con los Mayores de Canarias, especialmente en la promocion y defensa de sus derechos, en la coordinación e impulso del asociacionismo en el mundo de los mayores, en la organización constante de actividades de ocio y aprendizaje para los jubilados, en el desarrollo de programas de integracion y participacion social de la Edad y en general fogo un conjunto de actividades dirigidas a procurar el pleno comun de forma dedicada y desinteresada, que realiza la "Federacion de Asociaciones de Mayores de Canarias".

Por unanimidad, se acuerda proponer a la Comision de Cooperacion, la adopcion del siguiente acuerdo:

Promover ante el Ministro de Justicia e Interior la declaracion como Entidad de Utilidad Publica a la "Federacion de Asociaciones de Mayores de Canarias", F.E.M.A.C."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comision Informativa, abrobándolo tal y como se propone.

7).- PROPUESTA FEMAC DECLARACION UTILIDAD PUBLICA.-

Dada cuenta del dictamen de

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383241

CLASE 8.ª

subvenciòn, en los ùltimos años.

Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

9).- APROBACION PROYECTOS OBRAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, del dia 21-11-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la redacciòn del Proyecto y "Presupuesto para el Acondicionamiento y ensanche del acceso al Cementerio de El Pinar", por la Oficina Tècnica Municipal, suscrito por el Arquitecto Tècnico D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe de ejecuciòn material de 878.217 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Proyecto y presupuesto tal y como està redactado.

2.-Hacer gestiones con los dueños para poder llevarlo a efecto.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la redacciòn del Proyecto denominado "Organizaciòn de Cancha Deportiva en Los LLanillos", por la Oficina Tècnica Municipal, suscrito por el Arquitecto Tècnico D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe de ejecuciòn material de 1.917.365 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto, tal y como està redactado.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de Urbanizaciòn de Calles de Belgara Baja, redactado por la Oficina Tècnica Municipal y suscrito por el Arquitecto Tècnico D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, y que se determinò por el Ayuntamiento Pleno como la obra a incluir en el Plan Insular de Obras y Servicios para 1996, con el nombre de "Calles en Belgara", por un importe de presupuesto de contrata de 29.480.715 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el Proyecto de Urbanizaciòn de "Calles en Belgara", tal y como està redactado.

2.- Remitirlo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para el Plan Insular de Obras y Servicios de 1.996.""

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0196_r

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la redacción del proyecto denominado "Ordenación de Cauces Deportivos en los Llanillos", por la Oficina Técnica Municipal, suscrito por el Arquitecto Técnico D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe de ejecución material de 1.191.365 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto y presupuesto fal y como está redactado.

2.- Hacer desfiones con los cauces para poder llevarlo a efecto.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la redacción del proyecto de Ordenación de Calles de Belgrda Baja, redactado por la Oficina Técnica Municipal y suscrito por el Arquitecto Técnico D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, y que se determinó por el Ayuntamiento Pleno como la obra a incluir en el Plan Invalsa de Obras y Servicios para 1996, con el nombre de "Calles en Belgrda", por un importe de presupuesto de contrata de 25.084.212 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de Urbanización de "Calles en Belgrda", fal y como está redactado.

2.- Remitirlo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para el Plan Insular de Obras y Servicios de 1.996."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, abrobándolo fal y como se propone.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la redacción del proyecto denominado "Ordenación de Cauces Deportivos en los Llanillos", por la Oficina Técnica Municipal, suscrito por el Arquitecto Técnico D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe de ejecución material de 1.191.365 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto, fal y como está redactado.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la redacción del proyecto de Urbanización de Calles de Belgrda Baja, redactado por la Oficina Técnica Municipal y suscrito por el Arquitecto Técnico D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, y que se determinó por el Ayuntamiento Pleno como la obra a incluir en el Plan Insular de Obras y Servicios para 1996, con el nombre de "Calles en Belgrda", por un importe de presupuesto de contrata de 25.084.212 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de Urbanización de "Calles en Belgrda", fal y como está redactado.

2.- Remitirlo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para el Plan Insular de Obras y Servicios de 1.996."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, abrobándolo fal y como se propone.

6).- APROBACION PROYECTOS OBRAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, del día 21-11-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la redacción del Proyecto y presupuesto para el acondicionamiento y ensanche del acceso al Cementerio de El Pinar", por la Oficina Técnica Municipal, suscrito por el Arquitecto Técnico D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe de ejecución material de 878.215 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto y presupuesto fal y como está redactado.

2.- Hacer desfiones con los cauces para poder llevarlo a efecto.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la redacción del proyecto denominado "Ordenación de Cauces Deportivos en los Llanillos", por la Oficina Técnica Municipal, suscrito por el Arquitecto Técnico D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe de ejecución material de 1.191.365 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto, fal y como está redactado.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la redacción del proyecto de Urbanización de Calles de Belgrda Baja, redactado por la Oficina Técnica Municipal y suscrito por el Arquitecto Técnico D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, y que se determinó por el Ayuntamiento Pleno como la obra a incluir en el Plan Insular de Obras y Servicios para 1996, con el nombre de "Calles en Belgrda", por un importe de presupuesto de contrata de 25.084.212 pesetas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de Urbanización de "Calles en Belgrda", fal y como está redactado.

2.- Remitirlo al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, para el Plan Insular de Obras y Servicios de 1.996."

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, abrobándolo fal y como se propone.

6).- APROBACION PROYECTOS OBRAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, del día 21-11-95, del siguiente tenor:

"Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la redacción del Proyecto y presupuesto para el acondicionamiento y ensanche del acceso al Cementerio de El Pinar", por la Oficina Técnica Municipal, suscrito por el Arquitecto Técnico D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, por un importe de ejecución material de 878.215 ptas.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto y presupuesto fal y como está redactado.

2.- Hacer desfiones con los cauces para poder llevarlo a efecto.

Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

subvención, en los últimos años.

CLASE 8.ª

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0196_v
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

0D3383242

CLASE 8.ª

10).- SOLICITUD DEVOLUCION DE FIANZA: PLAZA AMADOR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de dia 21-11-95, del siguiente tenor:

""Vista la solicitud presentada por D. Andrès Zamora Armas, en la que solicita la devoluciòn de la fianza de la obra: ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN BELGARA, CAMINO DE AMADOR" .

Visto el informe de la Oficina Tècnica Municipal, en el sentido de que, el acta de recepciòn provisional se efectuò el 30-10-94, no observàndose defectos de ejecuciòn, ni vicios ocultos que afecten al uso de la obra, y habiendo transcurrido el periodo de garantia establecido en las claùsulas del contrato , pudièndose proceder por tanto a la devoluciòn de la fianza.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Proceder a la devoluciòn de la fianza solicitada, una vez transcurrido el plazo de exposiciòn al pùblico y caso de no presentarse reclamaciones.""

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

11).- ACEPTACION TERRENOS EN LA RESTINGA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de dia 21-11-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de El Hierro, reg. salida 3231, comunicando que el Cabildo, se ha comprometido con la propietaria de los terrenos afectados por la Obra "Acondicionamiento Entrada a La Restinga", a remitir al Ayuntamiento documento compulsado de la cesiòn de los mismos, por parte de Dña. Dàcila Quintero Gutierrez a efectos de que en el Pleno del Ayuntamiento quede constancia de tal cesiòn, asi como, su destino a equipamiento e infraestructura de la zona con el siguiente documento:

Daña Dàcila Quintero Gutièrrez, con DNI. 41.864.521, y domicilio en C/ San Martìn 75, S/C de Tenerife, en representaciòn legal de los herederos de D. Juan Gutierrez Monteverde, por medio del presente AUTORIZO al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro a ocupar los terrenos de su propiedad (1.746m2), afectados por la ejecuciòn de las obras "Acondicionamiento Entrada a La Restinga".

Este Cabildo se compromete a remitir al Ayuntamiento de Frontera, la presente autorizaciòn, a efectos de que en dicha Corporaciòn conste la ocupaciòn de los mencionados terrenos destinados a equipamiento e infraestructura de la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0197_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

10).- SOLICITUD DEVOLUCION DE FIANZA: PLAZA AMADOR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de día 21-11-95, del siguiente tenor:

""Vista la solicitud presentada por D. Andrés Zamora Airmsa, en la que solicita la devolución de la fianza de la obra: ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA PUBLICA EN BELGARA, CAMINO DE AMADOR" .

Visto el informe de la Oficina Técnica Municipal, en el sentido de que, el acta de recepción provisional se efectuó el 30-10-94, no observándose defectos de ejecución, ni vicios ocultos que afecten al uso de la obra, y habiendo transcurrido el periodo de garantía establecido en las cláusulas del contrato , pudiéndose proceder por tanto a la devolución de la fianza.

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Proceder a la devolución de la fianza solicitada, una vez transcurrido el plazo de exposición al público y caso de no presentarse reclamaciones.""

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisión Informativa, apropándolo tal y como se propone.

11).- ACEPTACION TERRENOS EN LA RESTINGA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de día 21-11-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito del Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de El Hierro, reg. salida 3231, comunicando que el Cabildo, se ha comprometido con la propietaria de los terrenos afectados por la Obra "Acondicionamiento Entrada a La Restinga", a remitir al Ayuntamiento documento comprisado de la cesión de los mismos, por parte de Dña. Dácila Quintero Gutierrez a efectos de que en el Pleno del Ayuntamiento quede constancia de tal cesión, así como, su destino a equipamiento e infraestructura de la zona con el siguiente documento:

Dña Dácila Quintero Gutiérrez, con DNI. 41.864.521, y domicilio en C\ San Martín 75, S\C de Tenerife, en representación legal de los herederos de D. Juan Gutierrez Montaverde, por medio del presente AUTORIZO al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro a ocupar los terrenos de su propiedad (1.746m2), afectados por la ejecución de las obras "Acondicionamiento Entrada a La Restinga".

Este Cabildo se compromete a remitir al Ayuntamiento de Frontera, la presente autorización, a efectos de que en dicha Corporación conste la ocupación de los mencionados terrenos destinados a equipamiento e infraestructura de la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0197_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D 3383243

CLASE 8.ª

zona. En El Pinar a 26 de Septiembre de 1995.

Por unanimidad se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Dejar constancia que Dña. Dàcila Quintero Gutierrez, dà autorizaciòn al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, a ocupar 1746 m2 de terreno de su propiedad afectados por la ejecuciòn de las obras "Acondicionamiento Entrada a La Restinga", destinados a equipamientos e infraestructura de la zona.""

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

12).- DACION CUENTA NOMBRAMIENTO TTES. DE ALCALDE Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por el Sr. Alcalde, se procede a dar conocimiento a la Corporaciòn de la Resoluciòn adoptada el dia 17-11-95, en materia de nombramientos, del siguiente tenor:

"La Alcaldia-Presidencia ha dictado el dia 17 de Noviembre de 1.995, el DECRETO que sigue:

""A la vista de la renuncia al cargo de Teniente de Alcalde y Concejal Delgado de las Areas de Sanidad y Servicios Sociales, Règimen Interior y Personal, Cuentas y Hacienda y Servicios Municipales, presentada el dia 3 de Noviembre de 1.995, por el Concejal D. Manuel Luis Càceres.

Y teniendo por tanto que restructurar la Composiciòn de la Comisiòn de Gobierno, Presidentes de las Comisiones Informativas y Tenencias de Alcaldìa.

A la vista de lo preceptuado en los Art. 21 y 23 de la Ley 7/85 de Bases del Règimen Local, y Art. 38 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Administraciones Pùblicas de Canarias, y visto asi mismo, el informe emitido por el Sr.Secretario de la Corporaciòn, el 19-06-95, vengo a DECRETAR:

a).- La revocaciòn de la designaciòn como miembros de la Comisiòn de Gobierno, y como Tenientes de Alcaldes de los Sres. Concejales:

- D. Manuel Luis Càceres.
- D. Juan-Miguel Padròn Brito.

La revocaciòn de las Delegaciones concretas y de las atribuciones de Gestiòn de las àreas de Sanidad y Servicios Sociales, Règimen Interior y Personal, Cuentas y Hacienda y Servicios Municipales, al Concejal:

- D. Manuel Luis Càceres.

b).- Designar como miembros de la Comisiòn de Gobierno a los Sres. Concejales, que no superen el tercio del nùmero

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0198_v

"A la vista de la renuncia al cargo de Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de las Áreas de Sanidad y Servicios Sociales, Régimen Interior y Personal, Cuentas y Hacienda y Servicios Municipales, el Concejal:

- D. Manuel Luis Cáceres.

p).- Designar como miembros de la Comisión de Gobierno a los Sres. Concejales, que no superen el tercio del número legal de miembros de la misma, que son los siguientes:

- D. Manuel Luis Cáceres.
- D. Juan-Miguel Pagrón Brito.

La revocación de las Delegaciones concretas y de las atribuciones de Gestión de las Áreas de Sanidad y Servicios Sociales, Régimen Interior y Personal, Cuentas y Hacienda y Servicios Municipales, al Concejal:

- D. Manuel Luis Cáceres.

q).- Designar como miembros de la Comisión de Gobierno a los Sres. Concejales, que no superen el tercio del número legal de miembros de la misma, que son los siguientes:

- D. Manuel Luis Cáceres.
- D. Juan-Miguel Pagrón Brito.

r).- La revocación de la designación como miembros de la Comisión de Gobierno, y como Tenientes de Alcaldes de los Sres. Concejales:

- D. Manuel Luis Cáceres.

s).- La revocación de la designación como miembros de la Comisión de Gobierno, y como Tenientes de Alcaldes de los Sres. Concejales:

- D. Manuel Luis Cáceres.
- D. Juan-Miguel Pagrón Brito.

La revocación de las Delegaciones concretas y de las atribuciones de Gestión de las Áreas de Sanidad y Servicios Sociales, Régimen Interior y Personal, Cuentas y Hacienda y Servicios Municipales, al Concejal:

- D. Manuel Luis Cáceres.

p).- Designar como miembros de la Comisión de Gobierno a los Sres. Concejales, que no superen el tercio del número

12).- DACION CUENTA NOMBRAMIENTO TTES. DE ALCALDE Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por el Sr. Alcalde, se procede a dar conocimiento a la Corporación de la Resolución adoptada el día 17-11-95, en materia de nombramientos, del siguiente tenor:

"La Alcaldía-Presidencia ha dictado el día 17 de Noviembre de 1.995, el DECRETO que sigue:

"A la vista de la renuncia al cargo de Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de las Áreas de Sanidad y Servicios Sociales, Régimen Interior y Personal, Cuentas y Hacienda y Servicios Municipales, presentada el día 3 de Noviembre de 1.995, por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres.

Y teniendo por tanto que restructurar la Composición de la Comisión de Gobierno, Presidentes de las Comisiones Informativas y Tenencias de Alcaldía.

A la vista de lo preceptuado en los Art. 21 y 23 de la Ley 7\85 de Bases del Régimen Local, y Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y visto así mismo, el Informe emitido por el Sr.Secretario de la Corporación, el 19-09-95, vengo a DECRETAR:

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383244

CLASE 8.ª

legal de miembros que componen la Corporaciòn:
- D. Gilberto J. Quintero Padròn.
- D. Francisco J. Acosta Padròn.
- D. Miguel Angel Casañas Padròn.

Debièndose dar cuenta al Pleno de dichos nombramientos.

c).- Para la sustituciòn de esta Alcaldìa en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Comisiòn de Gobierno:

1er. Tte. de Alcalde: Gilberto Quintero Padròn.
2do. Tte. de Alcalde: Francisco Acosta Padròn.
3er. Tte. de Alcalde: Miguel Angel Casañas Padròn.

Comuniquese a los interesados y màndese a publicar en el B.O.P.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Frontera, a 17 de noviembre de 1.995""

Dàndose por enterados.

Acto seguido, se da lectura a la siguiente Proposiciòn:

""Teniendo que reestructurar la Composiciòn de las Comisiones Informativas, por renuncia del TTe. de Alcalde, y de Acuerdo con lo previsto en el Art. 83.2 de la Ley 14/1990 de Règimen Jurìdico de las Administraciones Pùblicas de Canarias.

Por el Sr. Alcalde, se propone la siguiente adscripciòn de los concejales que se expresan respetando la proporcionalidad existente entre los distintos Grupos Politicos representados en la Corporaciòn.

COMISION INF. DE URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS.-

Pte:D Gilberto Quintero Padròn. Sup: Juan Miguel Padròn Brito
Vocal: D.Manuel Luis Càceres. Sup: Francisco Arteaga Padròn
D Jorge E.Fernàndez Machìn Fco. Javier Acosta Padron
D Miguel Angel Casañas Padròn.

COMISION INF. DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.-

Pte: D.Miguel Angel Casañas Padròn.
Vocal:Dña.Mirella Quintero Machin. Sup:D.Manuel Luis Càceres.
Dña.MªLuisa Hernàndez Casañas Sup:Fco.Javier Acosta P.
D.Gilberto J.Quintero Padròn. Sup:Juan Miguel Padron

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0199_r

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0199_v

Asunto: D.Miguel Angel Casañas Pagaza.
Sub: D.Manuel Luis Cáceres.
Sub: Dña.Mª Elia Óñiztero Macpin.
Sub: Dña.Malvina Hernández Cassañas
Sub: Eco.Javier Acosta P.
D.Gilberto L.Óñiztero Pagaza.

COMISION INF. DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES.-

D Miguel Angel Casañas Pagaza.
D Jorge E.Fernández Machín Eco. Javier Acosta Pagaza
Vocal: D.Manuel Luis Cáceres. Sub: Ernesto Alfaraz Pagaza
Pte:D Gilberto Óñiztero Pagaza. Sub: Juan Miguel Pagaza Brito

COMISION INF. DE URBANISMO, VIVIENDA Y OBRAS.-

Políticos representados en la Corporación.
proporcionalidad existente entre los distintos grupos
descripción de los conceptos que se expresan respetando la
Por el Sr. Alcalde, se propone la siguiente
cantidad.
de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de
de Acuerdo con lo previsto en el Art. 83.5 de la Ley 14\1990
comisiones Informativas, por remuneración del TTE. de Alcalde, y
Proposición:
"Teniendo que reestructurar la composición de las
Acto seguido, se da lectura a la siguiente

Dándose por enterados.

La Frontera, a 17 de noviembre de 1.995"..
oportunos.
Lo que le comunico para su conocimiento y efectos
el B.O.P.
comuníquese a los interesados y mándese a publicar en

Ser. Tte. de Alcalde: Miguel Angel Casañas Pagaza.
Sdo. Tte. de Alcalde: Ernesto Acosta Pagaza.
Jer. Tte. de Alcalde: Gilberto Óñiztero Pagaza.
formar parte de la Comisión de Gobierno:
Alcalde a los siguientes Concejales mismos designados para
de Vocalía, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de
c).- Para la sustitución de esta Alcalía en los casos
nombramientos.
Dependiendose del cuenta el pleno de dichos

- D. Miguel Angel Casañas Pagaza.
- D. Ernesto L. Acosta Pagaza.
- D. Gilberto L. Óñiztero Pagaza.

legal de miembros que componen la Corporación:

CLASE 8.ª

AA5838544

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000199

0D3383245

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA • HIERRO •

CLASE 8.ª

Brito.

COMISION INF. DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.-

Pte: D. Gilberto J. Quintero Padròn. sup: d. Juan Miguel Padròn Brito
Vocal: D.Manuel Luis Càceres. sup: Dña.Mirella Quintero Machìn.
D.Francisco J. Acosta Padròn sup: D. Jorge Benitez Mèndez.
D.Miguel Angel Casañas Padròn.

COMISION INF. DE EDUCACION,CULTURA,DEPORTE Y FIESTA.-

Pte: D. Miguel Angel Casañas Padròn.
Vocal: D. Gilberto J. Quintero Padròn sup: D.Juan Miguel Padròn Brito.
D. Francisco Arteaga Padròn sup: Dña. Mirella Quintera Machìn
Dña.MªLuisa Hernàndez Casañas sup: Francisco J. Acosta

COMISION INF. AGRICULTURA, PESCA, TRANSPORTE, TURISMO Y COMUNICACIONES.

Pte: D. Gilberto J. Quintero Padròn. sup: D. Juan Miguel Padròn Brito.
Vocal: Dña. Mirella Quintero Machìn. sup: D. Manuel Luis Càceres.
D. Jorge Benitez Mèndez. sup: D. Jorge E. Fernàndez Machìn.
D. Miguel Angel Casañas Padròn

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.-

Pte: D. Miguel Angel Casañas Padròn.
Vocal: D. Gilberto J. Quintero Padrò. sup: D.Juan Miguel Padròn Brito.
D. Manuel Luis Càceres sup. D. Francisco Arteaga Padròn.
D. Francisco J. Acosta Padròn sup: D. Jorge Benitez Mèndez

COMISION ESPECIAL DE COLABORACION CON OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.-

Pte: D. Francisco J. Acosta Padròn sup:D. Jorge E. Fernàndez Machìn.
Vocal: D. Gilberto J. Quintero Padròn. sup: D.Juan Miguel Padròn Brito.
Dña. Mirella Quintero Machìn sup: D. Manuel Luis Càceres.
D. Miguel Angel Casañas Padròn

COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES (AGUA,ALUMBRADO,LIMPIEZA, ETC..

Pte: D. Miguel Angel Casañas Padròn.
vocal: D. Gilberto J. Quintero Padròn. sup: D. Juan Miguel Padròn Brito.
D. Manuel Luis Càceres. sup: D. Francisco Arteaga Padròn.
D. Jorge Benitez Mèndez. sup: D. Francisco J. Acosta Padròn

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0200_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0200_v

Pte: D. Miguel Angel Casañas Pedrón.
Vocal: D. Gilberto J. Quintero Pedrón.
D. Manuel Luis Cáceres.
D. Jorge Benítez Mendes.

sub: D. Francisco J. Acosta Pedrón
sub: D. Francisco Arteaga Pedrón.
sub: D. Juan Miguel Pedrón Brito.

COMISION DE SERVICIOS MUNICIPALES (AGUA,ALUMBRADO,LIMPIEZA, ETC..

Pte: D. Miguel Angel Casañas Pedrón
Dña. Mirella Quintero Macchi
Vocal: D. Gilberto J. Quintero Pedrón.

sub: D. Manuel Luis Cáceres.
sub: D. Juan Miguel Pedrón Brito.
sub:D. Jorge E. Fernández Macchi.

ADMINISTRACIONES PUBLICAS.-
COMISION ESPECIAL DE COLABORACION CON OTRAS

Pte: D. Miguel Angel Casañas Pedrón.
Vocal: D. Gilberto J. Quintero Pedro.
D. Manuel Luis Cáceres
D. Francisco J. Acosta Pedrón

sub: D.Juan Miguel Pedrón Brito.
sub. D. Francisco Arteaga Pedrón.
sub: D. Jorge Benítez Mendes

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.-

Pte: D. Gilberto J. Quintero Pedrón.
Vocal: Dña. Mirella Quintero Macchi.
D. Jorge Benítez Mendes.
D. Miguel Angel Casañas Pedrón

sub: D. Manuel Luis Cáceres.
sub: D. Jorge E. Fernández Macchi.
sub: D. Juan Miguel Pedrón Brito.

Y COMUNICACIONES.
COMISION INF. AGRICULTURA, PESCA, TRANSPORTE, TURISMO

Pte: D. Miguel Angel Casañas Pedrón.
Vocal: D. Gilberto J. Quintero Pedrón
D. Francisco Arteaga Pedrón
Dña.Malvina Hernández Casañas

sub: D.Juan Miguel Pedrón Brito.
sub: Dña. Mirella Quintero Macchi
sub: Francisco J. Acosta

COMISION INF. DE EDUCACION,CULTURA,DEPORTE Y FIESTA.-

Pte: D. Gilberto J. Quintero Pedrón.
Vocal: D.Manuel Luis Cáceres.
D.Francisco J. Acosta Pedrón
D.Miguel Angel Casañas Pedrón.

sub: q. Juan Miguel Pedrón Brito
sub: Dña.Mirella Quintero Macchi.
sub: D. Jorge Benítez Mendes.

COMISION INF. DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL.-

Brito.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383246

CLASE 8.ª

Sometido a deliberaciòn, por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para en primer lugar, felicitar a los Concejales D. Gilberto J. Quintero Padròn y D. Miguel Angel Casañas por sus nombramientos; y en segundo lugar preguntar al Sr. Alcalde, como puede seguir al frente del Ayuntamiento, y con què dignidad se puede decir que es el Alcalde, sin la ayuda para gobernar del Grupo P.P.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no es objeto de este punto, dar cuenta de ese tema, y que no querìa entrar en lo de la dignidad, por si alguien se puede dar por aludido.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la proposiciòn del Sr. Alcalde, tal y como se propone.

13).- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE CALLE AMADOR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de dia 21-11-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la mociòn presentada, siguiente:

"Los abajos firmantes D. MANUEL LUIS CACERES, DÑA.MIRELLA QUINTERO MACHIN, D. FRANCISCO ARTEAGA PADRON, concejal del Partido Popular (P.P.), solicitando, que se incluya entre los asuntos a tratar en el orden del dia del pròximo Pleno a celebrar por esta Corporaciòn, para su debate y aprobaciòn si procede, la siguiente mociòn:

M O C I O N:

En la calle Amador, hemos observado que las obras realizadas de ensanche y acondicionamiento, no se ajustan al proyecto de las mismas, ya que en uno de los tramos o puntos de la misma se estrecha y no tiene los mismos metros de ancho que el resto.

Es por eso por lo que proponemos al Pleno de esta Corporaciòn que tome el acuerdo de que se ratifiquen dicha obra, dandole una anchura uniforme a toda la via y que si para ello fuera necesario se redacte el proyecto de expropiaciòn de los terrenos afectados por dicha obra, para que asi la misma quede como era en su proyecto original y como pensamos deberia ser.

Asi mismo y para que toda esa zona quede en su conjunto reformada y embellecida, solicitamos tambièn se proceda con la aprobaciòn del Pleno a la terminaciòn del acondicionamiento de la transversal que une la calle Amador con la calle El Congreso, a la altura de la panaderia Frontera."

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Que se redacte un nuevo proyecto, con la afecciòn de los terrenos necesarios.""

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0201_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

000200

CLASE 8ª

Sometido a deliberación, por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para en primer lugar, felicitar a los Concejales D. Gilberto J. Quintero Padrón y D. Miguel Angel Casañas por sus nombramientos; y en segundo lugar preguntar al Sr. Alcalde, como puede seguir al frente del Ayuntamiento, y con qué dignidad se puede decir que es el Alcalde, sin la ayuda para gobernar del Grupo P.P.

Por el Sr. Alcalde, se le responde que no es objeto de este punto, dar cuenta de ese tema, y que no quería entrar en lo de la dignidad, por si alguien se puede dar por aludido.

Por unanimidad, se acuerda aprobar la proposición del Sr. Alcalde, tal y como se propone.

13).- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE CALLE AMADOR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de día 21-11-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la moción presentada, siguiente:

"Los abajos firmantes D. MANUEL LUIS CACERES, DNA.MIRELLA QUINTERO MACHIN, D. FRANCISCO ARTEAGA PADRON, concejal del Partido Popular (P.P.), solicitando, que se incluya entre los asuntos a tratar en el orden del dia del próximo Pleno a celebrar por esta Corporación, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

M O C I O N:

En la calle Amador, hemos observado que las obras realizadas de enasnche y acondicionamiento, no se ajustan al proyecto de las mismas, ya que en uno de los tramos o puntos de la misma se estrecha y no tiene los mismos metros de ancho que el resto.

Es por eso por lo que proponemos al Pleno de esta Corporación que tome el acuerdo de que se rectifiquen dicha obra, dando le una anchura uniforme a toda la via y que si para ello fuera necesario se redacte el proyecto de expropiación de los terrenos afectados por dicha obra, para que asi la misma quede como era en su proyecto original y como pensamos debería ser.

Asi mismo y para que toda esa zona quede en su conjunto reformada y embellecida, solicitamos también se proceda con la aprobación del Pleno a la terminación del acondicionamiento de la transversal que une la calle Amador con la calle El Conpreso, a la altura de la panadería Frontera."

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Que se redacte un nuevo proyecto, con la afección de los terrenos necesarios.""

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA CINCO PESETAS
AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *
000201
0D3383247
CLASE 8.ª

Por unanimidad, se acuerda ratificar el dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

14).-MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE CEMENTERIO EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de dia 21-11-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la mociòn presentada, siguiente:

"Los Concejales del Ayuntamiento de la Frontera, representantes de Grupo Politico Partido Popular(P.P.).D. MANUEL LUIS CACERES, DÑA.MIRELLA QUINTERO MACHIN, D. FRANCISCO ARTEAGA PADRON, solicitando que se incluyan entre los asuntos a tratar en el pròximo Pleno a celebrar por esta Corporaciòn, para su debate y aprobaciòn si procede, la siguiente mociòn:

M O C I O N:

Pensamos que el cementerio del pueblo de El Pinar necesita de algunas reformas, por lo que proponemos al Pleno que adopte el acuerdo de que por parte de la oficina Tècnica del Ayuntamiento se realice un proyecto de acondicionamiento de aceras alrededor del cementerio, asi como del rasanteo y embellecimiento de los muros exteriores del mismo, la eliminaciòn en su interior del lugar donde se procedia antiguamente a enterramientos de personas a las que no se permitia enterrar como a las demàs, y tambièn que se le dote de energia elèctrica tanto para alumbrado como para lo que fuera necesario.

Una vez realizado este proyecto, que se someta a la aprobaciòn del Pleno, para su realizaciòn."

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la mociòn tal y como se presenta.""

Sometido a deliberaciòn, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para decir, que en la Comisiòn Informativa se expecificò por que se habia propuesto en la Comisiòn Informativa anteriores, que se estudie la zona, que se miren los terrenos para conseguir una ampliaciòn, hacia la curva, que habia que corregilo en las NN.SS. en redacciòn, y que habia que poner orden en el interior y exterior, por lo que proponia la ampliaciòn de la Mociòn, en el sentido de que el Proyecto contemple la ampliaciòn del Cementerio.

Todos los Grupos Polìticos estan conformes con ampliar la mociòn y en su consecuencia, por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, ampliando la mociòn, en el sentido de que el Proyecto que se redacte, contemple la ampliaciòn del Cementerio.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0202_r

empedecimiento de los muros exteriores del mismo. La eliminación en su interior del lugar donde se procedía suficientemente a enterramientos de personas a las que no se permitía enterrar como a las demás, y también que se le dote de energía eléctrica tanto para alumbrado como para lo que fuera necesario.

Una vez realizado este proyecto," que se someta a la aprobación del Pleno, para su realización."

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la moción tal y como se presenta."

Someftido a deliberación, por el Concejal D. Miguel Angel Cassinga, se toma la palabra para decir, que en la Comisión Informativa se expedifico por que se pedía propuesto en la Comisión Informativa anterior, que se estudie la zona, que se miren los fertenos para conseguir una ambiación, pecia la cuva, que pedía que corregillo en las NN.SS. en redacción, y que pedía que poner orden en el interior y exterior, por lo que proponía la ampliación de la Moción, en el sentido de que el proyecto contemple la ampliación del Cementerio.

Todos los grupos Políficos estan conformes con ampliar la moción y en un consecuencia, por unanimidad, se acuerda ratifitar el Dictamen de la Comisión Informativa, ampliando la moción, en el sentido de que el proyecto que se redacte, contemple la ampliación del Cementerio.

Pensamos que el cementerio del barrio de El Pinar necesita de algunas reformas, por lo que proponemos al Pleno que adopte el acuerdo de que por parte de la oficina Técnica del Ayuntamiento se realice un proyecto de acondicionamiento de acerse alrededor del cementerio, así como del resguardo y empedecimiento de los muros exteriores del mismo. La eliminación en su interior del lugar donde se procedía enfufiamente a enterramientos de personas a las que no se permitía enterrar como a las demás, y también que se le dote de energía eléctrica tanto para alumbrado como para lo que fuera necesario.

Una vez realizado este proyecto," que se someta a la aprobación del Pleno, para su realización."

Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la moción tal y como se presenta."

Someftido a deliperación, por el Concejal D. Miguel Angel Cassinga, se toma la palabra para decir, que en la Comisión Informativa se expedifico por que se pedía propuesto en la Comisión Informativa anterior, que se estudie la zona, que se miren los fertenos para conseguir una ambiación, pecia la cuva, que pedía que corregillo en las NN.SS. en redacción, y que pedía que poner orden en el interior y exterior, por lo que proponía la ampliación de la Moción, en el sentido de que el proyecto contemple la ampliación del Cementerio.

Todos los grupos Políficos estan conformes con ampliar la moción y en un consecuencia, por unanimidad, se acuerda ratifitar el Dictamen de la Comisión Informativa, ampliando la moción, en el sentido de que el proyecto que se redacte, contemple la ampliación del Cementerio.

M O C I O N:

Pensamos que el cementerio del barrio de El Pinar necesita de algunas reformas, por lo que proponemos al Pleno que adopte el acuerdo de que por parte de la oficina Técnica del Ayuntamiento se realice un proyecto de acondicionamiento de acerse alrededor del cementerio, así como del resguardo y empedecimiento de los muros exteriores del mismo. La eliminación en su interior del lugar donde se procedía enfufiamente a enterramientos de personas a las que no se permitía enterrar como a las demás, y también que se le dote de energía eléctrica tanto para alumbrado como para lo que fuera necesario.

Una vez realizado este proyecto," que se someta a la aprobación del Pleno, para su realización."

Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la moción tal y como se presenta."

Someftido a deliperación, por el Concejal D. Miguel Angel Cassinga, se toma la palabra para decir, que en la Comisión Informativa se expedifico por que se pedía propuesto en la Comisión Informativa anterior, que se estudie la zona, que se miren los fertenos para conseguir una ambiación, pecia la cuva, que pedía que corregillo en las NN.SS. en redacción, y que pedía que poner orden en el interior y exterior, por lo que proponía la ampliación de la Moción, en el sentido de que el proyecto contemple la ampliación del Cementerio.

Todos los grupos Políficos estan conformes con ampliar la moción y en un consecuencia, por unanimidad, se acuerda ratifitar el Dictamen de la Comisión Informativa, ampliando la moción, en el sentido de que el proyecto que se redacte, contemple la ampliación del Cementerio.

14).-MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE CEMENTERIO EL PINAR.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de fecha 15-11-95, del siguiente fenor:

"...por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la moción presentada, siguiente:

"Los Concejales del Ayuntamiento de la Frontera, representantes de Grupo Político Partido Popular(P.P.).D. MANUEL LUIS CACERES, DNA.MIRELLA QUINTERO MACHIN, D. FRANCISCO ARTEAGA PADRON, solicitando que se incluyan entre los asuntos a tratar en el próximo Pleno a celebrar por esta Corporación, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

M O C I O N:

Pensamos que el cementerio del barrio de El Pinar necesita algunas reformas, por lo que proponemos al Pleno que adopte el acuerdo de que por parte de la Oficina Técnica del Ayuntamiento se realice un proyecto de acondicionamiento de acerse alrededor del cementerio, así como del resguardo y empedecimiento de los muros exteriores del mismo. La eliminación en su interior del lugar donde se procedía enfufiamente a enterramientos de personas a las que no se permitía enterrar como a las demás, y también que se le dote de energía eléctrica tanto para alumbrado como para lo que fuera necesario.

Una vez realizado este proyecto," que se someta a la aprobación del Pleno, para su realización."

Por unanimidad, se acuerda proponer el Avuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la moción tal y como se presenta."

Someftido a deliperación, por el Concejal D. Miguel Angel Cassinga, se toma la palabra para decir, que en la Comisión Informativa se expedifico por que se pedía propuesto en la Comisión Informativa anterior, que se estudie la zona, que se miren los fertenos para conseguir una ambiación, pecia la cuva, que pedía que corregillo en las NN.SS. en redacción, y que pedía que poner orden en el interior y exterior, por lo que proponía la ampliación de la Moción, en el sentido de que el proyecto contemple la ampliación del Cementerio.

Todos los grupos Políficos estan conformes con ampliar la moción y en un consecuencia, por unanimidad, se acuerda ratifitar el Dictamen de la Comisión Informativa, ampliando la moción, en el sentido de que el proyecto que se redacte, contemple la ampliación del Cementerio.

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0202_v
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000202

0D3383248

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

15).- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de dia 21-11-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la mociòn presentada, siguiente:

"Los abajos firmantes D. Manuel Luis Càceres, D.Francisco Arteaga Padròn, y Dña. Mirella Quintero Machìn, Concejal del Ayuntamiento La Frontera, en representaciòn del Partido Popular (P.P.), solicitando, que se incluya entre los asuntos a tratar en el orden del dia del pròximo Pleno a celebrar por esta Corporaciòn, para su debate y aprobaciòn si procede, la siguiente mociòn:

M O C I O N:

Que se tome el acuerdo por parte del Ayuntamiento Pleno de solicitar al Cabildo Insular que este proceda a acondicionar las instalaciones deportivas existentes en el municipio y que las mismas sean transferidas al Ayuntamiento, con la dotaciòn econòmica correspondiente, para que sea el Ayuntamiento el que realice el mantenimiento y la gestiòn de las mismas."

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la mociòn tal y como se presenta.""

Sometido a deliberaciòn, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, toma la palabra para decir, que el Cabildo siempre admite las ampliaciones que hace el Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice que, se pide cuando la situaciòn econòmica del Cabildo lo permita.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

16).- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE ALUMBRADO CAMPO FUTBOL FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de dia 21-11-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la mociòn presentada, siguiente:

"Los bajos firmantes D. Manuel Luis Càceres, D. Francisco Arteaga Padròn, y Dña. Mirella Quintero Machìn, Concejal del Ayuntamiento La Frontera, en representaciòn del Partido Popular (P.P.), solicitando, que se incluya entre los asuntos a tratar en el orden del dia del pròximo Pleno a celebrar por esta Corporaciòn, para su debate y aprobaciòn si procede, la siguiente mociòn:

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

14).- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de día 15-11-95, del siguiente tenor:

"...Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la moción presentada, siguiente:

"Los señores firmantes D. Manuel Luis Cáceres, D. Francisco Alfredo Padrón, y Dña. Mirella Quintero Machín, Concejal del Ayuntamiento La Frontera, en representación del Partido Popular (P.P.), solicitando, que se incluya entre los asuntos a tratar en el orden del día del próximo pleno a celebrar por esta Corporación, para su debate y aprobación el siguiente moción:

M O C I O N:

Que se forme el acuerdo por parte del Ayuntamiento pleno de solicitar el Capillo Infantil que este proceda a reconducir las instalaciones deportivas existentes en el municipio y que las mismas sean transferidas al Ayuntamiento, con la dotación económica correspondiente, para que sea el Ayuntamiento el que realice el mantenimiento y la desfijación de las mismas."

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la moción tal y como se presenta..."

Seguidamente a deliberación, por el Concejal D. Miguel Angel Cassagne, toma la palabra para decir, que el Capillo siempre admite las ambitaciones que pace el Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice que, se bige cuando la situación económica del Capillo lo permita.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, adoptándolo tal y como se propone.

15).- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE ALUMBRADO CAMPO FUTBOL FRONTERA.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de día 15-11-95, del siguiente tenor:

"...Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la moción presentada, siguiente:

"Los señores firmantes D. Manuel Luis Cáceres, D. Francisco Alfredo Padrón, y Dña. Mirella Quintero Machín, Concejal del Ayuntamiento La Frontera, en representación del Partido Popular (P.P.), solicitando, que se incluya entre los asuntos a tratar en el orden del día del próximo pleno a celebrar por esta Corporación, para su debate y aprobación el siguiente moción:

M O C I O N:

Que se forme el acuerdo por parte del Ayuntamiento pleno de solicitar el Capillo Infantil que este proceda a reconducir las instalaciones deportivas existentes en el municipio y que las mismas sean transferidas al Ayuntamiento, con la dotación económica correspondiente, para que sea el Ayuntamiento el que realice el mantenimiento y la desfijación de las mismas."

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la moción tal y como se presenta..."

Seguidamente a deliberación, por el Concejal D. Miguel Angel Cassagne, toma la palabra para decir, que el Capillo siempre admite las ambitaciones que pace el Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice que, se bige cuando la situación económica del Capillo lo permita.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, adoptándolo tal y como se propone.

CLASE 8ª
0D3383548
000505
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA
ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas/Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0203_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000203

5 PTA CINCO PESETAS

0D3383249

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

M O C I O N:

Que por parte de la Oficina Tècnica Municipal, se redacte un proyecto de alumbrado del campo de Futbol de Frontera, ya que el que cuenta en este momento es muy malo e insuficiente.

Esta solicitud se basa en que este campo es utilizado por los diferentes equipos de futbol del valle de El Golfo, asi como por otras personas que practican deporte, y se hace necesario entrenar de noche ya que de dia estas personas en su mayoria trabajan."

Por unanimida, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la mociòn presentada y ademàs que se redacte proyecto de los campos de Futbol de El Pinar y de La Restinga, y solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que ejecute los Proyectos.""

Sometido a deliberaciòn, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se dice que estaba conforme con el dictamen de la Comisiòn Informativa.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra, para recalcar que estaban conformes en pedir que el Cabildo lo ejecute en todos los campos, que el campo de Futbol de El Pinar es del Cabildo. Y que si no se consigue de todas maneras se haga el de Frontera.

Por el Sr. Alcalde, se expresa la opiniòn de que su Grupo, està conforme con la propuesta del Grupo Popular.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para decir que el Campo de Futbol de Frontera es del Ayuntamiento, y que si el Cabildo tarda, que lo acometa el Ayuntamiento, dando prioridad al de Frontera, y que lo gestione el Cabildo, por lo que su Grupo mostraba conformidad.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

17).- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE SERVICIOS OFICINAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisiòn Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de dia 21-11-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la mociòn presentada, siguiente:

"Los bajos firmantes D. Manuel Luis Càceres, D. Francisco Arteaga Padròn, y Dña. Mirella Quintero Machìn, Concejal del Ayuntamiento La Frontera, en representaciòn del Partido Popular (P.P.), solicitando, que se incluya entre los asuntos a tratar en el orden del dia del pròximo Pleno a celebrar por esta Corporaciòn, para su debate y aprobaciòn si procede, la siguiente mociòn:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0204_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas/Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0204_v

11).- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE SERVICIOS ORIGINAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de fecha 21-11-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la moción presentada, siguiente:

"Los palos firmantes D. Manuel Luis Cáceres, D. Francisco Alfredo Bagton, y Dña. Mirella Quintero Machín, concejal del Ayuntamiento de la Frontera, en representación del Partido Popular (P.P.), solicitando, que se incluya entre los asuntos a tratar en el orden del día del próximo Pleno a celebrar por esta Corporación, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

Por el Sr. Alcalde, se expresa la opinión de que un grupo, esta conforme con la propuesta del grupo Popular.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se toma la palabra, para decir que el campo de Futpol de Frontera es del Ayuntamiento, y que si el Capillo falta, que lo acometa el Ayuntamiento, dando prioridad al de Frontera, y que lo desfione el Capillo, por lo que un grupo mostrapa conformidad.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

11).- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE SERVICIOS ORIGINAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de fecha 21-11-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la moción presentada, siguiente:

"Los palos firmantes D. Manuel Luis Cáceres, D. Francisco Alfredo Bagton, y Dña. Mirella Quintero Machín, concejal del Ayuntamiento de la Frontera, en representación del Partido Popular (P.P.), solicitando, que se incluya entre los asuntos a tratar en el orden del día del próximo Pleno a celebrar por esta Corporación, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra, para recejcar que estaban conformes en begir que el Campo de Futpol de Frontera es del Ayuntamiento, y que si el Capillo lo ejecute en fogos los campos, que el campo de Futpol de El Pinar es del Capillo. Y que si no se consigue de fogas mancrse se pedá el de Frontera.

Por el Sr. Alcalde, se expresa la opinión de que un grupo, esta conforme con la propuesta del grupo Popular.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se toma la palabra, para decir que el campo de Futpol de Frontera es del Ayuntamiento, y que si el Capillo falta, que lo acometa el Ayuntamiento, dando prioridad al de Frontera, y que lo desfione el Capillo, por lo que un grupo mostrapa conformidad.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

11).- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE SERVICIOS ORIGINAS MUNICIPALES.-

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda y Obras, de fecha 21-11-95, del siguiente tenor:

""Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la moción presentada, siguiente:

"Los palos firmantes D. Manuel Luis Cáceres, D. Francisco Alfredo Bagton, y Dña. Mirella Quintero Machín, concejal del Ayuntamiento de la Frontera, en representación del Partido Popular (P.P.), solicitando, que se incluya entre los asuntos a tratar en el orden del día del próximo Pleno a celebrar por esta Corporación, para su debate y aprobación si procede, la siguiente moción:

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra, para recejcar que estaban conformes en begir que el Campo de Futpol de Frontera es del Ayuntamiento, y que si el Capillo falta, que lo acometa el Ayuntamiento, dando prioridad al de Frontera, y que lo desfione el Capillo, por lo que un grupo mostrapa conformidad.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

M O C I O N:

Que por parte de la Oficina Técnica Municipal, se redacte un proyecto de alumbrado del campo de Futpol de Frontera, ya que el que cuenta en este momento es muy malo e insuficiente.

Esta solicitud se pasa en que este campo es utilizado por los diferentes equipos de Futpol del valle de El Cotto, así como por otras personas que practican deporte, y se hace necesario entrenar de noche ya que de día estas personas en su mayoría trabajan."

Abierto la moción presentada y sabida que se redacte proyecto de los campos de Futpol de El Pinar y de La Resfinda. y solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que ejecute los proyectos."

Somettido a deliberación, por el Concejal D. Miguel Ángel Cabrera, se dice que estaba conforme con el dictamen de la Comisión Informativa.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra, para recejcar que estaban conformes en begir que el Campo de Futpol de Frontera es del Ayuntamiento, y que si el Capillo falta, que lo acometa el Ayuntamiento, dando prioridad al de Frontera, y que lo desfione el Capillo, por lo que un grupo mostrapa conformidad.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

M O C I O N:

Que por parte de la Oficina Técnica Municipal, se redacte un proyecto de alumbrado del campo de Futpol de Frontera, ya que el que cuenta en este momento es muy malo e insuficiente.

Esta solicitud se pasa en que este campo es utilizado por los diferentes equipos de Futpol del valle de El Cotto, así como por otras personas que practican deporte, y se hace necesario entrenar de noche ya que de día estas personas en su mayoría trabajan."

Abierto la moción presentada y sabida que se redacte proyecto de los campos de Futpol de El Pinar y de La Resfinda. y solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que ejecute los proyectos."

Somettido a deliberación, por el Concejal D. Miguel Ángel Cabrera, se dice que estaba conforme con el dictamen de la Comisión Informativa.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra, para recejcar que estaban conformes en begir que el Campo de Futpol de Frontera es del Ayuntamiento, y que si el Capillo falta, que lo acometa el Ayuntamiento, dando prioridad al de Frontera, y que lo desfione el Capillo, por lo que un grupo mostrapa conformidad.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisión Informativa, aprobándolo tal y como se propone.

M O C I O N:

Que por parte de la Oficina Técnica Municipal, se redacte un proyecto de alumbrado del campo de Futpol de Frontera, ya que el que cuenta en este momento es muy malo e insuficiente.

Esta solicitud se pasa en que este campo es utilizado por los diferentes equipos de Futpol del valle de El Cotto, así como por otras personas que practican deporte, y se hace necesario entrenar de noche ya que de día estas personas en su mayoría trabajan."

Abierto la moción presentada y sabida que se redacte proyecto de los campos de Futpol de El Pinar y de La Resfinda. y solicitar al Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, que ejecute los proyectos."

Somettido a deliberación, por el Concejal D. Miguel Ángel Cabrera, se dice que estaba conforme con el dictamen de la Comisión Informativa.

CLASE 8.ª
0D3383549
000503
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA HIERRO

0D3383250

CLASE 8.ª

M O C I O N:

"Proponemos al Ayuntamiento Pleno, que adopte el acuerdo favorable de dotar a la Oficina Municipal de El Pinar de una nueva linea de telèfono y de un Fax, asi como de un Fax a la Oficina Municipal de La Restinga, ya que pensamos que con ello mejorariamos el funcionamiento interno del propio Ayuntamiento asi como que prestariamos un mejor servicio y unas mejoras prestaciones a los ciudadanos del municipio."

Por unanimidad, se acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo:

Aprobar la mociòn tal y como se presenta.""

Sometido a deliberaciòn, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir, que tenia que reprochar al Grupo del P.P., el tardar tanto en proponerlo.

Por la Concejal Dña. Mirella Quintero Machìn, se le responde, que èl tambièn habia sido Concejal con anterioridad, y se le podia reprochar lo mismo.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra, para decir que todos conocian las necesidades y que a todo tiempo que llueva, el agua es buena.

Por unanimidad, se acuerda ratificar el Dictamen de la Comisiòn Informativa, aprobàndolo tal y como se propone.

18).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron las siguientes:

a) Concediendo licencia de segregaciòn de una parcela de 250m2, de una finca matriz de 750, en suelo urbano, a Dña. Araceli Castañeda Padròn.

b) Concediendo traslado de los restos de Dña. Ermisenda Diaz Morales, del Cementerio viejo de Sabinosa al nicho nº 31 del Cementerio nuevo, a D. Aniceto Quintero Hernàndez.

c) Concediendo el cambio de titularidad del abonado de agua nº 3181 que figura a nombre de D. Juan Luis Padròn Morales, a nombre de D. Luis Padròn Morales.

d) Concediendo autorizaciòn al funcionario D. Carlos Lamas Rua-Figueroa, para asistir el dia 20-11-95, a la sesiòn constitutiva del Patronato Insular de Espacios Protegidos, por haber sido designado representante del Gobierno de Canarias de dicho Patronato.

e) Concediendo autorizaciòn a D. Jose Carlos Gonzàlez Cabrera, para traspasar a su nombre la licencia de apertura de establecimiento del Cafè-Bar "Guarapo" que figura a nombre de D. Cesar-Zuley Castañeda Padròn.

f) De aprobaciòn provisional del Padròn de Contribuyentes, por los recibos del Servicios de Recogida de Basura, correspondiente al ejercicio de 1995.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0205_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas/Ayto. La Frontera_T_36_1999_F0205_v

18).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se vieron las siguientes:

a) Concediendo licencia de segregación de una parcela de 2508M², de una finca matriz de 720², en suelo rústico, a Dña. Araceli Casañeda Pagtón.

b) Concediendo fraccionamiento de los restos de Dña. Ermisenda Díaz Morales, del cementerio viejo de Sabinosa al nicho nº 31 del cementerio nuevo, a D. Aniceto Quintero Hernández.

c) Concediendo el cambio de titularidad del abonado de agua nº 1818 que figura a nombre de D. Juan Luis Pagtón Morales, a nombre de D. Luis Pagtón Morales.

d) Concediendo autorización al funcionario D. Carlos Lamas Kua-Fierros, para asistir el día 20-11-99, a la sesión constitutiva del Patronato Insular de Espacios Protegidos, por haber sido designado representante del Copierno de Canarias de dicho Patronato.

e) Concediendo autorización a D. Jose Carlos Gonzáles Capriata, para trasbasar a un nombre la licencia de apertura de establecimiento del Café-Bar "Cantabo" que figura a nombre de D. Cesar-Zuniev Casañeda Pagtón.

f) De aprobación provisional del Padrón de contribuyentes, por los recipos del servicios de Recogida de Basura, correspondiente al ejercicio de 1992.

POR MAYORÍA, se acuerda informar el Dictamen de la Comisión Informativa, abrobándolo tal y como se propone.

POR UNANIMIDAD, se acuerda aprobar el Convenio a suscribir entre el Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos "Los Cardones" para la realización de actividades culturales y deportivas

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS P.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

000205

CD3383251

CLASE 8.ª

g) Concediendo al empleado del Ayuntamiento D. Virgilio Fernàndez Fernàndez, permiso los dias 23,24,27 y 28 de Noviembre, por asuntos propios.

h) De aprobaciòn provisional del Padròn de Contribuyentes, por los recibos del Servicio de Abastecimiento de agua, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio de 1995.

i) Concediendo licencia de segregaciòn de una parcela de 1000 m2 de una finca matriz de 2.835m2 en Los Mocanes, en suelo Urbano de Edificaciòn aislada 2 plantas, a Dña. Agueda Cabrera Garcia.

j) Concediendo al Empleado del Ayuntamiento D. Jesùs Càceres Avila, permiso los dias 20 y 27 de Octubre, para asistir a la invitaciòn de la Federaciòn Canaria Pro-minisvàlidos Psiquicos, y para dar una ponencia.

k) No concediendo, la devoluciòn del impuesto de vehìculos a Dña. Eloisa Ascanio Machado, del Vehìculo TF1399-z que figura a nombre de D. Imeldo Bello Garcia, (se le cobrò dos veces el año 93), por comprobarse que debido a error de imprenta aparece en uno de los recibos el año 93, cuando se comprobò que era el del año 94.

19).- MOCIONES.-

- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de un escrito, que no pudo llevarse a Comisiòn Informativa, y que somete a la consideraciòn del Pleno, por si se considera de urgencia su debate y adopciòn de acuerdo, referente a una solicitud de los Arquitectos Tècnicos del Ayuntamiento, de concesiòn de un plus, por el uso de sus vehìculos en las visitas de trabajo que deben realizar para el Ayuntamiento.

Sometido a votaciòn, por mayoria absoluta, se acuerda someter a debate el escrito siguiente:

"D. CARLOS LAMAS RUA-FIGUEROA Y DÑA Mª ANTONIA ARTEAGA ESPINEL, Arquitectos-Tècnicos del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife

EXPONEN:

Que debido a la emisiòn de informes, visitas de obras y demàs caracteres municipales, debemos hacer uso de nuestros vehìculos para traslados que nos requieren nuestro trabajo como tècnicos municipales ocasionàndonos un gasto considerable en cuanto a gasolina y mantenimiento del vehìculo, es por lo que

SOLICITAN:

Se nos conceda un plus de transporte mensual para cubrir estos gastos, ya que en otra ocasiòn se nos planteò la posibilidad de llevar un control de salidas y una cuantìa de Kilometros, lo cual supone para nosotros un trastorno enorme dado el nùmero de visitas que hacemos diarias, a diferentes

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas/Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0206_v

- 61).- MOCIONES.-

- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de un escrito, que no pudo llevarse a Comisión Informativa, y que somete a la consideración del Pleno, por si se considera de urgencia su inclusión en el Orden del Día, relativo a una solicitud de los Trabajadores Técnicos del Ayuntamiento, de concesión de un anticipo para el uso de sus vehículos en las visitas de trabajo que deben realizar para el Ayuntamiento.

Sometido a votación, por mayoría absoluta, se acuerda someter a debate el escrito siguiente:

"D. CARLOS LAMAS RUA-TIGUERO Y DNA MA ANTONIA ARTEAGA ESPINEL, Arquitectos-Técnicos del Ayuntamiento de La Frontera, Isla de El Hierro, Provincia de Santa Cruz de Tenerife

EXPONEN:

Que debido a la emisión de informes, visitas de obras y demás características municipales, debemos hacer uso de nuestros vehículos para traslados que nos requieren nuestro trabajo como técnicos municipales ocasionándonos un gasto considerable en cuanto a gasolina y mantenimiento del vehículo, es por lo que

SOLICITAN:

Se nos conceda un plus de transporte mensual para cubrir estos gastos, ya que en otra ocasión se nos bloqueó la posibilidad de llevar un control de salidas y una cuenta de Kilometraje, lo cual ambos para nosotros un trastorno enorme dado el número de visitas que hacemos distintas, a diferentes

comprobó que era el del año 94.

i) Concejalía Licencia de segregación de una parcela de 1001 M2 de una finca matriz de 5.838M2 en Los Moscones, en suelo Urbano de Edificación aislada 2 bisutsa, a DNA. Agueda Capriata García.

j) Concejalía el Embargo del Ayuntamiento D. Jesús Cáceres Valle, permiso los días 05 y 15 de Octubre, para satisfir a la INVitación de la Federación Canaria Provincial de Natación para participar en control de salidas y una cuenta de kilometraje, lo cual ambos para nosotros un trastorno enorme dado el número de visitas que hacemos distintas, a diferentes

k) No concejalía, la devolución del importe de vehículos a DNA. Eloisa Ascanio Mascaño, del Vehículo TF1996-Z que fidura a nombre de D. Imelda Bello García, (se le copio dos veces el año 93)" por comprobarse que depido a error de impreso aparece en uno de los recibos el año 93, cuando se comprobó que era el del año 94.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA HIERRO

CD3383252

CLASE 8.ª

sitios y para cosas diversas.

Por otra parte, segùn la relaciòn que existe entre nùcleos urbanos del municipio y visitas ocasionadas segùn obras y emisiòn de informes mensuales, proponemos que el plus se cuantifique entre 15.000 ptas. y 20.000 ptas aproximadamente."

Iniciado el debate, por el Sr. Alcalde, se dice que existe duda al haber presentado dos cantidades, que se podìa partir de una propuesta.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para proponer el facultar al Sr. Alcalde, para que decida.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra, para proponer que se divida la cantidad, o que se negocie con ellos y llevar a un pròximo Pleno para su decisiòn.

Por el Sr. Alcalde, se pregunta si se acepta,que se negocie.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para que se les proponga una cantidad, que no el negociarla, y llevar a un pròximo Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que si quieren presentar una propuesta, se somete a votaciòn.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para decir, que el Sr. Alcalde sabrà cual es la cantidad màs apropiada, y que se dan dos alternativas, o se propone en el Pleno ò que ellos la digan.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernàndez, se pregunta si se dice, sì a la proposiciòn?

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se propone el negociar entre las dos cantidades y que se lleve al pròximo Pleno.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se debìa haber puesto una sola cantidad, por la dificultad que entraña la decisiòn.

Sometido a votaciòn, por unanimidad se acuerda, que se negocie con ellos una cantidad y volver con la propuesta al pròximo Pleno.

- Por el Grupo Popular, se presenta una Mociòn que someten a la consideraciòn del Pleno, por si se considera de urgencia su debate y adopciòn de acuerdo, referente a una subvenciòn al C.D. Frontera.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter a debate la siguiente Mociòn:

"Los abajo firmantes, D. Manuel Luis Càceres, Dña. Mirella Quintero Machìn y D. Francisco Arteaga Padròn, concejales del Ayuntamiento de La Frontera, en representaciòn del Grupo Partido Popular (P.P.), presentamos al Pleno de esta

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0207_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0207_v

CLASE 8ª

000000

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383253

CLASE 8.ª

Corporaciòn, para su debate y aprobaciòn si procede, la siguiente Mociòn:

MOCION:

Que se le conceda al Club de Futbol U.D.Frontera, una subvenciòn de 50.000 ptas. mensuales, con caracter retroactivo desde el mes de Agosto del presente año hasta el mes de Diciembre, para cubrir los gastos de su antrenador, que ademàs es la persona que se ocupa del mantenimiento y limpieza del Campo y ademas de entrenar al primer equipo lo hace tambièn con los alevines, infantiles, cadetes y equipo filial del mismo club, con lo que ademàs de los judadores seniors entrena y prepara a mas de sesenta niños del pueblo.

Ademàs solicitamos que en el presupuesto del pròximo año se incluya una partida para subvencionar de acuerdo con sus necesidades a los equipos del municipio que nos representan fuera de la isla y ademas que se mantengan las subvenciones a los equipos del municipio que participan en otras categorias.""

Iniciado el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para preguntar si eran dos mociones?

Por el Concejal D. Manuel Luis, se le explica, que no se pide para El Pinar, porque habia considerado que para el Campo de Futbol de el Pinar, se habian invertido 4 millones, y que lo que se proponia era pagar una subvenciòn y que se consignase la asignaciòn en el presupuesto del ejercicio siguiente, teniendo en cuenta y reconociendo la labor que està haciendo con los Equipos de todas las edades del Valle, y que no habìan estado conformes con el tratamiento del tema por la Comisiòn de Gobierno, considerando, finalmente, que con la cantidad que el Entrenador del Club recibe, de 50.000 ptas/mes, no se puede vivir.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que, primero queria hacer la aclaraciòn de lo urgente de resolverlo, que en cuanto a la proposiciòn que se hacia par el Entrenador del U.D. Frontera estaba de acuerdo, pero debe recordar que en El Pinar hay tambièn tres titulados, con iguales equipos que Frontera, y que pasa, que los de El Pinar, no comen?, es por ello, que pedia un respeto con los de El Pinar.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra, para recordar que el Campo de Futbol de El Pinar, es del Cabildo, y que se estaba discutiendo minucias.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir, que en El Pinar, lo pagan los particulares de sus bolsillos, y que proponia, que para todos ò para nadie. Que por ejemplo, cuando èl pidiò unos chandall

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0208_r

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas/Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0208_v

Iniciado el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se formula la pregunta, para responder si era ese el sentir de la Corporación, para que en el caso de ser así, se proceda a dar traslado de la misma a los Grupos Políticos Municipales, para su estudio y posterior debate en Comisión Informativa.

Por el Concejal D. Manuel Luis, se le explica, que no se trae para El Pinar, porque después consideramos que para el Campo de Golf de El Pinar, se habían invertido 4 millones, y que lo que se proponía era para una ampliación y que se consideraba la asignación en el presupuesto del ejercicio siguiente, teniendo en cuenta y reconociendo la labor que está haciendo con los Equipos de fondos las edades del Valle, y que no hubiera ese trato conformes con el traslado del tema por la Comisión de Gobierno, considerando, finalmente, que con la cantidad que el Enfrentador del Club recibe, de 20.000 pts\mes, no se puede vivir.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se formula la pregunta, para decir que, primero tuviera hacer la aclaración que lo mismo de resolverlo, que en cuanto a la proposición se hacía para el Enfrentador del U.D. Frontera estaba de acuerdo, pero después recordar que en El Pinar hay también frontenis, con idénticas equipos que Frontera, y que para, que no los de El Pinar, no comenzó, es por ello, que pedía un respeto con los de El Pinar.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se formula la pregunta, para recordar que el Campo de Enfrol de El Pinar, es del Capillo, y que se estaba discutiendo mínimamente.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se formula la pregunta, para decir, que en El Pinar, lo pedían los particulares de sus poblados, y que propondría, que para fondos habilitados para el Campo de Golf, que por ejemplo, cuando él bajó a la Rambla, o para nada. Que por ejemplo, cuando él bajó a la Rambla, o para nada. Que por ejemplo, cuando él bajó a la Rambla, o para nada.

Por el Concejal D. Manuel Luis, se le explica, que no se baja para El Pinar, porque después consideramos que para el Campo de Enfrol de El Pinar, se habían invertido 4 millones, y que lo que se proponía era para una ampliación y que se consideraba la asignación en el presupuesto del ejercicio siguiente, teniendo en cuenta y reconociendo la labor que está haciendo con los Equipos de fondos las edades del Valle, y que no hubiera ese trato conformes con el traslado del tema por la Comisión de Gobierno, considerando, finalmente, que con la cantidad que el Enfrentador del Club recibe, de 20.000 pts\mes, no se puede vivir.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se formula la pregunta, para decir que, primero tuviera hacer la aclaración que lo mismo de resolverlo, que en cuanto a la proposición se hacía para el Enfrentador del U.D. Frontera estaba de acuerdo, pero después recordar que en El Pinar hay también frontenis, con idénticas equipos que Frontera, y que para, que no los de El Pinar, no comenzó, es por ello, que pedía un respeto con los de El Pinar.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se formula la pregunta, para recordar que el Campo de Enfrol de El Pinar, es del Capillo, y que se estaba discutiendo mínimamente.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se formula la pregunta, para decir, que en El Pinar, lo pedían los particulares de sus poblados, y que propondría, que para fondos habilitados para el Campo de Golf, que por ejemplo, cuando él bajó a la Rambla, o para nada.

Iniciado el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se formula la pregunta, para preguntar si era así, porque después consideramos que para el Campo de Enfrol de El Pinar, se habían invertido 4 millones, y que lo que se proponía era para una ampliación y que se consideraba la asignación en el presupuesto del ejercicio siguiente, teniendo en cuenta y reconociendo la labor que está haciendo con los Equipos de fondos las edades del Valle, y que no hubiera ese trato conformes con el traslado del tema por la Comisión de Gobierno, considerando, finalmente, que con la cantidad que el Enfrentador del Club recibe, de 20.000 pts\mes, no se puede vivir.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se formula la pregunta, para decir que, primero tuviera hacer la aclaración que lo mismo de resolverlo, que en cuanto a la proposición se hacía para el Enfrentador del U.D. Frontera estaba de acuerdo, pero después recordar que en El Pinar hay también frontenis, con idénticas equipos que Frontera, y que para, que no los de El Pinar, no comenzó, es por ello, que pedía un respeto con los de El Pinar.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se formula la pregunta, para recordar que el Campo de Enfrol de El Pinar, es del Capillo, y que se estaba discutiendo mínimamente.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se formula la pregunta, para decir, que en El Pinar, lo pedían los particulares de sus poblados, y que propondría, que para fondos habilitados para el Campo de Golf, que por ejemplo, cuando él bajó a la Rambla, o para nada.

Iniciado el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se formula la pregunta, para preguntar si era así, porque después consideramos que para el Campo de Enfrol de El Pinar, se habían invertido 4 millones, y que lo que se proponía era para una ampliación y que se consideraba la asignación en el presupuesto del ejercicio siguiente, teniendo en cuenta y reconociendo la labor que está haciendo con los Equipos de fondos las edades del Valle, y que no hubiera ese trato conformes con el traslado del tema por la Comisión de Gobierno, considerando, finalmente, que con la cantidad que el Enfrentador del Club recibe, de 20.000 pts\mes, no se puede vivir.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

[redacted]3383254

al Cabildo los pidiò para los dos equipos de la Isla, por lo que pedia conciencia de municipio, no del pueblo, ò para los dos ò para ninguno.

Por la Concejal Dña. Mirella Quintero, se toma la palabra para decir, que se estaba discutiendo la petición para un solo equipo, no para todos.

Por el Sr. Alcalde, se media en la acalorada discursiòn, que habìa mucha disparidad en la proposiciòn, que por parte del Ayuntamiento habia interès en ayudar a todos los equipos, para buscar la soluciòn, se tenia que tener ese espìritu de intentar buscar la soluciòn.

Por el Concejal D. Francisco Arteaga, se toma la palabra, para dar una explicaciòn de lo que pasò en la Comisiòn Informativa.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se quedò para estudiarlo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir que como no coincidian las cifras de lo que se solicitaba, se quedò en aclararlo.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra, para decir, que se pueden aclarar las cosas.

Por el Sr. Alcalde, y para situarse en el tema, se dice que entre todos se dice lo que hay que negociar, sin necesidad de apuntarse tantos, con el consenso de todos en que se estudie, y se habia quedado en preguntar.

Por el Concejal D. Francisco Arteaga, se toma la palabra, para decir que la petición del Club, estaba hecha desde Agosto, y no se habia llevado a Comisiòn, que lo que querian era que se pagase media jornada, y que suponia 50.000 ptas. al mes, o por lo menos darles 250.000 ptas. de Agosto a Diciembre.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que se habia llevado a Comisiòn de Gobierno.

Por el Sr. Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para aclarar la situaciòn, preguntando al Grupo del PP, si creian preciso, que se hiciese extensivala proposiciòn de los dos Clubs?

Por el Concejal D. Juan Miguel Padròn, se toma la palabra, para decir que se debia ampliar a los dos clubs.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir que, a los Equipos que representan a la Isla, a los dos Equipos, el de El Pinar y el de Frontera, teniendo la oportunidad de promover la igualdad, y pregunta al Grupo del P.P. si està de acuerdo en ampliar la mociòn.

Por el Concejal D. Manuel Luis, se toma la palabra, para decir que sì, con el permiso de la Presidencia, y que se consigne en el Presupuesto, los Entrenadores.

Por el Sr. Alcalde, se dice que, comparte con todos

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0209_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

Por el Sr. Alcalde, se da lectura a la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal, de fecha 20 de Enero de 1995, que dice así:

"Vista la solicitud presentada por el Club Deportivo Frontera, con fecha 19 de Enero de 1995, en la que solicita una subvención para la participación de sus equipos en la Liga Regional de Fútbol Sala, Temporada 1994/95, y

Considerando que el Club Deportivo Frontera, tiene inscritos en la Liga Regional de Fútbol Sala, Temporada 1994/95, dos equipos, uno en la Primera División y otro en la Segunda División, y que la participación de estos equipos en la citada competición supone un gasto importante para el Club, que no puede ser asumido por sus propios medios económicos, y

Considerando que la participación de estos equipos en la Liga Regional de Fútbol Sala, Temporada 1994/95, supone un importante beneficio para el municipio, en cuanto a la promoción del deporte y la juventud, y

Considerando que el Club Deportivo Frontera, ha solicitado una subvención de 1.000.000 de pesetas, para hacer frente a los gastos que le supone la participación de sus equipos en la Liga Regional de Fútbol Sala, Temporada 1994/95, y

Considerando que la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Personal, en sesión celebrada el día 20 de Enero de 1995, dictaminó favorablemente la concesión de una subvención de 1.000.000 de pesetas, al Club Deportivo Frontera, para hacer frente a los gastos que le supone la participación de sus equipos en la Liga Regional de Fútbol Sala, Temporada 1994/95, y

Considerando que el Club Deportivo Frontera, ha presentado la documentación exigida en la Base 17ª de las de Ejecución del Presupuesto para 1995, y

Considerando que el Club Deportivo Frontera, ha justificado la subvención concedida por este Ayuntamiento para la participación de sus equipos en la Liga Regional de Fútbol Sala, Temporada 1993/94

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

los Grupos la preocupaciòn por ayudar a todos, pero que existe un disparidad con el escrito presentado por el Club.

Por el Concejal D. Manuel Luis, se toma la palabra, para aclararlo, diciendo que se les dè la subvenciòn ahora. y al final de año se aclare con ellos lo que se puede hacer a partir de entonces. Y considerando que el Club de El Pinar no habia solicitado nada, no entrando en polèmicas, y que se estaba trabajando por 50.000 ptas al mes.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para responderle que los de El Pinar, estaban trabajando gratis.

Por el Sr. Alcalde, se propone que se vote la Mociòn, con el añadido del Grupo de AHI, y reconsiderar que si se hubiese hecho con la suficiente responsabilidad hubiese sido mejor.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra, para decir, que lo que debiera haberse hecho, era llevarlo a su tiempo.

Por el Sr. Alcalde, se le dice, que se pretendia actuar con todos por igual, con todos los Clubs, que no tenia inconveniente, si querian, en darles todo, pero que se habia pactado estudiar la mejor salida, para que al final no costase lo que esta costando, por lo que proponia la votaciòn con la ampliaciòn.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para proponer que se dè la subvenciòn a los dos Clubs que salen fuera de la Isla, al Club Atletico Pinar y al U.D. Frontera, y solo en estos dos casos.

Por el Concejal D. Juan Miguel Padròn Brito, se toma la palabra, para preguntar, el porquè no, a todos?

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para responder que por adaptar el presupuesto, a los de superior categoria.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para decir que, ya està establecido en el règimen de subvenciones anuales, y se privaria a determinados clubs de cadetes o infantiles, o se sentirian perjudicados. Todas las Categorias lo necesitan y lo que se trata es de hacerlo lo mejor posible, por eso se llevò a Comisòn. Por lo que la duda, era ahora, si hacerlo extensivo a todos, o solo al Pinar y al Frontera.

Por el Concejal D. Manuel Luis, se toma la palabra, para decir que todos los Equipos tenian subvenciòn, pero que los de 1º tienen entrenador y tienen màs gastos, y que es una cantidad pequeña, que no merece la pena entrar en màs discursiòn.

Por el Concejal D. Juan Miguel Padròn, se toma la palabra, para decir que habia que fomentar el deporte para todos, que estaba de acuerdo con la propuesta para los dos

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0210_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

Los Grupos la preocupación por ayudar a todos, pero que existe un disparidad con el escrito presentado por el Club.

Por el Concejal D. Manuel Luis, se toma la palabra, para aclararlo, diciendo que se les dé la subvención ahora. Y al final de año se aclare con ellos lo que se puede hacer a partir de entonces. Y considerando que el Club de El Pinar no había solicitado nada, no entrando en polémicas, y que se estaba trabajando por 50.000 ptas al mes.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para responderle que los de El Pinar, estaban trabajando gratis.

Por el Sr. Alcalde, se propone que se vote la Moción, con el añadido del Grupo de AHI, y reconsiderar que si se hubiese hecho con la suficiente responsabilidad hubiese sido mejor.

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra, para decir, que lo que debiera haberse hecho, era llevarlo a su tiempo.

Por el Sr. Alcalde, se le dice, que se pretendía actuar con todos por igual, con todos los Clubs, que no tenía inconveniente, si querían, en darles todo, pero que se había pactado estudiar la mejor salida, para que al final no costase lo que esta costando, por lo que proponía la votación con la ampliación.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para proponer que se dé la subvención a los dos Clubs que salen fuera de la Isla, al Club Atletico Pinar y al U.D. Frontera, y solo en estos dos casos.

Por el Concejal D. Juan Miguel Padrón Brito, se toma la palabra, para preguntar, el porque no, a todos?

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para responder que por adaptar el presupuesto, a los de superior categoria.

Por el Sr. Alcalde, se toma la palabra, para decir que, ya está establecido en el régimen de subvenciones anuales, y se privaría a determinados clubs de cadetes o infantiles, o se sentirían perjudicados. Todas las Categorias lo necesitan y lo que se trata es de hacerlo lo mejor posible, por eso se llevó a Comisión. Por lo que la duda, era ahora, si hacerlo extensivo a todos, o solo al Pinar y al Frontera.

Por el Concejal D. Manuel Luis, se toma la palabra, para decir que todos los Equipos tenían subvención, pero que los de 1º tienen entrenador y tienen más gastos, y que es una cantidad pequeña, que no merece la pena entrar en más discusión.

Por el Concejal D. Juan Miguel Padrón, se toma la palabra, para decir que había que fomentar el deporte para todos, que estaba de acuerdo con la propuesta para los dos

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

CLASE 8.ª

Equipos de 1ª.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para hacer una aclaraciòn, que el sabia como estaban todo, y que ojala pudiese dar màs, pero que si èl hubiese presentado la Mociòn, habia sido para los Equipos que salgan de la Isla.

Por el Concejal D. Francisco Arteaga, se toma la palabra, para decir, que se proponia para los dos Equipos, que la Mociòn estaba asi presentada por la peticiòn del U.D.Frontera, que si la hubiesen presentado los de El Pinar, hubiesen actuado lo mismo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir, que èl pedia para los dos equipos siempre.

Sometido a votaciòn, la propuesta definitiva, de dar 250.000 ptas a cada uno de los Equipos.

Por ICAN, se vota favorable, un voto Si.

Por el Grupo de AHI, se vota favorable, Cuatro votos Sì, con el voto particular que se posibilite un estudio de dar a los pequeños, a los demàs equipos.

Por el Grupo del PSOE, se vota favorable, tres votos Si, con el voto particular, de que se incremente a los demàs equipos.

Por el Grupo del PP, se vota favorable, tres votos Si.

Por unanimidad, se acuerda dar una subvenciòn de 250.000 pesetas a los Equipos Atlètico El Pinar y U.D. Frontera.

- Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padròn, del Grupo AHI, se presenta una Mociòn que somete a la consideraciòn del Pleno, por si se consideraba de urgencia su debate y adopciòn de acuerdo, referente a la periodicidad de los Plenos Ordinarios, apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter a debate la siguiente Mociòn:

"D. Francisco Acosta Padròn, concejal de la AHI, de La Frontera, en su calidad de portavoz del grupo municipal de AHI expone:

Que observando la cantidad de trabajo acumuladoen los plenos ordinarios debido a la celebraciòn de dicho pleno cada dos meses, creemos a bien la celebraciòn de los plenos ordinarios de este Ayuntamiento, uno cada mes.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 129de la Ley 14/1990 de Règimen Jurìdico de las Administraciones Pùblicas de Canarias, solicitando sea debatida su caràcter de urgencia y su posterior votaciòn, la siguiente

MOCION:

Proponemos al Ayuntamiento Pleno, que adopte la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0211_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

000210

Equipos de 1ª.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para hacer una aclaración, que el asbia como estaban todo, Y que otaia pudiese dar más, pero que si él hubiese presentado la Moción, habia sido para los Equipos que salgan de la Iala.

Por el Concejal D. Francisco Arteaga, se toma la palabra, para decir, que se proponia para los dos Equipos, que la Moción estaba así presentada por la petición del U.D.Frontera, que si la hubiesen presentado los de El Pinar, hubiesen actuado lo mismo.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para decir, que él pedia para los dos equipos siempre.

Sometido a votación, la propuesta definitiva, de dar 250.000 ptas a cada uno de los Equipos.

Por ICAN, se vota favorable, un voto Sí.

Por el Grupo de AHI, se vota favorable. Cuatro votos Sí, con el voto particular que se posibilite un estudio de dar a los pequeños, a los demás equipos.

Por el Grupo del PSOE, se vota favorable, tres votos Sí.

Por unanimidad, se acuerda dar una subvención de 250.000 pesetas a los Equipos Atlético El Pinar y U.D. Frontera.

- Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padrón, del Grupo AHI, se presenta una Moción que somete a la consideración del Pleno, por si se considerada de urgencia su debate y adopción de acuerdo, referente a la periodicidad de los Plenos Ordinarios, apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter a debate la siguiente Moción:

"D. Francisco Acosta Padrón, concejal de la AHI, de La Frontera, en su calidad de portavoz del grupo municipal de AHI expone:

Que observando la cantidad de trabajo acumulados los plenos ordinarios debido a la celebración de dicho pleno cada dos meses, creemos a bien la celebración de los plenos ordinarios de este Ayuntamiento, uno cada mes.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 129de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, solicitando sea debatida su carácter de urgencia y su posterior votación, la siguiente

MOCION:

Proponemos al Ayuntamiento Pleno, que adopte la

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA HIERRO

0D3383257

CLASE 8.ª

aprobaciòn de celebrar un pleno mensual ordinario, manteniendo la fecha de el ùltimo jueves de cada mes para poder agilizar el trabajo de dicho Ayuntamiento."

Iniciado el debate, por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra para mostrar su conformidad, por que asì fuè propuesto por èl en el primer Pleno.

Por el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra, para expresar que el Grupo del P.P. se abstendrìa en esta Mociòn.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para expresar que el Grupo de AHI, estaba conforme.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que no tenian inconveniente en que los Plenos fuesen mensuales, que se han estado celebrando uno o màs Plenos al mes, que era por razòn de funcionamiento como se demuestra en el Pleno actual y en los anteriores.

Sometido a votaciòn, arrojò el siguiente resultado:

Cuatro votos a favor (si) del Grupo de AHI; Uno voto a favor (si) del Concejal de ICAN; tres votos abstenciòn del Grupo P.P.; y tres votos en contra (no) del Grupo del PSOE. Que son: 5 votos SI, 3 votos No, y 3 abstenciones.

Con la venia del Sr. Presidente, por el Sr.Secretario, se toma la palabra para informar, que para la adopciòn de este acuerdo, requeria el voto de la mayoria favorable de la mayoria absoluta legal de miembros de la Corporaciòn, dado que afecta a una cuestiòn organizativa de la misma.

Por lo que, por no haber obtenido dicha mayorìa absoluta (seis votos), no se acuerda la aprobaciòn de la Mociòn presentada.

- Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padròn, del Grupo AHI, se presenta una Mociòn que somete a la consideraciòn del Pleno, por si se consideraba de urgencia su debate y adopciòn de acuerdo, referente a la adopciòn de medidas de reparaciòn de las calles de la zona de Belgara afectadas por las obras de la red de saneamiento.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter a debate la siguiente Mociòn:

"D. Francisco Acosta Padròn, concejal de la AHI, de La Frontera, en su calidad de portavoz del grupo municipal de AHI expone:

Sabiendo la situaciòn creada por la instalaciòn del alcantarillado en zonas de Belgara, la Barriada y aledaños, a los usuarios de dicha zona, creàndoles un malestar general, creemos oportuno que se proceda a el asfaltado de dicha zonas, No haciendo referencia a lo que contempla el proyecto, que corresponde a la empresa el asfaltado de lo que se ha roto,

ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0212_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0212_v

- Por el Concejal D. Francisco L. Acosta Bardón, del Grupo AHI, se presenta una Moción que somete a la consideración del Pleno, por si se considerara de urgencia su debate y adopción de acuerdo, referente a la adopción de medidas de rehabilitación de las calles de la zona de Belgara afectadas por las obras de la ley de saneamiento.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter a debate la siguiente Moción:

"D. Francisco Acosta Bardón, Concejal de la AHI, de la Frontera, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal de AHI exhone:

Siendo la situación creada por la instalación del alcantarillado en zonas de Belgara, la Barrisha y alegranza, a los usuarios de dicha zona, creyéndolos no mas tarde, creemos oportuno que se proceda a el asfaltado de dicha zona, No haciendo referencia a lo que conlleva el proyecto, que se da toto, corresponde a la empresa el asfaltado de lo sup

Por el Concejal D. Manuel Luis Cáceres, se toma la palabra, para expresar que el Grupo del P.P. se abstendrá en esta Moción.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se toma la palabra, para expresar que el Grupo de AHI, estaba conforme.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que no tenían inconveniente en que los Plenos fuesen mensuales, que se han estado celebrando uno o mas Plenos al mes, que era por razón de funcionamiento como se demuestra en el Pleno actual y en los anteriores.

Sometido a votación, dicho el siguiente resultado:

Cinco votos a favor (si) del Grupo de AHI: Uno voto a favor (si) del Concejal de ICAN: tres votos abstención del Grupo P.P.: y tres votos en contra (no) del Grupo del PSOE.

Que son: 2 votos SI, 3 votos NO, y 3 abstenciones.

Con la venia del Sr. Presidente, por el Sr.Secretario, se toma la palabra para informar, que hara la adopción de este acuerdo, requerira el voto de la mayoria favorable de la mayoria absoluta legal de miembros de la corporación, dado que siendo a una votación ordinaria de la misma.

Por lo que, por no haber obtenido dicha mayoria absoluta (seis votos), no se acuerda la adopción de la Moción presentada.

- Por el Concejal D. Francisco L. Acosta Bardón, del Grupo AHI, se presenta una Moción que somete a la consideración del Pleno, por si se considerara de urgencia su debate y adopción de acuerdo, referente a la adopción de medidas de rehabilitación de las calles de la zona de Belgara afectadas por las obras de la ley de saneamiento.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter a debate la siguiente Moción:

"D. Francisco Acosta Bardón, Concejal de la AHI, de la Frontera, en su calidad de portavoz del Grupo Municipal de AHI exhone:

Siendo la situación creada por la instalación del alcantarillado en zonas de Belgara, la Barrisha y alegranza, a los usuarios de dicha zona, creyéndolos no mas tarde, creemos oportuno que se proceda a el asfaltado de dicha zona, No haciendo referencia a lo que conlleva el proyecto, que se da toto, corresponde a la empresa el asfaltado de lo sup

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383258

CLASE 8.ª

sino al total de la carretera, que debido al tiempo de reposiciòn de dicho asfalto, se ha producido un mayor deterioro de la carretera.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 129 de la Ley 14/1990 de Règimen Jurìdico de las Administraciones Pùblicas de Canarias, solicita sea debatida su caràcter de urgencia y su posterior votaciòn, la siguiente

MOCION:

Proponemos al Ayuntamiento Pleno, la adopciòn del siguiente acuerdo: que se proceda con caracter urgente a tomar las medidas oportunas para que estas zonas de Belgara, la Barriada y aledaños sean reparadas todas las carreteras en las que se han instalado toda la red de alcantarillado, a efectos de causarle las menores molestias posibles al ciudadano."

Iniciado el debate, por el Sr. Alcalde, se aclara que se han hecho las gestiones tanto en la ubicaciòn de la obra, para asfaltar todo, como en los proyectos , y se ha llevado a propuesta a la Consejeria, contestando que lo tendrian en cuenta al liquidar la obra, y tambièn se han hecho gestiones con el Cabildo para todas las calles, incluidas las de La Restinga, y que ahora se puede reforzar con el acuerdo del Pleno.

Por el Concejal D. Francisco J.Acosta, se manifiesta que en La Restinga cuando se haga.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que ya se està haciendo en este momento en La Restinga, pero que està bien como acuerdo del Pleno.

Por unanimidad, se acuerda, aprobar la Mociòn, tal y como se presenta.

- Por el Concejal D. Francisco J. Acosta Padròn, del Grupo AHI, se presenta una Mociòn que somete a la consideraciòn del Pleno, por si se consideraba de urgencia su debate y adopciòn de acuerdo, referente a la instalaciòn de un telèfono pùblico, en el Centro de Salud, y otro en el Pozo de la Salud.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter a debate la siguiente Mociòn:

"D. Francisco Acosta Padròn, concejal de la AHI, de La Frontera, en su calidad de portavoz del grupo municipal de AHI expone:

Que observando las molestias ocasionadas por la no existencia de un telèfono pùblico en el centro de salud y en el Pozo de la Salud, creemos a bien la peticiòn de dicha instalaciòn a la compañìa de telefònica.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 129 de

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0213_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0213_v

con el capítulo para todas las calles, incluidas las de la Resfinga, y que ahora se pueda retirar con el secreto del pleno.

Por el Concejal D. Francisco L.Acosta, se manifiesta que en la Resfinga cuando se pueda.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que ya se está pasando en este momento en La Resfinga, pero que está pleno como secreto del pleno.

Por mayoría, se acuerda, aprobar la Moción, tal y como se presenta.

- Por el Concejal D. Francisco L. Acosta Bagtón, del Grupo IHA, se presenta una Moción que someta a la consideración del pleno, por si se consideraba de urgencia su debate y adopción de acuerdo, referente a la instalación de un teléfono público, en el Centro de Salud, y otro en el Pozo de la Salud.

Aprecianda la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter a debate la siguiente Moción:

"D. Francisco Acosta Bagtón, concejal de la IHA, de La Frontera, en un calidad de portavoz del grupo municipal de IHA

Que observando las molestias ocasionadas por la no existencia de un teléfono público en el centro de salud y en el Pozo de la Salud, creemos a bien la petición de dicha instalación a la compañía de teléfonos.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 151 de

Iniciado el debate, por el Sr. Alcalde, se acuerda que se han hecho las gestiones tanto en la aplicación de la ora, y se ha llevado a bara satisfacer todo, como en los proyectos, confeccionado que lo tendrían en cuenta la viabilidad la ora, y también se han hecho gestiones propuestas a la Consejería, que ya se han puesto en marcha, y ejecutado que se han instalado todo la luz de alcantarillado, a ejecutar de cerrajería las menores molestias posibles al ciudadano."

Abierto el turno de palabras por el Sr. Alcalde, se acuerda que se han hecho las gestiones tanto en la aplicación de la ora, y se ha llevado a bara satisfacer todo, como en los proyectos, y que ahora se pueda retirar con el secreto del pleno.

Resfinga, y que ahora se pueda retirar con el secreto del pleno.

Por el Concejal D. Francisco L.Acosta, se manifiesta que en la Resfinga cuando se pueda.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que ya se está pasando en este momento en La Resfinga, pero que está pleno como secreto del pleno.

Por mayoría, se acuerda, aprobar la Moción, tal y como se presenta.

- Por el Concejal D. Francisco L. Acosta Bagtón, del Grupo IHA, se presenta una Moción que someta a la consideración del pleno, por si se consideraba de urgencia su debate y adopción de acuerdo, referente a la instalación de un teléfono público, en el Centro de Salud, y otro en el Pozo de la Salud.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter a debate la siguiente Moción:

"D. Francisco Acosta Bagtón, concejal de la IHA, de La Frontera, en un calidad de portavoz del grupo municipal de IHA

Que observando las molestias ocasionadas por la no existencia de un teléfono público en el centro de salud y en el Pozo de la Salud, creemos a bien la petición de dicha instalación a la compañía de teléfonos.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 151 de

Iniciado el debate, por el Sr. Alcalde, se acuerda que se han hecho las gestiones tanto en la aplicación de la ora, y se ha llevado a bara satisfacer todo, como en los proyectos, y que ahora se pueda retirar con el secreto del pleno.

Resfinga, y que ahora se pueda retirar con el secreto del pleno.

Por el Concejal D. Francisco L.Acosta, se manifiesta que en la Resfinga cuando se pueda.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que ya se está pasando en este momento en La Resfinga, pero que está pleno como secreto del pleno.

Por mayoría, se acuerda, aprobar la Moción, tal y como se presenta.

- Por el Concejal D. Francisco L. Acosta Bagtón, del Grupo IHA, se presenta una Moción que someta a la consideración del pleno, por si se consideraba de urgencia su debate y adopción de acuerdo, referente a la instalación de un teléfono público, en el Centro de Salud, y otro en el Pozo de la Salud.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter a debate la siguiente Moción:

"D. Francisco Acosta Bagtón, concejal de la IHA, de La Frontera, en un calidad de portavoz del grupo municipal de IHA

Que observando las molestias ocasionadas por la no existencia de un teléfono público en el centro de salud y en el Pozo de la Salud, creemos a bien la petición de dicha instalación a la compañía de teléfonos.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 151 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, solicita sea dejada en carácter de urgencia y un posterior votación, la siguiente

MOCION:

Proponemos el Ayuntamiento pleno, la adopción del siguiente acuerdo: que se proceda con carácter urgente a tomar las medidas oportunas para que esta zonas de peligro, la Barriada y alegados sean reparadas todas las carreteras en las que se han instalado todo la luz de alcantarillado, a ejecutar las menores molestias posibles al ciudadano."

Abierto el turno de palabras por el Sr. Alcalde, se acuerda que se han hecho las gestiones tanto en la aplicación de la ora, y se ha llevado a bara satisfacer todo, como en los proyectos, y que ahora se pueda retirar con el secreto del pleno.

Resfinga, y que ahora se pueda retirar con el secreto del pleno.

Por el Concejal D. Francisco L.Acosta, se manifiesta que en la Resfinga cuando se pueda.

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que ya se está pasando en este momento en La Resfinga, pero que está pleno como secreto del pleno.

Por mayoría, se acuerda, aprobar la Moción, tal y como se presenta.

- Por el Concejal D. Francisco L. Acosta Bagtón, del Grupo IHA, se presenta una Moción que someta a la consideración del pleno, por si se consideraba de urgencia su debate y adopción de acuerdo, referente a la instalación de un teléfono público, en el Centro de Salud, y otro en el Pozo de la Salud.

Apreciada la urgencia, por unanimidad, se acuerda someter a debate la siguiente Moción:

"D. Francisco Acosta Bagtón, concejal de la IHA, de La Frontera, en un calidad de portavoz del grupo municipal de IHA

Que observando las molestias ocasionadas por la no existencia de un teléfono público en el centro de salud y en el Pozo de la Salud, creemos a bien la petición de dicha instalación a la compañía de teléfonos.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con el art. 151 de

CLASE 8ª

0D3383528

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383259

CLASE 8.ª

la Ley 14/1990, de Règimen Jurìdico de las Administraciones Pùblicas de Canarias, solicita sea debatida su caràcter de urgencia y posterior votaciòn, la siguiente,

MOCION

"Proponemos al Ayuntamiento Pleno la adopciòn del siguiente acuerdo: 1.- Que la pròxima vez que sea necesario, el vertido de dichos residuos, se toma las medidas oportunas para que no se cree una situaciòn como la creada en esta ocasiòn y en años anteriores. 2.- Nosotros creemos oportuno que, una vez visto el informe de Sanidad, sobre dichos casos y si este informe es desfavorable, instamos a la corporaciòn de este Ayuntamiento para que se dirija a los organismo competentes y que actùen como crean preciso.

Iniciado el debate, por el Alcalde, se dice que,en este tema y como aclaraciones se ha venido haciendo en reiteradas ocasiones y desde el Ayuntamiento se ha hecho un seguimiento y se ha estado preocupando por el tema de la situaciòn de la barriada (ssituaciòn que en otrs ocasiones ha dado lugar a mociones presentadas en este Ayuntamiento) y que hubo que hacer gestiones ràpida para limpiar las fosas del Colegio de El Pinar y la Barriada y a recomendaciòn de la Empresa, como en otros lugares, se hizo el vertido en dicha zona, procediendo a su cubrimiento, siendo el criterio que se ha seguido, dando un servicio pronto y eficaz para todas las personas. y se llevo al lugar una pala para hacer un hueco, arrojar el vertido y tapar, y minimizar las molestias y los problemas, considerando que es mayor el problema en la zona en que se rebosa por ser urbano y densamente poblado, siendo ese el criterio que se ha seguido.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para preguntar por què no tiene consecuencias el vertido? es necesario un permiso sanitario? ò es necesario un informe sanitario?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se hace en propiedades particulares, que lo podìa hacer cualquiera, que asì se ha hecho, y se intenta siempre que no fuera a producir molestias.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se pregunta, si no es necesario informe sanitario?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que caso de que fuera preceptivo el informe y se de favorable, no se ha creido en este caso que fuese preciso, para verterlo en dicho lugar.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para decir que tenia un informe del Jefe Local de Sanidad.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice, que procede a leerlo, dando lectura el Sr. Secretario.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0214_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0214_v

Empresas, como en otros índices, se hizo el vertido en ficha
sola, procediendo a su cumplimiento, siendo el criterio que se
ha seguido, dando un servicio pronto y eficaz hasta fodas las
personas. Y se llevo al índex una hoja para hacer un hueco,
retocar el vertido y fabar, y minimizar las molestias y los
problemas, considerando que es mayor el problema en la zona
en que se repose por ser urbano y densamente bopiado, siendo
ese el criferio que se ha seguido.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se fome la
palabra, para predunfar bor dué no fiene consecuencias el
vertido; es necesario un permiso asunfafio; ó es necesario un
informe asunfafio?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se hace en
propiedades bartículares, que lo bodía hacer cualquiera, que
así se ha hecho, y se infenta siempre que no fuera a broducir
molesfias.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se predunfa,
si no se necesario informe asunfafio?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que caso de que fuera
precepfivo el informe y se de favorable, no se ha creido en
este caso que fuese preciso, para verfefio en dicho índex.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se foma la
palabra, para decir que fenía un informe del Jefe Local de
Sanidad.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice, que
procede a leerlo, dando lecfura el Sr. Secrefario.

Iniciado el debafe, por el Alcalde, se dice que,en
este fema y como aclaraciones se ha venido haciendo en
reifergadas ocasiones y desde el Ayunfamiento se ha hecho
seguimiento y se ha exigido bresupuesto bara fomar la
afinsacion de la parfida (asifnacion que en otra ocasiones ha
dado lugar a mociones bresenfadas en este Ayunfamiento) y que
hubo que hacer desfiones rápidas para limbiar las fosas del
Colegio de El Pinar, y la Bafrisda y a recomendacion de la
Empresa, como en otros índices, se hizo el vertido en dicha
zona, broceqiendo a su cumplimiento, siendo el criferio que se
ha seguido, dando nu servicio pronto y eficaz bara fodas las
personas. Y se llevo al índex nus bara hacer nu hueco,
retocar el vertido y fabar, y minimizar las molestias y los
problemas, considerando que es mayor el problema en la zona
en que se reposa bor ser urbano y densamente bopiado, siendo
ese el criferio que se ha seguido.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se foma la
palabra, para predunfar bor dué no fiene consecuencias el
vertido; es necesario nu permiso asunfafio; ó es necesario nu
informe asunfafio?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se hace en
propiedades bartículares, que lo bodía hacer cualquiera, que
así se ha hecho, y se infenta siempre que no fuera a broducir
molesfias.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se predunfa,
si no se necesario informe asunfafio?

Por el Sr. Alcalde, se responde, que caso de que fuera
precepfivo el informe y se de favorable, no se ha creido en
este caso que fuese preciso, para verfefio en dicho índex.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se foma la
palabra, para decir que fenía un informe del Jefe Local de
Sanidad.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice, que
procede a leerlo, dando lecfura el Sr. Secrefario.

Iniciado el debafe, por el Alcalde, se dice que,en
este fema y como aclaraciones se ha venido haciendo en
reifergadas ocasiones y desde el Ayunfamiento se ha hecho
seguimiento y se ha exigido bresupuesto bara fomar la
afinsacion de la parfida (asifnacion que en otra ocasiones ha
dado lugar a mociones bresenfadas en este Ayunfamiento) y que
hubo que hacer desfiones rápidas para limbiar las fosas del
Colegio de El Pinar, y la Bafrisda y a recomendacion de la
Empresa, como en otros índices, se hizo el vertido en dicha
zona, bro

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

000214

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0003383260

CLASE 8ª

Por el Sr. Alcalde, se dice, que no entiende lo que dice, por decir nada màs que generalidades relativas al Reglamento de Actividades MINP y a la Constituciòn pero no un informe sanitario, relativo al lugar y al vertido.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra para decir, que no se han tenido en cuenta las manifestaciones de los vecinos.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se les ha contestado y se les ha dado traslado.

Por el Concejal D. Miguel Angel Casañas, se toma la palabra, para preguntar, què propone la mociòn? hizo daño o no? no lo entiende, què quieren?

Pore el Concejal D. Manuel Luis Càceres, se toma la palabra, para pedir, que otra vez que se vaya a verter, se busque un sitio màs alejado, idòneo, o màs alejado posible de los vecinos.

Por el Concejal, D. Francisco J. Acosta, para aclarar vuelve a leer la Mociòn.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que està en contra de la Mociòn, tal y como està presentada, pues hay vecinos en todos los lugares del Valle, se pudiera decir que se vaya a la Dehesa, pero eso no es viable, por razones de lejania y encarecimiento y que con un hoyo y tapando con la pala no molesta. Que se han hecho gestiones con el camiòn por infinidad de vecinos que quieren hacer la limpieza y que se cobra un plus por hora, y caso de que el viaje sea a la Dehesa serìa mucho màs caro, y que no hay perjuicio, ni molestias, tal como se ha hecho y si se hace en la Dehesa, si es un verdadero perjuicio.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se toma la palabra, para decir, que èl no habia dicho en La Dehesa, en el Valle, no ha dicho el lugar, sino que la pròxima vez se haga un estudio con informe de Sanidad.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que proponga un lugar adecuado, el Grupo AHI.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se contesta, que no tiene las facultades del Alcalde, si èl pudiera, lo consultarìa con los tècnicos, y no provocarìa dos años de conflictos buscando un lugar adecuado, menos costoso y mejor que estudiar el lugar ahora.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que es llegado el momento de asumir las consecuencias de un pronunciamiento y designar el lugar adecuado, que lo que se quiere es quedar bien con todos, tenian que haber traido una soluciòn, por lo que se vota en consecuencia.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice que èl no es el adecuado para determinar el lugar.

Sometido a votaciòn, con el siguiente resultado:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0215_r

Por el Sr. Alcalde, se dice, que no se halla en el Salón de Sesiones el Sr. Concejal D. Francisco L. Acosta.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se toma la palabra, para decir, que él no habla dicho en la Depesa, en el Valle, no ha dicho el Indar, sino que la proxima vez se pase un escrito con informe de Sanidad.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que propone un Indar sobre el grupo AHI.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se confesta, que no tiene las facultades del Alcalde, si él Ingiera, lo consultaría con los técnicos, y no provocaría dos mos de conflictos pasando un Indar sobre sobre caro y mejor que estudiar el Indar ahora.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se llegado el momento de sanmix las consecuencias de un pronunciamiento y gesidarar el Indar agecnado, que lo que se dniere es dnebar pien con fogos, fenian que paper trigo anu solución, por lo que se voto en consecuencia.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice que él no es el agecnado para determinar el Indar.

Somefigo a votación, con el siguiente resultado:

Por el Sr. Alcalde, se dice, que en la Depesa, pero eso no es visple, por razones de Ingiera y encuentro y que con un poyo y fabango con la pala no molesta. Que se han hecho desfiones con el camión por intinidad de vecinos que dnieren hacer la limpieza y que se copra un pino por hora, y caso de que el Sigle sea 5 la Depesa sería mucho más caro, y que no hay perjuicio, ni molestias, fal como se ha hecho y si se pase en la Depesa, si es un veraqgero perjuicio.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se toma la palabra, para decir, que él no habla dicho en la Depesa, en el Valle, no ha dicho el Indar, sino que la proxima vez se pase un escrito con informe de Sanidad.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que propone un Indar agecnado, el grupo AHI.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se confesta, que no tiene las facultades del Alcalde, si él Ingiera, lo consultaría con los técnicos, y no provocaría dos mos de conflictos pasando un Indar agecnado, menos costoso y mejor que estudiar el Indar ahora.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se llegado el momento de sanmix las consecuencias de un pronunciamiento y gesidarar el Indar agecnado, que lo que se dniere es dnebar pien con fogos, fenian que paper trigo anu solución, por lo que se voto en consecuencia.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice que él no es el agecnado para determinar el Indar.

Somefigo a votación, con el siguiente resultado:

Por el Sr. Alcalde, se dice, que en la Depesa, pero eso no es visple, por razones de Ingiera y encuentro y que con un poyo y fabango con la pala no molesta. Que se han hecho desfiones con el camión por intinidad de vecinos que dnieren hacer la limpieza y que se copra un pino por hora, y caso de que el Sigle sea 5 la Depesa sería mucho más caro, y que no hay perjuicio, ni molestias, fal como se ha hecho y si se pase en la Depesa, si es un veraqgero perjuicio.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se toma la palabra, para decir, que él no habla dicho en la Depesa, en el Valle, no ha dicho el Indar, sino que la proxima vez se pase un escrito con informe de Sanidad.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que propone un Indar sobre el grupo AHI.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se confesta, que no tiene las facultades del Alcalde, si él Ingiera, lo consultaría con los técnicos, y no provocaría dos mos de conflictos pasando un Indar agecnado, menos costoso y mejor que estudiar el Indar ahora.

Por el Sr. Alcalde, se dice, que se llegado el momento de sanmix las consecuencias de un pronunciamiento y gesidarar el Indar agecnado, que lo que se dniere es dnebar pien con fogos, fenian que paper trigo anu solución, por lo que se voto en consecuencia.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice que él no es el agecnado para determinar el Indar.

Somefigo a votación, con el siguiente resultado:

Por el Sr. Alcalde, se dice, que no entiende lo que dice, por qecir nada más que denegatividades relativas al Reglamento de Actividades MINP y a la Constitución pero no un informe sanitario, relativo al Indar y al Vertido.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se toma la palabra para decir, que no se han tenido en cuenta las manifestaciones de los vecinos.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que se lee la confesado y se lee la dado traslado.

Por el Concejal D. Miguel Angel Cazalla, se toma la palabra, para preguntar, que propone la moción, pico dado o no lo entiende, que diferenj

Por el Concejal D. Manuel Luis Caceres, se toma la palabra, para decir, que otra vez que se vaya a vertter, se pueda un sitio más aleiado, idóneo, o más aleiado posible de los vecinos.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

0B3383261

Una abstenciòn del Concejal de ICAN, 3 votos favorables del Grupo P.P., y 4 votos favorables del Grupo AHI, y 3 votos en contra del Grupo PSOE.

Por lo que, con 7 votos Si, 3 votos NO, y una abstenciòn, por mayoria absuluta se acuerda aprobar la Mociòn, tal y como esta presentada.

20).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se formularon las siguientes:

Por el Concejal de ICAN, D. Miguel Angel Casañas: no se formula ninguna.

Por el Concejal del Grupo P.P., D. Manuel Luis:

- En que situaciòn se encuentra el local del U.D.El Hierro, se paga el alquiler?
- Se van hacer gestiones para el vallado de los solares en Tigaday?
- Se considera oportuno, el viaje de 4 empleados del Ayuntamiento acompañando el viaje de los ancianos a Galicia?

Por el Concejal del Grupo AHI, D.Francisco J. Acosta, por una cuestiòn de orden, pregunta si se podia preguntar, e inmediatamente contestar por el Sr. Alcalde, o formular todas las preguntas y luego contestar?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que primero formular todas las preguntas, y despuès las responderà.

Por la Concejal de AHI, Dña. Maria Luisa Hernàndez:

- Cuàndo se va a quitar la piedra caida en la carretera de Sabinosa?
- Los municipales estan a la salida del Colegio Tigaday, se van a poner en el Colegio de El Pinar?
- Què pasa con la farola del Roquito?
- En el colegio cercano a la gosolinera hay dos cristales rotos, cuàndo van a ponerlos?

Por el concejal de AHI, D. Jorge Benitez:

- La farola de al lado del Centro Cultural, le falta la tapa, suponiendo un peligro para los niños, cuàndo se van a poner?
- Cuàndo se va a arreglar una forola en Belgara Alta?
- Cuàndo se va a presentar los cuentas de las Fiestas de Agosto?
- Las farolas del aparcamiento del Ayuntamiento, no se encienden?

Por el concejal D. Jorge E. Fernàndez:

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0216_r

Por el Concejal del Grupo AHI, D.Francisco J. Acosta, por una cuestión de orden, pregunta si se podría preguntar, e inmediatamente contestar por el Sr. Alcalde, o formular todas las preguntas y luego contestar?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que primero formulen todas las preguntas, y después las responderá.

Por la Concejal de AHI, Dña. María Luisa Hernández:

- Cuando se va a dotar la piedra caída en la carretera de Taganana?
- Los municipales están a la salida del colegio Tíndaya, se van a poner en el colegio de El Pinar?
- Que pasa con la fotola del Rodrigo?
- En el colegio cercano a la cooperativa hay dos cristales rotos, cuando van a ponerlos?

Por el Concejal de AHI, D. Jorge Benítez:

- La fotola de al lado del centro Cultural, le falta la base, aunque nu peligro para los niños, cuando se van a poner?
- Cuando se va a arreglar una fotola en Peñagria Alta?
- Cuando se va a presentar los cuentas de las Fiestas de Agosto?
- Las fotolas del abrevamiento del Ayuntamiento, no se encienden?

Por el concejal D. Jorge E. Fernández:

Por el Concejal del Grupo AHI, D.Francisco J. Acosta, por una cuestión de orden, pregunta si se podría preguntar, e inmediatamente contestar por el Sr. Alcalde, o formular todas las preguntas y luego contestar?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que primero formulen todas las preguntas, y después las responderá.

Por la Concejal de AHI, Dña. María Luisa Hernández:

- Cuando se va a dotar la piedra caída en la carretera de Taganana?
- Los municipales están a la salida del colegio Tíndaya, se van a poner en el colegio de El Pinar?
- Que pasa con la fotola del Rodrigo?
- En el colegio cercano a la cooperativa hay dos cristales rotos, cuando van a ponerlos?

Por el Concejal de AHI, D. Jorge Benítez:

- La fotola de al lado del centro Cultural, le falta la base, aunque nu peligro para los niños, cuando se van a poner?
- Cuando se va a arreglar una fotola en Peñagria Alta?
- Cuando se va a presentar los cuentas de las Fiestas de Agosto?
- Las fotolas del abrevamiento del Ayuntamiento, no se encienden?

Por el Concejal D. Jorge E. Fernández:

SE formularon las siguientes:

10).- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Concejal de ICAN, D. Miguel Angel Cassanas: no se formula ninguna.

Por el Concejal del Grupo P.P., D. Manuel Luis:

- En due situación se encuentra el local del U.D.El Hierro, se pide el siguiente?
- Se van hacer desfiones para el vallado de los solares en Tíndaya?
- Se considera oportuno, el ivfte de 4 empleados del Ayuntamiento acompañando el vigte de los guardias a Gallipi?

Por el Concejal del Grupo AHI, D.Francisco J. Acosta, por una cuestión de orden, pregunta si se podría preguntar, e inmediatamente contestar por el Sr. Alcalde, o formular todas las preguntas y luego contestar?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que primero formulen todas las preguntas, y después las responderá.

Por la Concejal de AHI, Dña. María Luisa Hernández:

- Cuando se va a dotar la piedra caída en la carretera de Taganana?
- Los municipales están a la salida del colegio Tíndaya, se van a poner en el colegio de El Pinar?
- Que pasa con la fotola del Rodrigo?
- En el colegio cercano a la cooperativa hay dos cristales rotos, cuando van a ponerlos?

Por el Concejal de AHI, D. Jorge Benítez:

- La fotola de al lado del centro Cultural, le falta la base, aunque nu peligro para los niños, cuando se van a poner?
- Cuando se va a arreglar una fotola en Peñagria Alta?
- Cuando se va a presentar los cuentas de las Fiestas de Agosto?
- Las fotolas del abrevamiento del Ayuntamiento, no se encienden?

Por el Concejal D. Jorge E. Fernández:

Una abstención del Concejal de ICAN, 3 votos favorables del Grupo P.P., y 4 votos favorables del Grupo AHI. y 3 votos en contra del Grupo PSOE.

Por lo que, con 7 votos SI, 3 votos NO, y una abstención, por mayoría absoluta se acuerda aprobar la Moción, tal y como esta presentada.

CLASE 8.ª

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0216_v
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

CLASE 8.ª

- Se puede informar sobre la compra de material didàctico y materiales de actividad socio-culturales, desde Enero hasta hoy?
- Estos materiles, se han comprado ò son propuestas de pedido?
- A què Empresa Editorial, o Libreria se han solicitado, y cuànto supone el pedido?
- Còmo han sido aprobados estos gastos, en Comisiòn, en Pleno?
- Què pagos estàn pendientes respecto a estos materiales?
- Para la venta ambulante, què permisos se han dado y en què lugares?
- Se les cobra algùn tributo, y en concepto de què?
- Cuales son los criterios para la concesiòn de licencias?
- Dònde se han tirado los residuos del Colegio de El Pinar?
- Què seguimiento se està haciendo del Mercado de El Pinar? (con caràcter general)
- En què condiciones està? (con caràcter general)

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta:

- Cuàndo se va a pagar a los estudiantes contratados para dar clase en verano?
- Dònde estàn las bases de contrataciòn de los estudiantes-profesores?
- Que respuesta se ha dado a una peticiòn del Instituto?
- Puede el Sr. Alcalde contestar como va a seguir gobernando, sin el apoyo de los Grupos, asi como en su tiempo no tuvo el apoyo del Publo?

Por el Sr. Alcalde, se dieron las siguientes respuestas:

- El local del U.D.El Hierro, se ha convertido en Gimnasio, para Karate y Tae-Knondo, por que en el Colegio no cabian, habièndose habilitado el local.
- Referente a los vallados, que se insiste a los particulares para que los hagan.
- En cuanto al traslado de los Empleados, que se diò una subvenciòn a las asociaciones de la 3º Edad, dentro del Programa, y que fueron las Asociaciones las que los invitaron.
- Referente a la piedra de Sabinosa, que se mandò a quitar desde el dia que se cayò, y se diò traslado al Cabildo, responsable de la carretera.
- En cuanto a los Guardias a la salida del Colegio; que los municipales van a la salida del Colegio, pero no a los

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0217_r

Por el Sr. Alcalde, se dieron las siguientes respuestas:

- El local del U.D.El Hierro, se ha convertido en Gimnasio, para Karate y Tae-Kwondo, por que en el Colegio no disponen, habiéndose habilitado el local.
- Referente a los vallados, dice se insiste a los particulares para dice los padres.
- En cuanto al traslado de los Empleados, que se dio cuenta en la Asociaciones de la 2ª Edad, dentro del Programa, y dice tienen las Asociaciones las que los invitaron.
- Referente a la brecha de Gaspinosa, que se mando a limpiar desde el día que se cayó, y se dio traslado el Capitán, responsable de la carretera.
- En cuanto a los Gastrigise a la salida del Colegio: que los municipales ven a la salida del Colegio, pero no a los

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta:

- Cuando se va a bajar a los estudiantes contratados para dar clase en Verano?
- Donde estan las pases de contratación de los estudiantes-profesores?
- Que respuesta se ha dado a una petición del Instituto?
- Pregue el Sr. Alcalde contestar como va a seguir operando, sin el apoyo de los Grupos, asi como en un tiempo no tuvo el apoyo del Pueblo?

Por el Sr. Alcalde, se dieron las siguientes respuestas:

- El local del U.D.El Hierro, se ha convertido en Gimnasio, para Karate y Tae-Kwondo, por que en el Colegio no disponen, habiéndose habilitado el local.
- Referente a los vallados, que se insiste a los particulares para que los padres.
- En cuanto al traslado de los Empleados, que se dio cuenta en la Asociaciones de la 2ª Edad, dentro del Programa, y que tienen las Asociaciones las que los invitaron.
- Referente a la brecha de Gaspinosa, que se mando a limpiar desde el día que se cayó, y se dio traslado el Capitán, responsable de la carretera.
- En cuanto a los Gastrigise a la salida del Colegio: que los municipales ven a la salida del Colegio, pero no a los

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta:

- Cuando se va a bajar a los estudiantes contratados para dar clase en Verano?
- Donde estan las pases de contratación de los estudiantes-profesores?
- Que respuesta se ha dado a una petición del Instituto?
- Pregue el Sr. Alcalde contestar como va a seguir operando, sin el apoyo de los Grupos, asi como en un tiempo no tuvo el apoyo del Pueblo?
- Se pregue informar sobre la compra de materiales didactico y materiales de actividad socio-cultrales, desde Enero pasado hoy?
- Estos materiales, se han comprado o son propuestas de begidos?
- A que Empresas Editorial, o Librerias se han solicitado, y cuanto supone el begido?
- Como han sido sbrogados estos dgatos, en Comision, en Pleno?
- Que pagos estan pendientes respecto a estos materiales?
- Para la venta amplamente, que permisos se han dado y en que Industrias?
- Se les copia algún tripulo, y en concepto de que?
- Criterios para la concesión de licencias?
- Donde se han firmado los resignos del Colegio de El Pinar? (con caracter general)
- Que seguimiento se esta haciendo del Mercado de El Pinar? (con caracter general)
- En que condiciones estan? (con caracter general)

CLASE 8.ª
DEPÓSITO LEGAL
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA
ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0217_v

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

0D3383263

CLASE 8.ª

de secundaria, ya que unos entran a salen a unas horas, y otros a otra diferente, por lo que tendrìan que atender 4 horas diferentes, en los diferentes Colegios, ademàs de utilizar distintas puertas, con el personal que se tiene, se hace lo que se puede.

- En cuanto a los cristales rotos del Colegio, se han hecho gestiones para que se pongan, con urgencia.

- En cuanto a la farola del Roquito; que se han encargado para que se pongan, pero que hay que cortar la carretera, porque no se puso el cable, que harà gestiones.

- En cuanto a la tapa de la farola; que se ha dado instrucciones a la Empresa, y que se esta preocupado en que se arregle todo.

- En cuanto a la farola de Belgara Alta, Cual es?, pues siempre que se sabe de una farola rota, se acude inmediatamente.

- En cuanto a la liquidaciòn de las Fiestas; que està pendiente, por no haberse realizado la liquidaciòn con la Empresa, que estarà para el Pleno pròximo.

- En Cuanto a las farolas del aparcamiento del Ayuntamiento; que estàn encendidas, si se refieren a las que estan enfrente del mòdulo, que no son del Ayuntamiento, y se encienden desde el mòdulo.

- En cuanto a la compra de materiales; què es en concreto? se pedirà en todo caso a Intervenciòn.

Por el Concejal D. Jorge E. Fernàndez, se toma la palabra, para aclarar que, se han desarrollado una serie de actividades, y la pregunta era, què material han comparado, por ejemplo, para un curso de ceràmica, de Inglès, etc..., que necesita datos.

- Por el Sr. Alcalde, se pregunta, què curso?, ò què concretamente?

- Por el Sr.Concejal, se responde que, de ceràmica, mecanografìa, cuadros, Inglès, contabilidad.

- Por el Sr. Alcalde, se responde que, durante este año, en concreto, con los diferentes colegios y Centros de adultos con las APA, se apoyò con los monitores, en las adultos con los materiales para los cuadros y libros, estos estàn en propiedad del Ayuntamiento, y el de ceràmica, no lo ha dado el Ayuntamiento.

- Por el Concejal D. Jorge E. Fernàndez, se pregunta, si se pude desarrollar por escrito?

- Por el Sr. Alcalde, se le responde que sì, y que no hay nada pendiente de pago.

- En cuanto a la pregunta de la venta ambulante; que no tiene los datos, como es evidente, que lo responderà por escrito.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0218_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0218_v

esarito.
no tiene los datos, como se evidente, que lo responderá por
- En cuanto a la pregunta de la vent amplamente: que
ya nada benéficente de pago.
- Por el Sr. Alcalde, se le responde que sí, y que no
si se hace desarrollar por escrito;
- Por el Concejal D. Jorge E. Fernández, se pregunta,
de dado el Ayuntamiento.
espín en propiedad del Ayuntamiento, y el de cerámica, no lo
sdultos con los materiales para los cursos y tipos, estos
año, en concreto, con los diferentes colegios y Centros de
sdultos con las AAA, se pago con los monitores, en las
mecanografía, cursos, Inglés, contabilidad.
- Por el Sr. Alcalde, se responde que, durante este
concretamente;
- Por el Sr.Concejal, se responde que, de cerámica,
necesita datos.
- Por el Sr. Alcalde, se pregunta, dnº curso, º dnº
por ejemplo, para un curso de cerámica, de Inglés, etc...., que
actividades, y la pregunta era, dnº material nen comprado,
balapra, para aclarar que, se nen desarrollado nns serie de

Por el Concejal D. Jorge E. Fernández, se toma la

concreto; se begira en todo caso a Intervención.
- En cuanto a la compra de materiales: dnº es en
encienden desde el módulo.
están entrante del módulo, que no son del Ayuntamiento, y se
Ayuntamiento; que están encendidas, si se refieren a las que

- En cuanto a las tarotas del aparcamiento: que
- En cuanto a la pregunta de la venta amplamente; que
no tiene los datos, como se evidente, que lo responderá por
escrito.

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

5 PTA CINCO PESETAS

AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA * HIERRO *

0D3383264

CLASE 8.ª

- En cuanto a los vertidos del Colegio de El Pinar, que hechas gestiones con la Empresa, le indicò, que como tenia qu hacer limpieza en Valverde, lo arrojò en el lugar que le indicò el Ayuntamiento de Valverde, detràs de San Andrès, en una montaña de picòn.

- En cuanto al Mercado de El Pinar, era alguna pregunta concreta? por escrito se contestarà. Hay base para la adjudicaciòn desde el año 78, que se adjudican por el Pleno en las condiciones que piden los de los puestos.

- En cuanto al pago de los estudiantes; que se ha dado orden de pago a Intervenciòn.

- En cuanto a las bases de los estudiantes; que se les darà cuando venga por el Ayuntamiento.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se pregunta si por Intervenciòn se necesitan dos o tres meses para pagar?

Por el Sr. Alcalde, se le responde que todas las gestiones no se pueden hacer al mismo tiempo.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se pregunta en cuanto a las bases, porquè no se habian presentado yà?

Por el Sr. Alcalde, se dice, que ya se habia pagado.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se pregunta, què si a todos los estudiantes?

Por el Sr. Alcalde, se le responde, que a la totalidad no, porque no han presentado toda la documentaciòn, y que se habia estado experando para pagar a todos juntos. Y que no se alegra de que ahora tengan tanta preocupaciòn, cuando al principio no querìan que se contratase a nadie.

Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se pregunta si se podìan traer ahora las bases ò mañana a primera hora, le pueden presentar las bases?

- Por el Sr. Alcalde, se le responde, que cuando quiera se las dà.

- En cuanto al Instituto; que en los Colegios se hace obra a travès del R.A.M. con subvenciones de la Consejeria, presentado a su debido tiempo todas las obras que se van a hacer, ademàs se hacen obras puntuales que piden los Directores de los Colegios, una en concreto era la de retirar las poste de alumbrado.

- Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice que la peticiòn tuvo entrada el 24-10-95, y se comprobò a darle soluciòn, y tadavia no se han dado soluciones, son temas de peligro, por cables de alta tensiòn, que requieren un estudio y es una gestiòn que hay que hacer.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que atendiendo a esta celeridad, se pedirà la retirada del alumbrado de la cancha.

Por el Sr. Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice, que se haga con cargo de dar soluciones al cable que hay por

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0219_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0219_v

que si a todos los asuntos?

- Por el Sr. Alcalde, se le responde, que a la hora de hacer preguntas no, porque no han presentado todas la documentación, y que se hapia estado explicando hasta bastante tarde. Y que no se sigue de que sporte tenga tanta preocupación, cuando el principio no debería ser que se contradiga a nadie.

Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se pregunta si se podían traer aquí las pasas ó mañana a primera hora, le hagan presentar las pasas?

- Por el Sr. Alcalde, se le responde, que cuando antes se haga.

- En cuanto al Instituto, que en los Colegios se hace cargo a través del R.A.M. con anticipaciones de la Consejería, presentado a un debido tiempo todas las cosas que se hay a hacer, además se hacen cosas buenísimas que bigan los Directores de los Colegios, una en concreto era la de retirar las bosfe de almuerzo.

- Por el Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice que la befición tuvo entrada el 25-01-95, y se comprobó a dicha solución, y fagavia no se han dado soluciones, son temas de bellíro, por cosas de alta tensión, que retrieren un estudio y es una desfión que hay que hacer.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que afendiendo a esta celeridad, se begirá la refirada del almuerzo de la cancha.

Por el Sr. Concejal D. Francisco L. Acosta, se dice, que se pida con cario de las soluciones al cabo que hay

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO
5 PTA PLVS VLTRA CINCO PESETAS F.N.M.T.
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA HIERRO

0D3383265

CLASE 8.ª

encima de la cancha del Colegio.

Por el Sr. Alcalde, se contesta, leyendo el escrito del Colegio, que pide retirar postes mètalico, pues la corriente llega al tubo. Y explica que el poste de madera se quemò, que compartia las situaciones, que al escrito registrado el 24-10-95, se contestò directamente y se dieron solucione, que hay un proyecto de nuevo alumbrado, y que se harà el estudio para retirarlo.

- Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice, que se quieren crear problemas y no hay soluciones.

- Por el Sr. Alcalde, se responde, que el escrito dice, que hay que quitar.

- Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice que, no es ese, el espìritu del escrito, que no es propuesta del Concejal, que lo que pide como Concejal es que se den soluciones al escrito del Colegio.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no leen lo mismo.

Y en cuanto a la ùltima pregunta, por el Sr. Alcalde se responde, que hay diferente maneras de ver las cosas, de acuerdo con la responsabilidad que cada uno quiere asumir.

Y que en todos los colegios hay problemas que se intentan solucionar en todo momento.

y que a cada colectivo, no les mueve los mismos interes.

Y no habièndo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesiòn, siendo las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos(23:45) del dia de la fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, **EL SECRETARIO,**

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0220_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0220_v

encima de la cabeza del Colegio.

Por el Sr. Alcalde, se concede, leyendo el escrito del Colegio, que pide refirsr postes metálico, pues la corriente llega al fupo. Y explica que el poste de madera se quemó, que combertía las sifrsciones, que el escrito registrado el 24-10-95, se concedió directamente y se dieron soluciones, que pay un proyecto de nuevo diseñado, y que se pasa el espacio para refirsrlo.

- Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice, que se dvieren crear dropiedades y no pay soluciones.

- Por el Sr. Alcalde, se responde, que el escrito dice, que pay que dvifar.

- Por el Concejal D. Francisco J. Acosta, se dice, que, no es ese, el espíritu del escrito, que no se dropiedad del Concejal, que lo que pide como Concejal es que se den soluciones al escrito del Colegio.

Por el Sr. Alcalde, se responde, que no leen lo mismo.

Y en cuanto a la última predunta, por el Sr. Alcalde se responde, que pay diferente manera de ver las cosas, de que cada uno dvifere seguir.

Y que en fogos los colegios pay dropiedad que se intenfan solucionar en fogo momento.

Y que a cada colectivo, no les mueve los mismos intereses.

Y no habiendo mas seguntos que fratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por finalizada la sesión, siendo las veintifitres horas y cuarenta y cinco minutos(23:45) del día de la fecha, de lo que yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

000220

5 PTA CINCO PESETAS F.N.M.T.

HIERRO

0D3383266

CLASE 8.ª

DILIGENCIA: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar(en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 199, regla 3 del R.D. 2568/1986 de 28 de Noviembre) que la presente Acta correspondiente a la sesiòn Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el dia 30 de Noviembre de 1.995, aprobada definitivamente en la sesiòn Ordinaria del dia 25 de Enero de 1.996, ha quedado transcrita en treinta y ocho folios, clase 8a, serie OD con timbre estatal nùmeros 3383230,3383231,3383232,3383233,3383234,3383235,3383236, 3383237,3383238,3383239,3383240,3383241,3383242,3383243, 3383244,3383245,3383246,3383247,3383248,3383249,3383250, 3383251,3383252,3383253,3383254,3383255,3383256,3383257, 3383258,3383259,3383260,3383261,3383262,3383263,3383264, 3383265 y 333383266

En La Frontera, a veintiseis de Enero de 1.996

EL SECRETARIO,

FDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0221_r

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0221_v

EDO: JOSE MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL SECRETARIO,

En la Frontera, a veintiseis de Enero de 1.995

3383528,3383529,3383530,3383531,3383532,3383533,3383534,
3383521,3383525,3383523,3383524,3383522,3383526,3383527,
3383544,3383542,3383546,3383547,3383548,3383549,3383520,
3383537,3383538,3383539,3383540,3383541,3383543,3383544,
3383530,3383531,3383535,3383533,3383534,3383532,3383536,
ocho folios, clase 8ª, serie OD con fiimpre estafal numeros
qia 25 de Enero de 1.995, pa dredado trnascrita en treinta y
de 1.995, apropsda qetinitivamte en la sesión ordinaria del
pleno del Ayuntamiento de La Frontera, el qia 30 de Noviempre
Acta correspondiente a la sesión ordinaria, celebrada por el
regla 3 del R.D. 2568\1986 de 28 de Noviempre) dne la presente
constat(en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 191,

DILIGENCIA: La extiendo yo, el secretario, para hacer

CLASE 8ª

0D3383528

000550

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

TIMBRE DEL ESTADO

CLASE 8.ª

5 PTA
CINCO PESETAS
F.N.M.T.

000221

OD3383267

AYUNTAMIENTO DE FRONTERA * HIERRO *

DILIGENCIA DE CIERRE

El presente Libro de Actas de Plenos de la Corporaciòn comienza con la Sesiòn Ordinaria correspondiente al 26 de Enero de 1.995 y concluye con la Sesiòn ordinaria del dia 30 de Noviembre del mismo año. Consta de 221 folios ùtiles, en papel timbrado del Estado, numerado correlativamente a partir del 3383047 hasta el 3383267, ambos inclusive, serie OD, clase 8; todo ello legalizadas con la rùbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporaciòn.

La Frontera, a 26 de Febrero de 1.996

EL SECRETARIO,

Fdo. JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0222_r

Fdo. JOSE-MANUEL ALVAREZ SANTAFE.

EL SECRETARIO,

La Frontera, a 5º de Febrero de 1.996

El presente libro de actas de Plenos de la Corporación comienza con la sesión ordinaria correspondiente al 5º de Enero de 1.995 y concluye con la sesión ordinaria del día 30 de Noviembre del mismo año. Consta de 151 folios útiles, en papel timbrado de clase 8ª, numerado correlativamente a partir del 3383971 hasta el 3383521, ambos inclusive, serie OD, clase 8ª, todo ello legalizado con la rúbrica del Sr. Presidente y el sello de la Corporación.

DILIGENCIA DE CIERRE

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0222_v
PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0223_r

PROYECTO FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Actas Ayto. La Frontera_T_36_1995_F0223_v